

ASAMBLEA LEGISLATIVA

de la República de Costa Rica

MEMORIA
LEGISLATIVA
2023-2024

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica



ISSN: 2215-437X

© Departamento de Gestión Documental y Archivo
Área Gestión de Datos

Diagramación Digital: Imprenta Nacional

Diseño de Portada y Diseño Web: Departamento de Gestión Documental y Archivo
Diseño Gráfico: Jairo Rosales Jimenez

Fotografías: Minor Solís Calderón y Alberto Gatgens Céspedes

Disponible en el Portal Legislativo <http://www.asamblea.go.cr>

Revisión filológica: Colaboración de Alberto Paniagua Quesada

Coordinación General: Edith Paniagua Hidalgo / Rafael Matamoros Fallas / Randall Chacón Molina

Suscripciones y canje: Departamento de Gestión Documental y Archivo, Asamblea Legislativa
Teléfono (506) 2243 2394.

Casilla de correo electrónico epaniagua@asamblea.go.cr

CONTENIDO GENERAL

ÍNDICE DE SIGLAS	5
RECONOCIMIENTO	11
PRESENTACIÓN	13
INTRODUCCIÓN	18
CAPÍTULO 1 ACTIVIDAD LEGISLATIVA	20
CAPÍTULO 2 RENDICIÓN DE CUENTAS	149
CAPITULO 3 EL PAPEL DEL CONGRESO COSTARRICENSE EN LA SEGURIDAD CIUDADANA	185
CAPITULO 4 INFORMES ADMINISTRATIVOS	214
CAPITULO 5 ENTES ADSCRITO Y AUXILIAR	243

La Memoria Legislativa se sustenta en los acuerdos del Directorio Legislativo: según el artículo 35 de la sesión ordinaria 033-2014, de 5 de noviembre de 2014, artículo 26 de la sesión ordinaria 158-2017, de 14 de marzo de 2017 y artículo 12 de la sesión ordinaria 041-2019. Este último indica: “Instruir al Departamento de Servicios Bibliotecarios, Documentación e Información para que, bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva, realice la Memoria Institucional del periodo legislativo comprendido entre mayo y abril de cada año. Se encarga a dicho departamento coordinar con el Directorio Legislativo, jefaturas de las fracciones políticas, diputados independientes y departamentos del Área Técnico Administrativa para que remitan los insumos requeridos para dicha Memoria. Esta Memoria será digital, por lo que los departamentos de Informática y Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo brindarán el apoyo requerido para la realización y publicación de la Memoria Legislativa Digital”.

A

A y A Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
AAA Alianza para una Asamblea Abierta
AEC Agencia Espacial Costarricense
Apaza Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica
Ageco Asociación Gerontológica Costarricense

B

BN Banco Nacional de Costa Rica
Banhvi Banco Hipotecario de la Vivienda
BCCR Banco Central de Costa Rica
BCIE Banco Centroamericano de Integración Económica
BCR Banco de Costa Rica
Bicsa Banco Internacional de Costa Rica
BID Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BPDC Banco Popular y de Desarrollo Comunal

C

CCSS Caja Costarricense de Seguro Social
CECI Centros Comunitarios Inteligentes
CEN-Cinai Dirección Nacional de los Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral
Cecudis Centro de Cuido y Desarrollo Infantil
Cedaw Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
Cedil Centro de Investigación Legislativa
CGR Contraloría General de la República
CIIE Centro de Investigación e Información Estadística
CICI Comisión Institucional de Control Interno
CIEN Centro de Investigación de Estudios de la Mujer
Cisaal Comisión Institucional de Sostenibilidad Ambiental de la Asamblea Legislativa Cised Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos
CIEV Comisión Institucional de Ética y Valores
CIDH Corte Interamericana de Derechos Humanos
Cinpe Centro Internacional de Política Económica de la Universidad Nacional
CITA Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos

Cites Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CNFL Compañía Nacional de Fuerza y Luz
CNP Consejo Nacional de Producción
CNPCI China National Petroleum Corporation International Ltda.
CIE Comisión Institucional de Emergencias
Comex Ministerio de Comercio Exterior
Conare Consejo Nacional de Rectores
Conavi Consejo Nacional de Vialidad
Conapam Consejo Nacional de la Persona Mayor
Conassif Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
Coopelesca R. L. Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos
Corbana Corporación Bananera Nacional
Corpohorti Corporación Hortícola Nacional
COSO Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión de Normas (COSO por sus siglas en inglés)
CSE Consejo Superior de Educación
CTAC Consejo Técnico de Aviación Civil
CTP Consejo de Transporte Público

D

DGP Dirección de Crédito Público
DDHH Derechos Humanos
DEI Departamento de Desarrollo Estratégico Institucional
DSS Departamento de Servicios Médicos
Desaf Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
DGA Dirección General de Aduanas
DGAN Dirección General del Archivo Nacional
DGME Dirección General de Migración y Extranjería
DGNP Dirección General de Presupuesto Nacional
DGT Dirección General de Tributación
DHR Defensoría de los Habitantes de la República
DNP Dirección Nacional de Pensiones

E

Ebais Equipo Básico de Atención Integral en Salud
Edica Empresa Constructora de edificios y carreteras
ESS Economía Social

F

FCL Fondo de Capitalización Laboral
Finade Fideicomiso Nacional para el Desarrollo
FEES Fondo Especial para la Educación Superior
FMI Fondo Monetario Internacional
Fodemipyme Fondo para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
Fodesaf Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Fonabe Fondo Nacional de Becas
Fonafifo Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
Fonatt Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes
Foprel Foro de los Presidentes de los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe
Fosuvi Fondo de Subsidio para la Vivienda

G

GAFI Grupo de Acción Financiera Internacional
GAP Grupos de Amistad Parlamentaria
GPMD Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas

I

IAFA Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
ICD Instituto Costarricense de Drogas
ICE Instituto Costarricense de Electricidad
Icoder Instituto Costarricense de Deporte
IDNE Instituciones Descentralizadas No Empresariales
IEN Instituto de Estudios de la Mujer
IFAM Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
IFR Instrumento de Financiamiento Rápido
IGI Índice de Gestión Institucional
IGM Índice de Gestión Municipal
ILI Sistema de Información y Liquidación de Impuestos
ILTL Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa
IMAS Instituto Mixto de Ayuda Social
IMN Instituto Meteorológico Nacional
INA Instituto Nacional de Aprendizaje
Inamu Instituto Nacional de la Mujer
Incae Instituto Centroamericano de Administración de Empresas
Inder Instituto de Desarrollo Rural

INEC Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
Infocoop Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
INS Instituto Nacional de Seguros
INTA Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
INVU Instituto de Vivienda y Urbanismo
IPF Instituciones Públicas Financieras
IVA Impuesto sobre el valor agregado
IVM Régimen de Invalidez Vejez y Muerte

J

Japdeva Junta de Administración y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica
JARN Junta Administrativa del Registro Nacional
JASEC Junta Administradora del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
JICA Agencia de Cooperación Internacional del Japón (por sus siglas en inglés)
JPS Junta de Protección Social de San José
Jupema Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

L

Lacomet Laboratorio Costarricense de Metrología
Lafrrp Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
Lanamme Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales
LAP Ley de la Administración Pública
LCA Ley de Contratación Administrativa
LCI Ley de Control Interno
LND Límite Natura de la Deuda

M

MAG Ministerio de Agricultura y Ganadería
MAPI Metodología de Administración de Proyectos Institucionales
MAPP Matriz de articulación del plan presupuesto
MCJ Ministerio de Cultura y Juventud
MEIC Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MEP Ministerio de Educación Pública
Mesicic Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción

MGP Ministerio de Gobernación y Policía
Micitt Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Mideplán Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Minae Ministerio de Ambiente y Energía
Minhac Ministerio de Hacienda
Minsa Ministerio de Salud
Mipymes Micro-Pequeña y Mediana Empresa
Mivah Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
MJP Ministerio de Justicia y Paz
MOPT Ministerio de Obras Públicas y Transportes
MSP Ministerio de Seguridad Pública
MTSS Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

O

OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OD Órganos Desconcentrados
ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA Organización de Estados Americanos
Ofims Oficinas Municipales de la Mujer
OIJ Organismo de Investigación Judicial
OMI Organización Marítimo Terrestre
ONU Organización de Naciones Unidas

P

PFA Partido Frente Amplio
PGR Procuraduría General de la República
PAI Programa de Abastecimiento Institucional
PLN Partido Liberación Nacional
PAM Persona Adulta Mayor
PAO Plan Anual Operativo
PML Partido Movimiento Libertario
Panea Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente
PANI Patronato Nacional de la Infancia
Piegal Política de Igualdad y Equidad de Género de la Asamblea Legislativa de Costa Rica
PIMA Programa Integral de Mercadeo Agropecuario
PEI Plan Estratégico Institucional
PIB Producto Interno Bruto

PIT Programa de Infraestructura de Transporte
PJ Poder Judicial
Planovi Plan Nacional de Atención contra la Violencia
PLP Partido Liberal Progresista
PND Plan Nacional de Desarrollo
PNR Partido Nueva República
PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPSD Partido Progreso Social Democrático
Pronae Programa Nacional de Empleo
Pronamype Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social
PUSC Partido Unidad Social Cristiana

R

Racsa Radiográfica Costarricense S.A.
RAL Reglamento de la Asamblea Legislativa
Recope Refinadora Costarricense de Petróleo
RNC Régimen No Contributivo
ROP Régimen Obligatorio de Pensiones
RVN Red Vial Nacional

S

Senara Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento
Senasa Servicio Nacional de Salud Animal
SIAC Sistema Integrado de Actividad Contractual
Sicop Sistema Integrado de Compras Públicas
SIDH Sistema Internacional de Derechos Humanos
Sigaf Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera
SIGIEG Sistema de Gestión para la Igualdad de Género
SIL Sistema de Información Legislativa
Sinac Sistema Nacional de Areas de Conservación
Sinpe Sistema Nacional de Pagos Electrónicos
SIPP Sistema de Información de Planes y Presupuestos
Sirsas Sistema de Registro de Sanciones de la Hacienda Pública
Soresco Sociedad Reconstructora China Costarricense
Sugef Superintendencia General de Entidades Financieras
Sugeval Superintendencia General de Valores

ÍNDICE DE SIGLAS

T

TBP Tasa Básica Pasiva
TI Departamento de Tecnologías de la Información
TICA Tecnología de Información para el Control Aduanero
TPM Tasa de Política Monetaria
TSE Tribunal Supremo de Elecciones
TCM Transferencias Monetarias Condicionadas

U

UCR Universidad de Costa Rica
UNA Universidad Nacional
Unops Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
(Unops por sus siglas en inglés)
Upegs Unidades Técnicas para la Igualdad de Género del sector público
UPI Unión Interparlamentaria
UTN Universidad Técnica Nacional

Índice abreviaturas de uso institucional

A

ante merídiem (lat.: 'antes del mediodía'; cf. m. y p. m.) . . . a. m.
artículoart.; art.^o

B

banco Bco.
biblioteca Bibl.

C

calle cl.; c. y c/
cada uno c/u
capítulo cap.^o; c. y cap.
cédula de identidad C.I.
compañía Cía.; Comp.
coordinador coord; coord. Coord.^a
correo c.e.

D

departamento depto.; dpto.
días fecha d/f
director-directora Dir.; Dir.^a
don-doña D. Dña.; D.^a

F

firmado Fdo.

N

número N.^o; nro.

P

página pág.; p.
páginas pp.
Poder Ejecutivo PE.
Poder Judicial PJ.
Poder Legislativo PL.
por ejemplo p.ej.
provincia prov.

R

República Rep.

S

Señor-señora Sr.; Sra.; Sr.^a, S.^a
sin fecha s.f.; s/f

V

varios autores vv. aa.; VV. AA.
visto bueno V.^o B.^o

ASAMBLEA

LEGISLATIVA

RECONOCIMIENTO

PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN



KARLA GRANADOS BRENES

Directora Ejecutiva

La Asamblea Legislativa desarrolla diariamente una serie de esfuerzos bajo un único objetivo: contribuir con el bienestar de cada persona que habita en el territorio costarricense.

Es así como, cada día la Secretaría del Directorio recibe iniciativas de ley por parte de las legisladoras y los legisladores. Posteriormente, dichas iniciativas son enviadas al Departamento de Servicios Parlamentarios, para una revisión filológica; y a Gestión Documental y Archivo para

su debida publicación en el diario oficial La Gaceta. En este proceso intervienen, además, los departamentos de Comisiones Legislativas, Servicios Técnicos, Análisis Presupuestario.

Otras iniciativas de ley ingresan a través del Departamento de Participación Ciudadana, por medio de su oficina de Iniciativa Popular, para ser valoradas y acogidas por los diputados y las diputadas.

A pesar de que son estos departamentos los que intervienen de manera directa en el proceso de formación de ley, las demás dependencias también brindan aportes esenciales para el correcto funcionamiento del Primer Poder de la República.

De esta manera, diariamente la población se informa del acontecer del Congreso al hacer uso de las redes sociales

y las plataformas digitales, gracias al trabajo del Departamento de Prensa Institucional y la intervención de los departamentos de Tecnologías de Información, Servicios Generales, Proveeduría, Financiero y Asesoría Legal, cuyo personal trabaja arduamente para que todos los procesos se cumplan en tiempo y forma a fin de dar un servicio de calidad a la población costarricense.

Además, contamos con otras dependencias y gerencias que se encargan de garantizar proceso de control interno, el bienestar laboral, la atención al recurso humano y la protección de la salud física y mental de la población legislativa, el

adecuado gerenciamiento y el desarrollo de políticas transversales que coadyuvan con la eficiente, ágil y transparente del Poder Legislativo.

Es así como, esta Memoria Legislativa recopila aspectos importantes que realiza todo un equipo de trabajo comprometido con el desarrollo social de Costa Rica y, cuyo esfuerzo, es digno de reconocer.

Por lo tanto, hemos trabajado para que esta Memoria Legislativa aporte datos de alto valor público para la ciudadanía, como una muestra de la excelencia con la que, de manera diaria, asumimos nuestro trabajo.

RODRIGO
ARIAS SÁNCHEZ
Presidente
Asamblea Legislativa
Legislatura 2023 - 2024

En el segundo período de gestión, del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024, presento un resumen de las labores como presidente del Congreso y del Directorio Legislativo. Nos hemos enfocado en el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el servicio al pueblo costarricense. Se ha promovido un diálogo constructivo y la toma de decisiones informada.

Sobre la Política de Seguridad, desde la Asamblea Legislativa se trabajó para definir una política de Estado para combatir el crimen organizado y el narcotráfico, coordinando esfuerzos con los poderes Ejecutivo y Judicial. Hemos aprobado leyes y medidas para fortalecer las capacidades en prevención, investigación y persecución del crimen.



En lo referente al ámbito internacional, las relaciones parlamentarias permitieron fomentar espacios de diálogo entre poderes legislativos. Destacan la participación en el Foro de presidentes Legislativos de Centroamérica y la firma de la "Declaración de San José" en seguridad ciudadana. Se crearon Grupos de Amistad Parlamentaria con países como Kosovo, Catar, Arabia Saudita, Rusia, Italia y China.

Además, realizamos encuentros con delegaciones internacionales para for-

talecer relaciones y discutir temas de interés mutuo, incluyendo la economía verde, cambio climático y seguridad, como mecanismos para propiciar y mejorar la cooperación internacional.

Como representante de la Asamblea Legislativa, establecimos una serie de convenios con distintas universidades y organizaciones que representan un avance significativo en la optimización de los servicios legislativos y en el fortalecimiento de la vinculación institucional con la sociedad. Estos acuerdos no solo buscan mejorar la eficiencia operativa, sino también enriquecer la interacción entre la Asamblea y los diversos sectores de la comunidad, abordando temas cruciales como la comunicación legislativa, la inclusión social, la formación ciudadana, y la preservación cultural. Cada uno de estos convenios refleja un compromiso sólido con la mejora continua y el desarrollo sostenible dentro del ámbito legislativo, y su implementación traerá beneficios tangibles tanto para la institución como para la ciudadanía en general.

Uno de los convenios más destacados es el firmado con la Universidad de Costa Rica, orientado a la implementación del proyecto "Lenguaje claro en el ámbito legislativo". Este acuerdo tiene como objetivo principal mejorar la comunicación y comprensión del proceso legislativo, asegurando que la información generada por la Asamblea sea accesible y comprensible para todos los ciudadanos.

La claridad en el lenguaje legislativo es fundamental para garantizar la transparencia y la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas, y este convenio representa un paso importante hacia la construcción de un sistema legislativo más inclusivo y efectivo.

En el mismo sentido, el protocolo de consulta indígena establecido también con la Universidad de Costa Rica es un hito en la promoción de la participación efectiva de los pueblos indígenas en el proceso legislativo. Este convenio busca crear un procedimiento específico que garantice que las consultas a los pueblos indígenas se realicen de manera adecuada, respetando sus derechos y promoviendo su participación plena en las decisiones que los afectan. Este esfuerzo es crucial para asegurar que la Asamblea Legislativa se mantenga como un espacio inclusivo y representativo de todas las voces de la sociedad costarricense.

Por otro lado, el convenio firmado con la Fundación Konrad-Adenauer refuerza la capacidad de la Asamblea para desarrollar programas de formación ciudadana, sostenibilidad y tecnología de la información, al recibir apoyo técnico y financiero. Este acuerdo es esencial para fomentar el desarrollo de capacidades dentro de la Asamblea, así como para promover la educación y el bienestar social a través de iniciativas de vinculación ciudadana. Complementando estos esfuerzos, el convenio con

la Municipalidad de San José facilita la promoción de actividades artístico-culturales y la preservación del patrimonio en la ciudad, contribuyendo a un entorno más inclusivo y culturalmente rico. Asimismo, los acuerdos con el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la ONG Sociedad Civil Fábrica de Historias, junto con la instalación de una cafetería en la Asamblea, completan un conjunto de acciones orientadas a mejorar tanto los procesos internos como la calidad de vida y el entorno cultural en el que se desenvuelven los legisladores y la ciudadanía que interactúa con la Asamblea Legislativa.

Es fundamental destacar que, durante toda mi administración, se ha trabajado con un enfoque claro en maximizar, optimizar y hacer más eficientes los servicios ofrecidos por la Asamblea Legislativa. Conscientes de la necesidad de adaptar nuestra estructura organizacional a los desafíos actuales y futuros, se han implementado una serie de mejoras en la reorganización laboral que buscan no solo fortalecer la operatividad de la institución, sino también garantizar que cada unidad funcione de manera ágil, moderna y acorde con las demandas de la ciudadanía.

Los recientes cambios en la estructura administrativa de la Asamblea Legislativa marcan un hito en la modernización y fortalecimiento de la institución. Estas reformas incluyen la reorganización de la Dirección Ejecutiva, la creación de una nueva gerencia administrativa, y

la actualización de la nomenclatura de diversos puestos clave, como parte de un esfuerzo integral por optimizar los procesos internos y mejorar la eficiencia operativa. Además, la reestructuración del Departamento de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo, ahora dividido en dos departamentos especializados, refleja el compromiso de la Asamblea por modernizar sus servicios y adaptarse a las crecientes demandas de comunicación y protocolo. Estos cambios no solo buscan alinear las funciones y responsabilidades con las mejores prácticas de gestión, sino también asegurar que la Asamblea Legislativa esté mejor preparada para enfrentar los desafíos contemporáneos, fortaleciendo así su capacidad para cumplir con su misión de manera más ágil, efectiva y en beneficio de toda la ciudadanía.

Para el personal, estos cambios representan una oportunidad para crecer profesionalmente en un entorno más organizado y eficiente, asegurando que sus roles y responsabilidades estén claramente definidos y que sus derechos adquiridos sean respetados. En conjunto, estas modificaciones fortalecen la capacidad de la Asamblea Legislativa para enfrentar los desafíos contemporáneos y cumplir su misión de manera más ágil y efectiva, beneficiando tanto a la institución como a su equipo humano y a toda la ciudadanía.

La estabilidad laboral ha sido una de las prioridades fundamentales en la

reciente gestión de la Asamblea Legislativa, reflejada en la decisión de nombrar en propiedad a 61 funcionarios que han acumulado una considerable trayectoria en puestos interinos. Este proceso, que forma parte de una serie de acciones estratégicas apoyadas e impulsadas por el Directorio Legislativo, tiene como objetivo reconocer el esfuerzo y la dedicación de estos empleados, asegurando su estabilidad dentro de la institución. Al convertir estos nombramientos en definitivos, se busca no solo brindar mayor seguridad laboral, sino también fomentar un ambiente de trabajo más positivo y productivo, donde el personal pueda desempeñar sus funciones con la confianza de tener un futuro laboral asegurado.

Este esfuerzo por garantizar la estabilidad laboral se enmarca en la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público, una normativa clave que establece las directrices para el nombramiento en propiedad de funcionarios interinos. La ley, junto con las acciones directas del Directorio Legislativo, ha permitido crear un marco regulatorio sólido que respalda la continuidad laboral de aquellos empleados que han demostrado su compromiso y competencia en sus roles. Al adoptar estas medidas, la Asamblea no solo cumple con sus obligaciones legales, sino que también refuerza su compromiso con el bienestar de su personal, reconociendo que la estabilidad en el empleo es un factor crucial para

el desarrollo personal y profesional de sus colaboradores.

Además, se han establecido procedimientos adicionales para continuar otorgando estabilidad laboral a más trabajadores en el futuro. Estos procedimientos, diseñados cuidadosamente para garantizar la transparencia y la equidad, permiten que más empleados interinos puedan acceder a nombramientos en propiedad, fortaleciendo aún más la estructura interna de la Asamblea. Este enfoque no solo beneficia a los empleados individuales, sino que también contribuye al fortalecimiento institucional, asegurando que la Asamblea Legislativa cuente con un equipo de trabajo motivado y estable, capaz de enfrentar los desafíos que se presenten en la labor legislativa.

La gestión presupuestaria de la Asamblea Legislativa en el presente período ha sido marcada por un enfoque riguroso y estratégico, orientado a la eficiencia y la optimización de los recursos disponibles. En un contexto económico desafiante, se implementaron recortes y redistribuciones de fondos que permitieron una administración financiera responsable, sin necesidad de incrementar el presupuesto general. Estas decisiones se tomaron en respuesta a recomendaciones técnicas exhaustivas, que evaluaron las áreas de mayor y menor necesidad dentro de la institución, garantizando que los recursos se asignaran de manera efectiva a las prioridades más críticas.

Una de las claves para el éxito de esta política presupuestaria ha sido la capacidad de ajustar y reorientar los fondos hacia aquellos sectores que requerían mayor atención, sin sacrificar la calidad ni la continuidad de los servicios legislativos. La redistribución de recursos no solo evitó el aumento del presupuesto, sino que también reflejó un compromiso con la sostenibilidad fiscal y la responsabilidad administrativa. Este enfoque proactivo permitió a la Asamblea Legislativa mantener su operatividad de manera eficiente, asegurando que cada colón invertido se tradujera en un impacto positivo y tangible para la institución y para el país.

La ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2024 es un testimonio de la eficacia de estas medidas. Los resultados muestran una distribución más equilibrada y un uso más eficiente de los recursos asignados, lo que no solo ha permitido cumplir con los objetivos planteados, sino también optimizar el rendimiento de cada unidad operativa dentro de

la Asamblea. Esta mejora en la gestión de los fondos públicos refuerza la transparencia y la rendición de cuentas, demostrando que es posible avanzar en la consecución de metas institucionales sin necesidad de recurrir a incrementos presupuestarios, y garantizando así un manejo responsable y sostenible de los recursos que son, en última instancia, del pueblo costarricense.

Antes de concluir, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todos quienes han sido parte integral en la consecución de los logros alcanzados. Mi reconocimiento especial va dirigido a los congresistas y funcionarios de la Asamblea Legislativa, cuyo compromiso, dedicación y esfuerzo incansable han sido fundamentales para llevar a cabo las reformas y mejoras que hemos implementado. Su colaboración y profesionalismo han sido esenciales para avanzar en nuestra misión de optimizar el funcionamiento de la institución y fortalecer el servicio que brindamos a la ciudadanía.



EDITH PANIAGUA HIDALGO

Directora
Departamento de Gestión
Documental y Archivo

18

La presente edición de la Memoria Legislativa corresponde a la segunda legislatura del período constitucional 2022-2026, consta de 5 capítulos, en los que se recoge la labor legislativa, desde la óptica cuantitativa, y también desde la perspectiva cualitativa mediante la rendición de cuentas ejercida por las diferentes fracciones políticas y la estructura administrativa; así como el apartado ofrecido por la CGR y la DHR.

Como ya es tradicional, el capítulo 1 denominado la Actividad Legislativa

contempla la caracterización de los nuevos expedientes legislativos, dando detalle sobre los expedientes iniciados en esta legislatura, clasificados por proyectos de ley, Iniciativas presentadas según género, reformas constitucionales, reformas al RAL y todo lo referente a iniciativas y trámites sobre control político. En este capítulo se desarrolla lo referente a la Labor legislativa en el Plenario, donde se detallan los expedientes analizados durante la presente legislatura, dando cuenta sobre vetos, consultas a instituciones, consultas de constitucionalidad, delegación a comisiones con Potestad Legislativa Plena, mociones de Avocación, mociones Delegatorias, trámites para priorizar el conocimiento de expedientes, mociones de Censura,

minutos de Silencio, modificaciones al RAL; así como elementos de control político, sean nombramientos, ratificaciones, permisos de atraque, desembarque, sobrevuelo y aterrizaje.

Se incluyen secciones sobre resoluciones de la Presidencia de la Asamblea Legislativa y puestas a Despacho y convocatorias en periodo de sesiones extraordinarias.

En el primer capítulo también se presenta un resumen de la tramitación del Presupuesto de la República, sus reformas y la Liquidación; así como la descripción de Trámites Documentales, detallando los documentos enviados a publicar en el diario oficial La Gaceta y los expedientes desestimados. También incluye un recuento de la legislación aprobada y un anexo que incluye el resumen de leyes aprobadas en la legislatura.

En el segundo capítulo, Rendición de cuentas, se consigna el informe de las diferentes fracciones políticas representadas en la Asamblea Legislativa.

El capítulo tercero, El papel del congreso costarricense en la seguridad ciudadana, hace un recuento de la labor legislativa en el periodo sobre las principales acciones realizadas y la agenda que en materia de seguridad tiene la Asamblea Legislativa.

El capítulo cuarto, Informes administrativos, desarrolla la rendición de cuentas correspondiente al Área Técnico Administrativa de la Institución desde la Dirección Ejecutiva. Incluye este capítulo también el informe de la Auditoría Interna.

El quinto capítulo, Entes auxiliar y adscrito, incluye un informe de la CGR y de la DHR, respecto de su participación y apoyo a la gestión de la Asamblea Legislativa.

Es placentero mencionar que los contenidos de la Memoria Legislativa han mantenido una estructura similar en los diez años de existencia de la Memoria Legislativa, lo cual pretende servir como elemento de transparencia en la rendición de cuentas de la Asamblea Legislativa.

ASAMBLEA

LEGISLATIVA

CAPÍTULO

1

ACTIVIDAD LEGISLATIVA

CONTENIDO CAPÍTULO 1

Actividad Legislativa	22
Integración de la Asamblea Legislativa	23
1. Caracterización de los nuevos expedientes legislativos	24
Expedientes iniciados en esta legislatura	24
Iniciativas presentadas según género	36
Reformas constitucionales	38
Reformas al Reglamento de la Asamblea legislativa	39
Control Político	40
Proyectos de ley de Iniciativa Popular	40
2. Labor legislativa en Comisiones	41
3. Labor legislativa en Plenario	48
Puestas a Despacho	48
Convocatorias en periodo de sesiones extraordinarias	49
Documentos enviados a publicar en La Gaceta	50
Proyectos desestimados	51
Censura:	52
Consultas a instituciones y de constitucionalidad	52
Delegación a comisiones con Potestad Legislativa Plena	61
Leyes aprobadas	61
Minuto de silencio	126
Acuerdos legislativos	127
Prórroga a comisiones	131
Vetos	132
Resellos	132
Trámites para priorizar el conocimiento de expedientes	133
4. Presupuesto de la República y Liquidación	134
Aspectos puntuales de la legislatura mayo 2023 – abril 2024	134



ACTIVIDAD LEGISLATIVA¹

22

Este capítulo se conforma de las siguientes cuatro secciones: Caracterización de los nuevos expedientes legislativos; labor legislativa en Comisiones, la labor legislativa en Plenario, y el presupuesto de la República y liquidación.

En la sección denominada caracterización de los nuevos expedientes legislativos se hace un recuento de los expedientes iniciados en esta legislatura, las iniciativas presentadas según género, las nuevas propuestas de reformas constitucionales, así como las tendencias a reformar el RAL. También se hace

un recuento de los expedientes referentes al control político y los proyectos de ley de Iniciativa Popular.

Además, se realiza un recuento de trámites significativos en la labor parlamentaria como son las puestas a despacho, las convocatorias en periodo de sesiones extraordinarias, los documentos enviados a publicar en el diario oficial La Gaceta y los nombramientos.

En el apartado sobre labor legislativa en Comisiones se presenta un resumen de la Cantidad de sesiones realizadas durante la legislatura, su duración; así

¹ Este capítulo es elaborado por el Centro Gestión de Datos del Departamento de Gestión Documental y Archivo. Su contenido se sustenta en información suministrada por departamentos del Área Legislativa que participan en el trámite de los expedientes legislativos de forma directa: Secretaría del Directorio, Servicios Parlamentarios, Gestión Documental y archivo, Análisis Presupuestario y, Comisiones Legislativas; así como en la información procesada por el Centro Gestión de Datos.

1. CARACTERIZACIÓN DE LOS NUEVOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS³

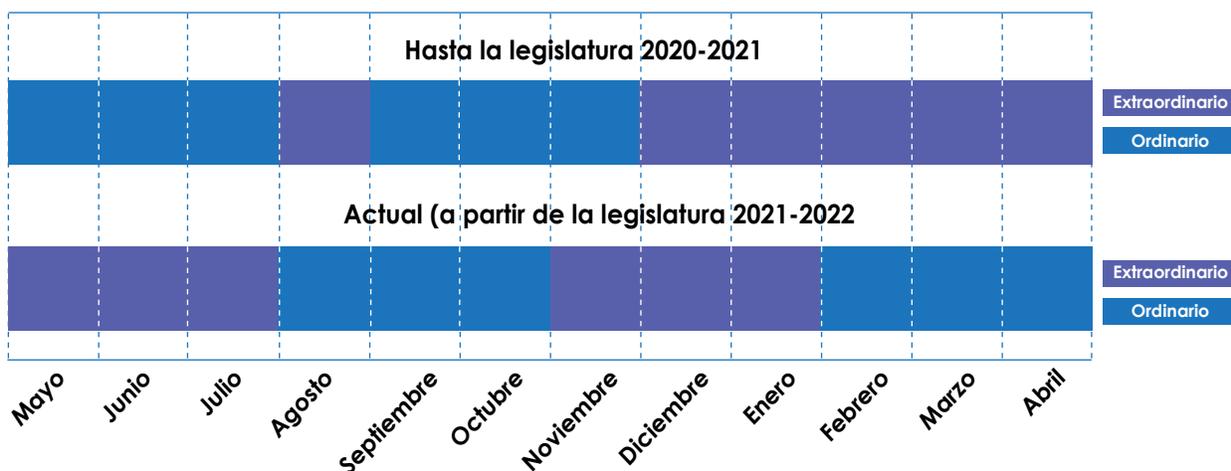
Expedientes iniciados en esta legislatura

Al igual que se indicó en la Memoria Legislativa anterior, La reforma del artículo 116 de la Constitución Política, según ley 9850, publicada en el Alcance 240 a la Gaceta 227, de 10 de setiembre de 2020 modificó sustancialmente los períodos de sesiones dentro de cada legislatura. Cabe recordar que hasta la legislatura 2020-2021 los períodos de sesiones ordinarias se extendían del 1 de mayo al 30 de julio; y del 1 de setiembre al 30 de noviembre; como se muestra en la Tabla 1.

De esta forma, anteriormente los periodos de sesiones ordinarias estaban divididos en dos bloques de tres meses cada uno, de mayo a julio y de setiembre a noviembre; mientras que los periodos de sesiones extraordinarias eran de agosto y los cinco meses comprendidos de diciembre a abril del año siguiente.

Con la modificación, los periodos se distribuyen uniformemente en bloques de tres meses; así los períodos de sesiones ordinarias comprenden los meses de setiembre a octubre, el primero; y de febrero a abril del año siguiente, el segundo. Por su parte, los periodos de sesiones extraordinarias se ubican en los meses de mayo a julio el primero, y de noviembre a enero el segundo (ver tabla 1).

Tabla 1.
Distribución de los períodos de sesiones ordinarias y extraordinarias por legislatura según modificación a la Constitución Política Ley 9850



Fuente: Centro Gestión de Datos

³ Esta sección es elaborada por el Área de Gestión de Datos del Departamento de Gestión Documental y Archivo, a partir de la información que procesa de los diversos órganos legislativos y del SIL.

Esta reforma a la Constitución Política tiene implicaciones a destacar, con efectos inmediatos en el hecho de que se invirtió el orden de los períodos. Esto es que hasta la legislatura 2020-2021 la Asamblea Legislativa iniciaba en mayo en período de sesiones ordinarias y terminaba en abril en periodo de sesiones extraordinarias. A partir de la legislatura anterior, se inicia en período de sesiones extraordinarias en mayo y se termina en abril en período de sesiones ordinarias.

Esta Memoria Legislativa corresponde a la segunda legislatura del período 2022-2026. Durante esta segunda legislatura ingresaron a la corriente legislativa

581 expedientes, cuya numeración va del exp. 23732 al 24313, conforme se detalla en la tabla 2.

581

EXPEDIENTES INICIADOS EN LA LEGISLATURA

Tabla 2
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
**Expedientes iniciados por periodo de sesiones según clasificación
Legislatura 2023-2024**

	I EXTRA ORDINARIO	I ORDINARIO	II EXTRA ORDINARIO	II ORDINARIO	TOTAL GENERAL
PROYECTOS	103	143	122	133	501
Proyecto de ley	97	134	121	121	473
Reforma al Reglamento	6	2	1	4	13
Reforma constitucional		7		8	15
PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO	1	3	1	2	7
Presupuesto Ordinario/Extraordinario	1	3	1	2	7
CONTROL POLÍTICO	19	16	11	27	73
Creación de comisión especial	9	9	3	2	23
Nombramiento, ratificación, reelección y renuncia	1	1	1	7	10
Nomenclatura, reconocimiento, honores y benemeritazgo	7	5	6	16	34
Permiso de atraque	2	1	1	2	6
TOTAL GENERAL	123	162	134	162	581

Fuente: Centro Gestión de Datos del Departamento de Gestión Documental y Archivo (DGDA) / SIL

En la tabla 2 se muestran los expedientes iniciados por periodo de sesiones, según clasificación, así en la legislatura 2023-2024 se iniciaron un total de 581 expedientes⁴, de los cuales 473 corresponde a proyectos de ley ordinarios nuevos; y 7 proyectos de Presupuesto Ordinario y Extraordinario. También se presentaron 15 proyectos de reformas constitucionales y 13 reformas al RAL.

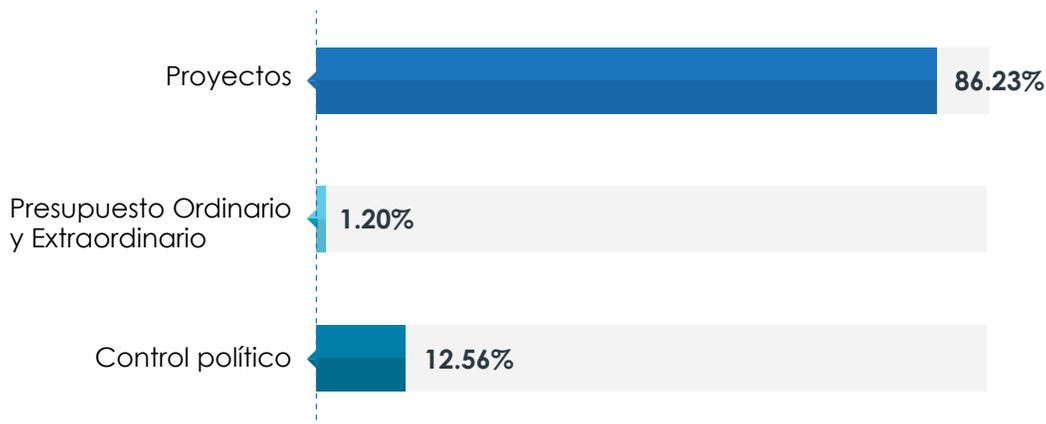
En la tabla 2 se puede apreciar que durante el primer período de sesiones extraordinarias se presentaron un total de 123 expedientes nuevos y 134 en el segundo período de sesiones extraordinarias. Por su parte, en el primer periodo de sesiones ordinarias se presentaron un

total de 162 expedientes nuevos, y curiosamente 162 también en el segundo período de sesiones ordinarias.

En lo referente a control político, se inició el trámite de 23 investigaciones; se inició el trámite a 10 expedientes sobre nombramientos, 6 solicitudes de atraque o desembarque y, se presentaron 34 iniciativas para conceder honores.

Este tipo de expedientes sobre control político representan un 12,56% del total de la legislatura, tal y como se puede apreciar en la figura 1; mientras que los expedientes relacionados con proyectos representan el 86,23%. Los proyectos de Presupuesto Ordinario y Extraordinario representan el 1,20% del total.

Figura 1
Asamblea Legislativa de Costa Rica
Expedientes iniciados según clasificación
Legislatura 2023-2024



Fuente: Centro de Gestión de Datos del DGDA

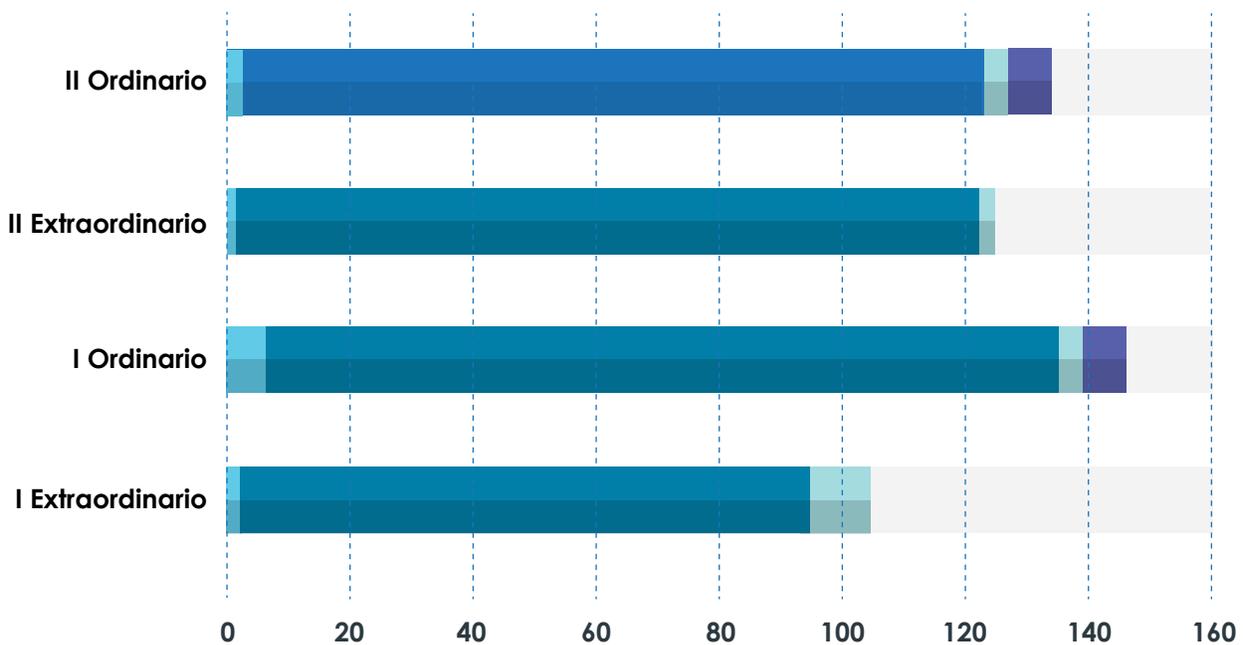
⁴ Se refiere a expedientes nuevos presentados para su trámite ante la Secretaría del Directorio o iniciados en algún órgano legislativo durante la correspondiente legislatura.

En la figura 2, se muestra los expedientes sobre proyectos. Como es normal, la mayor cantidad de expedientes presentados se refiere a proyectos de ley, presentándose la mayor cantidad en el I ordinario con un total de 134. En los periodos II extraordinario y II ordinario se presentaron 121 proyectos de ley en cada caso. Las reformas constitucionales se presentaron en los periodos ordinarios, siendo 7 en el I ordinario y 8 en el II ordinario.

473

PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS

Figura 2
Asamblea Legislativa de Costa Rica
Expedientes por período según clasificación
Legislatura 2023-2024



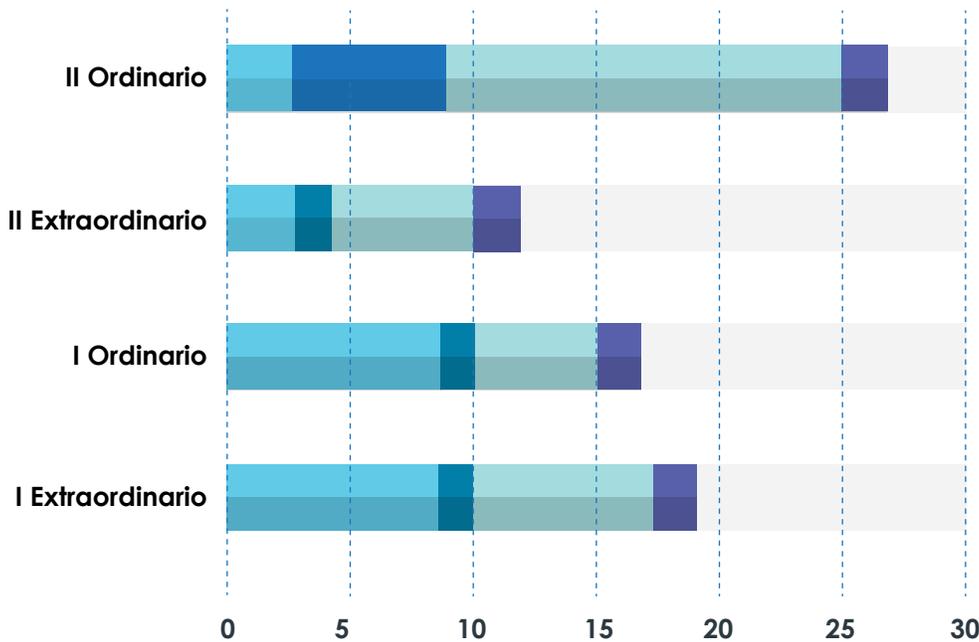
	I Extraordinario	I Ordinario	II Extraordinario	II Ordinario
Presupuesto ordinario/extraordinario	1	3	1	2
Proyecto de ley	97	134	121	134
Reforma al reglamento	6	2	1	4
Reforma constitucional		7		8

Fuente: Centro de Gestión de Datos del DGDA

En la figura 3 se muestran los asuntos de control político iniciados por periodo y según tipo; se aprecia respecto a trámites propios de comisiones especiales investigadoras, se iniciaron 9 en el I extraordinario, 9 en el I ordinario, 3 en el II extraordinario y 2 en el II ordinario. En lo referente a procedimientos de Nombramientos se iniciaron 1 en el I extraordinario, 1 en el

I ordinario, 1 en el II extraordinario y 7 en el II ordinario. Sobre proyectos de concesión de honores se iniciaron 7 en el wtraordinario, 5 en el I ordinario, 6 en el II extraordinario y 16 en el II ordinario. En lo referente a solicitudes de atraque se tramitaron 2 en el I extraordinario, 1 en el I ordinario, 1 en el II extraordinario y 2 en el II ordinario.

Figura 3
Asamblea Legislativa de Costa Rica
Control Político, expedientes iniciados por periodo según tipo
Legislatura 2023-2024



	I Extraordinario	I Ordinario	II Extraordinario	II Ordinario
Creación de comisión especial	9	9	3	2
Nombramiento, ratificación, reelección y renuncia	1	1	1	7
Nomenclatura, reconocimiento, honores y benemeritazgo	7	5	6	16
Permiso de atraque	2	1	1	2

Fuente: Centro de Gestión de Datos del DGDA

Tabla 3
 Asamblea Legislativa de Costa Rica
Expedientes presentados por periodo de sesiones según iniciativa
Legislatura 2023-2024

	I Extraordinario	I Ordinario	II Extraordinario	II Ordinario	Absoluto	Relativo
Poder Ejecutivo	13	5	10	13	41	7.0%
Poder Legislativo	110	157	124	149	540	92.94%
Total	123	162	134	162	581	100.00%

Fuente: Centro de Gestión de Datos del DGDA

La tabla 3 muestra los expedientes iniciados durante la legislatura por período de sesiones y según el Poder de la República donde se origina. Así tenemos del total de expedientes iniciados, 41 fueron propuestos por el Poder Ejecutivo, mientras que 540 fueron

iniciativa del Poder Legislativo, o sea, los señores diputados y las señoras diputadas. En términos relativos, del total de expedientes iniciados, el 92,94% correspondió a iniciativas del Poder Legislativo, mientras que el 7,06% al Poder Ejecutivo.

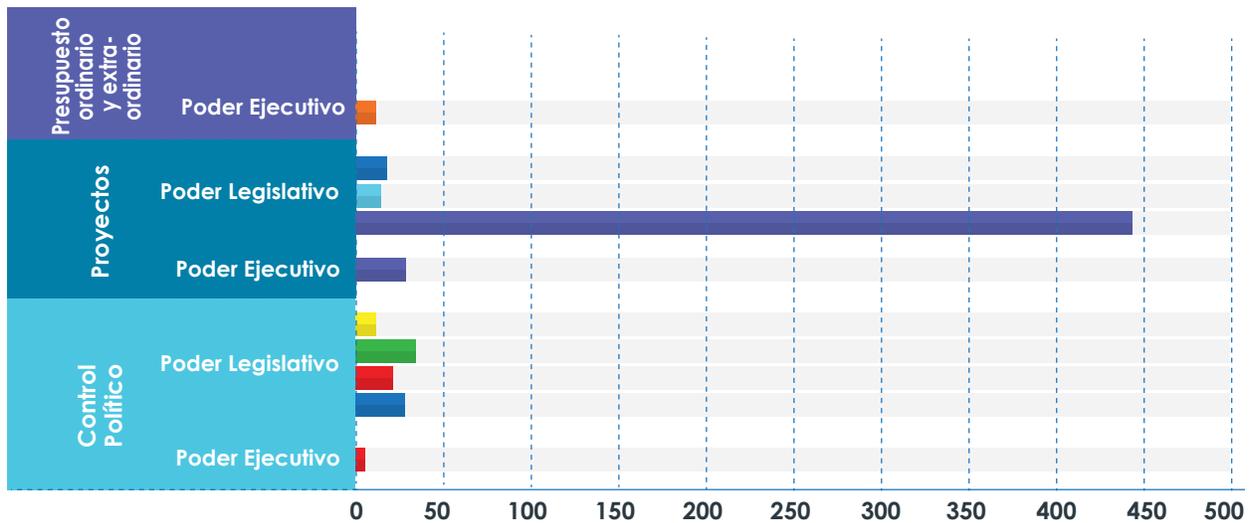


Explanada nivel - 4 Jardín Plenario

En la figura 4 se presenta la cantidad de expedientes iniciados en la legislatura según sea iniciativa del Poder Ejecutivo o del Poder Legislativo, agrupados según sean de control político, proyectos o Presupuesto de la república. Como se puede apreciar, la gran mayoría de

iniciativas corresponde a proyectos de ley presentados por los señores diputados y las señoras diputadas, para un total de 441 proyectos de ley ordinarios. En el caso del Poder Ejecutivo, de los 41 expedientes, 31 corresponden a proyectos de ley ordinarios, 7 a Presupuestos ordinarios

Figura 4
Asamblea Legislativa
Expedientes iniciados según iniciativa por período de sesiones
Legislatura 2023-2024



	Control Político		Proyectos		Presupuesto ordinario y extraordinario
	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Ejecutivo
■ Reforma constitucionales				15	
■ Reforma al Reglamento				13	
■ Proyecto de ley			31	442	
■ Presupuesto ordinario y extraordinario					7
■ Permiso de atraque		6			
■ Nomenclatura, reconocimiento, honores y benemeritazgo		34			
■ Nombramiento, retificación, reelección y renuncia	3	7			
■ Creación de comisión especial		23			

Fuente: Centro de Gestión de Datos del DGDA

y extraordinarios de la Republica y 3 sobre Nombramientos.

En la tabla 4 se muestran los expedientes iniciativa del Poder Ejecutivo según el periodo de sesiones y por tipo de expediente. Como ya se indicó, el Poder Ejecutivo presentó un total de 41 expedientes de los cuales 7 correspondieron a proyectos de presupuesto ordinario y extraordinario, mientras que 34 fueron proyectos de ley.

Respecto a la distribución de las iniciativas en los períodos de sesiones, se tiene que la mayor cantidad fue presentada en el I extraordinario, con un total de 13 expedientes, lo mismo que en el II ordinario. La menor cantidad fue presentada en el I ordinario, con un total de 5 iniciativas. En el II extraordinario se presentaron 10 iniciativas por parte del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo presentó un total de 41 expedientes en la Legislatura 2023-2024. De estos, 7 correspondieron a proyectos de presupuesto ordinario y extraordinario, mientras que 34 fueron proyectos de ley.

Tabla 4
Asamblea Legislativa de Costa Rica
**Expedientes iniciativa del Poder Ejecutivo por tipo y según periodo de sesiones
Legislatura 2023-2024**

	PERÍODO DE SESIONES				TOTAL GENERAL
	I EXTRAORDINARIO	I ORDINARIO	II EXTRAORDINARIO	II ORDINARIO	
PODER EJECUTIVO					
Proyectos	12	2	9	11	34
Presupuesto Ordinario y Extraordinario	1	3	1	2	7
TOTAL GENERAL	13	5	10	13	41

Fuente: Centro Gestión de Datos del DGDA

Tabla 5
Asamblea Legislativa de Costa Rica
Expedientes iniciativa del Poder Legislativo por tipo y según periodo de sesiones
Legislatura 2023-2024

	I EXTRA ORDINARIO	I ORDINARIO	II EXTRA ORDINARIO	II ORDINARIO	TOTAL GENERAL
PODER LEGISLATIVO	110	157	124	149	540
Control político	19	15	11	25	70
Creación de comisión especial	9	9	3	2	23
Nombramiento, ratificación, reelección y renuncia	1		1	5	7
Nomenclatura, reconocimiento, honores y benemeritazgo	7	5	6	16	34
Permiso de atraque	2	1	1	2	6
Proyectos	91	142	113	124	470
Proyecto de ley	85	133	112	112	442
Reforma al Reglamento	6	2	1	4	13
Reforma constitucional		7		8	15
TOTAL GENERAL	110	157	124	149	540

Fuente: Centro Gestión de Datos del DGDA

La tabla 5 muestra la cantidad de expedientes iniciativa del Poder Legislativo presentados en la legislatura 2023-2024 por tipo de expediente. Como se puede apreciar, de los 540 expedientes, 110 fueron presentados el I extraordinario, 157 en el I ordinario, 124 en el II extraordinario y 149 en el II ordinario.

La segunda legislatura se caracterizó, porque las iniciativas de la Asamblea Legislativa, al igual que la anterior, se presentaron en mayor cantidad en el último periodo de sesiones, correspondiente al II Ordinario, con un total de 149 expedientes como ya

se indicó; de los cuales 70 correspondieron a temas de control político, y 470 a proyectos.

Durante esta segunda legislatura, de los 470 proyectos, 442 corresponden a proyectos de ley ordinarios. Los señores diputados y señoras diputadas propusieron en total 13 nuevas reformas al RAL y 15 reformas parciales a la Constitución Política. Respecto a nombramientos, ratificaciones y reelecciones, se inició el trámite de 7 expedientes. Por su parte, un total de 6 solicitudes de atraque y desembarque.

En lo que respecta a comisiones especiales investigadoras y dictaminadoras, que incluye la creación de Comisiones y además las investigaciones realizadas

por las comisiones especiales permanentes facultadas para investigar, se aprobó el inicio de un total de 23 expedientes según se detalla en la Tabla 6.

Tabla 6
Asamblea Legislativa de Costa Rica
Expedientes sobre creación de comisiones especiales e investigaciones.
Legislatura 2023-2024

NÚMERO PROYECTO	NOMBRE DE LA COMISIÓN
23735	LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL 2022 (COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS)
23787	INFORME ANUAL DE LABORES DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2022-2023, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, N° 7319 Y SUS REFORMAS ESTA DOCUMENTACIÓN ES TRASLADADA AL ARCHIVO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
23804	COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE INVESTIGAR, ANALIZAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y RECOMENDAR PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS CON LA INCLUSIÓN DE COSTA RICA COMO JURISDICCIÓN COOPERANTE DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA FISCAL, SIN QUE SIGNIFIQUE LA APROBACIÓN DE NUEVOS IMPUESTOS Y MAYORES CARGAS AL SECTOR PRODUCTIVO COSTARRICENSE, PARA ANALIZAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PROPONER UN TEXTO DICTAMINADO CON EL OBJETIVO DE QUE EL PAÍS RECUPERE SU ESTATUS COMO NACIÓN COOPERANTE EN MATERIA FISCAL CON LA UNIÓN EUROPEA, LOGRANDO ASI SALIR DE LA LISTA DE JURISDICCIONES NO COOPERANTES A EFECTOS FISCALES (LISTA DE PARAÍSO FISCALES DE LA UE)
23805	COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE INVESTIGAR, ANALIZAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y RECOMENDAR PROYECTOS DE LEY, RELACIONADOS CON CAMBIOS AL SISTEMA DE CÁLCULO Y COBRO DEL MARCHAMO, DE MANERA QUE SE IMPULSE UNA LEGISLACIÓN MODERNA, QUE PERMITA UNA REBAJA SIGNIFICATIVA EN EL COBRO Y EVITAR ABUSOS, A TRAVÉS DE UNA METODOLOGÍA JUSTA Y SIN ARBITRARIEDADES
23824	INVESTIGACIÓN QUE INDAGUE SOBRE LA METODOLOGÍA, EL PROCEDIMIENTO, Y LOS CRITERIOS TÉCNICOS SEGUIDOS POR EL INCOPECA PARA LA DEFINICIÓN DE LA LISTA QUE PRETENDE AMPLIAR EL NÚMERO DE ESPECIES MARINAS QUE PUEDEN SER DE INTERÉS COMERCIAL, Y DEMÁS HECHOS RELACIONADOS A DICHA FINALIDAD POR PARTE DE ESTA INSTITUCIÓN (COMISIÓN ESPECIAL DE AMBIENTE)
23825	INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD QUE ENFRENTA VARIAS DE LAS PRINCIPALES ZONAS DE DESARROLLO TURÍSTICOS DEL PAÍS (COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE TURISMO)

23841 INVESTIGACIÓN QUE INGAGUE SOBRE EL AUMENTO SALARIAL DEL INS, EL DESEMPEÑO DE ESTE INSTITUTO EN EL MERCADO DE SEGUROS, SU SITUACIÓN FINANCIERA, SUS INVERSIONES EN TODAS SUS ACTIVIDADES COMERCIALES, MARCHAMO ELECTRÓNICO Y LAS ACCIONES DE JUNTA DIRECTIVA PARA RECUPERAR SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO (COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICO)

23848 PARA QUE SE ACUERDE OTORGAR A LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS, UN PLAZO DE HASTA 30 DÍAS NATURALES, PARA QUE SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE TODO LO RELACIONADO CON LAS DECLARACIONES EMITIDAS POR LA SEÑORA EX PRESIDENTA EJECUTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, GLORIANA LÓPEZ FUSCALDO, EL DÍA 20 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EN ESTA INSTANCIA LEGISLATIVA

23854 SE INVESTIGUE LA FUNCION DE SEGUIMIENTO , CONTROL Y EJECUCIÓN DE LAS PENAS DE ARRESTO DOMICILIARIO CON MONITOREO ELECTRÓNICO Y EN PARTICULAR EL USO EFICIENTE DE LOS INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS QUE APLICA EL MINISTERIO DE JUSTICIA CON ESTE PROPÓSITO

23859 INVESTIGACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES EN LA COMPRA DEL PARQUE EMPRESARIAL DEL PACÍFICO, POR PARTE DE BCR-SAFI A LA SOCIEDAD ANÓNIMA DEL EXDIPUTADO HUMBERTO VARGAS CORRALES, POR LA SUMA DE 70.8 MILLONES DE DÓLARES EN PERJUICIO DEL BCR

23922 INVESTIGACIÓN SOBRE "LA METODOLOGÍA, EL PROCEDIMIENTO Y LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS QUE UTILIZARON LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Y LAS DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS INVOLUCRADAS PARA GENERAR UN PLAN REGULADOR COSTERO"
(COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE)

23933 COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS CONTRATACIONES RELACIONADAS CON PUBLICIDAD Y EMPRESAS DE MEDIOS ALTERNATIVOS Y MEDIOS TRADICIONALES, ASÍ COMO PERSONAS FÍSICAS, DONDE SE ENCUENTRA RELACIONADO EL BCIE, EL SINART, LA AGENCIA DE PUBLICIDAD DEL SINART Y LAS DIVERSAS INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE HAN HECHO CONTRATACION CON DICHA AGENCIA.

23943 INVESTIGACIÓN PARA DETERMINAR EN FUNCIÓN DE LOS FINES DEL CNP, LA LEGALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONSISTENCIA DE LOS CONTRATOS DENOMINADOS "COMPRA DE ARROZ".

23949 COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMAS AL SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL DEL ESTADO, QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIAR, ANALIZAR, PROPONER Y DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS A LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL, AL SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL COSTARRICENSE, ASÍ COMO LAS QUE CONSIDERE OPORTUNAS.

23950 COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA QUE SE ENCARGARÁ DE ESTUDIAR, ANALIZAR, Y PROPONER LAS REFORMAS LEGALES NECESARIAS PARA DEFINIR LA ESTRUCTURA TERRITORIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y GANANCIA DE CAPITAL DE FUENTE COSTARRICENSE Y ENTIDADES CALIFICADAS.

23955 INVESTIGACIÓN DE LAS PRESUNTAS INCONSISTENCIAS DE NATURALEZA TÉCNICA Y LEGAL CON EL FINIQUITOS DEL "FIDEICOMISO DE CORREDOR VIAL SAN JOSÉ-SAN RAMÓN Y SUS RADIALES 2016"

- 23965** INVESTIGACION SOBRE CUALQUIER PETICIÓN QUE HAYA HECHO EL BCCR A LA SUGEF, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA ENTIDAD REGULADA O NO REGULADA, PARA TENER ACCESO A DATOS INTEGRALES OPERACIONES DE CRÉDITO Y/O INVERSIONES, INCUYENDO EL NÚMERO DE IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS.
- 23994** INVESTIGACIÓN EN RELACION CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA EN TORTUGUERO, POCOCÍ; BAJO LA LICITACION PÚBLICA 2022LN-000003-001280001 "CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE TORTUGUERO".
- 24022** INVESTIGACION DEL FALTANTE DE DINERO DE LAS BOVEDAS DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
- 24043** APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10120 "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES" DEL 2 DE FEBRERO DEL 2022
- 24106** INVESTIGACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL PERMISO EN PRECARIO PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR OTORGADO A LA EMPRESA DEKRA, ASÍ COMO LA REALIZACION DE UN NUEVO PROCESO DE LICITACIÓN MAYOR 2023LY-000002-0058700001 "PRECALIFICACIÓN PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRERSTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR A NIVEL NACIONAL".
- 24232** INVESTIGACION SOBRE LAS POSIBLES IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE CONTRATACION POR EMERGENCIA PARA LA REHABILITACION DE LA PISTA DEL AEROPUERTO DANIEL ODUBER QUIRÓS (AEROPUERTO DE LIBERIA).
- 24237** INVESTIGACIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE AGUA POTABLE, CONTAMINACIÓN Y AFECTACIÓN DEL SUMINISTRO EN DISTINTAS COMUNIDADES DE SAN JOSE Y OTRAS ZONAS DEL PAÍS.

Fuente: Centro Gestión de Datos del DGDA/SIL

Iniciativas presentadas según género

En la tabla 7 se describe la participación por género en la presentación de iniciativas. Así, de los 581 expedientes presentados, 41 corresponden a iniciativas del Poder Ejecutivo, 126 fueron iniciativa exclusivamente de diputados, 130 exclusivamente de diputadas, 248

se registran como iniciativa de ambos géneros y 36 se conformaron en órganos legislativos, por lo que se indica con la expresión no aplica.

En cuanto a proyectos de ley, 210 fueron iniciativas presentadas con la firma de proponentes de ambos géneros, 108 solo por diputadas y 124 solo por diputados.

Tabla 7
Asamblea Legislativa de Costa Rica
Expedientes iniciados por tipo según sexo del proponente
Legislatura 2023-2024

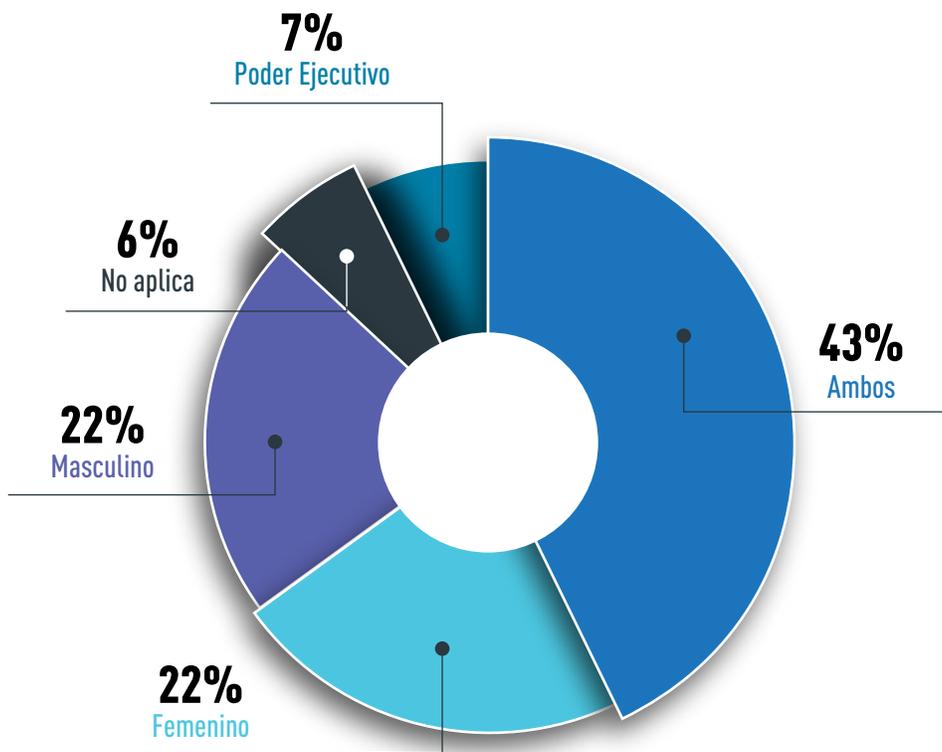
	AMBAS	FEMENINO	MASCULINO	NO APLICA	PODER EJECUTIVO	TOTAL GENERAL
PODER EJECUTIVO					41	41
Proyectos					34	34
Nombramiento, ratificación, reelección y renuncia					3	3
Proyecto de ley					31	31
Presupuesto Ordinario y Extraordinario					7	7
Presupuesto Ordinario/Extraordinario					7	7
PODER LEGISLATIVO	248	130	126	36		540
Control político	13	19	2	36		70
Creación de comisión especial				23		23
Nombramiento, ratificación, reelección y renuncia				7		7
Nomenclatura, reconocimiento, honores y benemeritazgo	13	19	2			34
Permiso de atraque				6		6
Proyectos	235	111	124			470
Proyecto de ley	210	108	124			442
Reforma al Reglamento	10	3				13
Reforma constitucional	15					15
TOTAL GENERAL	248	130	126	36	41	581

Fuente: Centro Gestión de Datos del DGDA

En la figura 5 se muestra la composición relativa de los expedientes iniciados según el sexo del proponente, se aprecia que el 7% corresponde a iniciativas del Poder Ejecutivo; por su parte en el 43% de las iniciativas presentadas hubo participación tanto de diputadas como de diputados. Las señoras diputadas presentaron el 22% de las iniciativas, mismo porcentaje presentado por los señores diputados.

Las diputadas participaron en la presentación del 65% del total de iniciativas.
43% en forma conjunta con los diputados y 22% únicamente las diputadas.

Figura 5
Asamblea Legislativa
Expedientes iniciados según sexo del proponente
Legislatura 2023-2024



Fuente: Centro Gestión de Datos del DGDA

Reformas constitucionales

En la tabla 8 se listan los proyectos iniciados en la legislatura tendientes a reformas parciales a la Constitución Política,

conforme lo establecido en el inciso 1 del artículo 195 constitucional. Se presentaron 15 iniciativas, de las cuales 7 fueron presentadas en el I período de sesiones ordinarias de la legislatura y 8 en el II ordinario.

Tabla 8
Asamblea Legislativa de Costa Rica
Reformas parciales a la Constitución Política (presentadas)
Legislatura 2023-2024

Periodo	Número	Título
I Ordinario	23867	REFORMA AL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
	23942	REFORMA DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA PROMOVER LA CARRERA PARLAMENTARIA LIMITADA
	23947	REFORMA DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
	23966	REFORMA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCION POLITICA
	23967	REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
	23998	REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 76 PARA RECONOCER EL CRIOLLO LIMONENSE COMO UNA LENGUA REGIONAL COSTARRICENSE
	24017	CREACIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
II Ordinario	24167	REFORMA DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
	24180	REFORMA DEL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y RECONOCERLA COMO UN DERECHO HUMANO
	24220	MODIFICACIÓN AL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA DAR EL DERECHO A SER COSTARRICENSES A TODOS LOS HIJOS DE COSTARRICENSES POR NACIMIENTO
	24277	PROYECTO DE CIUDADANÍA INCLUSIVA, REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ARMONIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DECLARADAS INCAPACES POR DECLARACIÓN JUDICIAL, CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (ELIMINACIÓN DEL INCISO 1, DEL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA)
	24281	REFORMA A LOS ARTÍCULOS 121 INCISO 15, 176 Y 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
	24297	REFÓRMESE EL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
24308	REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA PROMOVER PROCESOS ELECTORALES AUSTEROS Y EQUITATIVOS	
24310	REFORMA CONSTITUCIONAL AL MENSAJE PRESIDENCIAL	

Fuente: Centro Gestión de Datos del DGDA

Reformas al Reglamento de la Asamblea legislativa

En la tabla 9 se indican los proyectos de reforma al RAL presentados en esta legislatura. Se tiene que durante la totalidad de la legislatura se presentaron 12

proyectos tendientes a reformar el RAL; de estos, en el periodo de sesiones I extraordinario se presentaron 7 proyectos, en el I ordinario 2; en el II extraordinario 3; mientras que en el II ordinario no se presentaron proyectos de acuerdo para reformar el RAL.

Tabla 9
Asamblea Legislativa de Costa Rica
**Proyectos presentados de reformas al Reglamento de la Asamblea Legislativa
Legislatura 2023-2024**

PERIODO	NÚMERO	TÍTULO
I Extraordinario	23792	REFORMA AL ARTÍCULO 228 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
	23812	REFORMA AL ARTICULO 211 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
	23814	ADICIÓN DEL ARTÍCULO 113 TER AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DE 1 DE MAYO DE 1982 Y SUS REFORMAS
	23822	REFORMA AL ARTÍCULO 182 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
	23823	REFORMA AL ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
	23834	PARA INTRODUCIR UN NUEVO "CAPÍTULO V. TRÁMITE DEL DIFERENDO RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL MONTO. PRESUPUESTARIO DEL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR", EN EL TÍTULO II DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
I Ordinario	23930	REFORMA AL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA PERMITIR EL CONOCIMIENTO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS EN LAS SESIONES QUE TRASLADAN LA SEDE DEL PLENARIO
	23954	MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO I "CONCESIÓN DE HONORES" DEL TÍTULO V: PROCEDIMIENTOS ESPECIALES" DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
II Extraordinario	24083	REFORMA AL ARTÍCULO 85 INCISO K) DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
II Ordinario	24172	ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 222 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
	24181	REFORMA AL INCISO C DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA: FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA POR ESPECIALIDAD DE LA MATERIA EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
	24222	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 9, 30, 113, 117, 141, 149 Y 151 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA INCLUIR LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
	24267	ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 126 BIS Y 126 TER AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Fuente: Centro de Gestión de Datos del DGDA

Control Político

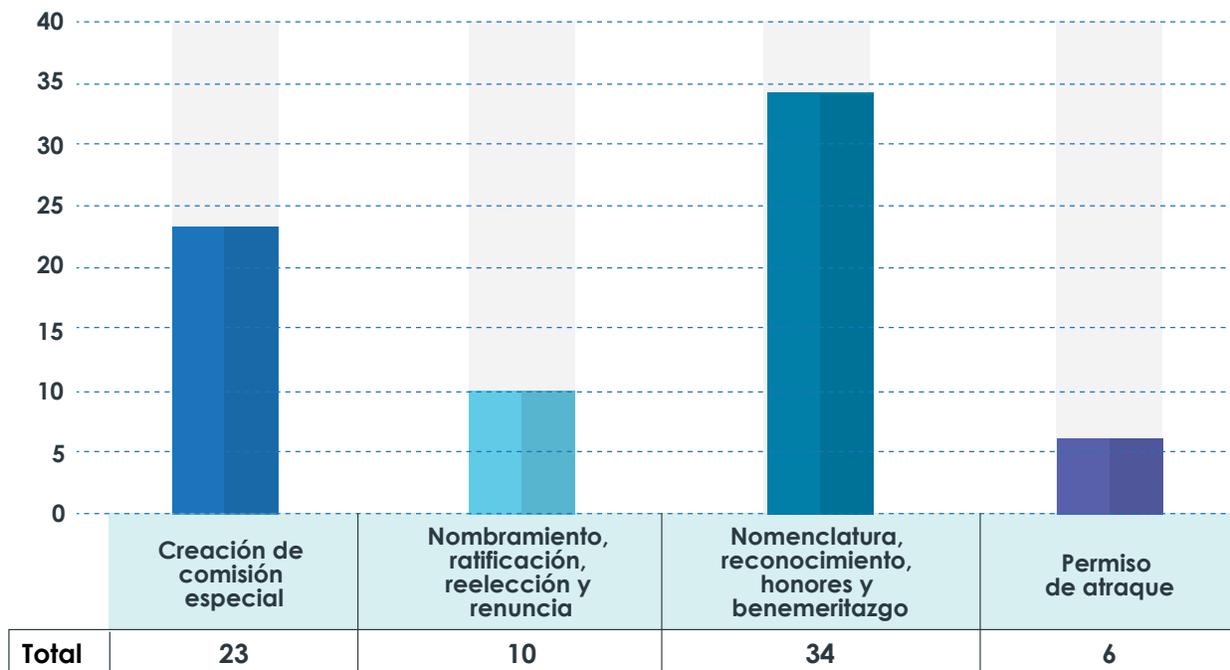
Dentro del marco del ejercicio del control político, en esta segunda legislatura se inició el trámite de 70 expedientes relacionados con control político, la figura 6 muestra respecto a solicitudes de atraque y desembarque que se tramitaron 6. Por su parte, se presentaron 34 nuevos proyectos para el trámite de nomenclatura, reconocimiento, honores y benemeritazgo y 9 sobre nombramientos,

ratificaciones y reelecciones. En lo que concierne a comisiones especiales investigadoras se inició el trámite a 23 nuevas investigaciones.

Proyectos de ley de Iniciativa Popular

Debe indicarse que durante la presente legislatura conforme los alcances del artículo 124 constitucional y la Ley de Iniciativa Popular⁵, no se presentaron nuevos proyectos de ley en la corriente legislativa.

Figura 6
Asamblea Legislativa de Costa Rica
Cantidad de expedientes iniciados sobre Control Político
Legislatura 2023-2024



Fuente: Centro Gestión de Datos del DGDA

5 Ley 8491, de 9 de marzo de 2006, publicada en La Gaceta 66 de 3 de abril de 2006.

2. LABOR LEGISLATIVA EN COMISIONES⁶

Las comisiones legislativas estudian y dictaminan, o rinden informes según sea el caso, sobre proyectos de ley, reformas constitucionales, reformas al RAL, Presupuestos de la República, recomiendan candidatos para Magistrados, Defensor, Contralor y Subcontralor, aprueban o imprueban convenios internacionales, tratados públicos y concordatos, así como las investigaciones realizadas mediante comisiones específicas, entre otras. También constituyen un foro para la comparecencia de ministros, representantes de instituciones públicas, de la empresa privada y miembros de la sociedad civil, quienes tengan un interés en el proyecto

de ley en estudio; además, del ejercicio del control político y la facultad investigadora otorgada constitucionalmente.

Del 1° de mayo del 2023 al 30 de abril del 2024, se contabilizaron 46 órganos legislativos activos del tipo Comisiones con Potestad Legislativa Plena, Permanentes Ordinarias, Permanentes Especiales y Especiales.

En dicho período, las respectivas diputaciones programaron un total de 1270 sesiones de comisión, de las cuales realizaron 1190 sesiones en las diferentes comisiones, se cancelaron 285 sesiones y no hubo quorum en 26 oportunidades; según se puede detallar en la tabla 10. En la legislatura 2023-2024 las comisiones con potestad legislativa plena no realizaron ninguna sesión.

Tabla 10
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Comisiones legislativas
Cantidad de sesiones programadas por tipo de comisión según estado
Legislatura 2023-2024

TIPO COMISIÓN	ESTADO			TOTAL
	CANCELADA	NO QUORUM	REALIZADA	
Comisiones Especiales	116	7	238	361
Comisiones Permanentes Ordinarias	83	8	351	442
Comisiones Permanentes Especiales	86	11	370	467
TOTAL GENERAL	285	26	959	1270

Fuente: Centro Gestión de Datos del DGDA

⁶ Las fuentes de información para elaborar esta sección son los datos suministrados por el Departamento de Comisiones Legislativas y la información obtenida del SIL y procesada por el Área de Gestión de Datos del Departamento de Gestión Documental y Archivo

Se transcribieron; por tanto, una cantidad equivalente de actas legislativas por parte del personal de comisiones, necesarias para la correspondiente aprobación en cada sesión legislativa.

Cabe resaltar que durante este periodo se realizaron 8700 consultas a diversas instituciones y organizaciones, además se realizaron 1399 audiencias.

La tabla 11 muestra la cantidad de sesiones realizadas por las comisiones permanentes ordinarias. La comisión permanente que más sesiones realizó fue la de Asuntos Hacendarios, con un total de 95; mientras las demás comisiones realizaron alrededor de 50 sesiones cada una.

Tabla 11
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Comisiones permanentes ordinarias
Cantidad de sesiones realizadas
Legislatura 2023-2024

NOMBRE	TOTAL
Asuntos Hacendarios	95
Asuntos Agropecuarios	51
Asuntos Económicos	48
Asuntos Jurídicos	53
Asuntos Sociales	50
Gobierno y Administración	54
TOTAL GENERAL	351

Fuente: Centro Gestión de Datos del DGDA



Comisión permanente ordinaria de Asuntos Hacendarios

370

SESIONES REALIZADAS POR LAS COMISIONES PERMANENTES ESPECIALES

La tabla 12 muestra la cantidad de sesiones realizadas por las comisiones permanentes especiales. En total en la legislatura se realizaron 370 sesiones. La comisión de Redacción realizó la mayor cantidad de sesiones con un total de 45, seguida por la comisión de Ambiente con 38 sesiones y la de Control de Ingreso y Gasto Público con 36 sesiones. La comisión que realizó la menor cantidad de sesiones fue la de Honores con un total de 6 sesiones en la legislatura.

Tabla 12
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Comisiones Permanentes Especiales
Cantidad de sesiones realizadas
Legislatura 2023-2024

NOMBRE	TOTAL
Juventud, Niñez y Adolescencia	21
Ambiente	38
Asuntos de Discapacidad y de Adulto Mayor	22
Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo	23
Ciencia y Tecnología y Educación	25
Control de Ingreso y Gasto Público	36
Derechos Humanos	31
Honores	6
La Mujer	21
Nombramientos	31
Redacción	45
Relaciones Internacionales y Comercio Exterior	26
Seguridad y Narcotráfico	28
Turismo	17
TOTAL GENERAL	370

Fuente: Centro Gestión de Datos del DGDA

Tabla 13
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Comisiones legislativas
Dictámenes por período según tipo
Legislatura 2023-2024

	PERIODO				TOTAL GENERAL
	I EXTRAORDINARIO	I ORDINARIO	II EXTRAORDINARIO	II ORDINARIO	
PROYECTOS	4	200	18	241	463
Dictamen afirmativo mayoría	4	78	7	99	188
Dictamen afirmativo minoría		9	2	8	19
Dictamen afirmativo unánime		53	7	56	116
Dictamen negativo mayoría		40	2	55	97
Dictamen negativo minoría		5		3	8
Dictamen negativo unánime		15		20	35
TOTAL GENERAL	4	200	18	241	463

Fuente: Centro de Gestión de Datos del DGDA/SIL

463
DICTÁMENES
DE COMISIÓN

La tabla 13 muestra los dictámenes por período emitidos por las comisiones legislativas. De esta forma, durante la legislatura se realizaron un total de 463 dictámenes, de los cuales la gran mayoría se dieron en los periodos de sesiones ordinarias, siendo 200 dictámenes en el I ordinario, mientras que en el II ordinario fueron 241. Por su parte en el I extraordinario se dieron 4 dictámenes, mientras que fueron 18 en el II extraordinario.

En lo referente a informes de comisiones, sea de investigaciones, análisis de mociones de fondo según artículo 137 del RAL, se emitieron un total de 228 informes; como se muestra en la tabla 14. Cabe destacar que la mayoría obedecieron al análisis de mociones según artículo 137 del RAL con un total de 187 informes.

228 INFORMES DE COMISIÓN

Tabla 14
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Comisiones legislativas
Informes por período según tipo
Legislatura 2023-2024

	PERIODO				TOTAL GENERAL
	I EXTRA ORDINARIO	I ORDINARIO	II EXTRA ORDINARIO	II ORDINARIO	
INFORME	4	6	3	28	41
Informe	1	1	1	10	13
Informe comisión investigadora			1		1
Informe comisión nombramientos		3	1	5	11
Informe mayoría	1	1		2	4
Informe minoría				2	2
Informe unánime		1		9	10
INFORME MOC. 137	4	75	16	92	187
Mociones 137 1er informe	2	52	10	50	114
Mociones 137 2do informe	2	53	6	42	73
TOTAL GENERAL	4	81	19	120	228

Fuente: Centro de Gestión de Datos del DGDA/SIL

Tabla 15
 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
 Comisiones legislativas
Textos actualizados y redacción final por período
Legislatura 2023-2024

	PERIODO				TOTAL GENERAL
	I EXTRAORDINARIO	I ORDINARIO	II EXTRAORDINARIO	II ORDINARIO	
REDACCIÓN FINAL	5	55	20	53	133
TEXTO ACTUALIZADO	10	97	28	126	261
TOTAL GENERAL	15	152	48	179	394

Fuente: Centro de Gestión de Datos del DGDA/SIL

En la tabla 15 se muestra la cantidad de textos de redacción final y textos actualizados, emitidos en las comisiones legislativas. En total se emitieron 394 documentos de estos tipos. Los textos actualizados se emiten durante la tramitación de los expedientes en sus diferentes etapas, producto de las modificaciones sufridas mediante las mociones presentadas por los señores diputados y señoras diputadas en ejercicio de su potestad de enmienda; dándose 261 textos actualizados en la legislatura. Por su parte se dieron 133 textos de redacción final en la legislatura. Estos textos obedecen a la última revisión previa a su aprobación definitiva, por lo general en su trámite de segundo debate, salvo procedimientos especiales contemplados en el RAL.

Los textos actualizados se emiten durante la tramitación de los expedientes en sus diferentes etapas, producto de las modificaciones sufridas mediante las mociones presentadas por los señores diputados y señoras diputadas en ejercicio de su potestad de enmienda.

La tabla 16 muestra los expedientes dictaminados según cantidad de informes, sea dictamen, informe de investigación, informe mociones 137, redacción final y texto actualizado. En total fueron 582 expedientes, de los cuales se debe destacar que sobre dos de ellos se emitieron 8 diferentes informes, sobre 5 expedientes se dieron 7. Respecto a 373 expedientes se rindió solamente un informe o dictamen.

582

EXPEDIENTES DICTAMINADOS

Tabla 16
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Comisiones legislativas
Expedientes dictaminados según cantidad de informes*
Legislatura 2023-2024

47

CANTIDAD DE EXPEDIENTES	INFORMES Y DICTÁMENES POR EXPEDIENTE
373	1
84	2
45	3
27	4
26	5
20	6
5	7
2	8
TOTAL GENERAL	582

*incluye dictamen, informe, informe mociones 137, redacción final y texto actualizado

Fuente: Centro de Gestión de Datos del DGDA/SIL

3. LABOR LEGISLATIVA EN PLENARIO⁷

Puestas a Despacho

Durante la segunda legislatura conforme las disposiciones del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, al iniciar cada legislatura las señoras y señores diputados pueden promover los asuntos pendientes de resolución, para

continuar su trámite, a esto se le conoce como Puesta a Despacho. Las Puestas a Despacho se realizan en los períodos ordinarios, que son los meses de agosto-septiembre-octubre y febrero-marzo-abril.

Conforme lo anterior, durante la presente legislatura se presentó un total de 1018 Puestas a Despacho, en un total de 772 proyectos, las cuales se desglosan por legislador según se muestra en la tabla 17.

Tabla 17
Asamblea Legislativa de Costa Rica
Cantidad de proyectos puestos a despacho por legislador
Legislatura 2023-2024

DIPUTADA/DIPUTADO	CANTIDAD DE PUESTAS	DIPUTADA/DIPUTADO	CANTIDAD DE PUESTAS
Ada Gabriela Acuña Castro	13	Kattia Cambronerero Aguiluz	3
Alejandra Larios Trejos	8	Kattia Rivera Soto	15
Alejandro José Pacheco Castro	26	Leslye Rubén Bojorges León	20
Alexander Barrantes Chacón	9	Luis Diego Vargas Rodríguez	3
Andrea Álvarez Marín	23	Luis Fernando Mendoza Jiménez	7
Carlos Andrés Robles Obando	11	Luz Mary Alpizar Loaiza	44
Carlos Felipe García Molina	42	Manuel Esteban Morales Díaz	30
Carolina Delgado Ramírez	11	María Marta Carballo Arce	25
Daniela Rojas Salas	15	Melina Ajoy Palma	8
Danny Vargas Serrano	45	Monserrat Ruiz Guevara	19
David Lorenzo Segura Gamboa	4	Olga Morera Arrieta	6
Dinorah Cristina Barquero Barquero	17	Oscar Izquierdo Sandí	16
Eliécer Feinzaig Mintz	82	Paola Nájera Abarca	1
Fracción Frente Amplio	146	Paulina Ramírez Portuguez	33
Francisco Nicolás Alvarado	85	Pedro Rojas Guzmán	9
Geison Enrique Valverde Méndez	8	Pilar Cisneros Gallo	7
Gilbert Adolfo Jiménez Siles	30	Rodrigo Arias Sánchez	1
Gloria Navas Montero	12	Rosalía Brown Youn	4
Horacio Alvarado Bogantes	18	Rosaura Méndez Gamboa	13
Jorge Antonio Rojas López	28	Sonia Rojas Méndez	35
Jorge Eduardo Dengo Rosabal	29	Vanessa De Paul Castro Mora	13
José Joaquín Hernández Rojas	7	Waldo Agüero Sanabria	4
José Pablo Sibaja Jiménez	13	Yonder Salas Durán	6
Katherine Andrea Moreira Brown	14	TOTAL GENERAL	1018

Fuente: Secretaría del Directorio

⁷ Esta sección se elabora a partir de los aportes de los departamentos de Secretaría del Directorio, Servicios Parlamentarios y Gestión Documental y Archivo; así como de información del SIL.

Convocatorias en periodo de sesiones extraordinarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Política⁸, el Poder Ejecutivo en el I extraordinario (del 1 de mayo al 31 de julio 2023) y II extraordinario (del 1 noviembre 2023 al 30 enero 2024), se presentaron 26 decretos de convocatorias (convocar y desconvocar proyectos) que incluyeron 187 expedientes.

Según lo dispone la Constitución Política⁹, las tareas esenciales de la Asamblea Legislativa están fijadas en el proceso de la formación de la ley, creación, reforma e interpretación, así como el ejercicio del control político por medio de la representación popular de las señoras diputadas y señores diputados.

187

PROYECTOS CONVOCADOS POR EL PODER EJECUTIVO



Edificio Principal Asamblea Legislativa

⁸ El artículo 118 de la Constitución Política establece que el Poder Ejecutivo podrá convocar a la Asamblea Legislativa a sesiones extraordinarias. En estas no se conocerá de materias distintas a las expresadas en el decreto de convocatoria, excepto que se trate del nombramiento de funcionarios que corresponda hacer a la Asamblea, o de las reformas legales que fueren indispensables al resolver los asuntos sometidos a su conocimiento.

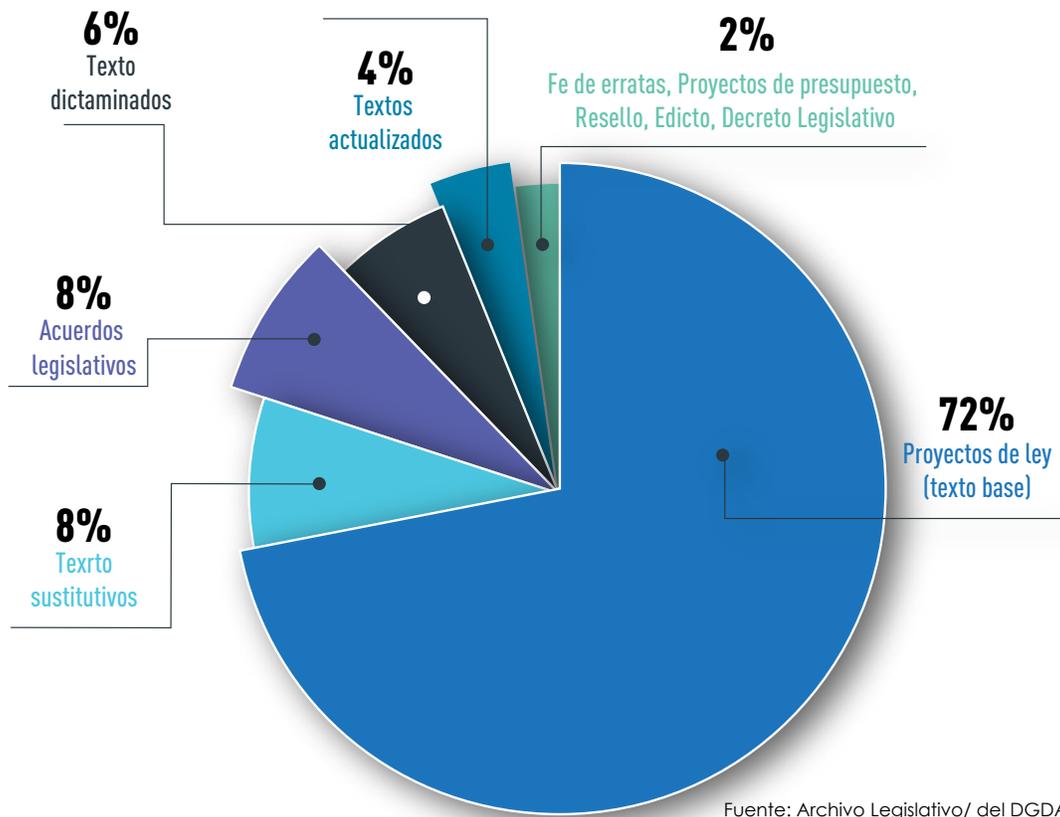
⁹ La Constitución Política establece en su artículo 105 que la potestad de legislar reside en el pueblo, el cual la delega en la Asamblea Legislativa por medio del sufragio. Tal potestad no podrá ser renunciada ni estar sujeta a limitaciones mediante ningún convenio ni contrato, directa ni indirectamente, salvo por los tratados, conforme a los principios del Derecho Internacional [...].

Documentos enviados a publicar en La Gaceta

Para el periodo legislativo 2023-2024 se enviaron a publicar en el diario oficial La Gaceta, 755 documentos. La figura 7 muestra la distribución de documentos enviados a publicar a la Imprenta Nacional según tipo de documento, y se desglosan de la siguiente manera: 547 Proyectos de ley (texto base inicial), 65 Acuerdos legislativos, 43 Dictámenes de comisión.

Se debe anotar que se envían a publicar únicamente los que expresamente sean requeridos por los órganos legislativos correspondientes, 58 textos sustitutos, se envían a publicar únicamente los que expresamente sean requeridos; 1 resello, 28 textos actualizados, 6 fe de erratas y 5 presupuestos. En el caso de los “textos actualizados”, estos se envían a publicar únicamente cuando son expresamente requeridos por el órgano que lo tramita, sea Plenario o comisión legislativa.

Figura 7
Asamblea Legislativa de Costa Rica
Documentos enviados a publicar a la Imprenta Nacional según tipo
Legislatura 2023-2024



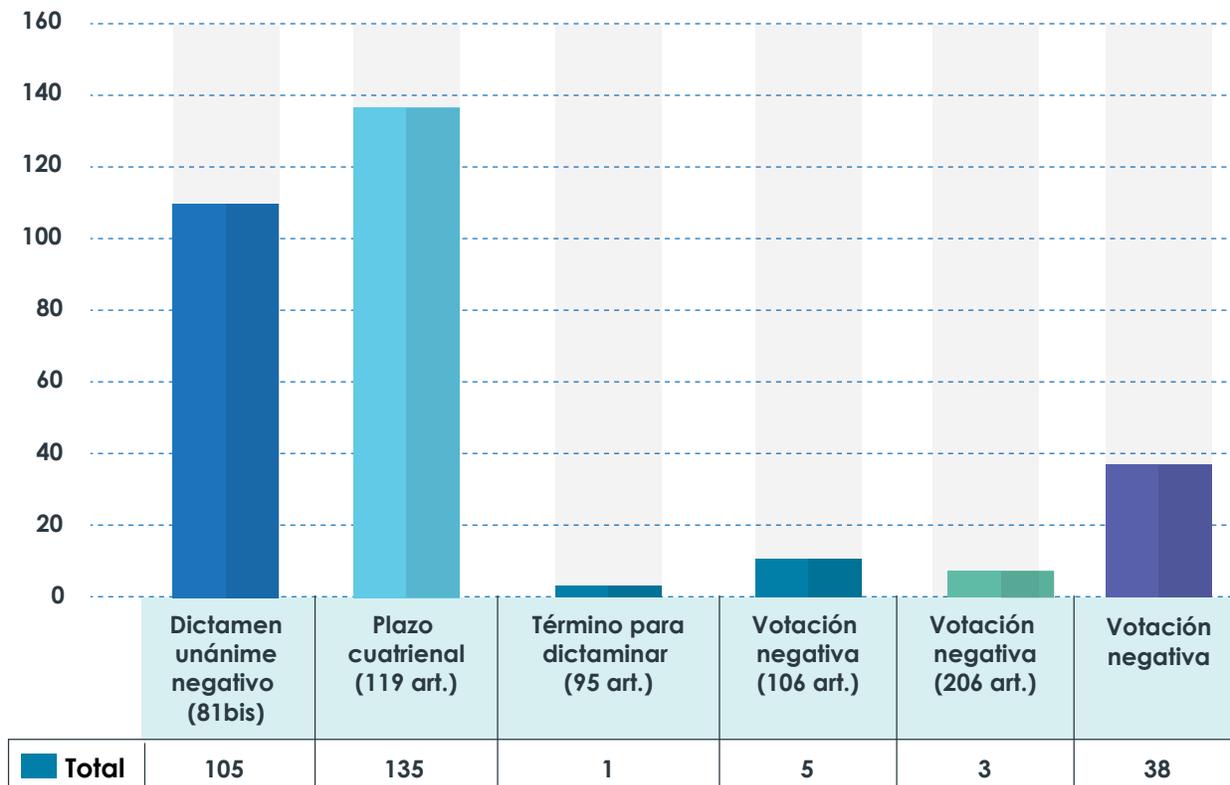
Proyectos desestimados

Conforme lo establecido en el RAL, durante la segunda legislatura se desestimaron 287 expedientes legislativos. Como se puede apreciar en la figura 8, según lo establecido en el artículo 81 bis del RAL se desestimaron 105 expedientes por dictamen unánime negativo; por su parte, se desestimaron 135 expedientes por vencimiento del plazo cuatrienal, consignado en el artículo

119 del RAL (caducidad). Adicionalmente, se desestimó 1 expediente por vencimiento del plazo para dictaminar. Finalmente 38 expedientes fueron desestimados por votación negativa según disposiciones en varios artículos del RAL.

De los 287 expedientes desestimados en la segunda legislatura, se tiene que 24 corresponden a proyectos iniciativa del Poder Ejecutivo y 263 a expedientes iniciativa del Poder Legislativo.

Figura 8
Asamblea Legislativa de Costa Rica
Expedientes desestimados según tipo (RAL)
Legislatura 2023-2024



Fuente: Archivo Legislativo del DGDA

Censura

Durante la legislatura se aprobó una moción de trámite de voto de censura. Mediante oficio AL-DSDI-OFI-0060-2023 se realizó la comunicación de voto de censura al ministro de Hacienda Nogui Acosta Jaén, establecida para el día 18 de julio de 2023, aprobado en sesión ordinaria 35, del 6 de julio de 2023. No obstante, entre las votaciones realizadas se desechó el realizarle el voto de censura.

Consultas a instituciones y de constitucionalidad

Consultas a instituciones: La discusión de los expedientes legislativos en el

Plenario, situación que obliga a realizar las consultas institucionales obligatorias conforme lo dispone la Constitución Política y los alcances del artículo 157 del RAL. Debe indicarse que muchas de estas mociones recaen sobre las 82 municipalidades y 8 consejos municipales del país lo cual genera cargas de trabajo importante.

En relación con las consultas institucionales de conformidad con los alcances de los artículos 126 y 157 del reglamento obliga a las señoras y señores diputados realizar consultas a diversas instituciones. En la Tabla 18 se detallan las consultas realizadas desde el Plenario Legislativo a instituciones, con un total de 27 consultas de expedientes.

Tabla 18
Asamblea Legislativa de Costa Rica
Plenario Legislativo
Consulta a instituciones
Legislatura 2023-2024

OFICIO	CONSULTA	INSTITUCIÓN
AL-DSDI-OFI-0001-2023	Consulta Expediente 22.928 a todas las Municipalidades del país.	Municipalidades
AL-DSDI-OFI-0004-2023	Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.452 REFORMA DEL ARTÍCULO N° 4 DE LA LEY 5060 DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 "LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS Y SUS REFORMAS	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
AL-DSDI-OFI-0014-2023	Consulta institucional del texto original del Expediente N° 23.552 CSJ	Presidente República de Costa Rica
AL-DSDI-OFI-0015-2023	Consulta institucional del texto original del Expediente N° 22.630 TSE	Tribunal Supremo de Elecciones

OFICIO	CONSULTA	INSTITUCIÓN
AL-DSDI- OFI-0016-2023	Consulta institucional del texto actualizado del Expediente N° 23.386	Corte Suprema de Justicia Banco de Costa Rica (BCR) Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) Universidad de Costa Rica (UCR) Universidad Estatal a Distancia (UNED) Universidad Nacional (UNA) Universidad Técnica Nacional (UTN) Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) Municipalidades del país Ministerio de Turismo Ministerio de Hacienda Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) Cámara Nacional de Turismo (CANATUR) Cámara de Turismo Guanacasteca Cámara de Turismo de Orosi Cámara de Turismo de Buenos Aires de Puntarenas Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura de la Región Brunca Cámara de Turismo de Cartago Cámara de Turismo de Los Chiles (CATUCHI) Cámara de Turismo de Tortuguero (CATUCOTOR) Cámara de Comercio de Jacó Cámara de Comercio del Pacífico Central Cámara de Comercio y Turismo de Perez Zeledón Cámara de Turismo Arenal -Tenorio, Tilarán (CATUARTE) Cámara de Turismo Costa Ballena (CATUCOBA) Cámara de Turismo de Golfito (CATUGOLFO) Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Quepos Cámara de Turismo Región Volcán Poás Cámara de Turismo y Comercio del Caribe Sur Cámara de Turismo de Monteverde

OFICIO	CONSULTA	INSTITUCIÓN
		Cámara de Turismo de Osa (CATUOSA) Cámara Costarricense de Hoteles (CCH) Cámara de Turismo Rural Comunitario Chirripó (CATURCOCHI) Cámara Nacional de Ecoturismo (CANAECO) Cámara de Turismo de Sarapiquí (CATUSA) Cámara Nacional de Transportes Cámara Costarricense de Restaurantes Asociación Cámara de Turismo y Comercio Sostenible del Pacífico Central Asociación Hotelera de Alajuela (ASHOALA) Asociación Costarricense de Auto Rentistas (ACAR) Asociación de Empresarios Turísticos del Valle del General y Pacífico Sur (TURISUR) Arenal Cámara de Turismo y Comercio Asociación Talamanqueña ecoturismo y conservación Asociación Cámara de Turismo de Corcovado Red Nacional de Pequeños Hoteles (RED NAPH)
<p>AL-DSDI-OFI-0023-2023</p>	<p>Consulta institucional del texto actualizado del Expediente N° 22.430</p>	Corte Suprema de Justicia Caja Costarricense del Seguro Social Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia Municipalidades del país Ministerio de Salud Consejo Nacional de Discapacidad Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica Colegio de Médicos y Cirujanos Unión Médica Nacional Organizaciones de personas con Discapacidad Asociación Médicos por la Vida Costa Rica Sinergia Liderazgo y Desarrollo Frente Nacional por la Vida Enfoque a la Familia Asociación Interactúa RRDD- Psicología de Reducción de Riesgos y Daños Asociación Ebenezer Jireh por una Sociedad más Inclusiva Asociación DITSU Asociación Latinoamericana de Mujeres con Discapacidad ALAMUD Fundación Justicia y Género

OFICIO	CONSULTA	INSTITUCIÓN
		MORFAS San Ramón, Miembros organizados fomentando acciones solidarias ASOCOTEACR Asociación Desampa Inclusivo Colectivo Radial Podemos Volar
AL-DSDI-OFI-0026-2023	Consulta institucional del texto actualizado del Expediente N° 21.170	Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) Poder Judicial Instituto Nacional de Seguros (INS)
AL-DSDI-OFI-0027-2023	Consulta institucional del texto actualizado del Expediente N° 23.108	Contraloría General de la República. Banco Central de Costa Rica. Procuraduría General de la República. Ministerio de Hacienda. Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de CR. Universidad de Costa Rica (UCR). Universidad Estatal a Distancia (UNED). Universidad Nacional (UNA). Universidad Técnica Nacional (UTN). Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). Instituto Mixto De Ayuda Social (IMAS).
AL-DSDI-OFI-0028-2023	Consulta institucional del texto actualizado del Expediente N° 23.393	Corte Suprema de Justicia Asamblea Legislativa Tribunal Supremo de Elecciones Procuraduría General de la República Municipalidades Universidad de Costa Rica (UCR). Universidad Nacional (UNA). Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). Universidad Técnica Nacional (UTN). Universidad Estatal a Distancia (UNED). Banco Central de Costa Rica Banco de Costa Rica (BCR) Banco Nacional (BN) Instituciones Autónomas
AL-DSDI-OFI-0029-2023	Consulta institucional del texto actualizado del Expediente N° 21.067	Tribunal Supremo de Elecciones

OFICIO	CONSULTA	INSTITUCIÓN
AL-DSDI- OFI-0035-2023	Consulta institucional del texto actualizado del Expediente N° 21.170	Instituto Nacional de las Mujeres Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Organización Internacional del Trabajo Centro de Investigación en Estudios de la Mujer Instituto de Estudios de la Mujer
AL-DSDI- OFI-0040-2023	Consulta institucional del texto actualizado del Expediente N° 23.302 Municipalidades.	Municipalidades del país
AL-DSDI- OFI-0048-2023	Consulta institucional del texto actualizado del Expediente N° 21.182 Colectivos de Mujeres	Mujeres en acción Foro de las Mujeres Centro de Investigación de Estudios de la Mujer Instituto de Estudios de la Mujer Mujeres por Costa Rica Alianza de Mujeres Costarricense
AL-DSDI- OFI-0051-2023	Consulta institucional al texto actualizado al expediente 21.182, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136, 142, 144 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Movimiento Nacional de Personas con Discapacidad de Costa Rica, Defensoría de los Habitantes, Seccional ANEP-Personas con Discapacidad	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Movimiento Nacional de Personas con Discapacidad de Costa Rica Defensoría de los Habitantes Seccional ANEP-Personas con Discapacidad Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia Programa de Prevención, Consejería e Investigación en el Fenómeno de las Drogas, de la Universidad de Costa Rica (Precid-UCR) Organización Panamericana de la Salud Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica
AL-DSDI- OFI-0066-2023	Consulta institucional del texto actualizado del Expediente N° 21.182 CCSS y Consejo Superior de Trabajo	Caja Costarricense del Seguro Social Consejo Superior de Trabajo

OFICIO	CONSULTA	INSTITUCIÓN
AL-DSDI-OFI-0076-2023	Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.924, LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL TAXISTA ANTE LA ACTUAL CRISIS SANITARIA, ECONÓMICA Y SOCIAL (ORIGINALMENTE DENOMINADO LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL TAXISTA ANTE LA CRISIS SANITARIA Y SOCIAL PROVOCADA POR EL COVID-19).	Bancos Comerciales del Estado Banco Central de Costa Rica Autoridad Reguladora de Servicios Públicos
AL-DSDI-OFI-0082-2023	Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.430 LEY DE SALUD MENTAL	Corte Suprema de Justicia Tribunal Supremo de Elecciones Instituciones Autónomas Municipalidades Organizaciones de Personas con Discapacidad
AL-DSDI-OFI-0088-2023	Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.556 LEY PARA FAVORECER MECANISMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE SUS ORGANIZACIONES	Consejo Nacional de la Producción
AL-DSDI-OFI-0091-2023	Consulta institucional del texto sustitutivo sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.593, REFORMA PARCIAL DE LA LEY PARA PREVENIR LA REVICTIMIZACIÓN Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE, LEY N.º 9999, DEL 27 DE AGOSTO DEL 2021	Ministerio de Educación Pública Corte Suprema de Justicia Instituto Nacional de las Mujeres Patronato Nacional de la Infancia
AL-DSDI-OFI-0093-2023	Consulta institucional del texto base sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.941 AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA FUNDACIÓN ANDREA JIMÉNEZ PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N.º 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, LEY N.º 7083 DEL 25 DE AGOSTO DE 1987 Y DEL INCISO 21 DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1988, LEY N.º 7089 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1987	Municipalidad de San José

OFICIO	CONSULTA	INSTITUCIÓN
AL-DSDI-OFI-0094-2023	Consulta institucional del texto base sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.643 LEY DE CREACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	Ministerio de Planificación Nacional
AL-DSDI-OFI-0100-2023	Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.877, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 25 A LA LEY N.º 2035, LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, DE 17 DE JULIO DE 1956 (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15, 25, 26 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 26 BIS A LA LEY N.º 2035, LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, DE 17 DE JULIO DE 1956	Consejo Nacional de Producción
AL-DSDI-OFI-0105-2023	Consulta institucional del dictamen sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.257 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y LA DE SUS FAMILIAS	Caja Costarricense del Seguro Social Junta de Protección Social Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica Ministerio de Salud
AL-DSDI-OFI-0117-2023	Consulta institucional del texto base sobre EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 24.027 LEY DE DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL ESTADO Y AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA DONARLO A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y CAMBIARLE EL USO PÚBLICO, PARA QUE ÉSTE SEA DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA SEDE DE ÁREA DE SALUD HEREDIA-VIRILLA	Caja Costarricense del Seguro Social
AL-DSDI-OFI-0118-2023	Consulta institucional del texto actualizado sobre EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.519 LEY PARA REVOCAR O MODIFICAR EL BENEFICIO DE LIBERTAD CONDICIONAL AL CONDENADO QUE SEA ARRESTADO EN EL DISFRUTE DEL BENEFICIO	Corte Suprema de Justicia Fiscalía General República Defensa Pública Ministerio de Justicia y Paz Procuraduría General de la República Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD)

OFICIO	CONSULTA	INSTITUCIÓN
<p>AL-DSDI-0FI-0122-2023</p>	<p>Consulta institucional del texto base de discusión sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 24.044 AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PARA QUE DONE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LOS CONTRATOS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, QUE MANTIENE DICHO MUNICIPIO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, A LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO, PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ALBERGUES JUVENILES DE LA ALEGRÍA - TORRES ESPÍRITU SANTO</p>	<p>Municipalidad de San José Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo</p>
<p>AL-DSDI-0FI-0124-2023</p>	<p>Consulta institucional del texto actualizado sobre la discusión del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 24.012 LEY PARA AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN PRO HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS EL TRASLADO DE LOS FONDOS DESTINADOS POR LA LEY N.º 8793, REFORMA DE LA LEY N.º 8783 QUE REFORMA LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, N.º 5662, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009, A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PARA EL PAGO DIRECTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO TORRE CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, DENOMINADO TORRE DE ESPERANZA</p>	<p>Caja Costarricense del Seguro Social</p>

Fuente: Secretaría del Directorio

Consultas de constitucionalidad

De conformidad con los alcances del artículo 96 de la Ley de Jurisdicción Constitucional se remitieron 8 expedientes

legislativos en consultas de constitucionalidad. Los expedientes citados se detallan en la tabla 19.

Tabla 19
Asamblea Legislativa de Costa Rica
Plenario Legislativo
**Expedientes remitidos a consulta de constitucionalidad
Legislatura 2023-2024**

OFICIO	CONSULTA	A QUIEN
AL-DSDI-OFI-0046-2023	Consulta Sala. Expediente 23090	Corte Suprema de Justicia
AL-DSDI-OFI-0064-2023	Consulta institucional del texto actualizado del Expediente N° 21.182 Corte Suprema de Justicia	Corte Suprema de Justicia
AL-DSDI-OFI-0065-2023	Corrección Consulta institucional del texto actualizado del Expediente N° 21.182 Corte Suprema de Justicia	Corte Suprema de Justicia
AL-DSDI-OFI-0072-2023	Corrección Consulta institucional del texto actualizado del Expediente N° 22.836 Corte Suprema de Justicia	Corte Suprema de Justicia
AL-DSDI-OFI-0095-2023	Consulta institucional del texto base sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.372 LEY DE REFORMA A LA LEY N.º 6826, LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982, Y SUS REFORMAS, PARA EXONERAR DEL IVA AL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL PARA FORTALECER LA REPRESIÓN DE LOS DELITOS	Corte Suprema de Justicia
AL-DSDI-OFI-0099-2023	Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.737, REFORMA AL CUMPLIMIENTO DE LA PENA PARA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO DE LIBERTAD CONDICIONAL	Corte Suprema de Justicia
AL-DSDI-OFI-0119-2023	Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.737 REFORMA AL CUMPLIMIENTO DE LA PENA PARA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO DE LIBERTAD CONDICIONAL	Corte Suprema de Justicia
AL-DSDI-OFI-0123-2023	Consulta institucional del texto actualizado sobre la discusión del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.643 LEY DE CREACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	Corte Suprema de Justicia

Fuente: Secretaría del Directorio

Delegación a comisiones con Potestad Legislativa Plena

Mociones de Avocación

Conforme las disposiciones de los artículos 175 y 176 del RAL, se permite a las señoras y señores diputados trasladar expedientes legislativos de la Comisiones Plenas al Plenario Legislativo; este procedimiento se conoce como Avocar los proyectos de ley. En esta legislatura no se presentó ninguna avocación.

Mociones de delegación

De conformidad con los alcances de los artículos 160 y 161¹⁰ del reglamento las señoras y señores diputados pueden trasladar expedientes legislativos de la agenda del Plenario Legislativo a las Comisiones Plenas, acto que se denomina Delegación. En este sentido durante la

presente legislatura no se tramitaron Mociones de Orden de Delegación en el Plenario Legislativo.

Leyes aprobadas

La tabla 20 muestra la cantidad de leyes aprobadas en la legislatura 2022-2023 y 2023-2024 según período de sesiones. En la primer legislatura se aprobaron 98 leyes; mientras que en la segunda legislatura se aprobaron 121 leyes.

En esta legislatura fue en el periodo I ordinario que se aprobó la mayor cantidad de leyes, con un total de 52 leyes. En el II ordinario se aprobaron 41 leyes, en el II extraordinario 23 leyes y en el I extraordinario se aprobaron 5 leyes. Durante las dos legislaturas se tiene un acumulado de 219 leyes.

Tabla 20
Asamblea Legislativa de Costa Rica
**Cantidad de leyes aprobadas por legislatura según periodo de sesiones
Legislaturas 2022-2023 y 2023-2024**

	I Extraordinario	I Ordinario	II Extraordinario	II Ordinario	Total Legislatura	Acomulado
2022-2023	31	29	12	26	98	98
2023-2024	5	52	23	41	121	219

Fuente: Departamento de Servicios Parlamentarios

10 El Reglamento de la Asamblea Legislativa, Capítulo IV, "Trámite en las comisiones con potestad legislativa plena," artículos 160 al 174.

En la tabla 21 se presenta un listado de las leyes aprobadas en la segunda legislatura. Es oportuno indicar que se refiere a decretos legislativos aprobados en el período del 1 de mayo de

2023 al 30 de abril de 2024, por lo que algunos de ellos podrían estar en trámite aún, teniendo pendiente la publicación en la gaceta o incluso la sanción del Poder Ejecutivo.

Tabla 21
Asamblea Legislativa de Costa Rica
**Listado de leyes aprobadas
Legislatura 2023-2024**

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>1.- Ley N° 10.369</p> <p>REFORMA DE LA LEY 7333, LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, DE 5 DE MAYO DE 1993; Y REFORMA DE LA LEY 9481, CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA, DE 13 DE SETIEMBRE DE 2017</p>	<p>Expediente N.º 23.090</p> <p>Fecha de inicio: 04/05/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 94 Alcance 104 23/05/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 29/05/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 30/05/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 95 Alcance 99 30/05/2023</p> <p>Rige a partir de: 30/05/2023</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>La presente ley fortalece y mejora la regulación de procedimiento para investigar y juzgar procesos por delincuencia organizada, también enmienda eventuales conflictos relacionados con el tema.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>2.- Ley N° 10.370</p> <p>PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2023 Y PRIMERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 10.331, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023</p>	<p>Expediente N.º 23.705</p> <p>Fecha de inicio: 24/04/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 75 Alcance 77 02/05/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 20/07/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 21/07/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 141 26/07/2023</p> <p>Rige a partir de: 26/07/2023</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Autoriza a varias instituciones para que varíen el destino de la partida aprobada en el presupuesto ordinario 2023.</p>
<p>3.- Ley N° 10.371</p> <p>SEGUNDA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 10.331, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023</p>	<p>Expediente N.º 23.732</p> <p>Fecha de inicio: 01/05/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 78 Alcance 78 05/05/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 27/07/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 28/07/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 10/08/2023</p> <p>Rige a partir de: 10/08/2023</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Se realizan rebajas al Ministerio de Obras Públicas, así como al Ministerio de Educación para asignar los montos al Ministerio de Seguridad Pública, este último ministerio cede una proporción al Ministerio de Justicia y Paz para las pólizas de responsabilidad civil de los policías.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>4.- Ley N° 10.372</p> <p>APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU ANEXO</p>	<p>Expediente N.º 21.550</p> <p>Fecha de inicio: 09/08/2019</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 174 Alcance 204 16/09/2019</p> <p>Fecha de aprobación: 31/07/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 237 Alcance 256 21/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 21/12/2023</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Esta ley está destinada a regular el acceso a los recursos genéticos en los Estados Parte y la distribución de los beneficios que deriven de ese acceso.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>5.- Ley N° 10.373</p> <p>REFORMA DE LEYES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN, PARA ATENDER RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL SOBORNO EN LAS TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS</p>	<p>Expediente N.º 22.428</p> <p>Fecha de inicio: 09/03/2021</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 66 Alcance 69 07/04/2021</p> <p>Fecha de aprobación: 31/07/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 20/09/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 185 Alcance 176 26/09/2023</p> <p>Rige a partir de: 26/09/2023</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Realiza diversas modificaciones (reformas, adiciones y derogatorias) a varias leyes vigentes, entre las que destacan el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.</p>
<p>6.- Ley N° 10.374</p> <p>AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA PARA DONAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN PRO ADULTO MAYOR DE CAHUITA</p>	<p>Expediente N.º 23.390</p> <p>Fecha de inicio: 10/10/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta n°213 08/11/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 08/08/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 06/09/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 182 Alcance 192 04/10/2023</p> <p>Rige a partir de: 04/10/2023</p> <p>Iniciativa: PUSC</p>	<p>La presente ley autoriza a la Municipalidad de Talamanca para que done a la Asociación Pro Adulto Mayor de Cahuita la finca número uno cuatro dos siete cinco ocho - cero cero cero (142758-000).</p> <p>El lote donado será destinado exclusivamente a albergar las instalaciones físicas del centro de atención a la población adulta mayor de Cahuita.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>7.- Ley N° 10.375</p> <p>REFORMA DEL TRANSITORIO X A LA LEY 8904, REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE VARIOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 8; ADICIÓN DEL ARTÍCULO 8 BIS; ADICIÓN DEL INCISO F) AL ARTÍCULO 65, Y REFORMA DEL INCISO K) DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N.º 6797, DE 4 DE OCTUBRE DE 1982, Y SUS REFORMAS LEY PARA DECLARAR A COSTA RICA PAÍS LIBRE DE MINERÍA METÁLICA A CIELO ABIERTO, DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2010</p>	<p>Expediente N.º 23.534</p> <p>Fecha de inicio: 25/10/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta n°25 10/02/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 08/08/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 16/08/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 17/08/2023 Gaceta 149 Alcance 156</p> <p>Rige a partir de: 17/08/2023</p> <p>Iniciativa: PLN</p>	<p>Realiza reformas para que el transitorio X, se lea así:</p> <p>A partir del 16 de agosto de 2023 y hasta el 10 de febrero de 2025, queda habilitada la explotación y el procesamiento del oro por parte de los trabajadores mineros debidamente asociados a las cooperativas de mineros a las que hace referencia el artículo 8 del Código de Minería, que tengan presentadas solicitudes de concesión para el área de reserva minera del cantón de Abangares.</p> <p>(...)</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>8.- Ley N° 10.376</p> <p>ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN</p>	<p>Expediente N.º 21.630</p> <p>Fecha de inicio: 02/10/2019</p> <p>Publicación La Gaceta: N/A Procedimiento reforma constitución política</p> <p>Fecha de aprobación: 08/08/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 29/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta I 08/01/2024</p> <p>Rige a partir de: 08/01/2024</p> <p>Iniciativa: VILLALTA FLOREZ ESTRADA, CORRALES CHACÓN, ULATE VALENCIANO, SEGREDA SAGOT, ALVARADO ARIAS, VILLEGAS ALVAREZ, VIALES VILLEGAS, ACUÑA CABRERA, MONGE GRANADOS, DONALESCU VALENCIANO, SÁNCHEZ CARBALLO, MUÑOZ CÉSPEDES, RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, SALAS EDUARTE, MASÍS CASTRO, HIDALGO HERRERA, MONTERO GÓMEZ, JIMÉNEZ ZÚNIGA, HOEPELMAN PAEZ, CARRANZA CASCANTE, VARGAS VÍQUEZ, CRUICKSHANK SMITH, NÚÑEZ PIÑA, MONTIEL HÉCTOR, LEÓN MARCHENA, VOLIO PACHECO</p>	<p>Adiciona un párrafo segundo al artículo 89 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.</p> <p>El texto es el siguiente:</p> <p>Artículo 89- Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico.</p> <p>Todas las personas tienen derecho al deporte, a la educación física y a la recreación. El Estado garantizará este derecho, promoverá su universalización como medio eficaz para mejorar la salud y la calidad de vida de la población y apoyará el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas en todos los niveles.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>9.- Ley N° 10.377</p> <p>LEY PARA REMPLAZAR LA REFERENCIA DE LA TASA LIBOR EN LA LEY N°7558, LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, DE 03 DE NOVIEMBRE DE 1995</p>	<p>Expediente N.° 23.091</p> <p>Fecha de inicio: 04/05/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta n° 96 25/05/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 10/08/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 06/09/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 182 Alcance 192 04/10/2023</p> <p>Rige a partir de: 04/10/2023</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>La presente ley modifica los artículos 52 y 80 de la Ley N ° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, del 03 de noviembre de 1995.</p>
<p>10.- Ley N° 10.378</p> <p>AUTORIZACIÓN PARA LA MUTACIÓN DEMANIAL DE BIENES PÚBLICOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES: PROYECTO VIAL CIRCUNVALACIÓN NORTE, SECCIÓN CALLE BLANCOS</p>	<p>Expediente N.° 23.769</p> <p>Fecha de inicio: 29/05/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta n° 99 05/06/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 21/08/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 23/08/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 05/09/2023 Gaceta 162</p> <p>Rige a partir de: 05/09/2023</p> <p>Iniciativa: MORALES DÍAZ</p>	<p>Autoriza a la Municipalidad de Goicoechea a segregar y mutar el destino público de un lote de su propiedad, dedicado a parques, calles y facilidades comunales, para ser traspasado al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Mopt), para que el inmueble forme parte del proyecto Circunvalación Norte-Sección Calle Blancos y con eso incorporarlo a la red nacional.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>11.- Ley N° 10.379</p> <p>MODIFICACIÓN DE LA LEY 6227, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA, DE 2 DE MAYO DE 1978, PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE SESIONES VIRTUALES A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA</p>	<p>Expediente N.º 23.393</p> <p>Fecha de inicio: 11/10/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta n°211 04/11/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 29/08/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 02/10/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 201 31/10/2023</p> <p>Rige a partir de: 31/10/2023</p> <p>Iniciativa: MÉNDEZ GAMBOA</p>	<p>Modifica varios incisos autorizantes de la Ley General de la Administración Pública (Ley 6227), estableciendo los requisitos mínimos que deben ser observados para legitimar la realización de sesiones virtuales ordinarias, dotándolas de una regulación que garantice la seguridad jurídica necesaria.</p>
<p>12.- Ley N° 10.380</p> <p>MODIFICACIÓN A LA LEY 7594, CÓDIGO PROCESAL PENAL, DE 10 DE JUNIO DE 1996</p>	<p>Expediente N.º 22.836</p> <p>Fecha de inicio: 09/12/2021</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 247 23/12/2021</p> <p>Fecha de aprobación: 07/09/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 02/10/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 195 23/10/2023</p> <p>Rige a partir de: 23/10/2023</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Reforma el Código Procesal Penal, mediante la adición de los artículos 71 bis y 204 ter y la modificación de los artículos 193 y 293 de dicho cuerpo normativo.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>13.- Ley N° 10.381</p> <p>MODIFICACIÓN A LA LEY N° 7092, LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA LOGRAR LA EXCLUSIÓN DE COSTA RICA DE LA LISTA DE PAÍSES NO COOPERANTES EN MATERIA FISCAL DE LA UNIÓN EUROPEA</p>	<p>Expediente N.º 23.581</p> <p>Fecha de inicio: 21/02/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 57 28/03/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 07/09/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/09/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 180 02/10/2023</p> <p>Rige a partir de: 02/10/2023</p> <p>Iniciativa: ROJAS SALAS, CARBALLO ARCE, BOJORGES LEÓN, PACHECO CASTRO, CASTRO MORA, ALVARADO BOGANTES, GARCÍA MOLINA, AJOY PALMA</p>	<p>Realiza varias modificaciones a la Ley N° 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, con el objetivo la exclusión de nuestro país de la lista de países no cooperantes en materia fiscal que define la Unión Europea, a través de la inclusión de reglas de sustancia y tributación en ausencia de esta, en la línea de cumplimiento del Código de Conducta de la Unión Europea, con el fin de eliminar la competencia fiscal desleal.</p>
<p>14.- Ley N° 10.382</p> <p>PROTECCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA POBLACIÓN ESTUDIANTIL</p>	<p>Expediente N.º 23.108</p> <p>Fecha de inicio: 11/05/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 100 31/05/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 12/09/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 12/10/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 30/11/2023 Gaceta 223</p> <p>Rige a partir de: 30/11/2023</p> <p>Iniciativa: ACUÑA SOTO, GUILLÉN PÉREZ, ROBLES BARRANTES, VINDAS SALAZAR, ORTEGA GUTIÉRREZ, ALFARO MOLINA, ÁLVAREZ MARÍN, ROJAS MÉNDEZ, VALVERDE MÉNDEZ, MOREIRA BROWN, MÉNDEZ GAMBOA, JIMÉNEZ SILES, RAMÍREZ PORTUGUEZ, NICOLÁS ALVARADO, ACUÑA CASTRO, ROJAS LÓPEZ, NAVAS MONTERO, ALPÍZAR LOAIZA, RUIZ GUEVARA, HERNÁNDEZ ROJAS, SEGURA GAMBOA</p>	<p>Agrega un inciso nuevo al artículo 6 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, con el fin de que la inversión social destinada a becas, beneficios complementarios y todas las demás ayudas que otorgan las instituciones públicas educativas a las personas estudiantes no estén sujetas a la limitación del crecimiento del gasto que impone el Título IV de dicha norma.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>15.- Ley N° 10.383</p> <p>LEY PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE LA EXCLUSIÓN DE LA REGLA FISCAL A LAS COMPRAS DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL (PAI) DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP)</p>	<p>Expediente N.º 23.255</p> <p>Fecha de inicio: 27/07/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 155 17/08/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 14/09/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 18/09/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 21/09/2023 Gaceta 173 Alcance 180</p> <p>Rige a partir de: 21/09/2023</p> <p>Iniciativa: ROBLES BARRANTES, ORTEGA GUTIÉRREZ, GUILLÉN PÉREZ, ACUÑA SOTO, VINDAS SALAZAR, ALFARO MOLINA</p>	<p>Excluye de la regla fiscal las compras realizadas por el Consejo Nacional de Producción en el marco del Programa de Abastecimiento Institucional.</p>
<p>16.- Ley N° 10.384</p> <p>AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGRAS PARA QUE DESAFECTE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL CANTÓN DE MORA</p>	<p>Expediente N.º 22.618</p> <p>Fecha de inicio: 04/08/2021</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 163 04/08/2021</p> <p>Fecha de aprobación: 14/09/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 13/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 213 Alcance 226 14/11/2023</p> <p>Rige a partir de: 14/11/2023</p> <p>Iniciativa: NIÑO GUTIÉRREZ</p>	<p>Desafecta del uso y dominio público el inmueble número 106400-000, situado en el distrito primero, Colón; cantón siete, Mora; provincia de San José, el cual era propiedad del ICD y autoriza al ICD para que lo done al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.</p> <p>Este lote se destinará a la construcción de una estación de bomberos en beneficio del cantón de Mora.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>17.- Ley N° 10.385</p> <p>ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA RECONOCER COMO DERECHO FUNDAMENTAL AL ACCESO A LAS TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL</p>	<p>Expediente N.º 22.617</p> <p>Fecha de inicio: 03/08/2021</p> <p>Publicación La Gaceta: N/A Procedimiento reforma constitución política</p> <p>Fecha de aprobación: 29/08/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 29/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 236 20/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 20/12/2023</p> <p>Iniciativa: VALLADARES ROSADO, FONSECA FONSECA, MONTIEL HÉCTOR, CHACÓN MONGE, CORRALES CHACÓN, ULATE VALENCIANO, GOURZONG CERDAS, AIZA CAMPOS, VIALES VILLEGAS, NICOLÁS SOLANO, THOMPSON CHACÓN, HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DELGADO OROZCO, BENAVIDES JIMÉNEZ, JIMÉNEZ ZUÑIGA, NIÑO GUTIÉRREZ, VILLEGAS ÁLVAREZ, MUÑOZ CÉSPEDES, GÓMEZ OBANDO, AVENDAÑO CALVO, RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ACUÑA CABRERA, MONGE GRANADOS, CRUICKSHANK SMITH, PRENDAS RODRÍGUEZ, SOLÍS QUIROS, RODRÍGUEZ STELLER, VILLALTA FLOREZ ESTRADA, CASCANTE CASCANTE, MORALES MORA, VEGA RODRÍGUEZ, GUIDO PÉREZ, PÉREZ PÉREZ, MONTERO GÓMEZ, HIDALGO HERRERA, CARRANZA CASCANTE, RAMOS GONZÁLEZ, DONALESCU VALENCIANO, VOLIO PACHECO, MASÍS CASTRO, NÚÑEZ PIÑA, SEGREDA SAGOT, CASTILLO MÉNDEZ</p>	<p>Adiciona un párrafo final al artículo 24 de la Constitución Política, en el cual se menciona que toda persona tiene derecho fundamental al acceso a las telecomunicaciones, y tecnologías de la información y comunicaciones en todo el territorio nacional.</p> <p>El estado garantizará, protegerá y preservará este derecho.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>18.- Ley N° 10.386</p> <p>MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY N° 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018</p>	<p>Expediente N.º 23.330</p> <p>Fecha de inicio: 07/09/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: 14/09/2022 Gaceta 175 Alcance 193</p> <p>Fecha de aprobación: 21/09/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 26/09/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 176 Alcance 185 26/09/2023</p> <p>Rige a partir de: 26/09/2023</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Reforma la regla fiscal, que consiste en cinco artículos, básicamente con los siguientes contenidos: Se modifican las excepciones a la regla fiscal para incluir las instituciones que realizan operaciones comerciales directas, incluso cuando no necesariamente lo hagan en régimen de competencia; y a los entes públicos no estatales en cuanto no reciben fondos del Presupuesto Nacional, además de otras como el pago de la deuda, la gestión de los aeropuertos nacionales y el pago de resoluciones con sentencia del Poder Judicial.</p> <p>Reforma también la forma de calcular el crecimiento del PIB para efectos de aplicación de la regla fiscal, sustituyendo el período de seis años, por uno menor de cuatro años, los artículos que definen los rangos de deuda para determinar el crecimiento del gasto corriente y las cláusulas de escape, que puede aplicar el Poder Ejecutivo para no aplicar la regla fiscal en situaciones especiales.</p>
<p>19.- Ley N° 10.387</p> <p>LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL TAXISTA ANTE LA ACTUAL CRISIS SANITARIA, ECONÓMICA Y SOCIAL</p>	<p>Expediente N.º 21.924</p> <p>Fecha de inicio: 13/04/2020</p> <p>Publicación La Gaceta: 27/04/2020 Gaceta 93 Alcance 99</p> <p>Fecha de aprobación: 21/09/2023 233</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 231 13/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 13/12/2023</p> <p>Iniciativa: MASIS CASTRO</p>	<p>Establece una serie de medidas tendientes a mitigar el impacto de la crisis sanitaria, económica y social provocada por la pandemia por el Covid-19 en el sector de concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte remunerado de personas en la modalidad de taxi.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>20.- Ley N° 10.388</p> <p>REFORMA DE LA LEY DE TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE ACOSTA (LEY N.º 8649, DE 26 DE JUNIO DE 2008)</p>	<p>Expediente N.º 22.780</p> <p>Fecha de inicio: 15/11/2021</p> <p>Publicación La Gaceta: 02/12/2021 Gaceta 232</p> <p>Fecha de aprobación: 21/09/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 18/10/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 07/11/2023 Gaceta 206</p> <p>Rige a partir de: 07/11/2023</p> <p>Iniciativa: MORALES MORA</p>	<p>Reforma los artículos 3, 7, 8, 10, 11, 14, 17, 18, 19, 23 y 25, así adiciona los artículos 26, 27, 28, 29 y 30, y por último deroga el artículo 22, todos de la Ley N ° 8649, Ley de Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de Acosta, de 26 de junio de 2008.</p>
<p>21.- Ley N° 10.389</p> <p>ADICIÓN DE UN TRANSITORIO VI DE LA LEY 7088, LEY DE REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18A CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CENTROAMERICANO, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1987, CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS EN EL PAGO DEL MARCHAMO</p>	<p>Expediente N.º 23.906</p> <p>Fecha de inicio: 28/08/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 08/09/2023 Gaceta 165</p> <p>Fecha de aprobación: 28/09/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 02/10/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 182 Alcance 192 04/10/2023</p> <p>Rige a partir de: 04/10/2023</p> <p>Iniciativa: IZQUIERDO SANDÍ, LARIOS TREJOS, RIVERA SOTO, ROJAS GUZMÁN, MENDOZA JIMÉNEZ, NICOLÁS ALVARADO, HERNÁNDEZ ROJAS, RAMÍREZ PORTUGUEZ, JIMÉNEZ SILES, VALVERDE MÉNDEZ, RUIZ GUEVARA, DELGADO RAMÍREZ, BARQUERO BARQUERO, VARGAS SERRANO</p>	<p>Mediante la presente ley se condonan por única vez, todas las cargas acumuladas de los deudores que se encuentran moroso de esta obligación, principal, intereses y multas.</p> <p>Siempre que cancelen lo correspondiente al período 2024, antes del 1 de enero de 2024.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>22.- Ley N° 10.390</p> <p>MODIFICACIÓN AL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EMBARCACIONES Y AERONAVES</p>	<p>Expediente N.º 23.477</p> <p>Fecha de inicio: 22/11/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: 20/01/2023 Gaceta 10 Alcance 10</p> <p>Fecha de aprobación: 28/09/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 02/10/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 182 Alcance 192 04/10/2023</p> <p>Rige a partir de: 04/10/2023</p> <p>Iniciativa: DENGO ROSABAL, FEINZAIG MINTZ, OBANDO BONILLA, VARGAS RODRÍGUEZ, CAMBRONERO AHUILUZ, CAMPOS CRUZ</p>	<p>Modifica el mecanismo de ley establecido para calcular el impuesto sobre la propiedad de vehículos, embarcaciones y aeronaves incluido en el Artículo 9 de la Ley de Reajuste Tributario y Resolución 18º Consejo Arancelario y Aduanero CA, N.º 7088.</p> <p>Logra reducir su pago y favorece a las personas propietarias de vehículos.</p>
<p>23.- Ley N° 10.391</p> <p>REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 8932, EXONERACIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA, DE 24 DE MARZO DEL 2011</p>	<p>Expediente N.º 22.640</p> <p>Fecha de inicio: 12/08/2021</p> <p>Publicación La Gaceta: 02/09/2021 Gaceta 169</p> <p>Fecha de aprobación: 28/09/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 11/10/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 195 23/10/2023</p> <p>Rige a partir de: 23/10/2023</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Reforma el artículo 3 de la Ley 8932, exoneración del Pago de Tributos de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales para Contribuir a Mitigar la Contaminación del Recurso Hídrico y Mejorar la Calidad del Agua, de 24 de marzo de 2011.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>24.- Ley N° 10.392</p> <p>LEY PARA AMPLIAR LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LAS NUEVAS MIPYMES DE PERSONAS JURÍDICAS Y APLICAR LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LAS NUEVAS MIPYMES DE PERSONAS FÍSICAS. REFORMA DE LOS INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 7092, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE 21 DE ABRIL DE 1988</p>	<p>Expediente N.º 23.138</p> <p>Fecha de inicio: 25/05/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: 15/06/2022 Gaceta 111 Alcance 120</p> <p>Fecha de aprobación: 28/09/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 231 13/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 13/12/2023</p> <p>Iniciativa: ACUÑA SOTO, GUILLÉN PÉREZ, ROBLES BARRANTES, VINDAS SALAZAR, ORTEGA GUTIÉRREZ, ALFARO MOLINA</p>	<p>Amplia los años de los beneficios tributarios con los que actualmente cuentan las micro y las pequeñas empresas debidamente inscritas ante el MEIC y el MAG.</p>
<p>25.- Ley N° 10.393</p> <p>LEY PARA HACER TRANSPARENTES LAS AMNISTÍAS FISCALES</p>	<p>Expediente N.º 21.188</p> <p>Fecha de inicio: 17/12/2018</p> <p>Publicación La Gaceta: 26/06/2019 Gaceta 119 Gaceta 144</p> <p>Fecha de aprobación: 28/09/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 231 13/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 13/12/2023</p> <p>Iniciativa: VILLALTA FLOREZ ESTRADA</p>	<p>Adiciona un artículo 50 bis en la "Sección Quinta: Condonación o remisión" del "Capítulo V Extinción" del "Título II Obligación Tributaria" de la Ley 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>26.- Ley N° 10.394</p> <p>AUTORIZACIÓN AL PODER JUDICIAL PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS</p>	<p>Expediente N.º 23.175</p> <p>Fecha de inicio: 15/06/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: 02/07/2022 Gaceta 124</p> <p>Fecha de aprobación: 28/09/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 30/11/2023 Gaceta 223</p> <p>Rige a partir de: 30/11/2023</p> <p>Iniciativa: ROBLES OBANDO, NICOLÁS ALVARADO, ROJAS MÉNDEZ, SEGURA GAMBOA, BARRANTES CHACÓN, CAMBRONERO AGUILUZ, GARCÍA MOLINA, CASTRO MORA, PACHECO CASTRO, BOJORGES LEÓN</p>	<p>Desafecta del uso y dominio público la finca inscrita bajo matrícula uno seis ocho uno seis tres – cero cero cero (168163-000); naturaleza de terreno de los Tribunales de Justicia de Puntarenas.</p> <p>Autoriza a la Corte Suprema de Justicia, para que done y traspase un inmueble inscrito a su nombre a la Municipalidad de Puntarenas.</p>
<p>27.- Ley N° 10.395</p> <p>REFORMA DEL ARTÍCULO 2 BIS DE LA LEY N.º 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972</p>	<p>Expediente N.º 22.563</p> <p>Fecha de inicio: 28/06/2021</p> <p>Publicación La Gaceta: 16/07/2021 Gaceta 137</p> <p>Fecha de aprobación: 28/09/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 231 13/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 13/12/2023</p> <p>Iniciativa: AZOFEIFA TREJOS</p>	<p>Reforma el artículo 2 bis de la Ley 5060. El cual establece que los entes públicos competentes para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal o nacional existente tendrán la potestad para remover en virtud del interés público, sin previa autorización de las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), todo obstáculo situado en el derecho de vía legalmente constituido.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>28.- Ley N° 10.396</p> <p>MODIFICACIÓN DE DEL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N°2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE, ADICIONADO MEDIANTE LEY N° 9875, ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA TRASLADAR LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2024, DE 16 DE JULIO DE 2020</p>	<p>Expediente N.º 23.386</p> <p>Fecha de inicio: 10/10/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 211 04/11/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 05/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 20/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 236 20/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 20/12/2023</p> <p>Iniciativa: RIVERA SOTO</p>	<p>Modifica el transitorio del artículo 148 de la Ley 2, Código de Trabajo.</p>
<p>29.- Ley N° 10.397</p> <p>REFORMA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 2. CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943. MODIFICACIÓN A LA LICENCIA POR PATERNIDAD EN CASO DE MUERTE DE LA MADRE PARA PROTEGER EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ</p>	<p>Expediente N.º 23.480</p> <p>Fecha de inicio: 22/11/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 9 19/01/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 05/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 236 20/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 20/12/2023</p> <p>Iniciativa: ACUÑA SOTO, ALFARO MOLINA, ORTEGA GUTIÉRREZ, VINDAS SALAZAR, ROBLES BARRANTES, GUILLÉN PÉREZ</p>	<p>Realiza una modificación a la licencia por paternidad en caso de muerte de la madre, con la finalidad de proteger el interés superior de la niñez.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>30.- Ley N° 10.398</p> <p>REFORMA DEL ARTÍCULO 4, INCISO K) DE LA LEY N° 7509, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DE 9 DE MAYO DE 1995, Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY N° 3859, LEY SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO), DE 7 DE ABRIL DE 1967, DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y OTROS TRIBUTOS PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO</p>	<p>Expediente N.º 23.355</p> <p>Fecha de inicio: 14/09/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 200 20/10/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 10/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: ACUÑA SOTO, ORTEGA GUTIÉRREZ, GUILLÉN PÉREZ, ROBLES BARRANTES, VINDAS SALAZAR, ALFARO MOLINA</p>	<p>Reforma el inciso k) del artículo 4 de la Ley 7509, Ley de Impuesto de Bienes Inmuebles. Señala que no están afecto al impuesto los bienes propiedad de las personas jurídicas amparadas a la Ley 3859, Ley sobre Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco).</p> <p>También, adiciona un párrafo final al artículo 38 de la Ley 3859, Ley sobre Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco); el cual establece que en la misma forma quedan exentos de pago de impuestos nacionales y municipales, los bienes que las asociaciones adquieran para el normal desarrollo de sus actividades. Además, las asociaciones quedan exentas del pago del impuesto de bienes inmuebles, así como de cualquier tributo nacional o municipal.</p>
<p>31.- Ley N° 10.399</p> <p>LEY PARA QUE EL MINISTRO DE HACIENDA Y EL PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA CONCURRAN ANTE EL PLENARIO LEGISLATIVO</p>	<p>Expediente N.º 23.365</p> <p>Fecha de inicio: 26/09/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 205 Alcance 230 27/10/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 10/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 30/11/2023 Gaceta223</p> <p>Rige a partir de: 30/11/2023</p> <p>Iniciativa: CAMPOS CRUZ, FEINZAIG MINTZ, CAMBRONERO AGUILUZ, DENGRO ROSABAL, VARGAS RODRÍGUEZ, OBANDO BONILLA</p>	<p>Establece la concurrencia ante el Plenario de la Asamblea Legislativa del Ministro de Hacienda y del Presidente del Banco Central de Costa Rica, para que rindan un informe dirigido a toda la población.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>32.- Ley N° 10.400</p> <p>DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO LA TEMPORADA DE BALLENAS JOROBADAS EN LA COSTA PACÍFICA DE COSTA RICA</p>	<p>Expediente N.º 23.375</p> <p>Fecha de inicio: 03/10/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 211 04/11/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 10/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 231 13/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 13/12/2023</p> <p>Iniciativa: ROBLES BARRANTES, GUILLÉN PÉREZ, ACUÑA SOTO, VINDAS SALAZAR, ORTEGA GUTIÉRREZ, ALFARO MOLINA</p>	<p>Declara de interés público la temporada de avistamiento de ballenas jorobadas en la costa pacífica de Costa Rica.</p>
<p>33.- Ley N° 10.401</p> <p>REFORMA DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 0, LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1937 Y DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 7442, LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE 25 DE OCTUBRE DE 1994. PUBLICIDAD E IDONEIDAD EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL FISCAL O FISCALA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Expediente N.º 23.239</p> <p>Fecha de inicio: 19/07/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 148 15/08/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 10/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 30/11/2023 Gaceta 223</p> <p>Rige a partir de: 30/11/2023</p> <p>Iniciativa: ORTEGA GUTIÉRREZ, VINDAS SALAZAR, ACUÑA SOTO, GUILLÉN PÉREZ, ALFARO MOLINA, ROBLES BARRANTES</p>	<p>Modifica los plazos de elección, así como los criterios de selección de la persona jerarca de la fiscalía general de la República con el fin de que el proceso sea público, transparente y permita una selección idónea de la persona aspirante al cargo.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>34.- Ley N° 10.402</p> <p>LEY PARA REGULAR LA PERDIDA DE LA LICENCIA COMO INFRACCIÓN DE TRÁNSITO, POR LA PARTICIPACIÓN EN CARRERAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LAS VÍAS PÚBLICA</p>	<p>Expediente N.º 23.334</p> <p>Fecha de inicio: 07/09/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 190 06/10/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 10/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 231 13/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 13/12/2023</p> <p>Iniciativa: BOJORGES LEÓN</p>	<p>Incorpora a la Ley de Tránsito una prohibición para la participación en carreras ilícitas de vehículos automotores en las vías públicas, con una sanciones de puntos, y que esto conlleva la pérdida de la licencia 36 meses.</p>
<p>35.- Ley N° 10.403</p> <p>LEY HIJOS E HIJAS DE LA PATRIA</p>	<p>Expediente N.º 23.305</p> <p>Fecha de inicio: 25/08/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 173 12/09/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 12/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 12/10/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 20/05/2024 Gaceta 89 Alcance 95</p> <p>Rige a partir de: 20/05/2024</p> <p>Iniciativa: ALPÍZAR LOAIZA, PADILLA BONILLA, BROWN YOUNG, ÁLVAREZ MARÍN</p>	<p>Reforma la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares en Costa Rica para proporcionar un mejor apoyo a los jóvenes que salen de los programas estatales.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>36.- Ley N° 10.404</p> <p>DÍA NACIONAL PARA PREVENIR LA EXPLOTACIÓN, LOS ABUSOS Y LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD Y PROMOVER LA SANACIÓN</p>	<p>Expediente N.º 23.893</p> <p>Fecha de inicio: 22/08/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 164 07/09/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 12/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 29/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 1 08/01/2024</p> <p>Rige a partir de: 08/01/2024</p> <p>Iniciativa: GARCÍA MOLINA, AGÜERO SANABRIA, ACUÑA SOTO, NICOLÁS ALVARADO, MÉNDEZ GAMBOA, ALVARDO MUÑOZ, CASTRO MORA</p>	<p>Declara el día 18 de noviembre de cada año como el Día Nacional para Prevenir la Explotación, los Abusos y la Violencia Sexual contra las Personas Menores de Edad y Promover la Sanación.</p>
<p>37.- Ley N° 10.405</p> <p>REFORMA AL ARTÍCULO 191 DE LA LEY 7594, CÓDIGO PROCESAL PENAL, DE 10 DE ABRIL DE 1996, PARA FOMENTAR EFICIENCIA EN EL LEVANTAMIENTO DE CADÁVERES</p>	<p>Expediente N.º 22.651</p> <p>Fecha de inicio: 19/08/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 169 08/09/2021</p> <p>Fecha de aprobación: 12/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 223 30/11/2023</p> <p>Rige a partir de: 30/11/2023</p> <p>Iniciativa: VIALES VILLEGAS</p>	<p>Mejora la eficiencia en el levantamiento de cadáveres, obedece al razonable interés de disminuir los tiempos de espera y atención de sitios de suceso que involucren cuerpos humanos que deban ser sometidos a procesos de levantamiento, traslado y autopsia.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>38.- Ley N° 10.407</p> <p>DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE BUENOS AIRES</p>	<p>Expediente N.º 22.488</p> <p>Fecha de inicio: 23/04/2021</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 101 27/05/2021</p> <p>Fecha de aprobación: 16/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 231 13/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 13/12/2023</p> <p>Iniciativa: VIALES VILLEGAS</p>	<p>Autoriza al Estado para que desafecte y done el inmueble de su propiedad, inscrito en la provincia de Puntarenas, con la finalidad de ampliar el Polideportivo de esta localidad.</p>
<p>39.- Ley N° 10.408</p> <p>AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE BUENOS AIRES PARA QUE SEGREGUE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD, EL CUAL SE DESAFECTA DE DOMINIO PÚBLICO, Y SE AUTORIZA SU DONACIÓN A LAS TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE SAN ISIDRO DE EL GENERAL</p>	<p>Expediente N.º 23.371</p> <p>Fecha de inicio: 03/10/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 207 Alcance 233 31/10/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 16/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 236 20/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 20/12/2023</p> <p>Iniciativa: ROJAS MÉNDEZ</p>	<p>Autoriza a la Municipalidad de Buenos Aires para que segregue y done un inmueble a las Temporalidades de la Diócesis de San Isidro de El General.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>40.- Ley N° 10.409</p> <p>APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DEL SERVICIO DE RESILIENCIA Y SOSTENIBILIDAD (RSF)</p>	<p>Expediente N.º 23.660</p> <p>Fecha de inicio: 28/03/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 71 25/04/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 17/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 23/10/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 201 31/10/2023</p> <p>Rige a partir de: 31/10/2023</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Permite al país mejorar la percepción de riesgo del Gobierno, al mostrar mayor diversidad en las fuentes de financiamiento y su firme compromiso con temas de descarbonización y de cambio climático, que contribuyen a la estabilidad económica y financiera a largo plazo.</p>
<p>41.- Ley N° 10.410</p> <p>DECLARACION DE INTERES PUBLICO EL DESARROLLO TURISTICO DE LOS CANTONES DE UPALA, GUATUSO Y LOS CHILES</p>	<p>Expediente N.º 23.085</p> <p>Fecha de inicio: 01/05/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 94 23/05/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 17/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 20/11/2023 Publicación La Gaceta: Gaceta 231 13/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 13/12/2023</p> <p>Iniciativa: SIBAJA JIMÉNEZ</p>	<p>Declara de interés público el desarrollo turístico de los Cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles, con el objetivo de incentivar la atracción de inversión pública y privada, en infraestructura, el desarrollo del comercio y hotelería dentro de un marco de desarrollo sostenible; lo que permite atraer así el turismo nacional y extranjero a visitar dichos cantones de la provincia de Alajuela.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>42.- Ley N° 10.411</p> <p>DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMÉNEZ, PARAÍSO, CARTAGO, ALVARADO, EL GUARCO, LA UNIÓN Y OREAMUNO</p>	<p>Expediente N.º 23.176</p> <p>Fecha de inicio: 16/06/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 120 28/06/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 17/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 20/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 231 13/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 13/12/2023</p> <p>Iniciativa: MÉNDEZ GAMBOA, RAMÍREZ PORTUGUEZ, IZQUIÉRDO SANDÍ, MENDOZA JIMÉNEZ, ROJAS GUZMÁN, PACHECO CASTRO, ORTEGA GUTIÉRREZ, NÁKERA ABARCA, OBANDO BONILLA</p>	<p>Declara de interés público los cantones de Turrialba, Jiménez, Paraíso, Cartago, Alvarado, El Guarco, La Unión y Oreamuno.</p>
<p>43.- Ley N° 10.412</p> <p>LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL</p>	<p>Expediente N.º 22.430</p> <p>Fecha de inicio: 10/03/2021</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 56 Alcance 64 26/03/2021</p> <p>Fecha de aprobación: 17/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 29/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 235 Alcance 254 19/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 19/12/2023</p> <p>Iniciativa: VEGA RODRÍGUEZ</p>	<p>Fortalece los derechos humanos de las personas con trastornos mentales, procurando el cumplimiento de diversos instrumentos de derecho comunitario internacional en la materia, así como la integración normativa de una serie de políticas públicas y regulaciones nacionales; con el afán de conceder a la salud mental, un enfoque humanista, prioritario, así como eficiente y eficaz en la atención de las necesidades de este grupo de población.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>44.- Ley N° 10.413</p> <p>LEY PARA FAVORECER MECANISMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE SUS ORGANIZACIONES</p>	<p>Expediente N.º 23.556</p> <p>Fecha de inicio: 08/02/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 36 27/02/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 17/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 213 Alcance 226 14/11/2023</p> <p>Rige a partir de: 14/11/2023</p> <p>Iniciativa: ROBLES OBANDO, CAMBRONERO, AGUILUZ, ROJAS GUZMÁN, GARCÍA MOLINA, ALVARADO BOGANTES, PACHECO CASTRO, NICOLÁS ALVARADO, VALVERDE MÉNDEZ, MOREIRA BROWN</p>	<p>Reforma el segundo párrafo del inciso b) del artículo 5 de la Ley 2035, Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción.</p>
<p>45.- Ley N° 10.414</p> <p>APROBACIÓN DE LA ADHESION DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN DEL ATLANTICO Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDAS AL CONVENIO, ADOPTADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019</p>	<p>Expediente N.º 23.094</p> <p>Fecha de inicio: 06/05/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 99 Alcance 108 30/05/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 16/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 237 Alcance 256 21/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 21/12/2023</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Aprueba la adhesión de Costa Rica al Convenio Internacional para la Conservación del atún del Atlántico y su protocolo de Enmiendas.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>46.- Ley N° 10.415</p> <p>ADICIÓN DEL INCISO 31) AL ARTÍCULO 6 Y UN TRANSITORIO VIII A LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, LEY N° 8642 DEL 04 DE JUNIO DE 2008 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 259 BIS DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970</p>	<p>Expediente N.º 22.590</p> <p>Fecha de inicio: 19/07/2021</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 150 06/08/2021</p> <p>Fecha de aprobación: 19/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 29/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 236 20/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 20/12/2023</p> <p>Iniciativa: FONSECA FONSECA, VOLIO PACHECO, HIDALGO HERRERA</p>	<p>Introduce varias normas especiales para sancionar penalmente a quien fabrique en territorio nacional, importe, nacionalice, distribuya, venda, comercialice, transporte y utilice ilegalmente dispositivos de radiofrecuencias que interfieran, inhiban, bloqueen o distorsionen de manera intencional o maliciosa, entre otros, servicios de comunicaciones autorizados.</p>
<p>47.- Ley N° 10.416</p> <p>LEY QUE FACULTA A LOS REGIDORES SUPLENTE A INTEGRAR, CON VOZ Y VOTO, LAS COMISIONES PERMANENTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES</p>	<p>Expediente N.º 23.245</p> <p>Fecha de inicio: 20/07/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: 10/08/2022 Gaceta 151</p> <p>Fecha de aprobación: 19/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 231 13/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 13/12/2023</p> <p>Iniciativa: ALVARADO BOGANTES</p>	<p>Modifica los artículos 28 y 49 del Código Municipal, Ley N.º 7794, con el fin de otorgar a los regidores suplentes presencia y voto en las comisiones permanentes del gobierno local.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>48.- Ley N° 10.417</p> <p>PATROCINIO DE LAS MUNICIPALES DE MÚSICA, COMPARSAS, ESCUELAS DE MÚSICA Y BANDAS SINFÓNICAS DE FORMACIÓN MUSICAL</p>	<p>Expediente N.° 22.555</p> <p>Fecha de inicio: 23/06/2021</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 139 20/07/2021</p> <p>Fecha de aprobación: 19/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 16/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 231 13/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 13/12/2023</p> <p>Iniciativa: DONALESCU VALENCIANO</p>	<p>Reforma los artículos 4 y 71 del Código Municipal para adicionar a las municipalidades el donar los recursos necesarios a las bandas municipales y comunales de sus propios municipios, o bien, de otros municipios que así lo requieran y que cuenten con personería jurídica vigente y debidamente inscritas ante el Registro Nacional.</p>
<p>49.- Ley N° 10.418</p> <p>REFORMA A LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DE 4 DE JULIO DEL 2001, Y DE LA LEY 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCION PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DE 15 DE OCTUBRE DE 2015</p>	<p>Expediente N.° 23.279</p> <p>Fecha de inicio: 10/08/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 160 24/08/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 19/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 231 13/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 13/12/2023</p> <p>Iniciativa: SIBAJA JIMÉNEZ</p>	<p>Reforma el subinciso b) del artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001.</p> <p>Adiciona un párrafo final al artículo 2 de la Ley 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>50.- Ley N° 10.419</p> <p>SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA Y TERCERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N°10.331, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023</p>	<p>Expediente N.º 23.926</p> <p>Fecha de inicio: 07/09/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: N/A</p> <p>Fecha de aprobación: 25/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 30/10/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 202 Alcance 2013 01/11/2023</p> <p>Rige a partir de: 01/11/2023</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Permite darle a la CCSS un monto de ₡23.500 millones como parte del pago de la deuda que mantiene el Estado con la institución.</p> <p>Con esta modificación, además, se generaron montos nuevos de gastos para varios ministerios e instituciones.</p> <p>Entre ellos:</p> <p>MEP: ₡7.281 millones para las juntas de educación y administrativas.</p> <p>Además, se les otorgó dinero para la contratación de servicios y otro monto para el financiamiento de becas de post secundaria y mérito personal.</p> <p>MOPT: ₡3.000 millones para la carretera a San Carlos.</p> <p>Banhvi: ₡10.249 millones.</p>
<p>51.- Ley N° 10.420</p> <p>REFORMA PARCIAL DE LA LEY 9999, LEY PARA PREVENIR LA REVICTIMIZACIÓN Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE, DE 19 DE AGOSTO DEL 2021</p>	<p>Expediente N.º 23.593</p> <p>Fecha de inicio: 01/03/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 60 31/03/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 25/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 20/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 231 13/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 13/12/2023</p> <p>Iniciativa: ROJAS MÉNDEZ, VALVERDE MÉNDEZ, MÉNDEZ GAMBOA, MOREIRA BROWN, ALFARO MOLINA, OBANDO BONILLA, BOJORGES LEÓN, ALVARADO MUÑOZ, ROJAS LÓPEZ, MORALES DÍAZ, RIVERA SOTO, GARCÍA MOLINA, JIMÉNEZ SILES, BARQUERO BARQUERO</p>	<p>Solventa lagunas o falencias que tiene la Ley n° 9999, en perjuicio de los docentes.</p> <p>Reforma parcial de la ley 9999.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>52.- Ley N° 10.421</p> <p>REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR MEDIO DEL COBRO VENCIDO DE PATENTES, MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 78 Y DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY 7794, DEL CÓDIGO MUNICIPAL, 30 DE ABRIL DE 1998</p>	<p>Expediente N.º 23.359</p> <p>Fecha de inicio: 20/09/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 199 Alcance 224 19/10/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 25/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 231 13/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 13/12/2023</p> <p>Iniciativa: MORERA ARRIETA, SEGURA GAMBOA, SALAS DURÁN, BROWN YOUNG, VARGAS RODRÍGUEZ, SIBAJA JIMÉNEZ, ALVARADO BOGANTES, VARGAS SERRANO, NAVAS MONTERO, ALVARADO MUÑOZ</p>	<p>Reforma el artículo 78 de la Ley 7794, Código Municipal sobre el pago de tributos municipales, patentes por períodos vencidos. Además de incentivos, multas e intereses.</p> <p>Reforma el primero parrado del artículo 99 de la Ley 7794, Código Municipal donde se establece que los interesados deberán contar con la licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto, ya sea vencido o por adelantado.</p>
<p>53.- Ley N° 10.422</p> <p>REFORMA A LA LEY N.º 6826, LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982, PARA EXONERAR DEL IVA AL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL PARA FORTALECER LA REPRESIÓN DE LOS DELITOS</p>	<p>Expediente N.º 23.372</p> <p>Fecha de inicio: 03/10/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 207 Alcance 233 31/10/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 25/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 08/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 14/11/2023</p> <p>Rige a partir de: 14/11/2023</p> <p>Iniciativa: VARGAS SERRANO</p>	<p>Exonera del pago de impuesto al valor agregado a las adquisiciones de bienes y servicios que haga el Organismo de Investigación Judicial para el cumplimiento de sus funciones.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>54.- Ley N° 10.423</p> <p>ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO N° 54 DE LA LEY 2166, LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 9 DE OCTUBRE DE 1957</p>	<p>Expediente N.° 23.741</p> <p>Fecha de inicio: 04/05/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 104 12/06/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 26/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 20/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 231 13/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 13/12/2023</p> <p>Iniciativa: RIVERA SOTO, ALFARO MOLINA, MÉNDEZ GAMBOA</p>	<p>Adiciona un transitorio al artículo 52 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, el cual indica que los montos percibidos por el personal del Ministerio de Educación Pública correspondientes al Incentivo para el Desarrollo de la Docencia que se calcularon porcentualmente desde la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635 el 4 de diciembre del 2018 y hasta el 17 de febrero del 2022, se considerarán como un rubro bien pagado por la Administración y percibido de buena fe por el personal del Título II del Estatuto del Servicio Civil (docente, administrativo y técnico docente del Ministerio de Educación Pública), quienes quedan liberadas de la obligación de reintegrarlas.</p> <p>Asimismo, las sumas percibidas por el personal del Ministerio de Educación Pública, por concepto de Incentivo para el Desarrollo de la Docencia, desde el 17 de febrero de 2022 y hasta su efectiva nominalización en los sistemas de pago correspondientes, se considerarán como bien pagados, por lo cual no generan sumas giradas de más y por lo tanto se exime al Ministerio de Educación Pública de la obligación de reclamar su pago.</p>
<p>55.- Ley N° 10.424</p> <p>MENSTRUACIÓN Y JUSTICIA</p>	<p>Expediente N.° 22.421</p> <p>Fecha de inicio: 08/03/2021</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 51 Alcance 54 15/03/2021</p> <p>Fecha de aprobación: 26/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 29/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 236 20/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 20/12/2023</p> <p>Iniciativa: HIDALGO HERRERA, GUIDO PÉREZ, MONTERO GÓMEZ, VEGA RODRÍGUEZ, PÉREZ PÉREZ</p>	<p>Promueve y garantiza las acciones del Estado costarricense en materia de salud e higiene menstrual orientadas a facilitar el acceso a los productos higiénicos menstruales necesarios.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>56.- Ley N° 10.425</p> <p>REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 25, Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 15 BIS Y EL TRANSITORIO VIII A LA LEY 2035, LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, DE 17 DE JULIO DE 1956</p>	<p>Expediente N.º 22.877</p> <p>Fecha de inicio: 19/01/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 20 01/02/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 31/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 13/12/2023 Gaceta 231</p> <p>Rige a partir de: 13/12/2023</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Modifica la conformación de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción.</p> <p>Además, establece la obligación para el Ministerio de Agricultura y Ganadería o su representante, como miembro de la Junta Directiva del CNP, de excusarse de dar su voto respecto de cualquier asunto relacionado con la administración y gobierno de la Fábrica Nacional de Licores.</p> <p>Para asegurar el cuórum funcional, en los casos de abstención del MAG, o de su representante, o de las ausencias temporales de un miembro cuya permanente designación corresponda al Poder Ejecutivo, el Consejo de Gobierno nombrará a un miembro suplente por un período de dos años prorrogable por un plazo igual.</p>
<p>57.- Ley N° 10.426</p> <p>AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS POR TIERRAS POR CONCEPTO DEL PRINCIPAL E INTERESES CORRIENTES, MORATORIOS, PÓLIZA, A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CUYAS TIERRAS LES FUERON ADJUDICADAS EN EL AÑO 2005 Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012</p>	<p>Expediente N.º 22.984</p> <p>Fecha de inicio: 30/03/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 69 18/04/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 31/10/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 30/11/2023 Gaceta 223</p> <p>Rige a partir de: 30/11/2023</p> <p>Iniciativa: ERWEN MASÍS</p>	<p>Autoriza al INDER por el término de cinco años, contado a partir de la publicación de esta ley, para que condone totalmente las deudas pendientes de pago por concepto del principal e intereses corrientes, moratorias y póliza, por la asignación, a título oneroso, de predios otorgados durante el año 2005 y hasta el 29 de noviembre de 2012, por el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), a personas físicas o jurídicas, aunque los títulos de propiedad e inscripción se hubieran registrado con posterioridad a esa fecha.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>58.- Ley N° 10.427</p> <p>LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024</p>	<p>Expediente N.° 23.912</p> <p>Fecha de inicio: 01/09/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 165 Alcance 172 08/09/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 04/12/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 229 Alcance 245 11/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 11/12/2023</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Presupuesto ordinario para el 2024 por ₡12,6 billones.</p> <p>Este presupuesto tiene un aumento del 3% en relación con el presupuesto del año 2023.</p> <p>₡855 millones para el Ministerio de Cultura.</p> <p>₡3.500 millones para las Asociaciones de Desarrollo Comunal.</p> <p>₡21.000 millones para el Ministerio de Seguridad y para el Organismo de Investigación Judicial.</p> <p>₡3.000 millones para becas e inversión en Universidades Públicas.</p> <p>₡2.000 millones para becas de Avancemos.</p> <p>₡4.000 millones para infraestructura educativa.</p> <p>₡6.000 millones para mantenimiento de carreteras nacionales y ₡9.500 millones para carreteras cantonales.</p>
<p>59.- Ley N° 10.406</p> <p>CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N°10.331, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023</p>	<p>Expediente N.° 23.993</p> <p>Fecha de inicio: 11/10/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 191 Alcance 201 17/10/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 30/11/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 04/12/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 228 Alcance 244 08/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 08/12/2023</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Realiza una modificación a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023 (Ley n° 10.331), con la finalidad de coadyuvar con la gestión de los ministerios y otros poderes de la República.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>60.- Ley N° 10.428</p> <p>LEY DE APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA, LEY DE APROBACIÓN N° 9122 DEL 06 DE MARZO DE 2013, PARA INCORPORAR EL ANEXO 10.2 DE COBERTURA AL CAPÍTULO DÉCIMO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Expediente N.° 23.226</p> <p>Fecha de inicio: 06/07/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 143 Alcance 158 28/07/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 30/11/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Incorpora el anexo 10.2 sobre contratación administrativa, el cual había quedado pendiente de definición al momento de entrar en vigor este tratado.</p> <p>Se definen y se listan cuáles son los umbrales límites de la contratación cubierta.</p>
<p>61.- Ley N° 10.429</p> <p>MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON TASA LIBOR</p>	<p>Expediente N.° 23.780</p> <p>Fecha de inicio: 06/06/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 109 Alcance 116 19/06/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 05/12/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 12/12/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 5 12/01/2024</p> <p>Rige a partir de: 12/01/2024</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Aprueba la modificación a contratos de préstamo con los siguientes organismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corporación Andina de Fomento (CAF), las operaciones en USD vigentes al 31 de diciembre con tasa LIBOR. - Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>62.- Ley N° 10.430</p> <p>REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N°8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000 Y SUS REFORMAS</p>	<p>Expediente N.º 23.608</p> <p>Fecha de inicio: 07/03/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 70 24/04/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 05/12/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 13/12/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 25/01/2024 Gaceta 14</p> <p>Rige a partir de: 25/01/2024</p> <p>Iniciativa: ALVARADO BOGANTES, BARRANTES CHACÓN, VINDAS SALAZAR, JIMÉNEZ SILES, ROJAS LÓPEZ, CAMPOS CRUZ, BARQUERO BARQUERO, LARIOS TREJOS</p>	<p>Reforma el artículo 36 de la Ley n° 8000, Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, con la finalidad de resolver una serie de falencias que contenía la ley.</p>
<p>63.- Ley N° 10.431</p> <p>REFORMA A LOS ARTÍCULOS 236 Y 240 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, N° 9078 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012</p>	<p>Expediente N.º 22.588</p> <p>Fecha de inicio: 19/07/2021</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 150 06/08/2021</p> <p>Fecha de aprobación: 07/12/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 13/12/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 06/02/2024 Gaceta 21 Alcance 19</p> <p>Rige a partir de: 06/02/2024</p> <p>Iniciativa: FONSECA FONSECA, VOLIO PACHECO, HIDALGO HERRERA</p>	<p>Dota a las áreas de seguridad e investigaciones de instituciones del Estado, de herramientas de trabajo para el cumplimiento del control interno, combatir hechos de fraude, corrupción y otros delitos, en contra de la Hacienda Pública.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>64.- Ley N° 10.432</p> <p>PRÓRROGA DE LA AMNISTÍA PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES</p>	<p>Expediente N.º 23.770</p> <p>Fecha de inicio: 30/05/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 109 Alcance 116 19/06/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 12/12/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 13/12/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 14/12/2023 Gaceta 232 Alcance 250</p> <p>Rige a partir de: 14/12/2023</p> <p>Iniciativa: DENGO ROSABAL, FEINZAIG MINTZ, CAMPOS CRUZ, OBANDO BONILLA, VARGAS RODRÍGUEZ, PACHECO CASTRO, GARCÍA MOLINA, RUÍZ GUEVARA, CAMBRONERO AGUILUZ</p>	<p>Establece una prórroga por doce meses el plazo, el plazo establecido en el artículo 4 de la Ley 10.232, Autorización de Condonación para la Formalización y Recaudación de las Cargas Sociales, de 29 de abril de 2022, para que los trabajadores independientes y patronos gestionen la condonación de deudas por concepto de multas, recargos e intereses.</p>
<p>65.- Ley N° 10.433</p> <p>DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL ESTADO Y AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA DONARLO A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y CAMBIARLE EL USO PÚBLICO, PARA QUE ÉSTE SEA DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA SEDE DE ÁREA DE SALUD HEREDIA-VIRILLA</p>	<p>Expediente N.º 24.027</p> <p>Fecha de inicio: 08/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 219 24/11/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 12/12/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/12/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 236 Alcance 255 20/12/2023</p> <p>Rige a partir de: 20/12/2023</p> <p>Iniciativa: ACUÑA CASTRO</p>	<p>Desafecta del uso público un terreno propiedad del Estado, folio real matrícula cuatro- dos uno uno ocho siete dos – cero cero cero (4-211872-000).</p> <p>Autoriza al Estado-Ministerio de Educación Pública para que done el terreno descrito en el artículo uno anterior, libre de gravámenes y anotaciones, en favor de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).</p> <p>Autoriza el cambio de naturaleza del bien inmueble descrito anteriormente y consecuentemente se destine a la construcción y operación de la nueva sede de Área de Salud Heredia-Virilla.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>66.- Ley N° 10.434</p> <p>DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PUERTO THIEL DE NANDAYURE</p>	<p>Expediente N.º 23.587</p> <p>Fecha de inicio: 27/02/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 58 29/03/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 12/12/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/12/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 1 08/01/2024</p> <p>Rige a partir de: 08/01/2024</p> <p>Iniciativa: AJÓY PALMA</p>	<p>Desafecta del uso y dominio público el terreno propiedad de la Municipalidad de Nandayure, matrícula folio real número dos cero nueve seis uno seis-cero cero cero (N.º 209616-000).</p> <p>Autoriza a la Municipalidad de Nandayure para que done el bien inmueble a la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel de Nandayure, Guanacaste y se destine a facilidades de salón comunal, usos comunales varios y cualquier otra actividad que promueva el desarrollo de la comunidad.</p>
<p>67.- Ley N° 10.435</p> <p>DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN LOTE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO Y AUTORIZACIÓN PARA SU DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE CACHÍ</p>	<p>Expediente N.º 23.368</p> <p>Fecha de inicio: 28/09/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 211 04/11/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 12/12/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/12/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 5 12/01/2024</p> <p>Rige a partir de: 12/01/2024</p> <p>Iniciativa: IZQUIERDO SANDÍ, ORTEGA GUTIÉRREZ</p>	<p>Desafecta del dominio público el terreno propiedad de la Municipalidad de Paraíso, matrícula folio real número tres-dos seis nueve uno siete ocho -cero cero cero (3-269178-000).</p> <p>Autoriza a la Municipalidad de Paraíso para que done y traspase el terreno a la Asociación de Atención a la Persona Adulta Mayor de Cachí.</p> <p>Este terreno donado se destinará al establecimiento del Centro Diurno de Atención del Adulto Mayor de Cachí, en favor de las personas adultas mayores.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>68.- Ley N° 10.436</p> <p>AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA PARA UTILIZAR RECURSOS EN EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA</p>	<p>Expediente N.º 23.776</p> <p>Fecha de inicio: 06/06/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 120 04/07/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 12/12/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 14/12/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 5 12/01/2024</p> <p>Rige a partir de: 12/01/2024</p> <p>Iniciativa: LARIOS TREJOS</p>	<p>Autoriza a la Municipalidad de Liberia para que, por única vez, del 38,6% de transferencia dispuesta en la Ley 9156, Reforma de los Artículos 1 y 2 de la Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional N.º 8316, de 26 de setiembre de 2002, de 25 de julio de 2013 se utilice el monto de sesenta y dos millones doscientos setenta y dos mil novecientos treinta y tres colones (₡62 272 933,00) en el proyecto de labores de mantenimiento de la Parroquia Inmaculada Concepción de María.</p>
<p>69.- Ley N° 10.437</p> <p>PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DENUNCIANTES Y TESTIGOS DE ACTOS DE CORRUPCIÓN CONTRA REPRESALIAS LABORALES</p>	<p>Expediente N.º 23.449</p> <p>Fecha de inicio: 03/11/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 234 Alcance 264 08/12/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 14/12/2023</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 29/01/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 24 08/02/2024</p> <p>Rige a partir de: 08/02/2024</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Brinda protección a las personas denunciantes y a los testigos de actos de corrupción nacional o transnacional contra las represalias laborales que puedan sufrir con motivo de su condición de tales, e incentivar la denuncia de estas infracciones.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>70.- Ley N° 10.438</p> <p>REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SU TRANSITORIO, PARA LA REIVINDICACIÓN COMO HITO HISTÓRICO Y SOCIOCULTURAL LA INCORPORACIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA RICA, A TRAVÉS DE SU CONMEMORACIÓN EL DÍA CORRESPONDIENTE</p>	<p>Expediente N.º 23.559</p> <p>Fecha de inicio: 09/02/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 43 08/03/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 11/01/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 01/02/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 20/03/2024 Gaceta 53</p> <p>Rige a partir de: 20/03/2024</p> <p>Iniciativa: AJOY PALMA, VARGAS QUIRÓS</p>	<p>Las actividades cívicas y educativas del 25 de julio y del 12 de octubre se celebrarán el propio día de la celebración.</p> <p>El 12 de octubre no regirá como día feriado.</p> <p>El 25 de julio se celebrará en la fecha respectiva y su celebración o feriado no será trasladado a otro día de la semana.</p> <p>El feriado correspondiente al 11 de abril de 2024 se trasladará al lunes inmediato siguiente.</p>
<p>71.- Ley N° 10.439</p> <p>LEY PARA MANTENER LOS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DE LA ESPERANZA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS</p>	<p>Expediente N.º 23.656</p> <p>Fecha de inicio: 28/03/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 74 28/04/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 15/01/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 17-01-2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 25-01-2024 Gaceta 14</p> <p>Rige a partir de: 25-01-2024</p> <p>Iniciativa: RAMÍREZ PORTUGUEZ</p>	<p>Reforma el inciso n) del artículo 3 de la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.</p> <p>Deroga la Ley 10.206, Ley para la Equidad en el Acceso a Estudios Universitarios para Estudiantes en Condiciones de Vulnerabilidad, Pobreza y Pobreza Extrema, de 14 de setiembre de 2022.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>72.- Ley N° 10.440</p> <p>REFORMA DEL INCISO L) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974</p>	<p>Expediente N.º 24.012</p> <p>Fecha de inicio: 31/10/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 2010 13/11/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 16/01/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 17-01-2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 25-01-2024 Gaceta 14</p> <p>Rige a partir de: 25-01-2024</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Reforma el inciso l) del artículo 3 de la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974.</p> <p>Y además, establece que los recursos que al momento de la entrada en vigencia de esta ley se encuentren depositados en Caja Única del Estado, a favor de la Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños para la construcción de la Torre de la Esperanza, deberán ser transferidos, cumpliendo con el procedimiento y el bloque de legalidad presupuestaria, a la Caja Costarricense de Seguro Social para su debida administración y ejecución a favor de dicho proyecto.</p>
<p>73.- Ley N° 10.441</p> <p>SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA</p>	<p>Expediente N.º 22.470</p> <p>Fecha de inicio: 08/04/2021</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 78 Alcance 79 23/04/2021</p> <p>Fecha de aprobación: 16/01/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 13/03/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 22/03/2024 Gaceta 55</p> <p>Rige a partir de: 22/03/2024</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Establece la organización, así como las competencias, funciones y actores por los cuales se regirá la implementación de la Inversión Pública de la República de Costa Rica.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>74.- Ley N° 10.442</p> <p>REFORMA DEL CUMPLIMIENTO DE LA PENA PARA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO DE LIBERTAD CONDICIONAL</p>	<p>Expediente N.º 23.737</p> <p>Fecha de inicio: 03/05/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 107 15/06/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 16/01/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 07/02/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 27 13/02/2024</p> <p>Rige a partir de: 13/02/2024</p> <p>Iniciativa: CARBALLO ARCE</p>	<p>Adiciona dos nuevos párrafos al artículo 64 de la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970.</p> <p>Establece que:</p> <p>En el caso de aquellas personas que sean condenadas por primera vez a pena de prisión por los delitos contemplados en los artículos 111, 112, 156, 157, 161, 162, 172, 212, inciso 3, 213, 215, 382, 384 bis, 384 ter, 385 y 386 de este Código, todo sentenciado a pena de prisión podrá solicitar al juez competente y este, facultativamente, podrá conceder la libertad condicional, cuando haya cumplido, efectivamente, las dos terceras partes de la pena impuesta en sentencia ejecutoria.</p> <p>De igual forma, este beneficio estará sometido a la limitación.</p>
<p>75.- Ley N° 10.443</p> <p>APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO RELATIVO A LAS EXPOSICIONES INTERNACIONALES, FIRMADA EN LA CIUDAD DE PARÍS, REPÚBLICA FRANCESA, EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1928, MODIFICADA Y COMPLEMENTADA POR LOS PROTOCOLOS DEL 10 DE MAYO DE 1948, DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1966, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1972, Y LAS ENMIENDAS DEL 24 DE JUNIO DE 1982 Y DEL 31 DE MAYO DE 1988</p>	<p>Expediente N.º 23.605</p> <p>Fecha de inicio: 07/03/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 74 Alcance 76 28/04/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 18/01/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 01/02/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 23 Alcance 23 07/02/2024</p> <p>Rige a partir de: 07/02/2024</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Aprueba en cada una de sus partes el Convenio Relativo a las Exposiciones Internacionales, Firmada en la Ciudad de París, República Francesa, el 22 de noviembre de 1928, Modificada y Complementada por los Protocolos del 10 de mayo de 1948, de 16 de noviembre de 1966, de 30 de noviembre de 1972, y las Enmiendas del 24 de junio de 1982 y del 31 de mayo de 1988.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>76.- Ley N° 10.444</p> <p>LEY PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE AUTOBÚS PARA LOS USUARIOS</p>	<p>Expediente N.º 23.782</p> <p>Fecha de inicio: 07/06/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 109 Alcance 116 19/06/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 23/01/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 31/01/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 20/02/2024 Gaceta 32 Alcance 34</p> <p>Rige a partir de: 20/02/2024</p> <p>Iniciativa: MORERA ARRIETA, VARGAS RODRÍGUEZ, CAMPOS CRUZ, CARBALLO ARCE, SIBAJA JIMÉNEZ, AGÜERO SANABRIA, CASTRO MORA, PACHECO CASTRO, ALVARADO MUÑOZ, SEGURA GAMBOA, BROWN YOUNG, VARGAS QUIRÓS, GARCÍA MOLINA</p>	<p>Adiciona el transitorio XXV a la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012.</p> <p>Establece que para efectos de la prestación del servicio de transporte público, en relación con la vida útil de las unidades, se autoriza, por única vez, que las unidades modalidad autobús de ruta regular, modelos 2007 y 2008, puedan ser utilizadas en el servicio de transporte público y circular hasta por un año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.</p>
<p>77.- Ley N° 10.445</p> <p>CREACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL</p>	<p>Expediente N.º 21.643</p> <p>Fecha de inicio: 07/10/2019</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 199 Alcance 229 21/10/2019</p> <p>Fecha de aprobación: 25/01/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: VIALES VILLEGAS</p>	<p>Crea un Centro de Capacitación exclusivo para el Organismo de Investigación Judicial que permita una intervención directa de las personas especializadas en las técnicas científicas que desarrolla la policía judicial en los procesos de formación curricular y posterior aplicación de cursos, capacitaciones y titulaciones de acuerdo con las necesidades policiales.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>78.- Ley N° 10.446</p> <p>AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PARA QUE DONE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LOS CONTRATOS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, QUE MANTIENE DICHO MUNICIPIO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, A LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO, PARA QUE SEAN UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ALBERGUES JUVENILES DE LA ALEGRÍA - TORRES ESPÍRITU SANTO</p>	<p>Expediente N.º 24.044</p> <p>Fecha de inicio: 16/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 222 29/11/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 25/01/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 19/03/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 04/04/2024 Gaceta 59 Alcance 66</p> <p>Rige a partir de: 04/04/2024</p> <p>Iniciativa: IZQUIERDO SANDÍ</p>	<p>Autoriza a la Municipalidad de San José para que traspase, vía donación, la totalidad de los recursos económicos provenientes de los contratos de ahorro y préstamo a la Asociación Obras del Espíritu Santo para que sean utilizados en la construcción del proyecto Albergues Juveniles de la Alegría – Torres Espíritu Santo.</p> <p>Los recursos económicos donados corresponden a un monto contable en los estados financieros por la suma de trescientos ochenta y nueve millones seiscientos diecinueve mil ochocientos treinta colones con sesenta céntimos (389 619 830,60), más los intereses y las bonificaciones que correspondan a la entrada en vigencia de la presente ley.</p>
<p>79.- Ley N° 10.447</p> <p>REFORMA DE LA LEY 9427, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, DE 7 DE MARZO DE 2017</p>	<p>Expediente N.º 23.508</p> <p>Fecha de inicio: 14/12/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 15 27/01/2023</p> <p>Fecha de aprobación: 29/01/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 19-03-2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 26-04-2024 Gaceta 74</p> <p>Rige a partir de: 26-04-2024</p> <p>Iniciativa: GUILLÉN PÉREZ, ACUÑA SOTO, ALFARO MOLINA, VINDAS SALAZAR, ROBLES BARRANTES, ORTEGA GUTIÉRREZ</p>	<p>Reforma los artículos 2, 3, 4 y 7 de la Ley 9427.</p> <p>Mantiene la prohibición de vender o traspasar las propiedades más allá de los familiares hasta tercer grado de afinidad o consanguinidad, en un plazo de siete años a partir de la fecha de la donación.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>80.- Ley N° 10.448</p> <p>LEY PARA INCORPORAR LA REPRESENTACIÓN DEL CANTÓN DE PUERTO JIMÉNEZ EN JUDESUR: REFORMAS DE LA LEY 9356, LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), DE 24 DE MAYO DE 2016</p>	<p>Expediente N.º 22.986</p> <p>Fecha de inicio: 30/03/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 70 19/04/2022</p> <p>Fecha de aprobación: 29/01/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 02/05/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 22/05/2024 Gaceta 91 Alcance 97</p> <p>Rige a partir de: 22/05/2024</p> <p>Iniciativa: VIALES VILLGEAS</p>	<p>Reforma la ley N° 9356, Ley Orgánica de la Junta de desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR), para incorporar de pleno derecho al delegado municipal de Puerto Jiménez en la integración de la Junta Directiva de esta institución, y que la nueva municipalidad pueda acceder a los recursos en igualdad de condiciones que las otras municipalidades de la región.</p>
<p>81.- Ley N° 10.449</p> <p>CELEBRACIÓN NACIONAL, EL 9 DE AGOSTO DE CADA AÑO, DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS</p>	<p>Expediente N.º 23.278</p> <p>Fecha de inicio: 09/08/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: 06/09/2022 Gaceta 169</p> <p>Fecha de aprobación: 06/02/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 19-03-2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 07-05-2024 Gaceta 80</p> <p>Rige a partir de: 07-05-2024</p> <p>Iniciativa: ROJAS MÉNDEZ, ARIAS SÁNCHEZ, PADILLA BONILLA, BARQUERO BARQUERO, NICOLÁS ALVARADO, BROWN YOUNG, ACUÑA CASTRO, NAVAS MONTERO, ROJAS GUZMÁN, PACHECO CASTRO, CASTRO MORA, ROBLES OBANDO, RUIZ GUEVARA, HERNÁNDEZ ROJAS, ROBLES OBANDO, CARBALLO ARCE, VARGAS QUIRÓS, CAMBRONERO AGUILUZ</p>	<p>Declara de interés público, académico y cultural la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el día 9 de agosto de cada año, y se exhorta a todas las instituciones públicas a la celebración y divulgación de este acontecimiento.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>82.- Ley N° 10.450</p> <p>LEY PARA REVOCAR O MODIFICAR EL BENEFICIO DE LIBERTAD CONDICIONAL AL CONDENADO QUE SEA ARRESTADO EN EL DISFRUTE DEL BENEFICIO</p>	<p>Expediente N.º 23.519</p> <p>Fecha de inicio: 12/01/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 10/02/2023 Gaceta 25</p> <p>Fecha de aprobación: 06/02/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 19/03/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 25/04/2024 Gaceta 73</p> <p>Rige a partir de: 24/06/2024</p> <p>Iniciativa: CARBALLO ARCE, BOJORGES LEÓN, ROJAS SALAS, GARCÍA MOLINA, PACHECO CASTRO</p>	<p>Adiciona un nuevo inciso al artículo 67 de la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970.</p> <p>Señala que la libertad condicional será revocada o modificada si el liberado es aprehendido o detenido por cualquier autoridad policial administrativa o judicial en flagrancia o durante el curso de una investigación judicial por la comisión de un delito doloso.</p>
<p>83.- Ley N° 10.451</p> <p>LEY PARA ESTIMULAR LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LAS LEYES 4179, LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS, DE 22 DE AGOSTO DE 1968; 5185, LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO, DE 20 DE FEBRERO DE 1973, Y 6756, REFORMA INTEGRAL A LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS, DE 5 DE MAYO DE 1982</p>	<p>Expediente N.º 23.243</p> <p>Fecha de inicio: 20/07/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: 10/08/2022 Gaceta 151</p> <p>Fecha de aprobación: 06/02/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 22/04/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 26/04/2024 Gaceta 74</p> <p>Rige a partir de: 26/04/2024</p> <p>Iniciativa: RUÍZ GUEVARA</p>	<p>Reforma la Ley de Asociaciones Cooperativas (Ley 4179) para reducir la cantidad mínima de personas necesarias para constituir una cooperativa.</p> <p>No podrán constituirse con un número menor de ocho personas.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
84.- Ley N° 10.452 DECLARATORIA DEL 30 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL PRIMER SUFRAGIO DE LAS MUJERES EN COSTA RICA	Expediente N.° 23.549 Fecha de inicio: 07/02/2023 Publicación La Gaceta: 22/02/2023 Gaceta 33 Fecha de aprobación: 06/02/2024 Aprobado en: PLENARIO Fecha Sanción: Publicación La Gaceta: Rige a partir de: Iniciativa: HERNÁNDEZ ROJAS, RUÍZ GUEVARA, VALVERDE MÉNDEZ	Declara el día 30 de julio de cada año como el Día Nacional de Primer Sufragio de las Mujeres de Costa Rica.
85.- Ley N° 10.453 LEY PARA FORTALECER EL REGISTRO JUDICIAL	Expediente N.° 23.746 Fecha de inicio: 11/05/2023 Publicación La Gaceta: 12/06/2023 Gaceta 104 Alcance 109 Fecha de aprobación: 15/02/2024 Aprobado en: PLENARIO Fecha Sanción: 04/03/2024 Publicación La Gaceta: 08/03/2024 Gaceta 45 Alcance 50 Rige a partir de: 08/03/2024 Iniciativa: BOJORGES LEÓN	Reforma el artículo 11 de la Ley N°6723, Ley del Registro y Archivos Judiciales, del 10 de marzo de 1982. Modifica los plazos en los que el Registro Judicial debe mantener activos los antecedentes penales o hoja de delincuencia de las personas sentenciadas luego de cumplidas las condenas.

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>86.- Ley N° 10.454</p> <p>LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA</p>	<p>Expediente N.º 22.832</p> <p>Fecha de inicio: 09/12/2021</p> <p>Publicación La Gaceta: 22/12/2021 Gaceta 246</p> <p>Fecha de aprobación: 22/02/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 20/03/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 26/04/2024 Gaceta 74</p> <p>Rige a partir de: 26/04/2024</p> <p>Iniciativa: VEGA RODRÍGUEZ, VILLALTA FLOREZ ESTRADA</p>	<p>Garantiza la posibilidad de realizar notificaciones de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso y hostigamiento sexual a través de direcciones de correo electrónico institucionales, o en su defecto, direcciones de correo electrónico designadas por la persona denunciada ante su lugar de trabajo.</p>
<p>87.- Ley N° 10.455</p> <p>REFORMA DEL ARTÍCULO 1405 DE LA LEY 63, CÓDIGO CIVIL, DE 28 DE SETIEMBRE DE 1887; DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 65 DE LA LEY 7935, LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR, DE 25 DE OCTUBRE DE 1999, Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 103 BIS A LA LEY 4573, CÓDIGO PENAL, DE 4 DE MAYO DE 1970</p> <p>LEY PARA LA APLICABILIDAD DE LAS SANCIONES CIVILES DE INDIGNIDAD PARA HEREDAR E INGRATITUD PARA RECIBIR POR DONACIÓN DE BIENES</p>	<p>Expediente N.º 22.842</p> <p>Fecha de inicio: 13/12/2021</p> <p>Publicación La Gaceta: 24/12/2021 Gaceta 248</p> <p>Fecha de aprobación: 22/02/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 19/03/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 04/04/2024 Gaceta 59 Alcance 66</p> <p>Rige a partir de: 04/04/2024</p> <p>Iniciativa: VILLALTA FLOREZ ESTRADA, MONTERO GÓMEZ, CORAALES CHACÓN, AZOFEIFA TREJOS, SALAS EDUARTE, RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ</p>	<p>Establece la aplicabilidad de las sanciones civiles previstas en el artículo 65 de la Ley Integral para la Persona Adulta mayor, número 7935, de 25 de octubre de 1999.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>88.- Ley N° 10.456</p> <p>APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 2317 QUE FINANCIARÁ EL "PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y RESILIENTE DE INFRAESTRUCTURA (PROERI)", SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)</p>	<p>Expediente N.º 23.635</p> <p>Fecha de inicio: 16/03/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 21/04/2023 Gaceta 69 Alcance 69</p> <p>Fecha de aprobación: 22/02/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 28/02/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: Gaceta 38 Alcance 42</p> <p>Rige a partir de: 25/02/2024</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Aprueba el contrato de préstamo N.º 2317 y su adenda #1 que financiarán el "Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (Proeri)", suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), hasta por la suma de setecientos millones de dólares exactos (US\$700,000,000.00), moneda de Estados Unidos de América.</p>
<p>89.- Ley N° 10.457</p> <p>DECLARATORIA DE LAS ESPECIES DE COLIBRÍ "AMAZILIA BOUCARDI" Y "MICROCHERA CUPREICEPS", COMO SÍMBOLO NACIONAL DE LA FAUNA SILVESTRE DE COSTA RICA</p>	<p>Expediente N.º 23.640</p> <p>Fecha de inicio: 20/03/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 05/05/2023 Gaceta 78 Alcance 78</p> <p>Fecha de aprobación: 27/02/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: CAMBRONERO AGUILUZ, GARCÍA MOLINA, ROJAS LÓPEZ, ROJAS MÉNDEZ, CAMPOS CRUZ, DENGO ROSABAL, VALVERDE MÉNDEZ, ROBLES BARRANTES</p>	<p>Declara a los colibríes de las especies "Amazilia boucardi" y "Microchera cupreiceps" símbolo nacional de la fauna de Costa Rica y del compromiso del país con la protección de los hábitats que ocupan.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>90.- Ley N° 10.458</p> <p>REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 y 37 BIS DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998</p>	<p>Expediente N.° 23.302</p> <p>Fecha de inicio: 24/08/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: 20/09/2022 Gaceta 178</p> <p>Fecha de aprobación: 29/02/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 20/03/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 26/04/2024 Gaceta 74</p> <p>Rige a partir de: 26/04/2024</p> <p>Iniciativa: ALVARADO BOGANTES</p>	<p>Reforma el artículo 36 de la Ley 7794, establece la forma de que el concejo podrá celebrar sesiones y los asuntos a conocerse.</p> <p>Reforma el párrafo primero del artículo 37 de la ley 7794, en el cual se establece que las sesiones presenciales del consejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando concurren las circunstancias que se mencionan en este artículo.</p> <p>Además, reforma el artículo 37 bis de la Ley 7794.</p>
<p>91.- Ley N° 10.459</p> <p>PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA Y PRIMERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY N.° 10.427, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024</p>	<p>Expediente N.° 24.151</p> <p>Fecha de inicio: 31/01/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 08/02/2024 Gaceta 24 Alcance 24</p> <p>Fecha de aprobación: 05/03/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 04/03/2024 *Fecha de sanción es errónea*</p> <p>Publicación La Gaceta: 08/03/2024 Gaceta 45 Alcance 50</p> <p>Rige a partir de: 08/03/2024</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Reforma los numerales 2 y 10 del artículo 7, Normas de Ejecución Presupuestaria, de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024, Ley 10.427.</p> <p>En el numeral 2 autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate y aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título presupuestario contenido en la ley.</p> <p>En el numeral 10 señala que, durante el año 2024 no se crearán nuevas plazas en los ministerios ni en sus órganos desconcentrados, excepto por autorización de la Autoridad Presupuestaria, que incluya una evaluación de su impacto sobre el cumplimiento de la regla fiscal en el gasto efectivo. Además, establece en que se deben de destinar los recursos presupuestados.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>92.- Ley N° 10.460</p> <p>LEY PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LOS RECURSOS DIRIGIDOS AL SECTOR SEGURIDAD</p>	<p>Expediente N.° 23.973</p> <p>Fecha de inicio: 02/10/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 12/10/2023 Gaceta 188</p> <p>Fecha de aprobación: 05/03/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 20/03/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 04/04/2024 Gaceta 59 Alcance 66</p> <p>Rige a partir de: 04/04/2024</p> <p>Iniciativa: ALVARADO BOGANTES, GARCÍA MOLINA, PACHECO CASTRO, AJOY PALMA, ROJAS SALAS, CARBALLO ARCE, CASTRO MORA, BOJORGES LEÓN, ROBLES OBANDO</p>	<p>Reforma los artículos 10, 11 y 13 de la Ley 9428, Impuesto a las Personas Jurídicas, de 21 de marzo de 2017.</p> <p>Establece el deber de la Contraloría General de la República de emitir una certificación de ingresos del presupuesto de la República con el fin de que el Ministerio de Hacienda incorpore en el presupuesto vigente las actualizaciones a los ingresos según en el dato estimado de la recaudación que ha certificado esa Contraloría.</p>
<p>93.- Ley N° 10.461</p> <p>AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN PARA QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA</p>	<p>Expediente N.° 23.569</p> <p>Fecha de inicio: 15/02/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 21/03/2023 Gaceta 52</p> <p>Fecha de aprobación: 05/03/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 05/03/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 26/04/2024 Gaceta 74</p> <p>Rige a partir de: 26/04/2024</p> <p>Iniciativa: GARCÍA MOLINA</p>	<p>Autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que done a favor del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica un inmueble.</p> <p>La finalidad de esta donación es la construcción de la sede regional del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.</p> <p>El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica contará con un plazo de diez años para realizar la construcción de la sede regional del CFIA; caso contrario, la propiedad del terreno regresará a la Municipalidad de Pérez Zeledón.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>94.- Ley N° 10.462</p> <p>ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL TÍTULO IV DEL CAPÍTULO I DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 4 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES PRODUCTORAS DE BANANO PUEDAN EJECUTAR EL SUPERÁVIT GENERADO POR LA REDISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA EXPORTACIÓN DE CAJAS O ENVASES DE BANANO</p>	<p>Expediente N.º 24.039</p> <p>Fecha de inicio: 11/11/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 05/12/2023 Gaceta 225</p> <p>Fecha de aprobación: 12/03/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: ROJAS GUZMÁN, MENDOZA JIMÉNEZ, MOREIRA BROWN, NICOLÁS ALVARADO, ROJAS MÉNDEZ, VALVERDE MÉNDEZ, ACUÑA SOTO, ALFARO MOLINA, SALAS DURÁN, BARRANTES CHACÓN, PACHECO CASTRO, VINDAS SALAZAR, HERNÁNDEZ ROJAS, JIMÉNEZ SILES, ROBLES BARRANTES, GUILLÉN PÉREZ</p>	<p>Adiciona un transitorio al título V de la Ley 9635.</p> <p>Señala que, los gastos operativos relacionados con la actividad ordinaria de las municipalidades productoras de banano, que se financien con el superávit acumulado al 2023, generado por el impuesto establecido en la Ley 5515, Impuesto sobre Exportación de Cajas o Envases de Banano, de 19 de abril de 1974, y redistribuido mediante la Ley 7313, Redistribución del Impuesto Bananero Establecido en la Ley N.º 5515, del 19 de abril de 1974, quedarán exceptuados de la regla fiscal para que sean presupuestados y ejecutados durante el periodo comprendido entre los años 2024 y 2026.</p>
<p>95.- Ley N° 10.463</p> <p>AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO CLÍNICA PARA EL ENFERMO ALCOHÓLICO (ADEPEA)</p>	<p>Expediente N.º 24.011</p> <p>Fecha de inicio: 30/10/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 08/11/2023 Gaceta 207 Alcance 219</p> <p>Fecha de aprobación: 12/03/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: RAMÍREZ PORTUGUEZ</p>	<p>Autoriza a la Municipalidad de Cartago para que otorgue a la Asociación de Desarrollo Específico Clínica para el Enfermo Alcohólico (Adepea), la condonación total del pago de deudas por los tributos, tasas y los precios que incluyen el servicios de agua, tanque séptico, tarifa hídrica, derechos de reconexión, recolección de basura residencial, tratamiento de basura residencial, recolección de basura residencial, tratamiento de basura de instituciones públicas y recolección de basura de instituciones públicas, a partir de enero de 2017 a la fecha de aprobación de la presente ley.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>96.- Ley N° 10.464</p> <p>DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUITECTÓNICO PUENTE DE GUARDIA DE LIBERIA</p>	<p>Expediente N.º 24.186</p> <p>Fecha de inicio: 22/02/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: N/A DISPENSADO DE TRÁMITE</p> <p>Fecha de aprobación: 12/03/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 22/04/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 20/05/2024 Gaceta 89 Alcance 95</p> <p>Rige a partir de: 20/05/2024</p> <p>Iniciativa: AJOY PALMA, LARIOS TREJOS, MENDOZA JIMÉNEZ, VARGAS QUIRÓS, PACHECO CASTRO, ROJAS SALAS, MORALES DÍAZ, BOJORGES LEÓN, ROJAS SALAS, CARBALLO ARCE, VALVERDE MÉNDEZ, SALAS DURÁN, OBANDO BONILLA, VARGAS RODRÍGUEZ, ALVARADO MUÑOZ, PADILLA BONILLA, ROJAS LÓPEZ, ROBLES OBANDO, GARCÍA MOLINA, VARGAS SERRANO, IZQUIERDO SANDÍ, ORTEGA GUTIÉRREZ, FEINZAIG MINTZ</p>	<p>Desafecta el régimen del Patrimonio Histórico y Arquitectónico Puente de Guardia de Liberia.</p> <p>Deja sin efecto el Decreto N° 24084-C de 16 de marzo de 1995.</p>
<p>97.- Ley N° 10.465</p> <p>LEY PARA FORTALECER LOS TRIBUNALES DE FLAGRANCIA PARA GARANTIZAR EL ENJUICIAMIENTO OPORTUNO DE LAS PERSONAS</p>	<p>Expediente N.º 23.806</p> <p>Fecha de inicio: 20/06/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 07/07/2023 Gaceta 123 Alcance 131</p> <p>Fecha de aprobación: 20/03/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 10/04/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 26/04/2024 Gaceta 74</p> <p>Rige a partir de: 26/04/2024</p> <p>Iniciativa: BOJORGES LEÓN</p>	<p>Reforma mediante un artículo único los artículos 422, 427, 428,430 y 435 del Código Procesal Penal con el objetivo de aplicar el procedimiento de flagrancia en aquellas causas en las cuales se requiera recabar resultados de pruebas en que se necesiten más de quince días.</p> <p>Procura también con la modificación de los artículos 430 y 435, que se dicte prisión preventiva por el plazo de tres meses, cuando las partes ofrezcan prueba útil.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>98.- Ley N° 10.466</p> <p>PROTECCIÓN DE DATOS SENSIBLES DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS: ADICIÓN DE UN INCISO I) AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE 27 DE MAYO DE 2021</p>	<p>Expediente N.º 23.999</p> <p>Fecha de inicio: 19/10/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 01/11/2023 Gaceta 202</p> <p>Fecha de aprobación: 20/03/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: IZQUIERO SANDÍ, LARIOS TREJOS</p>	<p>Excluye del alcance de esta ley a las contrataciones que realice la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, al amparado de lo establecido en la Ley 8720, Ley de Protección a Víctimas, Testigos y demás Sujetos Intervinientes en el Proceso Penal, Reformas y Adición al Código Procesal Penal y al Código Penal, de 4 de marzo de 2009.</p>
<p>99.- Ley N° 10.467</p> <p>CREACIÓN DEL JUZGADO PENAL DE BATÁN, EN EL CANTÓN DE MATINA</p>	<p>Expediente N.º 23.328</p> <p>Fecha de inicio: 07/09/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: 04/10/2022 Gaceta 188</p> <p>Fecha de aprobación: 20/03/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: CARBALLO ARCE</p>	<p>Crea el Juzgado Penal de Batán, con competencia en el cantón de Matina.</p> <p>Está integrado por los distritos de Matina, Batán y Carrandi.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>100.- Ley N° 10.468</p> <p>SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO A LA LEY 10.427, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, DE 4 DE DICIEMBRE DE 2023</p>	<p>Expediente N.º 24.197</p> <p>Fecha de inicio: 29/02/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 08/03/2024 Gaceta 45 Alcance 50</p> <p>Fecha de aprobación: 21/03/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 22/03/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 22/03/2024 Gaceta 55 Alcance 62</p> <p>Rige a partir de: 22/03/2024</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Incorpora los recursos provenientes del contrato de préstamo N° 2317 y su adenda #1 que financiará el "Programa de Emergencias para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI)", suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para financiar el desarrollo de infraestructura resiliente y sostenible.</p>
<p>101.- Ley N° 10.469</p> <p>JUSTICIA TRIBUTARIA EN LOS PAGOS RETROACTIVOS MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 7092, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE 21 DE ABRIL DE 1988</p>	<p>Expediente N.º 24.140</p> <p>Fecha de inicio: 23/01/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 30/01/2024 Gaceta 17</p> <p>Fecha de aprobación: 21/03/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: OBANDO BONILLA, CAMPOS CRUZ, FEINZAIG MINTZ, DENGRO ROSABAL, CAMBRONERO AGUILUZ, VARGAS RODRÍGUEZ</p>	<p>Reforma el párrafo primero del artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, N° 7092 de 21 de abril de 1988, para que el empleador retenga el impuesto de renta y lo aplique sobre la renta total percibida mensualmente por el trabajador, salvo las rentas retroactivas, las cuales tributarían en el período en el que se han devengado, para lo que el patrono tendría que, en su caso, rectificar la declaración respectiva.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>102.- Ley N° 10.470</p> <p>REFORMA DEL ARTÍCULO 91 DE LEY 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012</p>	<p>Expediente N.º 23.531</p> <p>Fecha de inicio: 24/01/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 07/02/2023 Gaceta 22</p> <p>Fecha de aprobación: 02/04/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: ARIAS SÁNCHEZ, LARIOS TREJOS, IZQUIERDO SANDÍ</p>	<p>Realiza una reforma al artículo 91 de la Ley 9078, para que se pueda homologar la licencia de conducir extranjera a los extranjeros que se encuentren con un estatus migratorio de permanencia en el país sin requerirle que la permanencia sea ininterrumpida.</p>
<p>103.- Ley N° 10.471</p> <p>LEY QUE SANCIONA EL DELITO DE PRÉSTAMO DE DINERO "GOTA A GOTA"</p>	<p>Expediente N.º 23.575</p> <p>Fecha de inicio: 20/02/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 21/03/2023 Gaceta 52</p> <p>Fecha de aprobación: 02/04/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: NAVAS MONTERO, JIMÉNEZ SILES, MOREIRA BROWN, RUÍZ GUEVARA</p>	<p>Adiciona el artículo 214 bis a la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970.</p> <p>Hace mención a la extorsión cobratoria.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>104.- Ley N° 10.472</p> <p>REFORMA DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE 27 DE MAYO DE 2021, SOBRE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS MULTAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS EN EL SECTOR MUNICIPAL</p>	<p>Expediente N.º 23.270</p> <p>Fecha de inicio: 04/08/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: 24/08/2022 Gaceta 160</p> <p>Fecha de aprobación: 02/04/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: ALVARADO BOGANTES</p>	<p>Reforma el último párrafo del artículo 93 de la Ley 9986, Ley General de Contratación Pública, de 27 de mayo de 2021.</p> <p>Establece que el monto que se obtenga como resultado de la imposición de las multas deberá ser trasladado a la caja única del Estado. Se exceptúan los montos derivados de la actividad contractual del régimen municipal.</p>
<p>105.- Ley N° 10.473</p> <p>SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD</p>	<p>Expediente N.º 21.160</p> <p>Fecha de inicio: 05/12/2018</p> <p>Publicación La Gaceta: 04/03/2019 Gaceta 44 Alcance 48</p> <p>Fecha de aprobación: 04/04/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: RAMOS GONZÁLEZ, CARRANZA, CASCANTE, MORALES MORA, PÉREZ PÉREZ, VEGA RODRÍGUEZ, HIDALGO HERRERA, GUIDO PÉREZ, CASTILLO MÉNDEZ, SAGNCHÉZ CARBALLO, MONTERO GÓMEZ</p>	<p>Establece el Sistema Nacional para la Calidad, como marco estructural para las actividades vinculadas al desarrollo, la demostración de la calidad y su marco normativo, que facilite el cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales en materia de evaluación de la conformidad; contribuya al desarrollo, la competitividad de las actividades económicas; fortalecer la protección del consumidor; proporcionar confianza en la transacción de productos y servicios y velar por el cumplimiento de los objetivos legítimos.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>106.- Ley N° 10.474</p> <p>AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA FUNDACIÓN ANDREA JIMÉNEZ, PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY 7083, LEY DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, DE 25 DE AGOSTO DE 1987, Y DEL INCISO 21) DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 7089, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1988, DE 18 DE DICIEMBRE DE 1987</p>	<p>Expediente N.º 23.941</p> <p>Fecha de inicio: 19/09/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 21/09/2023 Gaceta 173 Alcance 181</p> <p>Fecha de aprobación: 08/04/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción: 10/04/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 12/04/2024 Gaceta 65 Alcance 73</p> <p>Rige a partir de: 12/04/2024</p> <p>Iniciativa: DELGADO RAMÍREZ, VARGAS SERRANO, LARIOS TREJOS, BARQUERO BARQUERO, MOREIRA BROWN, ROJAS MÉNDEZ, NICOLÁS ALVARADO, MENDOZA JIMÉNEZ, ROJAS GUZMÁN, IZQUIERDO SANDÍ, RUÍZ GUEVARA, HERNÁNDEZ ROJAS, RAMÍREZ PORTUGUEZ, MÉNDEZ GAMBOA, RIVERA SOTO, ÁLVAREZ MARÍN, CASTRO MORA, ROBLES OBANDO, ALVARADO BOGANTES, ALVARADO MUÑOZ, VARGAS RODRÍGUEZ, PADILLA BONILLA, VALVERDE MÉNDEZ, ÁLPIZAR LOAIZA, SALAS DURÁN, SEGURA GAMBOA, JIMÉNEZ SILES, AGUERO SANABRIA, CARBALLO ARCE, MOREIRA ARRIETA, OBANDO BONILLA, ACUÑA CASTRO, CAMPOS CRUZ, CAMBRONERO AGUILUZ, VARGAS QUIRÓS, AJOY PALMA, BOJORGES LEÓN, PACHECO CASTRO, ROJAS SALAS, NAVAS MONTERO, MORALES DÍAZ, ROJAS LÓPREZ, NÁJERA ABARCA, BROWN YOUNG, DENGO ROSABAL, SIBAJA JIMPENEZ, GARCÍA MOLINA, FEINZAIG MINTZ</p>	<p>Autoriza a la Municipalidad de San José para que done un terreno de su propiedad a la Fundación Andrea Jiménez, esto con la finalidad de que operen sus instalaciones educativas ya construidas en beneficio de personas con discapacidad.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>107.- Ley N° 10.475</p> <p>PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y PERSONAS JÓVENES</p>	<p>Expediente N.º 23.642</p> <p>Fecha de inicio: 21/03/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 28/04/2023 Gaceta 74 Alcance 76</p> <p>Fecha de aprobación: 08/04/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: LARIOS TREJOS</p>	<p>Define las bases de coordinación entre las instituciones públicas, las universidades y los actores sociales en materia de prevención de la violencia, así como articula con organizaciones de cooperación internacional con el fin de coadyuvar en la implementación de programas y proyectos a nivel nacional, que permitan mejorar las condiciones de convivencia y disminución del riesgo de violencia en las personas menores de edad y personas jóvenes.</p>
<p>108.- Ley N° 10.476</p> <p>PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</p>	<p>Expediente N.º 23.695</p> <p>Fecha de inicio: 20/04/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 09/06/2023 Gaceta 103</p> <p>Fecha de aprobación: 18/04/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: RUÍZ GUEVARA, HERNÁNDEZ ROJAS, BARQUERO BARQUERO, NICOLÁS ALVARADO</p>	<p>Tiene por objeto generar acciones de prevención y detección temprana de todas las formas de violencia en contra de la niñez y adolescencia, a través de procesos de concientización en la sociedad costarricense, la acción coordinada entre las instituciones del Estado y la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>109.- Ley N° 10.477</p> <p>LEY DE VIVIENDA PRODUCTIVA DE INTERÉS SOCIAL</p>	<p>Expediente N.° 23.342</p> <p>Fecha de inicio: 08/09/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: 17/10/2022 Gaceta 197</p> <p>Fecha de aprobación: 18/04/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: CARBALLO ARCE, PACHECO CASTRO, ALVARADO BOGANTES, GARCÍA MOLINA, BOJORGES LEÓN, CASTRO MORA, ROBLES OBANDO</p>	<p>Tiene como objetivo ser un instrumento de política pública habitacional que combine la vivienda como un espacio mixto destinado a diversas actividades productivas, en casos individuales y en proyectos habitacionales verticales, horizontales o mixtos, que permitan destinar parte de la vivienda o del terreno a actividades productivas que cuenten con los permisos requeridos por la legislación vigente, con el fin de que se constituyan nuevos emprendimientos en el territorio nacional y, a la vez, dotar de una vivienda adecuada a las personas beneficiarias del subsidio del bono familiar de la vivienda y que califiquen para esta figura.</p> <p>Para las viviendas existentes tramitadas al amparo del bono familiar de la vivienda, únicamente podrán optar por el financiamiento para el desarrollo de la actividad productiva.</p>
<p>110.- Ley N° 10.478</p> <p>AUTORIZACIÓN PARA QUE SE DONE UN BIEN INMUEBLE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CLÍNICA DE MIRAMAR DE PUNTARENAS</p>	<p>Expediente N.° 23.333</p> <p>Fecha de inicio: 07/09/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: 06/10/2022 Gaceta 190</p> <p>Fecha de aprobación: 22/04/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: NICOLÁS ALVARADO</p>	<p>Autoriza al Instituto Costarricense sobre las Drogas (ICD) para que done a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el terreno inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real matrícula (N.°6-96719-000).</p> <p>El inmueble será utilizado para ampliar la planta física de la Clínica de Miramar de Puntarenas.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>111.- Ley N° 10.479</p> <p>EXENCIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO (IVA) A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA</p>	<p>Expediente N.º 23.286</p> <p>Fecha de inicio: 11/08/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: 08/09/2022 Gaceta 171</p> <p>Fecha de aprobación: 22/04/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: ROBLES BARRANTES, VINDAS SALAZAR, ACUÑA SOTO, ALFARO MOLINA, GUILLÉN PÉREZ</p>	<p>Modifica el subinciso b) del inciso 2 del artículo 11 de la Ley 6826, Ley de Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Con el fin de la exención de la aplicación del IVA a la Educación Superior Privada.</p>
<p>112.- Ley N° 10.480</p> <p>DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, CULTURAL, ECOLÓGICO Y NATURAL DE BARRIO AMÓN Y BARRIO OTOYA</p>	<p>Expediente N.º 23.875</p> <p>Fecha de inicio: 15/08/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 05/09/2023 Gaceta 162 Alcance 170</p> <p>Fecha de aprobación: 22/04/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: CASTRO MORA</p>	<p>Declara de interés público el desarrollo turístico, cultural, ecológico y natural de Barrio Amón y Barrio Otoya.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>113.- Ley N° 10.481</p> <p>DESAFECTACIÓN DE CAMINO DE USO PÚBLICO UBICADO EN CALLE TABLÓN, JIMÉNEZ DE POCOCÍ</p>	<p>Expediente N.º 23.916</p> <p>Fecha de inicio: 05/09/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 19/09/2023 Gaceta 171 Alcance 178</p> <p>Fecha de aprobación: 22/04/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: SALAS DURÁN</p>	<p>Desafecta de uso público el camino número (L-361365-1979), ubicado en calle Tablón, distrito de Jiménez, cantón de Pococí.</p>
<p>114.- Ley N° 10.482</p> <p>DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA Y DE LA PERSONA EMPRESARIA</p>	<p>Expediente N.º 23.351</p> <p>Fecha de inicio: 13/09/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: 08/11/2022 Gaceta 213</p> <p>Fecha de aprobación: 22/04/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: MORERA ARRIETA, SIBAJA JIMÉNEZ, SALAS DURÁN, SEGURA GAMBOA, ALVARADO MUÑOZ, VARGAS RODRÍGUEZ, GARCÍA MOLINA</p>	<p>Declara el 23 de febrero de cada año Día Nacional de la Empresa Privada y de la Persona Empresaria.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>115.- Ley N° 10.483</p> <p>AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR (JUDESUR) PARA CONDONAR DEUDAS</p>	<p>Expediente N.º 22.777</p> <p>Fecha de inicio: 11/11/2021</p> <p>Publicación La Gaceta: 22/11/2021 Gaceta 225</p> <p>Fecha de aprobación: 23/04/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: VIALES VILLEGAS</p>	<p>Autoriza a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), para que condone, por única vez, el pago de la deuda total o parcial de acuerdo con el análisis socioeconómico que determine la capacidad de pago actual de cada uno de los productores financiados por medio de los entes ejecutores Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de Sabalito R.L., Coopesabalito R.L.; Cooperativa de Productores de Café y Servicios Múltiples de San Vito Responsabilidad Limitada, (CooproSanVito, R.L.); Osacoop R.L.; Coopecovi R.L.; Asociación Mujeres Trabajadoras (Asomutra).</p>
<p>116.- Ley N° 10.484</p> <p>AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT PARA QUE DESAFECTE Y CIERRE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE DOS TERRENOS DESTINADOS A PARQUE Y FACILIDADES COMUNALES, EN LA URBANIZACIÓN PINARES</p>	<p>Expediente N.º 22.976</p> <p>Fecha de inicio: 24/03/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: 08/04/2022 Gaceta 68</p> <p>Fecha de aprobación: 25/04/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: HIDALGO HERRERA</p>	<p>Autoriza a la Municipalidad de Curridabat para que desafecte y cierre la inscripción registral de dos fincas del partido de San José, por cuanto estas mismas fueron traspasadas mediante escritura pública pero nunca fueron utilizadas para sus fines iniciales.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>117.- Ley N° 10.485</p> <p>REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998</p> <p>LEY PARA AUTORIZAR A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL PARA QUE ADMINISTREN ÁREAS DEPORTIVAS MUNICIPALES</p>	<p>Expediente N.º 23.354</p> <p>Fecha de inicio: 14/09/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: 20/09/2022 Gaceta 200</p> <p>Fecha de aprobación: 25/04/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: ACUÑA SOTO, ROBLES BARRANTES, ORTEGA GUTIÉRREZ, VINDAS SALAZAR, ALFARO MOLINA, RIVERA SOTO, ROJAS GUZMÁN, GUILLÉN PÉREZ</p>	<p>Adiciona una frase final al artículo 179 del Código Municipal, Ley 7794, de 30 de abril de 1998.</p> <p>Adiciona dos párrafos finales al artículo 80 del Código Municipal, Ley 7794, de 30 de abril de 1998.</p> <p>Autoriza a las municipalidades para que cedan en administración sus áreas deportivas y recreativas a las organizaciones de desarrollo comunal constituidas por la Ley 3859, Ley sobre Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967, y su reglamento, así como a las asociaciones constituidas por la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939.</p>
<p>118.- Ley N° 10.486</p> <p>DECLARATORIA NACIONAL DEL 17 DE ABRIL COMO EL DÍA DE CONMEMORACIÓN DEL PACTO DE OCHOMOGO DE 1948</p>	<p>Expediente N.º 23.567</p> <p>Fecha de inicio: 14/02/2023</p> <p>Publicación La Gaceta: 16/03/2023 Gaceta 49</p> <p>Fecha de aprobación: 29/04/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: JIMÉNEZ SILES, VARGAS SERRANO, IZQUIERDO SANDÍ, RIVERA SOTO, ÁLVAREZ MARÍN, MENDOZA JIMÉNEZ, ROJAS GUZMÁN, RAMÍREZ PORTUGUEZ, BARQUERO BARQUERO, NICOLÁS ALVARADO, LARIOS TREJOS, MOREIRA BROWN, ROJAS MÉNDEZ</p>	<p>Declara el día 17 de abril como el Día Nacional de Conmemoración del Pacto de Ochomogo de 1948.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>119.- Ley N° 10.487</p> <p>LEY CONTRA EL ACOSO PREDATORIO</p>	<p>Expediente N.º 23.325</p> <p>Fecha de inicio: 06/09/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: 05/10/2022 Gaceta 189</p> <p>Fecha de aprobación: 29/04/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: CAMBRONERO AGUILUZ, DENGO ROSABAL, NAVAS MONTERO, CAMPOS CRUZ, RUÍZ GUEVARA, FEINZAIG MINTZ, OBANDO BONILLA, ÁLVAREZ MARÍN</p>	<p>Adiciona los artículos 193 bis, 193 ter a la Ley 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970.</p> <p>Hacen mención al acoso predatorio.</p>
<p>120.- Ley N° 10.488</p> <p>REFORMA DEL ARTÍCULO 106 QUATER DE LA LEY 4755, CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, DE 3 DE MAYO DE 1971</p>	<p>Expediente N.º 23.088</p> <p>Fecha de inicio: 04/05/2022</p> <p>Publicación La Gaceta: 23/05/2022 Gaceta 94 Alcance 102</p> <p>Fecha de aprobación: 30/04/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: PODER EJECUTIVO</p>	<p>Modifica el procedimiento de entrega de información financiera por intercambio con otras jurisdicciones con las que Costa Rica tenga aprobado acuerdo de este tipo.</p>

LEY	TRÁMITE	SINÓPSIS
<p>121.- Ley N° 10.489</p> <p>REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 9577, PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES, DE 27 DE JUNIO DE 2018</p>	<p>Expediente N.º 24.141</p> <p>Fecha de inicio: 23/01/2024</p> <p>Publicación La Gaceta: 08/02/2024 Gaceta 24</p> <p>Fecha de aprobación: 30/04/2024</p> <p>Aprobado en: PLENARIO</p> <p>Fecha Sanción:</p> <p>Publicación La Gaceta:</p> <p>Rige a partir de:</p> <p>Iniciativa: SIBAJA JIMÉNEZ, MORERA ARRIETA, SEGURA GAMBOA, BROWN YOUNG, SALAS DURÁN, ALVARADO MUÑOZ</p>	<p>Prolonga el plazo de 36 meses que dispone la Ley 9577, Protección a los Ocupantes de Zonas Clasificadas como Especiales, de 27 de junio de 2017, por un período de tiempo igual.</p>

Fuente: Departamento de Servicios Parlamentarios

Minuto de silencio

Durante la segunda legislatura se aprobaron 21 mociones de *Minuto de*

Silencio en el Plenario. En la tabla 22 se listan las mociones aprobadas.

Tabla 22
Asamblea Legislativa de Costa Rica
Listado de minutos de silencio aprobados en Plenario
Legislatura 2023-2024

MINUTO DE SILENCIO	SESION
Fallecimiento de la Exdiputada Daisy Quesada Calderón	09 de enero Sesión Ordinaria N°117
Fallecimiento de la Oficial de Fuerza Pública Yerlin Valverde Castillo	12 de enero Sesión Ordinaria N°120
Fallecimiento del Sr. Rafael Alpizar Hernandez papá de la Diputada Luz Marie Alpizar Loaiza	24 de enero Sesión Ordinaria N°126
Muestras de condolencia y solidaridad al pueblo de Türkiye y Siria por las muertes tras el terremoto	07 de febrero Sesión Ordinaria N.°133
Fallecimiento del Señor Jimarki Badilla Coto funcionario de la Unidad de Protección Presidencia (UPP)	20 de febrero Sesión Ordinaria N.°140
Minuto de Silencio Fallecimiento del señor Walter Ferguson	28 de febrero Sesión Ordinaria N.°144
Fallecimiento del niño Samuel Arroyo Valverde	01 de marzo Sesión Ordinaria N.°145
Fallecimiento del Señor Claudio Gutierrez Carranza	06 de marzo Sesión Ordinaria N.°147
Minuto de Silencio para conmemorar y visibilizar a las mujeres fallecidas en nuestro país, por causa de la violencia contra la mujer.	08 de marzo Sesión Extraordinaria N°10
Fallecimiento del papá del Diputado Gilberto Campos Cruz	24 de abril de 2023 Sesión Ordinaria N°168
Fallecimiento Diego Meneses Valverde colaborador de la Diputada Paulina Ramirez.	15 de mayo de 2023 Sesión Ordinaria N°09
Fallecimiento de la Señora Dora Desanti Arce abuelita de la Diputada Alvarez Marín	05 de junio de 2023 Sesión ordinaria N°18
Fallecimiento del señor Franz Josef Hinkelammert	17 de julio de 2023 Sesión Ordinaria N°036
Fallecimiento del policía Kevin Arroyo Salazar	10 de agosto de 2023 Sesión Ordinaria N°047
Homenaje a las Víctimas de los Bombardeos	10 de agosto de 2023 Sesión Ordinaria N°047
Fallecimiento del Señor Ricardo Vargas Gonzalez	15 de agosto de 2023 Sesión Ordinaria N° 48
Fallecimiento del señor Javier Sacho Bonilla	02 de octubre de 2023 Sesión Extraord. N° 066
Minuto de Silencio Fallecimiento del Agente del OIJ Geiner Gómez	02 de octubre de 2023 Sesión Extraord. N° 066
Minuto de Silencio sobre los hechos bélicos en Israel Palestina	09 de octubre de 2023 Sesión Extraord N° 069
Memoria de las mujeres que han perdido la vida por el cáncer de mama	19 de octubre de 2023 Sesión Ordinaria N° 076
Fallecimiento del señor Gilberto Gómez Vigil	08 de noviembre de 2023 Sesión Ordinaria N° 086

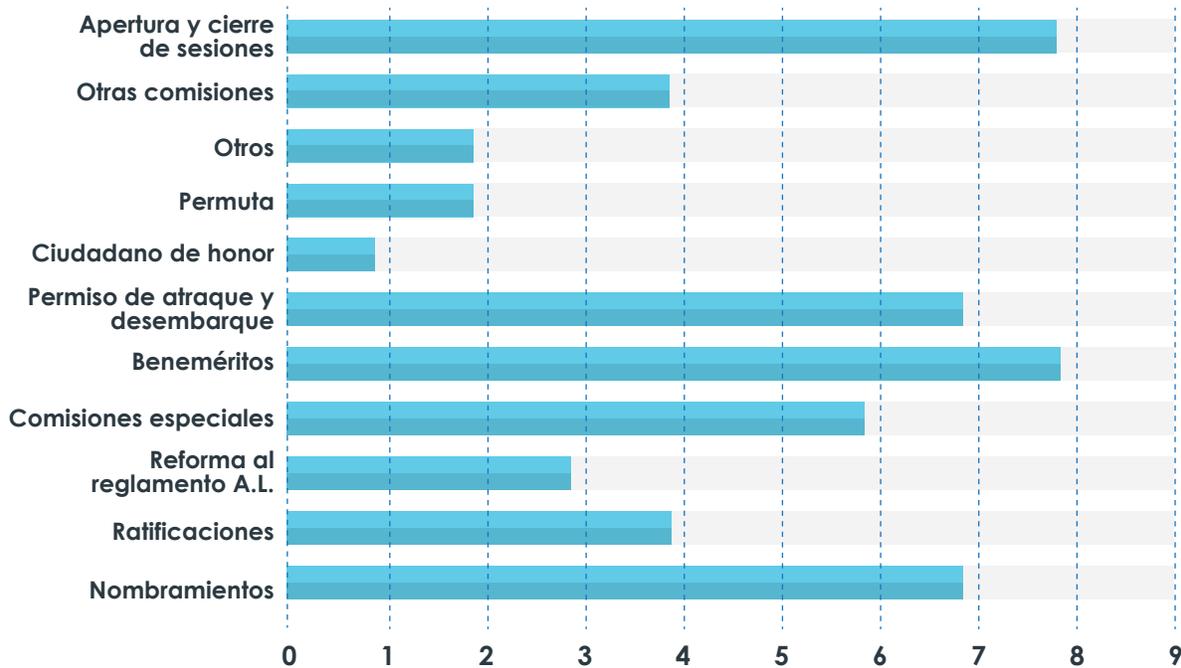
Fuente: Departamento Secretaría del Directorio

Acuerdos legislativos

Durante la legislatura 2023-2024 el Plenario legislativo tomó un total de 52 acuerdos referidos a los expedientes legislativos correspondientes, según los tipos de acuerdos. De esta forma, se indica que en la segunda legislatura se realizaron 7

nombramientos, 6 ratificación de nombramiento, 3 reformas al RAL, la creación de 6 comisiones especiales, la designación de 8 beneméritos de la Patria, el otorgamiento de 7 permisos de atraques y desembarques. También se concedieron 1 designación de ciudadano de Honor, entre otros que se pueden apreciar en la figura 9.

Figura 9
Asamblea Legislativa de Costa Rica
Acuerdos legislativos Plenario
Legislatura 2023-2024



	Nombramientos	Ratificaciones	Reforma al reglamento A.L.	Comisiones especiales	Bene méritos	Permiso de atraque y desembarque	Ciudadano de honor	Permuta	Otros	Otras comisiones	Aper tura y cierre de sesio nes
Series 2	7	4	3	6	8	7	1	2	2	4	8

Fuente: Archivo Administrativo del DGDA

Modificaciones al Reglamento de la Asamblea Legislativa

En la legislatura se realizó una modificación al RAL, mediante acuerdo N.º 7005-23-24, en Sesión Ordinaria N.º 88, celebrada el 13 de noviembre de 2023, de conformidad con las atribuciones que le confiere el inciso 22) del artículo 121 de la Constitución Política y el artículo 233 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. ACUERDA: Reforma del artículo 148 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Nombramientos, ratificaciones, renunciaciones y reconocimientos

La Asamblea Legislativa de conformidad con la normativa constitucional, normativa vigente y reglamentaria durante la presente legislatura realizó los siguientes procesos de Nombramientos, ratificaciones, renunciaciones y reconocimientos, que a continuación se detallan:

1) Acuerdo N.º 6956-22-23 En Sesión Ordinaria N.º 134, celebrada el 8 de febrero de 2023, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley N.º 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), ACUERDA: Ratificar el nombramiento del señor Claudio Alberto Mora García, cédula 1 1291 0294, por el plazo legal correspondiente hasta el 13 de octubre de 2026, y el señor Ronald Hidalgo Cuadra, cédula 1 0595 0023, por el plazo legal correspondiente hasta el 13 de

octubre de 2025, como miembros suplentes del órgano superior de la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM), por renuncia de sus miembros anteriores, trámite conocido bajo el Expediente Legislativo 23.522. N.º 6962-22-23

Corregir el acuerdo N.º 6956-22-23, del ocho de febrero de dos mil veintitrés, en cual se ratifica el nombramiento del señor Claudio Alberto Mora García, cédula 1 1291 0294, por el plazo legal correspondiente hasta el 13 de octubre de 2026, y el señor Ronald Hidalgo Cuadra, cédula 1 0595 0023, por el plazo legal correspondiente hasta el 13 de octubre de 2025, como miembros suplentes del órgano superior de la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM), por renuncia de sus miembros anteriores, trámite conocido bajo el Expediente Legislativo 23.522.

Debe leerse correctamente Sesión Ordinaria N.º 135, celebrada el 9 de febrero de 2023. El resto del acuerdo se mantiene igual.

2) Acuerdo N.º 6966-22-23 En sesión ordinaria N.º 167, celebrada el 20 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.º 6815, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, ACUERDA: ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar el nombramiento del señor Iván Vinicio Vincenti Rojas, cédula 1 0695 0983, como procurador general de

la República, por el plazo legal correspondiente hasta el 19 de abril de 2029, trámite conocido bajo el Expediente Legislativo 23.620. Se aclara que la Presidencia advirtió que el acto de juramentación de conformidad con el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, N.º 6815, y según lo indicado por acuerdo de reunión de Jefes de Fracción, deberá realizarse hasta que esté solventado el recurso relacionado con el permiso de la pareja del señor Vincenti Rojas.

- 3) Acuerdo N.º 6977-23-24 En Sesión Extraordinaria N.º 17, celebrada el jueves 1º de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3) del artículo 121 y el artículo 158 de la Constitución Política, ACUERDA: Elegir al señor Luis Guillermo Rivas Loáiciga, como magistrado de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, por el período comprendido entre el 5 de junio de 2023 y el 4 de junio de 2031. El señor magistrado Rivas Loáiciga fue juramentado en la Sesión Ordinaria N.º 18, del 5 de junio de 2023.
- 4) Acuerdo N.º 6980-23-24. En sesión ordinaria N.º 25, celebrada el 15 de junio de 2023, y con fundamento en el artículo 17 de la Ley N.º 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, ACUERDA: Ratificar el nombramiento del señor JORGE GUARDIA QUIRÓS, cédula de identidad 1 0328 0576, por

el plazo legal correspondiente hasta el 10 de noviembre de 2030, como miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

- 5) Acuerdo N.º 6986-23-24 En Sesión Extraordinaria N.º 53, celebrada el 28 de agosto de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3) del artículo 121 y el artículo 158 de la Constitución Política, ACUERDA: Elegir al señor Jorge Enrique Leiva Poveda como magistrado de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, por el período comprendido entre el 4 de setiembre de 2023 y el 3 de setiembre de 2031. El señor magistrado Leiva Poveda fue juramentado en la Sesión Ordinaria N.º 55, del 4 de setiembre de 2023.
- 6) Acuerdo N.º 6988-23-24 En Sesión Extraordinaria N.º 60, celebrada el 18 de setiembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3) del artículo 121 y el artículo 158 de la Constitución Política, ACUERDA: *Elegir a la señora Patricia Vargas González como magistrada de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, por el período comprendido entre el 21 de setiembre de 2023 y el 20 de setiembre de 2031. La señora magistrada Vargas González fue juramentada en la Sesión Ordinaria N.º 62, del 21 de setiembre de 2023.*
- 7) Acuerdo N.º 7004-23-24 En Sesión Extraordinaria N.º 80, celebrada el 30 de octubre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3) del artículo

121 y el artículo 158 de la Constitución Política, ACUERDA: Elegir a la señora Ingrid Hess Herrera como magistrada de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2023 y el 30 de octubre de 2031. La señora magistrada Hess Herrera fue juramentada en la Sesión Ordinaria N.º 82, del 1° de noviembre de 2023.

- 8) Acuerdo N.º 7007-23-24. En Sesión Ordinaria N.º 110, celebrada el 22 de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3) del artículo 121 y el artículo 158 de la Constitución Política. ACUERDA: Elegir al señor Carlos Guillermo Zamora Campos

como magistrado propietario de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, por el período comprendido entre el 25 de enero de 2024 y el 24 de enero de 2032. El señor magistrado Zamora Campos fue juramentado en la Sesión Ordinaria N.º 113, del 25 de enero de 2024.

Permiso de atraque, desembarque, sobrevuelo y aterrizaje

Conforme la normativa constitucional, durante la presente legislatura se conocieron y aprobaron un total de 8 permisos de atraque, desembarque, sobrevuelo y aterrizaje, los cuales se detallan en la tabla 23.

Tabla 23
Asamblea Legislativa de Costa Rica
**Listado de Permiso de atraque, desembarque, sobrevuelo y aterrizaje
Legislatura 2023-2024**

AL-DSDI- OFI-0002-2023 N.º 6952-22-23	PERMISO DE ATRAQUE Y PERMANENCIA EN PUERTO Y DESEMBARQUE DE LA TRIPULACIÓN DEL BUQUE DE LA MARINA FRANCESA "BSAOM DEMONT D'URBILLE" (CASCO A 624), EL CUAL ESTARÍA VISITANDO EL PUERTO DE LIMÓN DEL 09 AL 13 DE FEBRERO DEL 2023, Expediente Legislativo 23.491
AL-DSDI- OFI-0010-2023 N.º 6955-22-23	23.451 Comunicación de Permiso de Atraque y Permanencia en Puerto y Desembarque de la Tripulación del Buque de la Marina "HNLMS Holland" del Reino de los Países Bajos, el cual estará visitando el Puerto de Limón entre los días 14 al 19 de febrero de 2023.
AL-DSDI- OFI-0030-2023 N.º 6992-23-24	Comunicación de PERMISO DE ATRAQUE DEL BUQUE ESCUELA <u>NO ARTILLADO</u> DE LA ARMADA ESPAÑOLA JUAN SEBASTIÁN DE ELCANO, DEL 13 AL 17 DE MAYO DE 2023, EN PUERTO LIMÓN, expediente legislativo 23.641
AL-DSDI- OFI-0056-2023 N.º 6981-23-24	Comunicación de anuncio de PERMISO DE ATRAQUE Y DESEMBARQUE DE LA TRIPULACIÓN DE LA FRAGATA A.R.A. LIBERTAD, BUQUE ESCUELA DE LA ARMADA ARGENTINA QUE PERMANECERÁ EN EL PUERTO DE LIMÓN DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 18 AL 22 DE AGOSTO DEL 2023", Expediente Legislativo N.º 23.799.

AL-DSDI- OFI-0059-2023 N.º 6979-23-24	Comunicación de anuncio de PERMISO DE ATRAQUE Y PERMANENCIA DEL BUQUE BAKTUN(GC-871) DE LA MARINA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ARRIBARÁ AL PUERTO DE GOLFITO ENTRE EL 12 Y EL 13 DE JULIO DEL 2023, POSTERIORMENTE SE DESPLAZARÁ A MARINA PAPAGAYO, EN EL PACÍFICO NORTE, ENTRE EL 14 AL 15 DE JULIO 2023, NO ARTILLADO, Expediente 23.828, Acuerdo del Plenario 6979-23-24, Sesión ordinaria 34, 5 de julio de 2023.
AL-DSDI- OFI-0085-2023 N.º 6989-23-24	Comunicación de anuncio de PERMISO PARA EL ATRAQUE Y DESEMBARQUE DE LA TRIPULACIÓN DEL BUQUE ESCUELA ARC "GLORIA" DE LA ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, QUE ARRIBARÁ A PUERTO LIMÓN (RADA PORTUARIA) EL 26 DE SETIEMBRE Y DEJARÁ EL TERRITORIO NACIONAL EL MISMO DÍA, A FIN DE RECOGER Y TRANSPORTAR A TERRITORIO COLOMBIANO 12 PIEZAS ARQUEOLÓGICAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN COLOMBIANA, Expediente Legislativo N.º 23.944.
AL-DSDI- OFI-0121-2023 N.º 7006-23-24	Comunicación de aprobación de PERMISO PARA EL EVENTUAL ATRAQUE, PERMANENCIA EN PUERTO Y DESEMBARQUE DE LAS TRIPULACIONES, EN PUERTOS COSTARRICENSES UBICADOS EN EL PACIFICO Y EN EL CARIBE, DE LAS EMBARCACIONES DE GUARDACOSTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, Expediente Legislativo N.º 24.073

Prórroga a comisiones

Se registran un total de 6 prórrogas aprobadas a las comisiones investigadoras, las cuales se detallan de seguido:

1. Sesión Ordinaria N.º 148 del 07 de marzo. en relación con el "EXPEDIENTE 22.455 Moción de Orden de Prórroga para rendir informe y se amplía el plazo de 30 días hábiles conforme la moción de orden aprobada
2. Sesión Ordinaria N.º 158 del 28 de marzo, en relación con el "EXPEDIENTE 23.324 Aprobado Moción de Orden Prórroga 90 días hábiles. Desechada Moción de Revisión. Además, en relación con el "EXPEDIENTE 22.222 aprobado Moción de Orden Prórroga 60 días hábiles
3. Sesión Ordinaria N.º 047 del 10 de agosto de 2023 en relación con el "EXPEDIENTE 23.804 Aprobado Moción de Orden ampliar plazo por 30 días hábiles
4. Sesión Extraordinaria N.º 049 del 16 de agosto, en relación con el "EXPEDIENTE 23.848 APROBADA Moción de orden para ampliar plazo 10 días hábiles
5. Sesión Ordinaria N.º 049 del 21 de agosto en relación con el "EXPEDIENTE 23.324 APROBADA Moción de Orden de Prórroga por un plazo de 90 días hábiles
6. Sesión Ordinaria N.º 102 del 12 de diciembre en relación con el "EXPEDIENTE 23.950 APROBADO Moción de Orden Prórroga Comisión Especial. Se amplía el plazo hasta por noventa días calendario

Vetos

La legislatura 2023-2024 no se presentó ningún veto.

Resellos

A continuación se detallan los resellos de la legislatura.

- Sesión Extraordinaria N° 057 26 de setiembre de 2023 (sesión en la mañana) Exp. 23.581 Inicia discusión se aprueba el Resello del Veto
Con base en el resultado de la votación anterior, el Poder Legislativo ha dispuesto el Resello sobre el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo sobre el EXPEDIENTE N.º 23.581 MODIFICACIÓN A LA LEY N° 7092, LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA LOGRAR LA EXCLUSIÓN DE COSTA RICA DE LA LISTA DE PAÍSES NO COOPERANTES EN MATERIA FISCAL DE LA UNIÓN EUROPEA, con base en las disposiciones constitucionales y reglamentarias. En consecuencia, de acuerdo con lo dispone el artículo 127 de la Constitución Política, se sanciona, debiendo ejecutarse como Ley de la República
- Sesión Ordinaria N.º 136 del 13 de febrero Exp. 22.993 inicia discusión se aprueba el Resello del Veto
Con base en el resultado de la votación anterior, el Poder Legislativo ha

dispuesto el Resello sobre el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo sobre el EXPEDIENTE N.º 22.993: ADICIÓN DE UN INCISO H) AL ARTÍCULO 6 DEL TÍTULO IV RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA, CAPÍTULO I "DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS", DE LA LEY NÚMERO 9635, LEY " FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS", DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA EXCEPTUAR DE LA APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL A LA PROMOTORA DEL COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA (PROCOMER). con base en las disposiciones constitucionales y reglamentarias

En consecuencia, de acuerdo con lo dispone el artículo 127 de la Constitución Política, se sanciona, debiendo ejecutarse como Ley de la República

132

El resello: Si la Asamblea Legislativa desechare el veto del Poder Ejecutivo y el proyecto fuere nuevamente aprobado por dos tercios de votos del total de sus miembros, quedará sancionado y se mandará a ejecutar como ley de la República.

Trámites para priorizar el conocimiento de expedientes

La tabla 24 muestra la cantidad de mociones aprobadas para priorizar el conocimiento de expedientes según el tipo de moción. En total se aprobaron 557 mociones de las cuales 6 fueron para la Alteración del Orden del Día, para posposición del Orden del Día se aprobaron 288 mociones, 49 para Dispensa de Trámites, 1 para Dispensa de lectura. Se aprobaron 55 mociones de ampliación del Plazo Cuatrienal, 42 de Revisión; 28 para habilitar sesión extraordinaria y 94 para sesiones Extra y/o Procedimiento abreviado.

288

MOCIONES APROBADAS PARA PRIORIZAR EL CONOCIMIENTO DE EXPEDIENTES MEDIANTE LA POSPOSICIÓN

Tabla 24
Asamblea Legislativa de Costa Rica
Mociones para priorizar por tipo de trámite
Legislatura 2023-2024

MOTIVACIÓN	TOTAL
Mociones de Alteración del Orden del Día	6
Mociones de Posposición del Orden del Día	288
Mociones de Dispensa de Trámites	49
Mociones de Dispensa de lectura	1
Mociones de Plazo Cuatrienal	55
Mociones de Revisión	42
Moción para habilitar sesión extraordinaria	28
Sesiones Extra y/o Procedimiento abreviado	94
TOTAL GENERAL	557

Fuente: Secretaría del Directorio

4. PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA Y LIQUIDACIÓN¹¹

Aspectos puntuales de la legislatura mayo 2023 – abril 2024

En materia presupuestaria la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, tramitó, durante la legislatura 2023-2024 los siguientes expedientes:

- 1. Expediente 23.705:** Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2023 y Primera Modificación Legislativa de la Ley 10.331, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2023.
- 2. Expediente 23.732:** Segunda Modificación Legislativa de la Ley 10.331, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023.
- 3. Expediente 23.735:** Liquidación Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2022 (Ley 10.031, de 2 de diciembre de 2020).
- 4. Expediente 23.912:** Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024.
- 5. Expediente 23.926:** Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023 y Tercera Modificación Legislativa de la Ley 10.331, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023.
- 6. Expediente 23.993:** Cuarta Modificación Legislativa de la Ley 10.331, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023.
- 7. Expediente 24.151:** Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024 y Primera Modificación legislativa de la ley 10.427, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024.
- 8. Expediente 24.197:** Segundo Presupuesto Extraordinario a la Ley 10.427, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024.
- 9. Expediente 24.257:** Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024 y Segunda Modificación Legislativa de la Ley 10.427, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024.

¹¹ La información de esta sección se origina del documento "Datos en materia presupuestaria para la Memoria Legislativa; mayo 2023- abril 2024" del Departamento de Análisis Presupuestario (AL-DAPR-INF-025-2024)

A continuación, se describen los principales aspectos incorporados en cada uno de estos expedientes:

1) Expediente 23.705: Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2023 y Primera Modificación Legislativa de la Ley 10.331, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2023.

El proyecto fue presentado a la secretaria del Plenario legislativo el 24 de abril de 2023, e ingresó al orden del día de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios el 25 de abril del 2023.

Según la Exposición de Motivos de la iniciativa, el proyecto de ley tenía cinco objetivos, los cuales se describen a continuación:

- Incorporar ingresos corrientes por un monto de ₡2.771.846.460,96 (Dos mil setecientos setenta y un millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta colones con noventa y seis céntimos) como resultado de la aplicación de las leyes 9371 y 9635, que en su mayoría se destinan a la amortización de la deuda pública interna, así como la transferencia del PANARE a CONAPDIS con la que se financiará diferentes partidas de gasto por la fusión de ambas entidades y también incluye un remanente de la ley 9524 que se destina a financiar gastos del SINAC.
- Rebajar Ingresos Extraordinarios Internos por un monto de ₡45.145.885.791,01 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y un colones con un céntimo), como resultado de la aplicación de la revalidación automática de las fuentes de recursos externos 523 del BID 5263/OC-CR, 542 del BIRF 9279-CR, 664 del FMI Crédito SAF y 665 de la AFD CCR 1025 01L destinadas a apoyo presupuestario, así como de la aplicación de ₡1.643.361.072,96 (mil seiscientos cuarenta y tres millones trescientos sesenta y un mil setenta y dos colones con noventa y seis céntimos) provenientes de las leyes 9371 y 9635, que son ingresos por fuente 001 que se destinan a la amortización de la deuda.
- Incorporar los Ingresos Extraordinarios Externos provenientes del tercer desembolso del Crédito SAF Ley 10.002 con el FMI para sustitución de fuentes de financiamiento por la suma de ₡136.322.637.001,50 (ciento treinta y seis mil trescientos veintidós millones seiscientos treinta y siete mil un colones con cincuenta céntimos) y desincorporación del préstamo CR-P4 Ley 8559 JBIC por un monto de ₡248.196.043,47 (doscientos cuarenta y ocho millones ciento noventa y seis mil cuarenta y tres colones con cuarenta y siete céntimos).

- Coadyuvar con la gestión de los ministerios y otros poderes de la República, incluyendo las modificaciones presupuestarias solicitadas por éstos, las cuales requieren ser sometidas a conocimiento y aprobación de la Asamblea Legislativa, que se traduce en rebajos y aumentos del gasto, que no modifican el total autorizado en la Ley de presupuesto vigente.
- Modificar las normas de ejecución presupuestaria conforme lo indican los artículos 4 y 5 de este proyecto de ley.

El proyecto de ley estaba estructurado en cinco artículos según el siguiente detalle:

- Artículo 1: Contempla movimientos en los ingresos corrientes y en los ingresos extraordinarios internos del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico 2023. El resultado neto del artículo es una disminución de ₡306.299,60 millones, que se genera por aumentos de ingresos corrientes por ₡139.094,48 millones y rebajos en la emisión de títulos valores deuda interna por ₡445.145,89 millones y la desincorporación del Contrato de Préstamo CR-P4 para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Medio Ambiente del Área Metropolitana de San José, Banco Japonés de Cooperación Internacional (JBIC), Ley No 8559 por ₡248,20 millones.
- Artículo 2: Detalla, como contraparte, los egresos que corresponden a los ingresos modificados en el artículo 1 y, por tanto, en este artículo se refleja un decrecimiento neto por ₡306.299,60 millones, los cuales provienen de los movimientos efectuados en los ingresos (artículo 1, incisos a), b) y c)).
- Los movimientos de los artículos 1 y 2 conforman un presupuesto extraordinario ya que modifican el monto total autorizado en la Ley de Presupuesto de la República de 2023. Este efecto produce que el Presupuesto de la República se reduzca en ₡306.299,60. En los movimientos realizados se cumple con el principio de equilibrio presupuestario y también se cumple con la regla fiscal vigente para el 2023.
- Artículo 3: Corresponde específicamente a una modificación presupuestaria por un monto total de ₡23.685,12 millones, los cuales no alteran el monto del presupuesto vigente. En el caso de este proyecto se realizan movimientos que afectan 18 títulos presupuestarios.
- Artículo 4: Modifica el artículo 8 de la ley de presupuesto vigente para adicionar tres nuevos incisos.
- Artículo 5. Propone la eliminación de los numerales 10 y 11 del artículo 7 de la ley de presupuesto vigente.

El proyecto fue dictaminado en Comisión el 6 de junio de 2023 e ingresó al orden del día del plenario legislativo el 15 de junio de 2023. Al proyecto se presentaron 14 mociones de fondo en la Comisión, de las cuales 8 fueron aprobadas y se presentaron 5 mociones vía artículo 137, de las cuales 3 fueron aprobadas. Se publicó como ley 10.370 en el Alcance 141 a La Gaceta 135 del 26 de julio de 2023.

2) Expediente 23.732: Segunda Modificación Legislativa de la Ley 10.331, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023.

El proyecto fue presentado a la secretaria del Plenario legislativo el 1 de mayo de 2023, e ingresó al orden del día de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios el 5 de mayo del 2023.

De la exposición de motivos se extrae que sus objetivos eran los siguientes:

- Contribuir con el Ministerio de Seguridad Pública (MSP) mediante la asignación adicional de recursos para el ejercicio económico de 2023, que le permita implementar nuevas estrategias en Seguridad Ciudadana y reforzar las existentes; como respuesta al incremento en los índices delictivos que presenta el país. Los recursos que se proponen trasladar al MSP provienen de rebajos de gasto en el

Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Ministerio de Educación Pública (MEP).

- Coadyuvar con la gestión del Ministerio de Justicia y Paz, mediante la dotación de recursos por parte del Ministerio de Seguridad Pública para la adquisición de pólizas de responsabilidad civil de sus policías.

Si bien, en el segundo objetivo se indicaba que los recursos asignados al Ministerio de Justicia y Paz se hacen mediante “la dotación de recursos por parte del Ministerio de Seguridad Pública”, lo cierto es que todos los recursos de esta modificación fueron aportados por el MEP y el MOPT. La asignación de estos recursos fue para fortalecer la estrategia “Operación Costa Rica Segura”.

El proyecto estaba conformado de un único artículo el cual correspondía a una modificación presupuestaria por un monto total de ₡8.221,5 millones y en este artículo se detallaban movimientos en los egresos existentes o ya autorizados en el Presupuesto de la República 2023. Las modificaciones realizadas afectaron títulos y programas/subprogramas presupuestarios, sin embargo, no se modificó el monto total del Presupuesto de la República 2023.

Con respecto a los movimientos en el título 230-Servicio de la Deuda Pública corresponde a movimientos de cambio de fuente de financiamiento, de modo

que se aumenta y se rebaja un mismo monto, pero con una fuente diferente.

Al proyecto se le presentaron 3 mociones en comisión, una fue aprobada, siendo dictaminado en Comisión el 12 de junio de 2023 e ingresó al orden del día del plenario legislativo el 21 de junio de 2023. En el trámite en Plenario se le presentaron 22 mociones por la vía del artículo 137 y todas ellas fueron rechazadas. El 27 de julio el expediente fue aprobado en segundo debate y se publicó como ley 10.371 en el Alcance 149 a La Gaceta 145 del 10 de agosto de 2023.

3) Expediente 23.735: Liquidación Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2022 (Ley 10.031, de 2 de diciembre de 2020)

La Comisión de Asuntos Hacendarios inicia el debate de este expediente el 8 de mayo de 2023. A nivel interno, la comisión recibió dos informes: el informe técnico sobre la liquidación de presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2022 y como complemento el informe de liquidación de presupuesto de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central para el ejercicio económico de 2022.

Como parte del procedimiento del análisis y discusión de la liquidación presupuestaria, la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios recibió en au-

diencia a jefes de distintas instituciones. Entre las audiencias realizadas por la Comisión, destacan las siguientes:

- CGR, en sesión realizada el 21 de junio de 2023.
- Ministerio de Educación Pública, en sesión realizada el 18 de julio de 2023.
- MOPT, en sesión realizada el 28 de junio de 2023.
- MIDEPLAN, en sesión realizada el 28 de junio de 2023.
- Ministerio de Hacienda, en sesión realizada el 27 de junio de 2023.

El Presupuesto de la República para el ejercicio económico del 2022, tuvo un monto inicial de ₡11.517.502,3 millones y al mismo se le presentaron cinco presupuestos extraordinarios y/o modificaciones legislativas, 16 modificaciones presupuestarias por la vía de decretos ejecutivos, así como la incorporación de los recursos revalidados del crédito externo. Al final del ejercicio económico el presupuesto alcanzó un monto final de ₡11.403.015,3 millones.

Sin considerar las fuentes de financiamiento externas destinadas a proyectos específicos, dado que su periodo de ejecución trasciende la anualidad y el cierre de su liquidación es diferente, pero tomando en cuenta los recursos externos utilizados para apoyo presupuestario y conversión de deuda interna en externa, se determina que el Presupuesto de la República alcanzó un monto final

de ₡11.241.955,3 millones; el cual refleja una disminución de ₡275.547,0 millones (- 2,5%) respecto al presupuesto inicial y un rebajo de ₡183.088,3 millones respecto del monto final del 2021 (₡11.425.043,6 millones).

Una vez finalizado el proceso de discusión y análisis, los miembros de la comisión emitieron, un dictamen negativo de mayoría, el día 26 de julio de 2023. El dictamen ingresó al orden del día del Plenario Legislativo y fue aprobado por ese mismo órgano el 21 de agosto de 2023, con lo cual se rechazó el expediente 23.735 y se procedió a su archivo.

Es menester, recordar que el Presupuesto de la República 2022 fue elaborado bajo un contexto saliente de la pandemia, pero bajo un ambiente externo crítico con respecto a la guerra entre Rusia y Ucrania y a lo interno con represión económica, alta inflación y otros parámetros estructurales críticos como la tasa de desempleo, aún así, se presentaron ciertas mejoras, principalmente en la recaudación de los ingresos corrientes.

- Del informe técnico sobre la liquidación presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico de 2022 (ley 9926, de 2 de diciembre de 2020), que fue elaborado por el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, se destaca:

Durante el ejercicio económico 2022, el Presupuesto de la República contó con recursos de crédito externo por un total de ₡2.130.089,5 millones, de los cuales se ejecutaron ₡605.504,8 millones. Al aplicar el procedimiento de revalidación de saldos del crédito externo, se trasladaron, al ejercicio económico del 2023, un total de ₡1.524.584,8 millones. Estos recursos se ejecutan según los convenios y leyes aprobadas para cada caso, de manera que su ingreso y gasto se diluye en una serie de años dependiendo de cada proyecto.

De acuerdo con las cifras de liquidación, se obtuvo ingresos efectivos y financiamiento por ₡10.780.194,8 millones mientras que los egresos ejecutados (devengo) ascendieron a ₡10.689.626,1 millones por lo que se obtuvo un superávit de índole presupuestaria por ₡90.568,7 millones. Sobre este aspecto se reitera el criterio, que empezó a consignar la Contraloría General a partir de la Memoria del 2017, respecto a que es muy necesario para el legislador que, en presencia de un déficit presupuestario, se explique cómo fue financiado, y tratándose de un superávit presupuestario, su uso o destino.

Con base en las liquidaciones de ingresos y egresos del año se determinó un superávit primario equivalente al 2,5% y un déficit financiero del 2,2%. Respecto del año anterior, ambos indicadores mejoran, dado que en el 2021 se registró un

déficit primario de 0.3% y el financiero de 5,0%. Para el 2020 se registraron déficits del 3,5% y del 8,2% respectivamente.

- Del informe de liquidación del presupuesto 2022, emitido por la Contraloría General de la República, se desprendieron en la discusión los siguientes puntos:

Con respecto al Dictamen de la liquidación de ingresos y egresos emitida por el Ministerio de Hacienda, la CGR da una opinión adversa al no obtener evidencia suficiente y adecuada para concluir que los errores identificados son de índole material, afectando significativamente la integridad y confianza en el proceso de liquidación presupuestaria y de la Ley 8131.

Entre algunos de los errores detectados destacan: rubros no incluidos en la liquidación del Presupuesto, reclamos administrativos no resueltos por diferencias salariales de periodos anteriores, incentivos no nominalizados y posibles sumas giradas de más en el MEP, inconsistencias en la información producto del ciberataque ocurrido en abril 2022, limitación de la disponibilidad de la información en el MOPT e incertidumbre de las revalorizaciones de los montos de pensión en los Regímenes Especiales de Pensiones.

Con respecto al Dictamen del Informe de Resultados físicos del Presupuesto de la República del período 2022, da

una opinión adversa conforme a la evidencia encontrada por la auditoría, suficiente y apropiada para concluir que la información reportada en el informe respectivo por parte del Ministerio de Hacienda, presenta diferencias materiales e incumplimientos significativos que comprometen la calidad de la información e inciden negativamente sobre la razonabilidad de lo reportado.

Con respecto al Informe de auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de la Regla Fiscal, determinó la imposibilidad de establecer el cumplimiento o incumplimiento de la regla fiscal durante el ejercicio presupuestario 2022, fundamentado en modificaciones al Reglamento del Título IV realizadas por parte del Poder Ejecutivo, lo hacen incongruentes con lo establecido en la Ley 9635 y en la Ley 9848 lo que no permita contar con criterios de auditoría fiables y pertinentes que den lugar a conclusiones consistentes y razonables. Adicionalmente, está pendiente la medida cautelar ante esa incertidumbre que afecta directamente los límites establecidos para determinar si cumple o no con el tope de la regla fiscal para el año 2022.

El ente contralor emite Opinión Adversa sobre el Informe Anual 2022 Balance de Resultados del PNDIP del Bicentenario 2019-2022 para el periodo 2022, dado que presenta diferencias materiales respecto a los criterios de auditoría aplicados, pues se encontraron incumplimientos

significativos que comprometen la calidad de la información e inciden negativamente sobre la razonabilidad de lo reportado.

- 4) Expediente 23.912: Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024.

Entre los meses de septiembre y noviembre de 2023, la Asamblea Legislativa realizó el trámite de discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2024.

El proyecto se tramitó bajo el expediente 23.912 y fue presentado a la

1

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022

4

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2023

2

PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS 2023

PRESUPUESTO 2024
APROBADO POR
\$12.641.502,9 MILLONES

4

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2024

2

PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS 2024

Asamblea Legislativa el 1 de setiembre de 2023 e ingresó al orden del día de la Comisión de Hacendarios el 4 de setiembre de 2023.

En la comisión, y durante los meses de setiembre y octubre, se recibió en audiencia a los jefes de los ministerios e instituciones. Al 15 de octubre, fecha límite establecida en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea Legislativa para la presentación de mociones de fondo, se habían presentado 67 mociones de fondo a este expediente, de las cuales se aprobaron 29. Al final del análisis y la discusión, los integrantes de la comisión rindieron dos dictámenes, uno afirmativo de mayoría y otro afirmativo de minoría.

El proyecto inicial presentado fue por un monto de ₡12.235.552,3 millones y el final aprobado fue por un monto de

₡12.641.502,9 millones, el desglose según título presupuestario se detalla en la tabla 25.

Tabla 25
Asamblea Legislativa de Costa Rica
Comparativo proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario 2024
presentado por el Poder Ejecutivo y la Ley aprobada

TÍTULO	PROYECTO DE PTO 2024	LEY DE PPTO 2024	% PART	% CREC	DIFERENCIA
TOTAL GENERAL	12.635.552,3	12.641.502,9	100,0%	0,0%	5.950,7
101 Asamblea Legislativa	48.268,0	49.542,4	0,4%	2,6%	1.274,4
102 Contraloría General de la República	20.590,4	20.590,4	0,2%	0,0%	0,0
103 Defensoría de los Habitantes de la República	5.801,4	6.046,4	0,0%	4,2%	245,0
201 Presidencia de La República	35.713,0	35.683,0	0,3%	-0,1%	-30,0
202 Ministerio de la Presidencia	11.704,0	11.704,0	0,1%	0,0%	0,0
203 Ministerio de Gobernación y Policía	57.249,0	60.725,5	0,5%	6,1%	3.476,5
204 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	28.793,0	28.793,0	0,2%	0,0%	0,0
205 Ministerio de Seguridad Pública	294.653,0	302.653,0	2,4%	2,7%	8.000,0
206 Ministerio de Hacienda	164.138,0	162.633,6	1,3%	-0,9%	-1.504,4
207 Ministerio de Agricultura y Ganadería	59.442,0	60.942,0	0,5%	2,5%	1.500,0
208 Ministerio de Economía, Industria y Comercio	16.100,0	16.488,7	0,1%	2,4%	388,7
209 Ministerio de Obras Públicas y Transportes	418.163,0	438.093,9	3,5%	4,8%	19.930,9
210 Ministerio de Educación Pública	2.601.664,0	2.586.221,9	20,5%	-0,6%	-15.442,1
211 Ministerio de Salud	370.446,0	361.316,2	2,9%	-2,5%	-9.129,8
212 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	452.541,0	620.782,7	4,9%	37,2%	168.241,7
213 Ministerio de Cultura y Juventud	47.952,0	48.895,0	0,4%	2,0%	943,0
214 Ministerio de Justicia y Paz	200.784,0	200.784,0	1,6%	0,0%	0,0
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	138.845,0	6.154,0	0,0%	-95,6%	-132.691,0
216 Ministerio Comercio Exterior	12.210,0	12.210,0	0,1%	0,0%	0,0
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	19.537,0	19.537,0	0,2%	0,0%	0,0
218 Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	10.788,0	10.788,0	0,1%	0,0%	0,0
219 Ministerio de Ambiente y Energía	59.499,0	59.499,0	0,5%	0,0%	0,0
230 Servicio de la Deuda Pública	5.814.599,6	5.762.366,8	45,6%	-0,9%	-52.232,7
231 Regímenes de Pensiones	1.198.675,0	1.198.675,0	9,5%	0,0%	0,0
301 Poder Judicial	491.269,0	504.249,7	4,0%	2,6%	12.980,7
401 Tribunal Supremo de Elecciones	56.127,9	56.127,9	0,4%	0,0%	0,0

Fuente: Departamento de Análisis Presupuestario

Según se observa en la tabla 25, se evidencia que dos títulos presupuestarios absorben el 66,0% del total, siete títulos ya representan el 90,3% y diez títulos acumulan más del 96,0% del total. La ley aprobada aumenta en ₡5.950,7 millones con relación al proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, el principal aumento se dio en el MTSS.

Con base a lo que establece el artículo 179 del RAL, el 1° de noviembre el proyecto ingresó al orden del día del Plenario y se inició la discusión en primer debate el 1 de noviembre. Se toma como texto base para la discusión el dictamen afirmativo de mayoría. El proyecto fue votado, en primer y segundo debate, los días 23 y 29 de noviembre de 2023, respectivamente.

Al expediente le fue asignado el número de Ley 10.427, y fue publicado el 11 de diciembre del 2023, en el alcance 245 de la Gaceta 229, rigió a partir del 1 de enero del 2024.

5) Expediente 23.926: Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023 y Tercera Modificación Legislativa de la Ley 10.331, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023.

El proyecto de presupuesto que presentó el Poder Ejecutivo incluía un presupuesto extraordinario y una modificación presupuestaria, fue presentado a la

secretaría del Plenario legislativo el 1 de mayo de 2023, e ingresó al orden del día de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios el 5 de mayo del 2023.

De la exposición de motivos del expediente, se extrae:

- Se incorporaron los recursos provenientes del cuarto desembolso del Crédito SAF Ley N° 10002 con el FMI para sustitución de fuentes de financiamiento, así como recursos pendientes de incluir del segundo y cuarto desembolso del citado crédito, que deben ser transferidos a la CCSS conforme al convenio o convenios de pago que deben ser suscritos entre esa institución y el Ministerio de Hacienda para la atención de la deuda del Estado con esa entidad.
- Dar cumplimiento a las normas presupuestarias vigentes en el ejercicio económico de 2023, particularmente los numerales 7, 10, 12 y 18 de la norma 7 de la Ley 10.331.
- Incluir recursos recalificados por Contribuciones Sociales al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), que provienen de la recaudación del 5% de planillas patronales y cobro de patronos morosos recaudado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), necesarios para reforzar el gasto social que financia ese fondo, para lo cual se hace solicitud a la Asamblea Legislativa para que a esos recursos

que se recalifican no les aplique el numeral 7 de la norma 7 de la ley de presupuesto.

- Cumplir con disposiciones de la Contraloría General de la República a efectos de presupuestar recursos que están pendientes de incluir, provenientes de las leyes 9371, 9524 y 9635, así como de otras disposiciones legales.
- Coadyuvar con la gestión de los ministerios y otros poderes de la República, incluyendo las modificaciones presupuestarias solicitadas por éstos, las cuales requieren ser sometidas a conocimiento y aprobación de la Asamblea Legislativa, sin modificar el total autorizado en la Ley de presupuesto vigente.

La iniciativa, presentada por el Poder Ejecutivo, disminuía el Presupuesto de la República en un monto neto de \$75.355,0 millones. En la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios se aprobaron 5 mociones de fondo, y se aprobaron 4 mociones vía artículo 137, con lo cual se realizaron modificaciones al presupuesto que dieron como resultado, que el expediente aprobado representara una disminución neta de \$75.920,1 millones.

Sobre la tramitación, el expediente fue dictaminado en la comisión el 3 de octubre del 2023, se aprobó en primer debate el 19 de octubre del mismo año, y en segundo debate fue aprobado el

25 del octubre. Se le asignó el número de Ley 10.419 y fue publicada en el alcance 213 de la Gaceta 202 del 1 de noviembre del 2023.

6) Expediente 23.993: Cuarta Modificación Legislativa de la Ley 10.331, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023.

El proyecto de presupuesto que presentó el Poder Ejecutivo incluía una modificación presupuestaria, fue presentado a la secretaria del Plenario legislativo el 11 de octubre de 2023, e ingresó al orden del día de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios el 17 de octubre del 2023.

El expediente se conforma de un solo artículo, que corresponde a una modificación presupuestaria de seis títulos presupuestarios, que conlleva a realizar traslados de recursos presupuestarios. Un título aporta rebajos (Ministerio de Salud), un título absorbe aumentos (MTSS), y 4 aportan movimientos a lo interno de los títulos presupuestarios.

La modificación presupuestaria presentada por el Poder Ejecutivo redistribuía un monto global de \$13.068,4 millones, el proyecto fue dictaminado en Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios el 25 de octubre de 2023 e ingresó al orden del día del plenario legislativo el 31 de octubre de 2023, y fue aprobado en segundo debate el

30 de noviembre de 2023, se realizaron modificaciones mediante una moción aprobada, y el monto final de la redistribución presupuestaria fue de ₡10.068,4 millones, y no se alteró el monto total del presupuesto ordinario.

El expediente fue publicado en 8 de diciembre del 2023, en el alcance 244 de la Gaceta 228, mediante el número de Ley 10.406

7) Expediente 24.151: Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024 y Primera Modificación legislativa de la ley N° 10.427, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024.

El proyecto fue presentado a la secretaria del Plenario legislativo el 31 de enero de 2024, y corresponde a un presupuesto extraordinario y una modificación presupuestaria. Ingresó al orden del día de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios el 1 de febrero del 2024, siendo que fue sometido a votación de la comisión el 21 de febrero de los corrientes y fue aprobado en segundo debate el 5 de marzo de 2024.

Con base en la exposición de motivos del expediente, se pueden extraer los cinco objetivos, los cuales se detallan:

- Realizar ajustes a las normas presupuestarias vigentes en el ejercicio

económico 2024, particularmente del numeral 10 según los términos indicados en el oficio AL-FPLN-PRP-OFI-510-2023 citado. Además, se solicita a la Asamblea Legislativa la modificación al numeral 1 y 2.

- Incorporar los recursos provenientes del V desembolso del Crédito SAF Ley No. 10.002 y del I y II desembolso del Crédito RSF Ley N°10.409 con el FMI para sustitución de fuentes de financiamiento, así como los recursos que deben ser transferidos por el Ministerio de Hacienda a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), como aporte a las deudas identificadas y conciliadas con esa institución para amortizar a la deuda del Estado con la CCSS.
- Cumplir con disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR), a efectos de incorporar al Presupuesto de la República, recursos pendientes de presupuestar, provenientes de las leyes 9524, 9635 y 9371; además incorporar recursos de la Ley 8933 "Reforma al amparo del Transitorio I de la Ley Nacional de Emergencias y prevención del Riesgo No. 8488 del 22 de noviembre de 2005.
- Rebajar la Emisión de Títulos Valores Deuda Interna de Largo Plazo, fuente 280, dada la revalidación de las fuentes de financiamiento externos 664 del FMI, Ley 10.002 y 665 de la AFD CCR 1025 01L.

- Contribuir con la administración de los recursos de los ministerios y poder de la República, facilitando la incorporación de modificación solicitada por éstos que requieren de conocimiento y aprobación legislativa, conforme con el ordenamiento jurídico vigente.
- Dar cumplimiento a las normas presupuestarias vigentes incluidas, específicamente las de los numerales 12 y 25 de la Ley No. 10.427".

Mediante el expediente se disminuye el Presupuesto de la República en un monto neto de ₡135.308,1 millones y mediante la modificación presupuestaria se redistribuye un monto global de ₡25.657,9 millones, siendo que se está disminuyendo la autorización para colocar títulos valores de la deuda interna, por un monto total de ₡537.787,2 millones.

En la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, se presentaron 5 mociones, de las cuales 3 fueron aprobadas

Al expediente se le asignó el número de Ley 10.459, y fue publicado en el Alcance 45, de la Gaceta 50, del 4 de marzo del 2024, y entró a regir el 8 de marzo de los corrientes.

8) Expediente 24.197: Segundo Presupuesto Extraordinario a la Ley N° 10.427, Ley de Presupuesto Ordinario

y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024.

El expediente fue presentado a la secretaria del Plenario legislativo el 29 de febrero del 2024, ingresó a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios el 1 de marzo del 2024 y fue dictaminado el 5 de marzo. Fue aprobado en segundo debate el 21 de marzo del 2024.

Según la Exposición de Motivos de la iniciativa, el proyecto de ley tiene un único objetivo:

- Incorporar los recursos provenientes del contrato de préstamo N° 2.317 y su adenda #1 que financiarán el "Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (Proeri)", suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para financiar el desarrollo de infraestructura resiliente y sostenible.

El proyecto de presupuesto que presenta el Poder Ejecutivo corresponde a un presupuesto extraordinario, en que se incorporan ₡360.822,0 millones, correspondientes a ingresos extraordinarios externos que se incluyen como una transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) por la totalidad de los recursos.

El expediente fue publicado en el Alcance 62 de la Gaceta 55, el 22 de marzo del 2024, con la asignación de número de Ley 10.468.

9) Expediente 24.257: Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024 y Segunda Modificación Legislativa de la Ley N° 10.427, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024.

El proyecto de presupuesto que presentó el Poder Ejecutivo incluía un presupuesto y una modificación presupuestaria, fue presentado a la secretaria del Plenario legislativo el 11 de abril de 2024, e ingresó al orden del día de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios el 16 de abril del 2024, donde se le presentaron 3 mociones, de las cuales 2 fueron aprobadas.

El 30 de abril de 2024, el proyecto ingresó a la secretaria del directorio, sin embargo, el análisis del presente documento alcanza el calendario de cada legislatura, hasta el 30 de abril de los corrientes, quedando el trámite del presente proyecto traslapado entre legislaturas.

Según la Exposición de Motivos de la iniciativa, el proyecto de ley tiene seis objetivos, los cuales se describen a continuación:

- Incorporar ingresos corrientes extraordinarios, provenientes de un comiso realizado al amparo de la Ley N°8754 Contra Delincuencia Organizada y de la Cuenta de Contaduría Judicial para cubrir necesidades de prioridad institucional. Los recursos comisados por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) se distribuyen conforme a la ley para el Ministerio de la Presidencia de la República, Ministerio de Seguridad Pública y el Poder Judicial, que también recibe los recursos de la cuenta citada y que se destinan al Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial 2015.
- Desincorporar recursos provenientes de créditos externos que financian programas y proyectos con las fuentes de financiamiento externas 665 de la AFD CCR 1025 01L, 456 del BCIE 2270, 516 del BID 4433/OC-CR y 694 del Banco KfW Frankfurt am Maine 28568.
- Contribuir con la administración de los recursos de los ministerios y del Poder Judicial, facilitando la incorporación de las modificaciones solicitadas por éstos, las cuales requieren de conocimiento y aprobación legislativa conforme lo ordena el marco jurídico vigente.
- Cumplir con disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR), a efectos de incorporar al Presupuesto de la República, recursos

pendientes de presupuestar provenientes de las leyes 9524, 9635 y 9371.

- Dar cumplimiento a las normas presupuestarias vigentes, específicamente a los numerales 12, 18 y 25 de la Ley No.10.427.

El expediente propone una disminución del Presupuesto de la República en un monto neto de ₡72.186,5 millones y mediante la modificación presupues-

taria se redistribuye un monto global de ₡11.758,4 millones. Un punto importante a resaltar es que se está disminuyendo la autorización para colocar títulos valores de la deuda interna, por un monto total de ₡5.076,0 millones.

Como se mencionó, el expediente ingresó el 30 de abril a la secretaria del Plenario Legislativo, quedando pendiente su tramitación para la siguiente legislatura.



Esferas Precolombinas

CAPÍTULO

2

RENDICIÓN DE CUENTAS

CONTENIDO CAPÍTULO 2

Partido Unidad Social Cristiana	151
Partido Liberal Progresista	154
Partido Nueva República	160
Partido Liberación Nacional	169
Partido Frente Amplio	178
Partido Progreso Social Democrático	180



ALEJANDRO
PACHECO CASTRO
Jefe de Fracción
 Partido Unidad Social Cristiana



Desde la jefatura de Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, presento informe de labores de nuestro segundo año de gestión del periodo legislativo 2022-2026, en el que muchos de nuestros esfuerzos se centraron en avanzar en proyectos en materia de seguridad.

De los 35 proyectos de ley que presentamos en esta línea, logramos aprobar 6 iniciativas de ley, donde destaco las siguientes:

- **Ley 10.442:** Reforma del cumplimiento de la pena para obtención del beneficio de libertad condicional.
- **Ley 10.450:** Ley para revocar o modificar el beneficio de libertad condicional al condenado que sea arrestado en el disfrute del beneficio.
- **Ley 10.453:** Ley de creación del juzgado penal de Batán, en el cantón de Matina.
- **Ley 10.453:** Ley para fortalecer el Registro Judicial.
- **Ley 10.460:** Ley para la eficiencia y transparencia presupuestaria del impuesto a personas jurídicas, para fortalecer los recursos dirigidos al sector de seguridad.
- **Ley 10.468:** Ley para fortalecer los Tribunales de Flagrancia para garantizar el enjuiciamiento oportuno de las personas imputadas.

Además, presentamos 116 proyectos de ley en diferentes aristas: fortalecimiento de la educación, apoyo a los emprendedores, infraestructura vial, disminución de costo de vida, entre otros. A continuación, mencionamos algunos de los proyectos:

- **Exp. 23.744:** Ley para el reconocimiento y equiparación de títulos y grados universitarios otorgados por instituciones extranjeras de educación superior.
- **Exp. 23.874:** Ley para mitigar los efectos del fenómeno del niño en las tarifas eléctricas.
- **Exp. 23.833:** Ley para el mejoramiento de la red vial nacional a través de los gobiernos locales.
- **Exp. 23.956:** Ley de penalización de los delitos contra la seguridad social.
- **Exp. 23.968:** Ley para el fortalecimiento y modernización del fondo especial para el desarrollo de las micro pequeñas y medianas empresas (Fodemipyme) creado mediante la ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, Ley N°8262.
- **Exp. 23.992:** Ley de promoción de exámenes de detección de cáncer de mama y exoneración del impuesto al valor agregado IVA, adición de un sub inciso e) al inciso 2) del artículo 11 de la ley de impuesto al valor agregado.

Asimismo, avanzamos en importantes temas país:

- **Expediente 23.234:** Proyecto para bajar el costo de los medicamentos.
- **(Ley de la República)** Proyecto de Vivienda productiva.
- **Expediente 23.265:** Proyecto de atracción de industrias filmicas fuera del GAM.
- **Expediente 23.528:** Proyecto de Teletrabajo en el extranjero.
- **Expediente 23.113:** Proyecto de Acceso a la información pública.
- **Expediente 23.875 y 23.891:** Proyecto para declarar de interés turístico Barrio Amón y el Golfo de Nicoya.
- **Expediente 23.460:** Ley para reducir la desigualdad social en el país.
- **Expediente 23.607:** Ley para permitir a las municipalidades la construcción de obra de acueductos y alcantarillados.

Realizamos un fuerte control político y defendimos a los costarricenses que han estado en listas de espera en los diferentes hospitales del país. Asimismo, alzamos la voz por las personas que sufrieron racionamientos de agua potable por falta de una planificación eficiente de Acueductos y Alcantarillados.

En cuanto a la problemática de Puerto Caldera, solicitamos en reiteradas ocasiones que se realice la inversión necesaria para la modernización y mejoras en el tránsito de importaciones y ex-

portaciones de Costa Rica. Finalmente, en los próximos meses esto será una realidad.

Luchamos por bajar la Tasa de Política Monetaria (TPM) y estabilizar el tipo de cambio del dólar que lastimosamente, por malas decisiones del Banco Central, sectores como el agro y el turismo se han visto seriamente afectados.

Para la fracción Unidad, el tema social es un pilar esencial para el desarrollo de Costa Rica. En este periodo presentamos un recurso de amparo contra el Poder Ejecutivo por omitir la inclusión de la totalidad de los fondos dispuestos por la Ley 7052, para seguir fortaleciendo el acceso a la vivienda.

Otra acción clara fue la lucha para que se pudieran restituir 25 mil millones de colones al presupuesto del Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi), que el Gobierno había recortado.

Resalto el compromiso de nuestra fracción por impulsar el proyecto de Vivienda Productiva, hoy ley de la República para que mujeres, jóvenes y familias de escasos recursos puedan tener un techo digno, donde también puedan realizar actividades productivas.

También la lucha por promover el acceso al crédito y dar soluciones a miles de costarricenses excluidos del sistema financiero, que lamentablemente muchos de ellos por esa exclusión han tenido que recurrir a los prestamos gota a gota.

Luchamos por un país con mejor infraestructura vial, ruta 1, ruta 32, Taras - La Lima, San Ramón - San Carlos, Puente La Amistad y por mejorar la infraestructura

“ Presentamos 116 proyectos de ley en diferentes aristas: fortalecimiento de la educación, apoyo a los emprendedores, infraestructura vial, disminución de costo de vida. ”

hospitalaria en provincias como San José, Limón, Cartago y Guanacaste.

Desde la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana exigimos transparencia y cuentas claras en la venta del Teatro Castilla y el uso adecuado de recursos públicos en instituciones del Estado, como, por ejemplo: el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense del Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros, entre otros.

Propusimos crear la comisión para rebajar el marchamo 2024 y la comisión que investiga contratos millonarios de publicidad en el SINART.

Concluimos este último año de gestión, siendo de las fracciones más productivas y propositivas del Congreso. Quedaron pendientes iniciativas importantes que esperamos que en este tercer año de labores podamos avanzar para beneficio de todos los costarricenses.

ELIECER FEINZAIG MINTZ

Jefe de Fracción
Partido Liberal Progresista



El segundo año de labores de la fracción del Partido Liberal Progresista (PLP) ha empezado a rendir su cosecha. Además de seguir en su faena de ‘atajar’ proyectos perjudiciales para los costarricenses, este año se logró más iniciativas aprobadas en beneficio de las libertades, de la reducción de impuestos y de menor burocracia respecto al primer año, entre otros ejes fundamentales.

El PLP ha dedicado sus esfuerzos prácticos y retóricos para que el ciudadano sea de verdad el centro de todas las políticas públicas y de las instituciones de este país. Ese es el norte, como se lee en la memoria institucional anterior, y seguirá siéndolo, pues los valores fundacionales no son negociables.

Así, el trabajo fuerte y robusto que hace cada diputado en las comisiones se redondea en el plenario y se procura



comunicar hasta las comunidades que se visitan constantemente.

Este segundo año, el control político ha tenido un rol destacado, pues se ha alzado la voz para señalar las incongruencias del sistema estatal -pesado, lento y recargado en los hombros de los ciudadanos- quienes, además, ahora tienen que sobrellevar un gobierno dedicado a la confrontación, a la polarización, a las medias verdades y a las medias mentiras.

El control político, también, se ejerce desde cada despacho pidiendo

“ Entre los logros más destacados de esta legislatura 2023-2024, resalta, en un lugar muy especial, la aprobación permanente de la rebaja del marchamo ”

información a las instituciones, para así fiscalizar con precisión y determinar las mejoras que se ejercerán mediante la formulación de proyectos de ley. La fiscalización que ejercen los diputados sobre las instituciones es una vía importante para la rendición de cuentas que exige el ciudadano.

Asimismo, los diputados del PLP han sido enfáticos en rechazar los ataques contra los medios de comunicación y contra la libertad de prensa, que se sabe es una columna fundacional de la democracia centenaria costarricense.

Además, se ha defendido a capa y espada el bolsillo del contribuyente, procurando que sus impuestos sean invertidos y utilizados en obras y servicios de calidad.

En materia de seguridad pública, la fracción PLP ha sido responsable, proactiva y propositiva; ya que ha trabajado no

solo para presentar proyectos de ley que respondan a la coyuntura actual, sino que también ha sido franca en dar su apoyo a proyectos viables, sin mirar su procedencia, pues el compromiso es con el ciudadano. Aquí hay que señalar que la fracción también ha sido responsable y respetuosa del marco legal, porque, aunque algunos vociferen contra la Asamblea, lo cierto es que este es un Estado de derecho.

Y es en ese respeto al Estado de derecho que la fracción PLP llega a la mitad del periodo con una buena batería de propuestas. Propuestas que pasan por el recorte de instituciones públicas, de reducción de impuestos, de agilización de trámites, de mejoras en seguridad, de medio ambiente, de energía, de bienestar animal y de carácter social. En esta legislatura entre todos los diputados del PLP se han propuesto 56 proyectos de ley; es decir, casi 10 proyectos por legislador.

Entre los logros más destacados de esta legislatura 2023-2024, resalta, en un lugar muy especial, la aprobación permanente de la rebaja del marchamo (expediente 23.477). El marchamo, ese odioso e incomparable impuesto que nos atormentaba a fin de año, tuvo una rebaja sustancial gracias a esta Ley N°. 10.390 que establece una fórmula de cálculo entendible y confiable para que el fisco no interprete la norma de manera alegre y antojadiza en contra del administrado cada año, como lo solían hacer.

La rebaja en el marchamo va de un 5% a un 50%, siendo más beneficiados los vehículos más antiguos, según la fórmula y la tabla de depreciación que se aprobó en el proyecto que presentó Jorge Dengo Rosabal y que fue impulsado por el resto de la fracción del PLP.

También se aprobó en segundo debate el proyecto 24.140 Ley para la justicia tributaria en los pagos retroactivos mediante la reforma al artículo 33 de la Ley Impuestos sobre la Renta, de Johana Obando, que impedirá que Hacienda cobre el tracto de renta en caso de que un trabajador reciba montos acumulados por pagos retroactivos, que en caso normal no alcanzaría para que pague ese tramo de renta.

Además, en primer debate el expediente 23.555 Incentivo para la Protección de la Biodiversidad Marino-Costera de Kattia Cambroner, recibió una votación unánime, por lo que apenas se convoque en extraordinarias o regrese la agenda ordinaria se votará en segundo debate.

Esto es parte de la cosecha que se ha recogido durante el segundo año. Estas semillas se prepararon en cada despacho con la ayuda de muchas manos, y se sembraron como proyectos que se cuidan, riegan, aporcan y abonan en las comisiones respectivas; la cosecha se realiza en el plenario.

La lista de proyectos presentados por los legisladores del PLP en el segundo año, dará para que en los siguientes

años se coseche más libertad y menos impuestos:

Diputado Jorge Dengo:

- 1) 24.221 Reforma para la modernización de las metodologías de fijación de tarifas y precios de la prestación de servicios públicos.
- 2) 24.220 Modificación al inciso 2 del artículo 13 de la Constitución Política, para dar el derecho a ser costarricenses a todos los hijos de costarricenses por nacimiento.
- 3) 24.179 Reforma de la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, Ley N.º 7.933 del 28 de octubre de 1999 y sus reformas N.º 24.178 Ley para la Modificación de las Tasas del Impuesto Selectivo de Consumo.
- 4) 24.169 Reforma al Código de Normas y Procedimientos Tributarios a fin de incluir la figura de la conciliación fiscal como un medio de extinción de la obligación tributaria.
- 5) 24.136 Ley de protección y defensa del consumidor de productos y servicios financieros.
- 6) 24.093 Ley de reducción del costo de las mercancías importadas.
- 7) 24.048 Reforma a la Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, Ley N.º 9.518 del 25 de enero de 2018.
- 8) 24.035 Ley para permitir la condonación de deudas para la promoción

de la formalización y mejora recaudatoria de las cargas sociales.

- 9) 24.023 Reforma de los artículos: 3 inciso m), 10 incisos a), b) y c), 16, 18 y derogatoria del párrafo final del artículo 68 de la Ley del Sistema de Estadística Nacional N.º 9.694 de 4 de junio de 2019.
- 10) 24.017 Creación del Tribunal Constitucional de la República.
- 11) 23.985 Ley para reducir el impuesto en los alquileres.
- 12) 23.966 Reforma al artículo 159 de la Constitución Política.
- 13) 23.951 Ley para el cierre de Conarroz.
- 14) 23.830 Ley de promoción del crédito para las micro y pequeñas empresas.
- 15) 23.827 Ley sobre plataformas de financiamiento colaborativo.
- 16) 23.815 Ley para la derogatoria de la Agencia Espacial Costarricense (AEC).
- 17) 23.788 Derogatoria de los artículos 74 y 74 bis de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social Ley N.º 17 y sus reformas, del 22 de octubre de 1943.
- 18) 23.770 Prorroga de la amnistía para la formalización y recaudación de las cargas sociales. (Aprobada. Actual Ley N.º 10.432).

Diputada Kattia Cambrero:

- 19) 23.783 Regulación de plaguicidas altamente peligrosos para la salud y el ambiente.

- 20) 23.900 Reforma a la Ley N.º 9.914 Definición de la canasta básica para el bienestar integral de las familias.
- 21) 24.092 Reforma de la Ley N.º 7.092 Ley del Impuesto sobre la Renta.
- 22) 24.105 Cierre de Radiográfica Costarricense (Racsa).
- 23) 24.171 Fomento a la infraestructura de recarga eléctrica y estrategias para la movilidad sostenible.
- 24) 24.191 Mejora de capacidades del organismo de investigación judicial en la prevención y combate del crimen.

Diputado Diego Vargas:

- 25) 24.170 Reforma de los artículos 49 y 67 y adición de los artículos 43 bis y 43 ter a la Ley General de Telecomunicaciones, N.º 8.642 del 04 de junio del 2008 y sus reformas, para dar acceso a las autoridades judiciales a registros de información en administración de los operadores de redes de telecomunicaciones y de proveedores de servicios en telecomunicaciones disponibles al público.
- 26) 24.009 Ley marco de las asociaciones público privadas.
- 27) 23.865 Reforma de varios artículos y adición de un artículo 37 bis a la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, Ley N.º 3.663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas.

Diputada Johana Obando:

- 28) 23.812 Reforma al artículo 211 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.
- 29) 23.959 Ley para el otorgamiento de licencias de maternidad y paternidad en procesos de adopción.
- 30) 23.960 Ley para el fortalecimiento de las organizaciones de bienestar social sin fines de lucro que brindan servicios de cuidado a personas adultas mayores.
- 31) 23.982 Ley para la promoción de la autonomía de la voluntad en los procesos de divorcio y en la unión de hecho.
- 32) 24.010 Derogatoria del inciso c) del artículo 19 de la Ley N.º 8.346, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (Sinart) para el cierre de la Agencia RTN Publicidad y reforma a la Ley N.º 10.235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.
- 33) 24.083 Reforma al artículo 85 inciso k) del Reglamento de la Asamblea Legislativa.
- 34) 24.140 Ley para la justicia tributaria en los pagos retroactivos mediante la reforma al artículo 33 de la Ley Impuesto sobre la Renta, Ley N.º 7.092 del 12 de abril de 1988 (ya es ley).
- 35) 24.417 Ampliación del espectro de proyectos de inversión para el desarrollo cantonal en Guanacaste, reforma del artículo 2, numeral 2 de la Ley N.º 8.316.

- 36) 24.149 Ley de promoción del trabajo para personas mayores de 55 años.
- 37) 24.150 Ley para garantizar el acceso efectivo al documento de identidad a los adultos mayores mediante la reforma al artículo 94 de la Ley 3.504, Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, del 10 de mayo de 1965.
- 38) 24.159 Reforma a la Ley 9.142 de tamizaje auditivo neonatal universal.

Diputado Gilberto Campos:

- 39) 23.836 Ley de apoyo a la reactivación económica para reducir la tarifa del IVA en los servicios turísticos y en los servicios de ingeniería, arquitectura, topografía y construcción de obra civil, prestados a proyectos registrados y/o visados por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.
- 40) 24.006 Ley de crimen organizado juvenil.
- 41) 24.114 Ley contra la violencia vicaria.
- 42) 24.185 Ley para la libertad del ejercicio periodístico (derogatoria de los artículos 7 y 8 de la Ley de Imprenta, Ley N.º 32).
- 43) 24.233 Reforma al artículo 124 de la Ley N.º 8.204 sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

- 44) 24.234 Ley para eficientizar el levantamiento de secreto bancario en las investigaciones penales.
- 45) 24.235 Reforma del artículo 21 de la Ley N.º 8.422 Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública para la detección de casos de corrupción en la Policía Judicial, Administrativa y Penitenciaria.
- 46) 24.236 Reforma de la Ley N.º 4.573 Código Penal del 4 de mayo de 1970 para incorporar cuantía en el tipo penal de estafa.
- 47) 24.248 Reforma al artículo 148 del Código Electoral.
- 48) 24.268 Reforma a la Ley Forestal, Ley N.º 7.575, sus reformas y reglamentos.
- 49) 24.269 Ley para fortalecer las asociaciones y organizaciones de bienestar animal.
- 51) 23.794 Ley para promover el principio de neutralidad competitiva en las compras públicas.
- 52) 23.702 Alivio de costos para los establecimientos comerciales.
- 53) 23.794 Ley para promover el principio de neutralidad competitiva en las compras públicas
- 54) 23.845 Ley para la atracción de campus transfronterizos de educación superior (campus satélite).
- 55) 24.207 Ley para fomentar los vuelos de bajo costo entre Costa Rica y Centroamérica.
- 56) 24.139 Ley para ordenar el cierre de Recope y prohibir la exploración y explotación del petróleo en Costa Rica.

Diputado Eli Feinzaig:

- 50) 23.675 Modificación de la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley N.º 7.092 del 21 de abril de 1988, para la inclusión de Costa Rica como jurisdicción cooperante en materia fiscal de la Unión Europea (UE).

Al cerrar el segundo año legislativo de este periodo, los diputados del Partido Liberal Progresista van consolidando la cosecha de sus proyectos, haciendo una fuerte contención para que no pasen iniciativas de ley perjudiciales para los costarricenses y realizando un vigoroso control político para que las instituciones y sus representantes rindan cuentas.

FABRICIO
ALVARADO MUÑOZ
Jefe de Fracción
Partido Nueva República



Como ciudadanos respetuosos del Estado de Derecho y por cuanto juramos ante Dios y la patria promover el bienestar de nuestros ciudadanos y defender nuestras leyes y la ética en la función pública, al asumir nuestras curules, estamos seguros de que la apuesta por una Nueva República para el siglo XXI constituye la herramienta esencial para alcanzar esos objetivos de política pública. Nuestra obligación ética para con todos los ciudadanos de nuestro país y, particularmente, con aquellas personas que nos dieron el apoyo electoral en 2022, nos obliga a promover una adecuada rendición de cuentas de nuestras actuaciones, para lo cual aportamos al país este informe de labores para la segunda legislatura de nuestra fracción parlamentaria (2023-2024).



160

1. LEGISLAR POR EL DESARROLLO HUMANO DEL PAÍS

La gestión legislativa del Partido Nueva República tiene una historia corta pero prolífica. Al ser nuestra agrupación política un partido de tan reciente factura es lógico que la cantidad relativa de iniciativas presentadas desde su fundación sea relativamente pequeña; y más aún, la cantidad de leyes aprobadas. Así las cosas, durante la primera legislatura aprobamos 7 leyes, y durante esta se-

gunda legislatura aprobamos un total de 7 leyes con sello Nueva República (véase tabla 1), todas provenientes de diputados

y diputadas que presentaron los proyectos durante la legislatura pasada y que se adscribieron al partido desde su génesis.

Tabla 1
Leyes aprobadas a partir de las iniciativas de la Fracción de Nueva República (Mayo 2023 - Abril 2024)

Nombre	Fecha de aprobación
Ley N°. 10.421, Ley para la reactivación económica por medio del cobro vencido de patentes mediante la reforma del artículo 78 y del primer párrafo del artículo 88 del Código Municipal, Ley N°. 7.794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas anteriormente denominado Ley para la reactivación económica por medio del cobro vencido de patentes mediante la reforma del artículo 78 del Código Municipal, Ley N°. 7.794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas.	25/10/2023
Ley N°. 10.444, Ley para garantizar el servicio de autobús para los usuarios	24/01/2024
Ley N°. 10.482, Declaración del día nacional de la empresa privada y de la persona empresaria.	22/04/2024
Ley N°10.410 Declaración de interés público el desarrollo turístico de los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles	17/10/2023
Ley N°10.418 Reforma de la Ley N°. 8.114 Ley de Simplificación y eficiencia tributarias de 4 de julio de 2001, y de la Ley N°. 9.329 Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal de 15 de octubre de 2015	19/10/2023
Ley N°10.489 Reforma del artículo 1 de la Ley N°. 9.577 Protección a los ocupantes de zonas clasificadas como especiales de 27 de junio de 2018	30/04/2023
Ley N.º 10.481. Autorización a la Municipalidad de Pococí para que desafecte camino de uso público a inmueble propiedad privada ubicada en Calle Tablón, Jiménez de Pococí.	13/06/2024

1/ A la fecha de este informe, la norma aún no había sido publicada.

Fuente: Asamblea Legislativa (2024). Sistema de Información Legislativa (SIL). San José: Asamblea Legislativa de Costa Rica. Consultado: 30/5/2023.

Como se observa, los proyectos de ley aprobados versaron sobre tema de interés para el partido y de gran impacto nacional, como lo relativo a asuntos comunales, turismo, desarrollo local y municipal, promoción de las empresas, desarrollo rural y costero y mejoramiento de la infraestructura vial y el transporte

público. En cuanto a nuevas iniciativas legislativas, la bancada de Nueva República se ha preocupado por tomar, con mucha responsabilidad, la presentación de proyectos de ley en la corriente legislativa; aspecto este al que se comprometió desde el inicio de la primera legislatura. En esta línea y durante este

segundo año, hemos presentado un total de 46 proyectos de ley que, sumados a los 37 de la primera legislatura, suman 81 iniciativas directas de nuestros legisladores, de los cuales siete son de manufactura propia de toda nuestra fracción como equipo.

Estos proyectos de ley se enfocaron a temas relacionados con nuestros compromisos para con la población y que fueron asumidos por nuestro partido en el *Plan Esperanza para la Nueva República del Siglo XXI*. Por ello, los proyectos versan sobre tópicos relacionados con zonas costeras y rurales, educación, infraestructura, gobernanza y desarrollo municipal, vivienda, vida y familia, reforma del Estado, ambiente y desarrollo sostenible, modernización tributaria, gobernanza parlamentaria, reactivación económica y emprendimientos, libertad religiosa, apoyo a grupos vulnerables y seguridad ciudadana. En esta línea, algunos de los proyectos más relevantes que se presentaron son:

- El proyecto 23711, Ley de Estructuración del Fondo de Desarrollo de la provincia de Limón (FODELI), para financiar becas y proyectos de inversión que promuevan el desarrollo económico, social y ambiental de la provincia, mediante un fideicomiso oportuno.
- El proyecto N°. 23839, Interpretación auténtica del artículo 5 de la Ley No. 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias 15 de octubre de 2015, pretende interpretar auténticamente el artículo 5 en su inciso b) Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 15 de octubre de 2015, en el sentido que las transferencias directas son para la atención de la red vial cantonal, con carácter específico y obligatorio para que el Ministerio de Hacienda, gire los recursos directamente a cada una de las municipalidades, sin mediar presupuestariamente ninguna otra institución como es el caso del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- El proyecto de ley 23843, Ley para Organizaciones Socioproductivas, pretende crear una base legal que brinde promoción y fomento para aquellas organizaciones socioproductivas que desarrollen actividades, a fin de contribuir a la promoción del desarrollo local y nacional. Las actividades que realizan estas organizaciones fomentan la participación de los ciudadanos creando espacios de discusión de ideas necesarias para organizar diversidad de proyectos, como el impulso a la producción, fomentando la generación de empleos y el bienestar en general.
- El proyecto 23871, Reforma de los artículos 10, 16, 20, 30, 35, 35 bis, 42, 44, 64 y 65 de la Ley N.º 9095, Contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico ilícito de Migrantes y la Trata de Personas

(CONATT), del 26 de octubre de 2012, y Reforma de los artículos 383 y 384 bis del Código Penal de 4 de mayo de 1970, busca hacer frente a las necesidades que atraviesa el país en el tema de trata y explotación sexual y de órganos de personas, particularmente, de niños, niñas y adolescentes.

- El expediente 24244, Ley para sancionar el abandono contra las personas adultas mayores, se plantea la modificación en el Código Penal de manera en que la sanción aplique para quien teniendo el deber abandone a la persona adulta mayor, estableciendo como un agravante el hecho de que dicho abandono ponga en riesgo la integridad física y psicológica de la persona adulta mayor. El propósito de esta iniciativa es evitar al máximo la posibilidad de que una situación de abandono escale al punto de perjudicar la salud o la vida misma de los adultos mayores.
- El proyecto de ley número 23723, Ley para la generación de empleo en poblaciones vulnerables, procura crear un ambiente propicio para la

generación de oportunidades laborales en estas poblaciones, como jóvenes sin experiencia laboral, mujeres con y sin estudios superiores, personas mayores de 50 años y personas en situación de pobreza, que son las poblaciones que más se han visto afectadas por el desempleo.

Para ello, propone una serie de incentivos a las empresas que contraten cierto porcentaje de personas de estas poblaciones con el fin de brindarles oportunidades y aportar en la disminución del desempleo.

- El proyecto de ley 24289, Ley para facilitar la tramitología en la creación de cooperativas, busca agilizar los trámites que deben cumplir las asociaciones cooperativas en trámites para su inscripción y la autorización de la personería jurídica ante el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Infocoop, esto permitirá agilizar la inscripción de las cooperativas y proteger del exceso de requisitos y trámites administrativos para formalizarse.

“ En este informe hemos abordado todas las áreas del quehacer parlamentario, lo legislativo, el control político y la atención de las comunidades, con la seriedad y responsabilidad que nos caracteriza como bancada legislativa ”

2. PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS

Una parte esencial del trabajo parlamentario tiene que ver con la participación de las diputaciones en los órganos legislativos, cuestión vital para el correcto desarrollo del país. Nueva República ha tenido participación en los distintos órganos de la Asamblea Legislativa, con la seriedad que caracteriza

a nuestra bancada, tanto para la gestión en las comisiones permanentes ordinarias, así como las permanentes especiales y las comisiones especiales (de coyuntura). En este sentido, las curules de la fracción de Nueva República participaron en la mayoría de los órganos legislativos durante esta legislatura, según se observa en la tabla 2, en los que han ejercido, incluso, la presidencia en cinco de ellos.

Tabla 2
**Participación de Nueva República en los órganos legislativos
 (Mayo 2023 - abril 2024)**

TIPO DE ÓRGANO	ÓRGANO	DIPUTADO(A)S Y PUESTO ASOCIADO
Comisiones Plenas	Primera	Fabricio Alvarado, Rosalía Brown y David Segura (<i>Secretario</i>)
	Segunda	Gloria Navas y Pablo Sibaja (<i>Vicepresidente</i>)
	Primera	Yonder Salas y Olga Morera (<i>Vicepresidenta</i>)
Comisiones Permanentes Ordinarias	Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales	Yonder Salas (<i>Secretario</i>)
	Asuntos Económicos	Olga Morera (<i>Secretaria</i>)
	Gobierno y Administración	Fabricio Alvarado (<i>Presidente</i>)
	Asuntos Hacendarios	Pablo Sibaja
	Asuntos Jurídicos	Gloria Navas
	Asuntos Sociales	David Segura y Rosalía Brown (<i>Secretaria</i>)

Comisiones Permanentes Ordinarias	Ambiente	David Segura y Rosalía Brown (<i>Secretaria</i>)
	Derechos Humanos	Rosalía Brown (<i>Secretaria</i>)
	Discapacidad	Yonder Salas (<i>Presidente</i>)
	Ingreso y Gasto	Fabrizio Alvarado
	Juventud, Niñez y Adolescencia	Fabrizio Alvarado
	Municipales	Olga Morera
	Nombramientos	Gloria Navas
	Seguridad y Narcotráfico	Gloria Navas (<i>Presidenta</i>)
	Ciencia, Tecnología y Educación	Pablo Sibaja
	Turismo	David Segura (<i>Secretario</i>)
	Asuntos Internacionales	Pablo Sibaja (<i>Secretario</i>)
	Mujer	Olga Morera
Comisiones Especiales (no permanentes)	Educación	Fabrizio Alvarado
	Infraestructura	Yonder Salas
	Financiamiento de Partidos Políticos	Fabrizio Alvarado
	Reforma del Estado	Olga Morera
	Puntarenas	David Segura (<i>Secretario</i>)
	Alajuela	Pablo Sibaja (<i>Presidente</i>) y Olga Morera
	Caribe	Yonder Salas (<i>Presidente</i>) y Rosalía Brown
	Heredia	Rosalía Brown
	Cartago	David Segura

Fuente: Elaboración propia. Mayo del 2024.

En todos estos órganos, la fracción ha tenido el compromiso público de desarrollar análisis serios y reflexivos de los temas específicos que se conocieron en estos órganos durante esta legislatura en la lógica de tomar decisiones que siempre favorezcan al desarrollo humano del país y, sobre todo, a los más necesitados.

3. CONTROL POLÍTICO NEO-REPUBLICANO

En Nueva República entendemos que el control político constituye una de las funciones republicanas más importantes del Estado de Derecho, pues representa el esfuerzo para que los poderes del Estado se controlen entre sí, particularmente,

para lo que interesa, del parlamento hacia el gobierno y el resto de las instituciones públicas. En este sentido, entendemos que somos una fracción política de oposición que siempre ejercerá su deber de manera responsable al atender con aprobación lo que se hace bien, y en apoyarlo al enfrentar lo que se hace mal y denunciarlo. Nuestra carta ideológica y el Plan Esperanza que presentamos al país en 2022 sostienen que la gobernabilidad democrática es uno de nuestros principios ideológico-programáticos centrales, lo cual implica que la negociación y transacción política transparente, clara y pública, sin abdicar de los valores y principios éticos que nos rigen, constituyen puntas de lanza en el ejercicio del poder y del control político.

En este contexto, realizamos varias denuncias e interpelaciones de control político sobre la gestión de políticas de gobierno en las siguientes áreas:

- **Desarrollo costero y rural.** Nuestros diputados de las zonas costeras y rurales, de manera permanente y reiterada, hicieron denuncias y cuestionamientos, así como llamamientos a buscar soluciones sobre la problemática en estas zonas, en materia de desarrollo. Por ejemplo, el desabastecimiento de agua en la zona costera, donde enfrentan problemas por la falta de infraestructura adecuada, nos llevó a hacer reuniones con diversos ASADAS, Acueductos y Alcantarillados y la comunidad para buscar soluciones viables.
- **Recursos públicos.** Investigamos el manejo financiero de la CCSS y sobre la solicitud de datos por parte del Banco Central de Costa Rica a las entidades financieras y a la Superintendencia General de Pensiones. Además, finalizamos nuestra participación en la Comisión de financiamiento de partidos políticos, donde propusimos nuestro propio informe y solicitamos al Ministerio Público la investigación pertinente de todas aquellas cuestiones en las que se detectaron posibles irregularidades.
- **Grupos vulnerables.** Los diputados de la fracción mantuvieron un escrutinio permanente de las políticas sociales y de desarrollo de los grupos vulnerables de la sociedad, incluyendo a las familias en condición de pobreza, las personas adultas mayores, personas indígenas, personas afrodescendientes, personas menores y personas con discapacidad. En este sentido, siempre se insistió en que todas las denuncias fueran acompañadas de propuestas de solución concretas.
- **Educación.** Varios legisladores neorepublicanos hicieron importantes esfuerzos de control político en el área de la educación, en temas clave como la infraestructura educativa del país, el bilingüismo (sobre todo, en la zona de Limón), las becas estudiantiles, entre otros. También, se

cuestionó el nombramiento de la señora Karla Salguero como viceministra académica del Ministerio de Educación Pública, pese a que su comportamiento en redes sociales no era el apropiado para una persona que ostente un cargo tan significativo en el desarrollo de nuestros niños, niñas y jóvenes, por su interés en imponer la ideología de género. Como resultado de estos cuestionamientos, en mayo 2024, la viceministra fue destituida de su cargo.

- **Reactivación económica y Estado facilitador.** Denunciamos las dificultades de los emprendedores para desarrollar sus proyectos y la existencia de requisitos y trámites excesivos que bloquean la reactivación económica y el desarrollo.
- **Infraestructura.** Insistimos en denuncias múltiples relacionadas con atrasos y promesas no cumplidas sobre la infraestructura vial del país y, en concreto, solicitamos al MOPT atender la crítica situación vial de los cantones de Desamparados, Aserri y Acosta, mediante la reactivación del proyecto denominado “Radial a Desamparados”.
- **Ambiente.** Hemos realizado investigaciones y denuncias en temas que han puesto en entredicho abusos y han expuesto irregularidades en cuanto al manejo de los bienes naturales de la nación, de los cuales depende el adecuado equilibrio de

la sociedad y el medio ambiente. En particular, sobre el proyecto 23579 que pretende prohibir la exploración y explotación de petróleo y gas natural en el país. Nueva República se ha opuesto, certeramente, para pasar de la *ecolatría* que promueven algunos sectores sociales, en detrimento de las mayorías, por una visión de desarrollo sostenible para el bienestar humano.

- **Vida y familia.** Nuestras intervenciones para defender la familia y a las personas no nacidas han sido constantes, como nos caracteriza a los neorrepblicanos, como en el debate sobre la Ley de Acoso Predatorio, en el cual se defendió, firmemente, la necesidad de sancionar el acoso en espacios públicos para garantizar la seguridad y el respeto hacia las mujeres, así como sobre el Protocolo de las 72 horas, para defender la vida del no nacido con la eliminación de la píldora del día después.
- **Seguridad ciudadana:** En esta materia, de forma amplia, hemos insistido en la importancia de desarrollar un plan nacional de seguridad que se centre en la protección de la víctima y la prevención de los delitos. Sin tapujos, hemos señalado nuestra visión de que la cárcel sea la herramienta de resocialización y que los privados de libertad trabajen para sostener el sistema y a sus familias sin políticas alcahuetas de liberación condicional adelantada.

4. COMUNIDAD Y SOCIEDAD CIVIL

La atención de las comunidades y los sectores sociales con los que debemos interactuar los neorrepblicanos en apego a la tradición democrática del país, es un aspecto muy importante para nuestra fracción parlamentaria. Está claro que las diputaciones corresponden a personas que representan a los habitantes de los múltiples territorios que tiene nuestra nación desde las barriadas populares y de todos los sectores sociales de la Gran Área Metropolitana, los barrios costeros de los litorales y los pueblos rurales del interior del país, hasta los territorios indígenas.

Nuestra centenaria democracia constituye una aspiración política que nos inspira para trabajar por las comunidades en los siguientes términos:

- Atendimos diversas reuniones y realizamos varios foros con instituciones, sectores y especialistas relacionados con la seguridad ciudadana, defensa de la vida y la familia y libertad religiosa, con el fin de encontrar soluciones para enfrentar la grave problemática que en esta área nos aqueja.
- Realizamos una gran cantidad de giras de trabajo para llegar a las fuerzas vivas de las comunidades, particularmente, en los dos litorales del país y las zonas rurales, con la finalidad de

escuchar sus problemáticas y discutir posibles soluciones.

- Hicimos muchos esfuerzos de coordinación interinstitucional, con entes del gobierno nacional y los gobiernos locales, con el objetivo de buscar soluciones a los problemas de las comunidades en una perspectiva de gobernanza democrática.
- Se gestaron actividades diversas con miras a fortalecer la empleabilidad en algunas comunidades y para promover los emprendimientos que diferentes cantones aportan al desarrollo nacional.

EPÍLOGO

La gestión parlamentaria del Partido Nueva República se debe al pueblo de Costa Rica y, en ese tanto, la rendición de cuentas constituye una herramienta esencial para cristalizar el escrutinio ciudadano del servicio público. Por esto, en este informe hemos abordado todas las áreas del quehacer parlamentario, lo legislativo, el control político y la atención de las comunidades, con la seriedad y responsabilidad que nos caracteriza como bancada legislativa. En este trabajo hemos planteado un resumen¹ que, a título de visión panorámica, permite entender el enfoque de la fracción para hacer su trabajo durante esta segunda legislatura, siempre con la mira puesta en el desarrollo humano de todos sus habitantes.

¹ El informe completo puede ser solicitado a la Jefatura de Fracción de Nueva República y será movido por las redes sociales.

OSCAR
IZQUIERDO SANDÍ

Jefe de Fracción
Partido Liberación Nacional



En atención a nuestro más alto compromiso con quienes forman parte de esta Asamblea Legislativa y con el mandato del pueblo que recibimos en las urnas electorales, presentamos el informe de labores de la fracción liberacionista. Al hacerlo, reiteramos nuestro compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad como estandartes de la socialdemocracia que defendemos. En este periodo 2023-2024 he sido honrado con la designación de ejercer el cargo de jefe de fracción de Liberación Nacional; y, como representante de estos 19 legisladores, me llena de satisfacción presentar este documento que contiene una sistematización breve del trabajo realizado a lo largo de estos meses de enorme constancia, esfuerzo y resultados concretos por parte del grupo de diputadas y diputados.



En este período, con mucha sensibilidad y conocimiento del acontecer nacional, hemos procurado acciones concretas de impacto social en los sectores de mayor vulnerabilidad (que cada vez son más numerosos) en una coyuntura delicada y de enormes retos para el país. Con ello en mente, a lo largo de estos meses, hemos caminado con firmeza, sabiendo que el ejercicio de la política en la vivencia democrática tiene como requisito fundamental una relación perenne entre los valores y la ética

dentro de la función pública. Así lo hemos hecho, entendiendo, como decía Santo Tomás de Aquino, que el único fin del Estado puede y debe ser siempre la búsqueda incansable del bien común. Estas páginas son reflejo de esa idea transformadora y siempre fresca a la que hemos dado vida aprobando valiosos proyectos de ley y, también, ejerciendo nuestra potestad y mandato legal de hacer controles políticos de enorme valor agregado y denuncia -cuando ha sido necesario- para fortalecer con criticidad y vigilancia la agenda económica, política y social de nuestro país. Es decir, la fracción liberacionista fiel a su fundamento ideológico socialdemócrata ha tenido como estandarte la justicia, la igualdad y la dignidad humana como fin último de su trabajo en esta Asamblea Legislativa. Claramente, nuestro compromiso como fracción sigue siendo férreo e ineludible, porque bien sabemos que la nuestra es una lucha sin fin.

INTRODUCCIÓN

La realidad del contexto mundial de hoy, entre la globalización, toda suerte

“Esta fracción sigue vigilante y en pie por el fortalecimiento de la CCSS y unidos en la defensa de la banca nacional contra los recurrentes intentos de venta del BCR; y las luchas del sector salud, educativo y cultural.”

de cambios intempestivos y giros vertiginosos incide con fuerza en la realidad de Costa Rica. Por ello, la fracción liberacionista ha ejercido

la defensa constante y sostenida de aquellos sectores más vulnerables ante la afectación directa por la histórica y bochornosa disminución de la inversión social y el estancamiento al que se ha sometido a diversos sectores de nuestro país. Como consta a lo largo de este documento, hemos sido consistentes en oponernos a grandes injusticias como la implementada, una y otra vez, contra los agricultores con la conocida “Ruta del

Arroz”. Además, hemos defendido, firmemente, a los cartagineses en la lucha por construir su hospital y logramos aumentar el presupuesto para becas de “Avancemos” cuando el Gobierno quiso dejar sin este recurso a miles de niños, niñas y jóvenes.

Esta fracción sigue vigilante y en pie por el fortalecimiento de la CCSS y unidos en la defensa de la banca nacional contra los recurrentes intentos de venta del BCR; y las luchas del sector salud, educativo y cultural. Durante

esta legislatura se han aprobado gran cantidad de iniciativas liberacionistas en segundo debate. Proyectos pensados e impulsados siempre desde el bien común y que solventan vacíos o necesidades apremiantes. Algunos de ellos, para condonar las deudas acumuladas en el pago del marchamo, fortalecer la industria turística y emprendedora a nivel local (en materia de seguridad), para fortalecer al Hospital de Niños o las iniciativas sociales relacionadas con Obras del Espíritu Santo; y aquellas que han ido enfocadas al reforzamiento de sectores como las cooperativas, las municipalidades y el sector productivo nacional. En estos dos años, desde que asumió el actual gobierno como Poder Legislativo, hemos vivido momentos de gran conflicto y turbulencia debido a lo que el Poder Ejecutivo llama “estilo de gobierno”, el cual, lejos de construir, ha dinamitado los puentes de la concordia, el diálogo, la negociación y el desarrollo. Sin embargo, no cederemos en nuestros empeños por seguir trabajando por el bien común y honrando a quienes con su voto confiaron en nosotros para representarles. Hoy reafirmamos nuestro compromiso de respeto a la institucionalidad, a la división de poderes y a sus representantes, solo así podremos lograr acuerdos que favorezcan a Costa Rica.

Como país enfrentamos problemáticas que amenazan con convertirse en emergencias:

Inseguridad Ciudadana: El pasado 22 de septiembre, Costa Rica alcanzó los 655 homicidios, cifra que superó a la de todo 2022 (654 homicidios), que era la mayor cantidad en la historia del país con una tasa de 12,6 por 100.000 habitantes.

Los datos indican que, al 22 de septiembre de 2022, se contabilizaron 448 homicidios, lo que significa que en 2023 ha habido un incremento del 46,2 %.

Costo de vida: La sociedad costarricense ha percibido un aumento importante en el costo de vida al momento de consumir aquellos insumos básicos. La fracción de Liberación Nacional se ha comprometido con la búsqueda de soluciones respecto a la nefasta “Ruta del Arroz”, por ejemplo, iniciativa gubernamental que ha perjudicado a los productores nacionales y ha beneficiado únicamente a algunos productores.

Crisis de la Educación Nacional: Continuamos sin claudicar insistiendo en las alertas que se han encendido respecto a la educación nacional no solo por el desfinanciamiento de becas, tema al que le hemos dado seguimiento como fracción, al igual que el desmantelamiento de iniciativas tecnológicas que hasta el día de hoy no han sido solventadas y atendan con la adecuada capacitación de futuras generaciones. Todo esto mientras desconocemos aún el plan de educación del presente Gobierno.

Crisis del sector Salud: Particularmente por el freno en la cartera de infraestructura

en la CCSS lo cual detuvo la construcción de importantes edificaciones como el hospital de Cartago, Limón y centros de atención primaria en todo el país.

Abandono de sectores vulnerables: Han sido constantes los recortes y la grave disminución de recursos en rubros determinantes que se dirigen a las poblaciones en mayor riesgo social. Específicamente en los sectores salud, vivienda y educación donde, por ejemplo, el primer presupuesto extraordinario presentado por el Gobierno para el 2024, se establecía una disminución de más de 26 mil millones en los recursos destinados para becas de Avancemos, en comparación al presupuesto inicial del 2023. En esta administración se ha presentado una disminución de 110.000 becas para niños y jóvenes.

En el caso del sector vivienda, la comisión de Hacendarios recibió notificación de un acuerdo de la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) comunicando que los ₡ 10.000 millones de colones destinados al Fondo de Subsidios para la Vivienda, no fueron girados "por el Ministerio de Hacienda, incumpliendo la voluntad expresada por la Asamblea Legislativa". Esos recursos fueron incluidos en el Presupuesto Ordinario 2023, sin embargo, no se giraron pese a la afectación directa que esto representa. 900 familias se quedaron sin casa, no se construyeron 41.200 metros cuadrados de nuevas obras, afectando

también al sector construcción y se desaprovechó la creación de 3.200 empleos en el área.

Como prioridades en esta legislatura, la fracción se enfocará:

Establecer una hoja de ruta para la aprobación de una agenda de proyectos sobre seguridad ciudadana. Como fracción y desde la Presidencia del Congreso hemos sido enfáticos en impulsar una agenda de Seguridad, incluso con el establecimiento de ciertos proyectos de Ley que deben ser vistos de forma ágil, referentes a esta materia, responsablemente hemos hecho propuestas en este sentido y apoyado el impulso de este tipo de iniciativas, así como, también, se han hecho los ajustes necesarios para que cumplan con la normativa vigente y la legalidad nacional.

Reformar el Sistema Nacional para la Vivienda: Estamos próximos a que sea aprobado uno de los proyectos más importantes de la fracción Liberacionista, el cual propone reformas a la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi, para promover el acceso a vivienda para la clase media y crear una verdadera opción para la reactivación económica del país.

Se trata del exp. 23312, dictaminado por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos. Las reformas están enfocadas en brindar nuevos

mecanismos de inversión que van a permitir el desarrollo de soluciones de vivienda para la clase media; además, se amplían las facultades del Banhvi y la estructura de su junta directiva, y es una excelente posibilidad para que el Sistema Financiero para la Vivienda contribuya a eliminar las barreras existentes entre géneros y pueda desempeñar un papel importante en la mejora del acceso a créditos para vivienda a las mujeres.

El proyecto incrementa el número de soluciones de vivienda de 25 a 40 mil, creando nuevos mecanismos de inversión para financiar proyectos habitacionales.

Estas soluciones habitacionales van dirigidas al sector de clase media, mayoritario en el país, y comprometido entre los alquileres o los préstamos de por vida, sin poder muchas veces consolidar una casa propia; además de que crea líneas productivas que reactivan la economía del gran ecosistema de la construcción.

Defensa de la Educación.

Fortalecimiento de los sectores sociales más necesitados.

INTEGRACIÓN DE COMISIONES CON PRESIDENCIA DE LA FRACCIÓN DEL PLN	
COMISIÓN	DIPUTADA/DIPUTADO
Especial de Educación	Sonia Rojas
Especial de zonas especiales	Katherine Moreira
Provincia de Puntarenas	José Francisco Nicolás
De la Mujer	Carolina Delgado
Especial de Ambiente	Gilberth Jiménez
Relaciones Internacionales y Comercio Exterior	Luis Fernando Mendoza
Turismo	Alejandra Larios
Nombramientos	Alejandra Larios
Derechos Humanos	Monserrat Ruiz
Investigadora del financiamiento de los Partidos Políticos	Dinorah Barquero
Asuntos Hacendarios	Paulina Ramírez
Asuntos Sociales	Andrea Álvarez
Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales	Pedro Rojas
Control de Ingreso y Gasto	Dinorah Barquero

INTEGRACIÓN DE COMISIONES CON SECRETARÍA DEL PLN	
COMISIÓN	DIPUTADA/DIPUTADO
Modernización y Reforma del Estado	Andrea Álvarez
Provincia de Cartago	Rosaura Méndez
Infraestructura	Carolina Delgado
Provincia de Limón	Katherine Moreira
Provincia de Heredia	Kattia Rivera
Asuntos Municipales y Desarrollo Local	Danny Vargas
Consultas de Constitucionalidad	Andrea Álvarez
Honores	Kattia Rivera

**Aprobación de proyectos de Ley del Partido Liberación Nacional en el periodo 2023-2024
I EXTRAORDINARIO**

**Se aprobaron 5 proyectos del Poder Ejecutivo únicamente.
(Periodo de discusión del proyecto de jornadas 4/3)**

174

**Proyectos del PLN Aprobados
34%**

I ORDINARIO 2023

Se aprobaron 53 proyectos en segundo debate en este periodo, 18 son del Partido Liberación Nacional.

EXPEDIENTE	NOMBRE	INICIATIVA
23.534	REFORMA DEL TRANSITORIO X A LA LEY 8904, REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE VARIOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 8; ADICIÓN DEL ARTÍCULO 8 BIS; ADICIÓN DEL INCISO F) AL ARTÍCULO 65, Y REFORMA DEL INCISO K) DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N.º 6797, DE 4 DE OCTUBRE DE 1982, Y SUS REFORMAS LEY PARA DECLARAR A COSTA RICA PAÍS LIBRE DE MINERÍA METÁLICA A CIELO ABIERTO, DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2010	MENDOZA JIMÉNEZ
23.393	MODIFICACIÓN DE LA LEY 6227, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, DE 2 DE MAYO DE 1978, PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE SESIONES VIRTUALES A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	MÉNDEZ GAMBOA
22.618	AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGRAS PARA QUE DESAFECTE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL CANTÓN DE MORA	PLN

EXPEDIENTE	NOMBRE	INICIATIVA
23.906	ADICIÓN DE UN TRANSITORIO VI DE LA LEY 7088, LEY DE REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18A CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CENTROAMERICANO, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1987, CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS EN EL PAGO DEL MARCHAMO	IZQUIERDO SANDÍ, LARIOS TREJOS,
23.386	MODIFICACIÓN DE DEL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N°2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE, ADICIONADO MEDIANTE LEY N° 9875, ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA TRASLADAR LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2024, DE 16 DE JULIO DE 2020	RIVERA SOTO
22.651	REFORMA AL ARTÍCULO 191 DE LA LEY 7594, CÓDIGO PROCESAL PENAL, DE 10 DE ABRIL DE 1996, PARA FOMENTAR EFICIENCIA EN EL LEVANTAMIENTO DE CADÁVERES	PLN
22.488	DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE BUENOS AIRES	PLN
23.371	AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE BUENOS AIRES PARA QUE SEGREGUE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD, EL CUAL SE DESAFECTA DE DOMINIO PÚBLICO, Y SE AUTORIZA SU DONACIÓN A LAS TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE SAN ISIDRO DE EL GENERAL	ROJAS MÉNDEZ
23.372	REFORMA A LA LEY N.º 6826, LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982, PARA EXONERAR DEL IVA AL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL PARA FORTALECER LA REPRESIÓN DE LOS DELITOS	VARGAS SERRANO
23534	ADICIÓN DE UN TRANSITORIO XI A LA "LEY PARA DECLARAR A COSTA RICA PAÍS LIBRE DE MINERÍA METÁLICA A CIELO ABIERTO", LEY N.º 8904 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2010	LUIS FERNANDO MENDOZA
22.617	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA RECONOCER COMO DERECHO FUNDAMENTAL AL ACCESO A LAS TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL (ANTERIORMENTE DENOMINADO) ADICIÓN DE UN PARRAFO AL ARTICULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, PARA RECONOCER COMO DERECHO HUMANO LA CONECTIVIDAD, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON ACCESO UNIVERSAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	PLN
23.176	DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMÉNEZ, PARAÍSO, CARTAGO, ALVARADO, EL GUARCO, LA UNIÓN Y OREAMUNO	MÉNDEZ GAMBOA, RAMÍREZ PORTUGUEZ, IZQUIERDO SANDÍ, MENDOZA JIMÉNEZ, ROJAS GUZMÁN, PACHECO CASTRO, ORTEGA GUTIÉRREZ, NÁKERA ABARCA, OBANDO BONILLA
22.590	ADICIÓN DEL INCISO 31) AL ARTÍCULO 6 Y UN TRANSITORIO VIII A LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, LEY N° 8642 DEL 04 DE JUNIO DE 2008 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 259 BIS DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970	PLN

EXPEDIENTE	NOMBRE	INICIATIVA
23.593	REFORMA PARCIAL DE LA LEY 9999, LEY PARA PREVENIR LA REVICTIMIZACIÓN Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE, DE 19 DE AGOSTO DEL 2021	ROJAS MÉNDEZ, VALVERDE MÉNDEZ, MÉNDEZ GAMBOA, MOREIRA BROWN, ALFARO MOLINA, OBANDO BONILLA, BOJORGES LEÓN, ALVARADO MUÑOZ, ROJAS LÓPEZ, MORALES DÍAZ, RIVERA SOTO, GARCÍA MOLINA, JIMÉNEZ SILES, BARQUERO BARQUERO
23248	DECLARATORIA DEL LICEO FRANCO COSTARRICENSE COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA COSTARRICENSE	RODRIGO ARIAS
23154	BENEMERITAZGO DE LA PATRIA A LUIS ALBERTO MONGE ÁLVAREZ	DINORAH BARQUERO
23288	DECLARACIÓN DE LAS BANDAS DE CONCIERTO DE HEREDIA, ALAJUELA, CARTAGO, GUANACASTE, SAN JOSÉ, PUNTARENAS, LIMÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE BANDAS Y LAS BANDAS MUNICIPALES COMO INSTITUCIONES BENEMÉRITAS DE LA MÚSICA Y LA CULTURA COSTARRICENSE	KATTIA RIVERA
23339	DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO A HILDA CHEN-APUY ESPINOZA	JOSE FRANCISCO NICOLAS

Proyectos del Partido Liberación Nacional Aprobados

45.5%

II EXTRAORDINARIO 2023-2024

Se aprobaron 22 proyectos en segundo debate en este periodo, **10 son del Partido Liberación Nacional.**

EXPEDIENTE	NOMBRE	INICIATIVA
23.776	AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA PARA UTILIZAR RECURSOS EN EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA	LARIOS TREJOS
23.656	LEY PARA MANTENER LOS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DE LA ESPERANZA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	RAMÍREZ PORTUGUEZ
21.643	CREACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	PLN
24.044	AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PARA QUE DONE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LOS CONTRATOS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, QUE MANTIENE DICHO MUNICIPIO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, A LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO, PARA QUE SEAN UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ALBERGUES JUVENILES DE LA ALEGRÍA - TORRES ESPÍRITU SANTO	IZQUIERDO SANDÍ

22.986	LEY PARA INCORPORAR LA REPRESENTACIÓN DEL CANTÓN DE PUERTO JIMÉNEZ EN JUDESUR: REFORMAS DE LA LEY 9356, LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), DE 24 DE MAYO DE 2016	PLN
22.986	LEY PARA INCORPORAR LA REPRESENTACIÓN DEL CANTÓN DE PUERTO JIMÉNEZ EN JUDESUR: REFORMAS DE LA LEY 9356, LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), DE 24 DE MAYO DE 2016	PLN
22.588	REFORMA A LOS ARTÍCULOS 236 Y 240 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, N° 9078 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012	PLN
23.368	DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN LOTE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO Y AUTORIZACIÓN PARA SU DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE CACHÍ	IZQUIERDO SANDÍ, ORTEGA GUTIÉRREZ
23153	REFORMA DEL ARTÍCULO 148 BIS DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA	OSCAR IZQUIERDO
23741	ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957 Y SUS REFORMAS	KATTIA RIVERA

SOFÍA
GUILLÉN PÉREZ
Jefa de Fracción
Partido Frente Amplio

FRENTE AMPLIO

Defensa de los derechos laborales: La fracción del Frente Amplio ha luchado por eliminar el congelamiento indefinido de los salarios en el sector público y ha promovido garantías laborales en casos de subcontratación y tercerización de servicios.

Oposición a la extensión de la vida útil de los autobuses: Ha sido una voz clave en contra de la ampliación del uso de autobuses que superan los 15 años de antigüedad, citando riesgos para la seguridad de los usuarios y la falta de accesibilidad para personas con discapacidad.

Fiscalización del sector público: La fracción ha impulsado reformas para garantizar la transparencia y la fiscalización efectiva de las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos, con el fin de evitar la corrupción.



Lucha contra la evasión fiscal: El Frente Amplio ha insistido en la necesidad de implementar medidas antifraude fiscal, como parte de la aprobación de los eurobonos, para mejorar la recaudación y reducir la deuda pública.

Fortalecimiento de los servicios públicos: Ha promovido iniciativas para mejorar los controles de obra pública y asegurar una mayor eficiencia en los proyectos de infraestructura liderados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

Protección de los derechos de las mujeres: La fracción ha trabajado en proyectos de ley que buscan implementar acciones afirmativas para garantizar la equidad de género en los procesos de toma de decisiones, especialmente, en el ámbito político y social.

Apoyo a la educación pública: El Frente Amplio ha respaldado leyes para excluir del IVA los servicios educativos de las universidades privadas, asegurando el acceso a una educación de calidad para todos los sectores sociales.

Derechos de la población con discapacidad: Ha defendido los derechos de las personas con discapacidad, oponiéndose a medidas que podrían reducir su acceso a servicios públicos esenciales como el transporte.

Medidas para combatir el desempleo: Ha impulsado leyes que buscan incorporar el pleno empleo como una meta prioritaria del Banco Central, con el fin de fomentar una política económica inclusiva.

Protección de la seguridad social: La fracción del Frente Amplio ha presentado propuestas para fortalecer el sistema de seguridad social, asegurando que las pensiones y otros beneficios sociales lleguen de manera equitativa a la población más vulnerable.

Acceso al agua potable: Mediante el control Político junto con otras acciones de seguimiento se monitoreó el estado y acceso al agua de varios cantones de San José como Hatillo y barrios del Sur.

Protección del sistema eléctrico nacional: Desde el Frente Amplio se ha mostrado gran oposición a los intereses de algunos sectores en debilitar el servicio ininterrumpido de electricidad y del modelo solidario eléctrico que facilita el ICE. Realizando acercamiento con distintos actores sociales e institucionales en la defensa de la generación sostenible de electricidad y la prevalencia de la tarifa al costo.

Este resumen refleja el trabajo de la fracción del Frente Amplio en áreas clave como derechos laborales, transparencia, acceso al agua potable, energía equidad de género y acceso a la educación.

“ El Frente Amplio ha insistido en la necesidad de implementar medidas antifraude fiscal, como parte de la aprobación de los eurobonos, para mejorar la recaudación y reducir la deuda pública ”



PILAR
CISNEROS GALLO

Jefa de Fracción
Partido Progreso
Social Democrático



Nos encontramos en un momento histórico crucial, en el que las decisiones que como legisladores tomemos hoy, marcarán el camino hacia un futuro donde prevalezcan el bienestar, la equidad y la prosperidad del pueblo costarricense.

La fracción oficialista ha centrado su trabajo y esfuerzos en áreas clave para nuestro país, ha impulsado proyectos en pro del desarrollo económico, la mejora y construcción de infraestructura, el fortalecimiento de los derechos humanos,

la seguridad ciudadana y, no menos importante, la protección del medio ambiente. Los diputados integrantes de la fracción han desarrollado temas clave que buscan el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo nacional.

El diputado Daniel Vargas Quirós ha impulsado un conjunto de proyectos orientados a fortalecer la infraestructura, la seguridad y el desarrollo económico de varias regiones de Costa Rica, así como de la provincia de Guanacaste, entre sus principales propuestas destacan:

- Reforma a la Ley de la Defensoría de los Habitantes (Expediente 23217): Enfocada en modernizar la ley que regula la Defensoría para mejorar su capacidad de acción.
- Declaración de Clubes Rotarios como Institución Benemérita (Expediente

23423): Reconoce la labor de los clubes en el ámbito social.

- Ley de Competitividad en Infraestructura Vial (Expediente 24420): Busca mejorar la infraestructura en zonas como Limón, Puntarenas, y Guanacaste para fomentar el desarrollo económico.

Por su parte, el diputado Jorge Antonio Rojas López ha promovido varias iniciativas clave en los sectores de seguridad, justicia y educación, siendo sus principales iniciativas:

- Reforma a la Ley de Contratación Pública (Expediente 23475): Enfocada en garantizar la transparencia y combatir prácticas anticompetitivas en la administración pública.
- Reforma de la Ley de la CCSS (Expediente 23496): Facilita la adquisición de insumos médicos, mejorando el acceso a servicios de salud.

En la fracción, la Diputada Paola Nájera Abarca, ha enfocado su trabajo legislativo en temas de derechos humanos, educación, seguridad vial y salud enfocada en los derechos de las mujeres y la reivindicación de sus derechos. Entre sus proyectos más relevantes destacan:

- Declaración del Día Nacional contra la Violencia Obstétrica (Expediente 24262): Propone visibilizar y combatir la violencia obstétrica, declarando el

9 de enero como el día dedicado a este fin.

- Reforma de la Ley de Tránsito (Expediente 24005): Introduce la enseñanza de seguridad vial en los currículos escolares, formando a los estudiantes desde edades tempranas en habilidades de movilidad segura.

Por su parte, la diputada Ada Acuña Castro ha trabajado en iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de los costarricenses, enfocándose en áreas como la economía, la salud y la cultura, destacando entre sus iniciativas:

- Ley para la Regulación e Impulso de las Franquicias (Expediente 23448): Facilita la expansión de franquicias como modelo económico que contribuye a la reactivación.
- Ley para la Consolidación del Sector de Ferias (Expediente 23914): Propuesta orientada a estructurar una política nacional que promueva las ferias como motor de desarrollo local.
- Donación de Terrenos para Infraestructura Sanitaria (Expediente 24027): Facilitó la construcción de la nueva sede del Área de Salud Heredia-Virilla, beneficiando a miles de personas.
- Ley de Cinematografía y Audiovisual (22.852): Busca promover la actividad cinematográfica y audiovisual de forma sistémica en todo su ciclo creativo-productivo desde la producción, la distribución y la

exhibición, hasta la conservación y difusión del acervo cinematográfico.

El Diputado Manuel Morales aborda su trabajo legislativo con un enfoque en sostenibilidad ambiental, infraestructura pública y reformas institucionales. Dentro de sus principales iniciativas se encuentran:

- El Expediente 23.752, que propone que el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (Fonafifo) pueda actuar como agente de segundo piso en el Sistema de Banca para el Desarrollo, permitiéndole acceder a más recursos.
- El Expediente 23.769 autoriza la mutación demanial de bienes públicos para facilitar el proyecto vial Circunvalación Norte, compensando a la Municipalidad de Goicoechea.
- El Expediente 23.847 introduce la Ley de Economía Circular, con el objetivo de fomentar modelos sostenibles de producción y consumo.

El Diputados Waldo Agüero ha trabajado en propuestas que buscan fortalecer la capacitación de los funcionarios municipales, mejorar la fiscalización tributaria, fomentar el turismo rural y crear mecanismos efectivos para la reinserción de menores en conflicto con la ley, destacan:

- Expediente N.º 23.574 que propone la creación del Fondo Nacional de

Capacitación Municipal, administrado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para financiar la capacitación continua y de calidad de los funcionarios municipales. El IFAM sería responsable de la administración y operación del fondo, sujeto a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

- Expediente N.º 23.622: Se busca otorgar al IFAM potestades de administración tributaria, permitiendo un control más adecuado y una mejor fiscalización de la recaudación de impuestos.
- Expediente N.º 24.107: Introduce la figura de la persona mentora en el proceso penal juvenil, que ya existe en convenio con UNICEF. Esta figura proporcionaría acompañamiento y orientación a menores en conflicto con la ley, ayudando en su reinserción social mediante el establecimiento de lazos con la comunidad.

La diputada Luz Mary Alpízar Loaiza se ha centrado en promover los derechos de las mujeres y personas con discapacidad, así como en impulsar la transparencia en la Asamblea Legislativa. Entre sus iniciativas se encuentran:

- Declaración de Ciudadanía Distinguida para Figuras Notables (Expediente 24270-24273): Propuestas que

otorgan reconocimiento oficial a personas como Nancy Hernández López y Elizabeth Odio Benito.

- **Reforma a la Ley de Empleo Público (Expediente 24291):** Busca optimizar la normativa sobre empleo público para mejorar la eficiencia del aparato estatal.

El Diputado Alexander Barrantes ha promovido un conjunto de proyectos que buscan mejorar la sostenibilidad ambiental, desarrollo agropecuario, la infraestructura pública y la eficiencia en la gestión de recursos, entre los más importantes están:

- **Expediente 23752:** Autoriza al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (Fonafifo) a actuar como operador del Sistema de Banca para el Desarrollo, permitiéndole acceder a más recursos para cumplir sus objetivos.
- **Expediente 24142:** Ley para la Reactivación e Innovación del Sector Agropecuario, que busca fomentar la sostenibilidad y rentabilidad del sector, incluyendo seguros especiales y beneficios fiscales.
- **Expediente 23572:** Ley para regular el uso de artículos de pirotecnia, protegiendo a personas con TEA y animales.
- **Expediente 23580:** Reforma del Fondo de Apoyo para la Educación Técnica del Puntarenense, modernizándolo para cumplir con las demandas laborales actuales.

La diputada Pilar Cisneros ha enfocado su labor legislativa en temas clave para el desarrollo socioeconómico de Costa Rica, impulsando reformas en áreas como la transparencia, la eficiencia estatal y la lucha contra la corrupción. Uno de sus principales logros ha sido la promoción de proyectos que buscan mejorar la rendición de cuentas en las instituciones públicas, a través de reformas estructurales para fortalecer los mecanismos de fiscalización, como fue el caso del expediente 22661 (MEL)

Además, ha trabajado en iniciativas para la reactivación económica del país, particularmente, en la simplificación de trámites para pequeñas y medianas empresas; facilitando su acceso al crédito y promoviendo el desarrollo del sector productivo. Su compromiso con la transparencia también se ha reflejado en propuestas dirigidas a mejorar la eficiencia en la contratación pública y en la gestión de los recursos del Estado. Dentro de las iniciativas de ley más relevantes presentadas están:

- Expediente 23701, que propone la extradición de nacionales.
- Expediente 24162, que busca sancionar el daño y destrucción de artículos electrónicos como los escáneres.
- Expediente 23614, aprobación de la adhesión al convenio constitutivo de la Corporación Andina de fomento y aprobación del convenio de suscripción de acciones de capital ordinario

entre la corporación andina de fomento y la República de Costa Rica e incorporación de la República de Costa Rica como país miembro en condiciones especiales (CAF).

La fracción ha sido activa en el ámbito del control político, denunciado irregularidades en proyectos de vivienda para pueblos indígenas y en la administración de las ferias del agricultor.

Tenemos un compromiso real con la transparencia y el manejo eficiente de los recursos públicos y con los costarricenses.

Trabajamos por mejorar la infraestructura, la seguridad, los derechos humanos y la promoción de la transparencia en la administración pública. Por medio

de las iniciativas de ley presentadas se han buscado soluciones prácticas a las problemáticas que afectan a la población, especialmente en áreas críticas como la seguridad vial, la salud y el desarrollo económico regional.

Con un enfoque claro en la reactivación económica y el fortalecimiento de los derechos ciudadanos, Costa Rica podrá avanzar hacia una sociedad más inclusiva, segura y próspera en los años venideros, esa es nuestra misión como Diputados de la República.

Juntos podemos construir un país más fuerte, solidario y lleno de oportunidades para todos.

“ Los diputados integrantes de la fracción han desarrollado temas clave que buscan el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo nacional ”

**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**

CAPÍTULO

3

**EL PAPEL DEL CONGRESO COSTARRICENSE
EN LA SEGURIDAD CIUDADANA**



EL PAPEL DEL CONGRESO COSTARRICENSE EN LA SEGURIDAD CIUDADANA

186

INTRODUCCIÓN¹

La seguridad ciudadana es un tema central en cualquier país del mundo, su rol en la vida cotidiana del ser humano se ha vuelto un factor trascendente en la sociedad. Es una aspiración y una demanda de toda persona tener una vida tranquila y digna, donde reine un clima de respeto para ella, su vida, la de su familia y la de sus conciudadanos. Así como tener un espacio seguro,

protegido y donde se garantice su paz social.

De ahí deviene la importancia que este tópico asume en un Estado de Derecho y en las políticas públicas que puedan desarrollar los países para alcanzar niveles óptimos de seguridad. Ante la crisis de inseguridad ciudadana que vive actualmente Costa Rica, y la cual se viene acentuado en los últimos años, es que se ha seleccionado como tema central para desarrollar este capítulo, “El rol del

¹ Elaborado por Ethel Melania Abarca Amador. Politóloga, Máster en Relaciones Internacionales y Comercio Internacional, Docente en las Cátedras de Relaciones Internacionales, Diplomacia y Comercio Exterior de la Universidad Nacional (UNA). Ha publicado artículo y libros en cuestiones internacionales y metodológicas y es asesora del Área de Investigación y Gestión Documental del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Congreso en la Seguridad Ciudadana”, al ser el Primer Poder de la República y uno de los tres pilares de nuestra Democracia.

La labor que se hace para alcanzar la seguridad ciudadana es sin duda un ejercicio mancomunado, por parte del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo. Cada uno de ellos, desde sus funciones y roles particulares aportan al accionar del Estado para con ello lograr la estabilidad democrática y el desarrollo sociopolítico y económico del país.

En la última legislatura, la Asamblea Legislativa presidida por el Diputado Rodrigo Arias Sánchez, delineó una estrategia robusta y diversa en materia de Seguridad, a través de diferentes lineamientos en pro de trazar una ruta de trabajo para fortalecer la labor del Estado en materia de Seguridad Ciudadana. Entre otros, los más destacables fueron, la organización de diferentes reuniones de alto nivel con el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, para ir de forma conjunta consensuando cuales serían los derroteros más urgentes que tenía Costa Rica para alcanzar la seguridad nacional y garantizarle al ciudadano un lugar más tranquilo y estable para vivir.

Así como, la coordinación estrecha con la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, para revisar y analizar los diferentes proyectos de ley, provenientes de diferentes fuerzas políticas, así como

La “seguridad ciudadana”, ha sido, es y seguirá siendo uno de los factores esenciales en cualquier sociedad para mantener el orden, la paz, la estabilidad democrática y un espacio seguro para sus habitantes

los del Poder Ejecutivo, y construir luego de una revisión acuciosa, un listado con aquellos proyectos más relevantes y que gozarán de consenso político. Para luego dictaminar de manera expedita, los de mayor interés y que aportarán a remediar el problema de la inseguridad.

Es por ello, que en este capítulo vamos a reconstruir los hechos más relevantes que marcaron la labor de la Asamblea Legislativa en la última legislatura, comprendida entre el 01 de mayo del 2023 y el 30 de abril del 2024, haciendo un recorrido no solo por los hechos que se llevaron a cabo desde la Presidencia de este Congreso, con los otros Poderes del Estado, sino una revisión detallada de los proyectos de ley que han estado presentes en el Orden del Día de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico.

En particular, aquellos que se han dictaminado o han formado parte de las negociaciones de consenso no solo con el Ejecutivo y el Judicial, sino con las seis fuerzas políticas representadas hoy en el Congreso, a saber; el Partido Liberación Nacional, Partido Unidad Social Cristiana, Partido Nueva República, Partido Progreso Social Democrático, Partido Frente Amplio y Partido Liberal Progresista.

Para contextualizar esta compleja temática y poder comprender sus dimensiones y alcances en la sociedad al inicio de este capítulo se hará una revisión conceptual del término “seguridad ciudadana” con el objetivo de clarificarle al lector a que nos estamos refiriendo, así como algunas características generales asociadas a la definición, y unos antecedentes históricos que contextualicen la realidad costarricense en esta materia.

1. CONCEPTUALIZACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN COSTA RICA. UNA PINCELADA GENERAL

Para comprender el tema de la Seguridad Ciudadana y sus características, es pertinente hacer alusión a algunos de los conceptos más generales, pero más ilustrativos que nos ofrece la literatura y de los cuales haremos referencia a unos

de ellos, para partir de un término central con algunas particularidades mínimas. Sobre el particular José María Rico anota:

“Seguridad Ciudadana: La existencia de numerosas y periódicas manifestaciones de temores colectivos imputables a diversas circunstancias (epidemias, revoluciones, crisis económicas, calamidades públicas y, mucho más recientemente, actos espectaculares de terrorismo) forma parte de la historia de la humanidad. También nos muestra la historia que garantizar la seguridad de los miembros de una comunidad siempre ha representado la razón de ser, la justificación y la legitimación del poder ejercido por sus gobernantes, así como uno de los monopolios incontestado del Estado. El actual problema planteado por el resurgimiento del miedo al crimen debe situarse en este marco. Cuando una comunidad se siente amenazada en su instinto de seguridad suele reaccionar buscando chivos expiatorios, reclamando una represión más severa y exigiendo del Estado el riguroso ejercicio de uno de sus más importantes atributos: el ius puniendi (derecho a castigar). En esta perspectiva, debe señalarse, en primer lugar, que “miedo al crimen” o “inseguridad ciudadana”

son los principales conceptos utilizados para designar el fenómeno que la mayoría de la población suele identificar con la falta de represión y prevención del delito, así como con el aumento (real o supuesto) de la criminalidad". (Rico, 2007, pág. 3).

Como indica el autor Rico es indudable que la seguridad ciudadana no se termine asociando con actos cada vez más repudiables como "el terrorismo". Un fenómeno que es más desafiante para los Estados, dado sus alcances y efectos negativos en la estabilidad y seguridad de sus habitantes.

Debido a ello es notorio que todos los actores políticos siempre estén interesados en ofrecer las mejores estrategias para solucionar el problema de la seguridad ciudadana, siendo uno de los ejes más llamativos en los programas de gobierno de todas las campañas políticas por obtener la Presidencia de la República en toda América Latina y el mundo en general. Para complementar lo indicado, otra autora refiriéndose al tema de "seguridad ciudadana" indica al respecto:

"Seguridad ciudadana se puede definir como el derecho de los integrantes de la sociedad de desenvolverse cotidianamente con el menor nivel posible de amenazas a

su integridad personal, sus derechos y el goce de sus bienes, es obligación del Estado satisfacer las necesidades del ciudadano, a cambio de la delegación del poder en los responsables de conducir el aparato estatal" (Torres, 2010, pág. 20).

Esta definición conceptual complementa la expuesta por el autor José Rico, ya que agrega que la seguridad ciudadana se tiene que ver reflejada en el menor nivel de amenazas que tengan los ciudadanos a su integridad personal, y coincide con Rico al aducir que es también el Estado, el que tiene la responsabilidad de atender los requerimientos de la sociedad a tener un espacio seguro y a que sus habitantes se sientan tranquilos y gocen de paz social.

Adicionalmente a estas conceptualizaciones, interesa anotar lo que expone el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)² sobre la Seguridad Ciudadana, ya que lo hace de forma clara y sencilla y facilita la comprensión del tema. Indicando que:

"La seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien

2 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D) , de ahora en adelante se leerá con sus siglas.

público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento. La seguridad ciudadana no trata simplemente de la reducción de los delitos sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población, de una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia. La seguridad ciudadana es un elemento fundamental de la seguridad humana". (PNUD, 2013, pág. 1).

De lo anterior se puede inferir que la seguridad ciudadana es un derecho humano inherente a la persona, especialmente el derecho a su vida y a la libertad de movimiento entre otras cosas. Además de, que para lograrla se debe poner en práctica una política pública que garantice al ciudadano una mejor calidad de vida, convirtiéndose esto, en un factor consustancial de la seguridad humana.

La "seguridad ciudadana", ha sido, es y seguirá siendo uno de los factores esenciales en cualquier sociedad para mantener el orden, la paz, la estabilidad democrática y un espacio seguro

para sus habitantes, logrando con ello la construcción de "la seguridad humana". Para ampliar el ligamen entre seguridad ciudadana y seguridad humana, el autor Moncayo agrega al respecto:

"La seguridad ciudadana está estrechamente vinculada a la seguridad humana y por lo tanto al desarrollo humano; lo cual involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores entre los cuales se encuentran, la historia, la estructura del Estado y la sociedad; las políticas y programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales; y el escenario regional e internacional. Con este antecedente, "la seguridad ciudadana se ve amenazada cuando el Estado no cumple con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, lo cual interrumpe la relación básica entre gobernantes y gobernados (...). La relación entre desarrollo humano y la seguridad ciudadana es estrecha e interdependiente: mientras que el concepto de desarrollo humano explica el proceso de ampliación de las opciones de que disponen las personas, la seguridad humana significa que las personas puedan ejercer tales opciones de forma libre y segura (...). Por tal motivo, la seguridad ciudadana es una de las

principales preocupaciones ciudadanas en América Latina y el Caribe, constituyéndose en una traba para lograr el tan ansiado desarrollo humano. Debiendo agregar que, "las personas y comunidades ven restringidas sus opciones reales de vida y de organización debido a las amenazas contra la seguridad personal y patrimonial, así como contra los bienes públicos fundamentales". (Moncayo, 2021, págs. 12-13).

Esta cita textual sintetiza la jerarquía que tiene la seguridad ciudadana en el desarrollo humano de las personas que residen en cualquier Estado, de ahí la relevancia ineludible que tienen los actores políticos en la edificación de las estrategias y las políticas públicas encaminadas a resolver el problema de la inseguridad ciudadana. Por ende, la construcción de la "seguridad ciudadana" será siempre el mayor reto de los diferentes actores políticos que conforman el nivel decisorio en la sociedad, el secreto para edificarla será sumar esfuerzos y no fracturarlos.

1.1 CONTEXTUALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

En las últimas décadas en el mundo entero la seguridad ciudadana se ha convertido en el centro de las actuaciones de los actores políticos debido al aumento

de la criminalidad, la violencia, el narcotráfico, el terrorismo, y la ausencia de estrategias eficaces para combatir este flagelo, que ha salido del control en muchos países, provocando efectos devastadores a nivel económico y social.

Para mencionar algunas cifras reveladoras el PNUD indica en una de sus publicaciones lo siguiente:

"Más de 1.500 millones de personas viven en países afectados por la violencia, los conflictos o los altos niveles de criminalidad, y más de 526.000 personas mueren por año violentamente, es decir un poco más de una por minuto. Si bien una serie de factores han hecho que la violencia y los delitos disminuyan en muchos países desarrollados y pacíficos en las últimas décadas, ésta no es la tendencia universal. Muchos países en desarrollo padecen un aumento alarmante de la violencia y de los delitos que erosiona los cimientos mismos de la democracia e impone una enorme carga social, cultural y económica sobre las sociedades que menos se lo pueden permitir. En muchos países africanos, latinoamericanos y caribeños, por ejemplo, las instituciones de justicia y de seguridad están en crisis. La falta de seguridad se ha vuelto uno de los temas del desarrollo más importante a los

que se enfrentan las personas en general” (PNUD, 2013, pág. 1).

Estos datos son alarmantes y por ello los actores políticos han tenido que buscar consensos con todas las fuerzas políticas a lo interno de sus Estados para poder de manera conjunta luchar con este tema que afecta la vida de convivencia de sus habitantes, pero más que ello, todos los efectos negativos que devienen de este serio problema, ocasionando una baja sustantiva en los indicadores económicos y una pérdida en la estabilidad social. Esto se puede confirmar cuando se revisan otras cifras que a continuación se exponen:

“Las ciudades y los estados de América Latina y el Caribe están entre los más violentos e inseguros del planeta. La tasa regional de homicidios es por lo menos tres veces mayor a la media mundial y los ciudadanos registran una alta sensación de inseguridad. Ocho de los diez países más violentos del mundo fuera de zonas de guerra están en esta región. Una de cada 4 personas asesinadas cada año es brasileña, colombiana, mexicana o venezolana. Y más de 40 de las 50 ciudades más peligrosas del mundo están ubicadas allí. Los primeros intentos de los gobiernos nacionales, federales y municipales para eliminar el crimen organizado

y la violencia juvenil, conocidos coloquialmente como políticas de “mano dura”, fueron represivas. Muchas de las estrategias nacionales adoptadas en la región incluyeron programas de lucha contra las drogas y de lucha contra las pandillas de Estado Unidos de América. Se esperaba que la aplicación más enérgica de la ley, sanciones más severas y sentencias más largas (...) disuadirían a los narcotraficantes y a los mafiosos. No resultó como se había previsto. (Muggah, 2017, pág. 228).

Los altos índices de pobreza, con baja escolaridad en muchas regiones, con inmigración y con elevadas tasas de desempleo, provocan que el planeta y particularmente los países más pobres y en vías de desarrollo aumenten exponencialmente sus índices de violencia y criminalidad y entren en serias crisis de inseguridad ciudadana.

Por ello, es importante, ver algunos datos adicionales de América Latina y El Caribe los cuales muestran índices reveladores en materia de seguridad. Al respecto, se indica:

“Utilizando datos de Infosegura, ONUDD e InsightCrime, este #Graph For Thought ofrece una mirada al cambiante panorama de inseguridad -expresado en tasas de homicidios intencionados- en la

región. (...) la región ha mantenido sus tasas de homicidios a niveles epidémicos con un aumento promedio del 3.7% al año durante la última década. Mientras que América Central solía ser la subregión con las tasas más altas de homicidios, hemos visto que, en los últimos años, este perfil ha cambiado. América del Sur y el Caribe experimentaron un aumento significativo en las actividades criminales en 2022. Una protección social estructuralmente débil, la fragmentación de pandillas, el aumento y diversificación de la producción de cocaína, fentanilo y otras drogas, los efectos del COVID-19, así como la circulación de armas en la región, parecen ser algunos de los factores que contribuyen a la propagación de la violencia, incluso en países anteriormente considerados seguros". (PNUD, 2023, pág. 1).

Estas cifras a pesar de ser un poco más alentadoras siguen denotando serios y desafiantes problemas en materia de seguridad ciudadana. Las complejas causas de la violencia, el narcotráfico, la falta de cohesión social, la impunidad, el tráfico de drogas, la proliferación de armas ilegales, la delincuencia y la criminalidad, entre otros requieren de un abordaje integral para ser remediadas, entre ellas, el desarme, la desmovilización y la

reintegración, la reforma de los sectores de justicia y la seguridad, el control de armas pequeñas y ligeras y la prevención de conflictos.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y DATOS ESTADÍSTICOS DE LA SEGURIDAD EN COSTA RICA

Para poder adentrarnos en describir y detallar cual ha sido el rol del Congreso Costarricense en el ámbito de la seguridad ciudadana, es indispensable conocer algunos datos generales e índices recientes que pueden darnos una perspectiva de la actual crisis de inseguridad que vive Costa Rica. Al respecto, quisiera mencionar la Encuesta de Opinión Pública sobre el tema de la inseguridad y delincuencia realizada por el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) de la Universidad de Costa Rica del año 2023, que sobre ello indica literalmente:

“Los resultados de la última encuesta señalan que la mayoría de las y los costarricenses consideran que la inseguridad y la delincuencia son el principal problema del país (41,3%), seguido por desempleo (12,5%) y el costo de vida (10,8%). Esto evidencia un aumento en la preocupación de los ticos respecto a la inseguridad y la delincuencia que atraviesa Costa Rica, con una subida de 13,5 puntos porcentuales respecto a la medición de

Los altos índices de pobreza, con baja escolaridad en muchas regiones, con inmigración y con elevadas tasas de desempleo, provocan que se aumente exponencialmente los índices de violencia, criminalidad y serias crisis de inseguridad ciudadana.

setiembre, y 6,6 puntos por encima de lo percibido en abril del 2023. Estos datos coinciden con la percepción de la población respecto al principal problema que les aqueja en sus cantones de residencia, en donde un 30.6% de las personas entrevistadas manifiestan que, al igual que lo señalado a nivel país, la inseguridad y delincuencia son la principal problemática de su cantón" (Rizo, 2023, pág. 1).

Estas cifras no son para nada distintas a los que observamos en los indicadores de la región y el mundo en general, donde este tema se ha convertido en una preocupación y alarma para

todos los sectores de la sociedad. Esta encuesta de reciente data nos evidencia que Costa Rica comparte este serio problema con muchos países de la región y que también es afectado no solo por factores endógenos sino exógenos, que acrecientan la crisis y lo hacen más complejo de resolver. Lamentablemente, para nuestro país, el año 2023 ha sido uno de los períodos más oscuros que ha vivido, dado la cantidad de homicidios cometidos, elevando las tasas a niveles nunca vistas. Esto se puede constatar en una publicación de la Universidad Nacional, que sobre ello exponía:

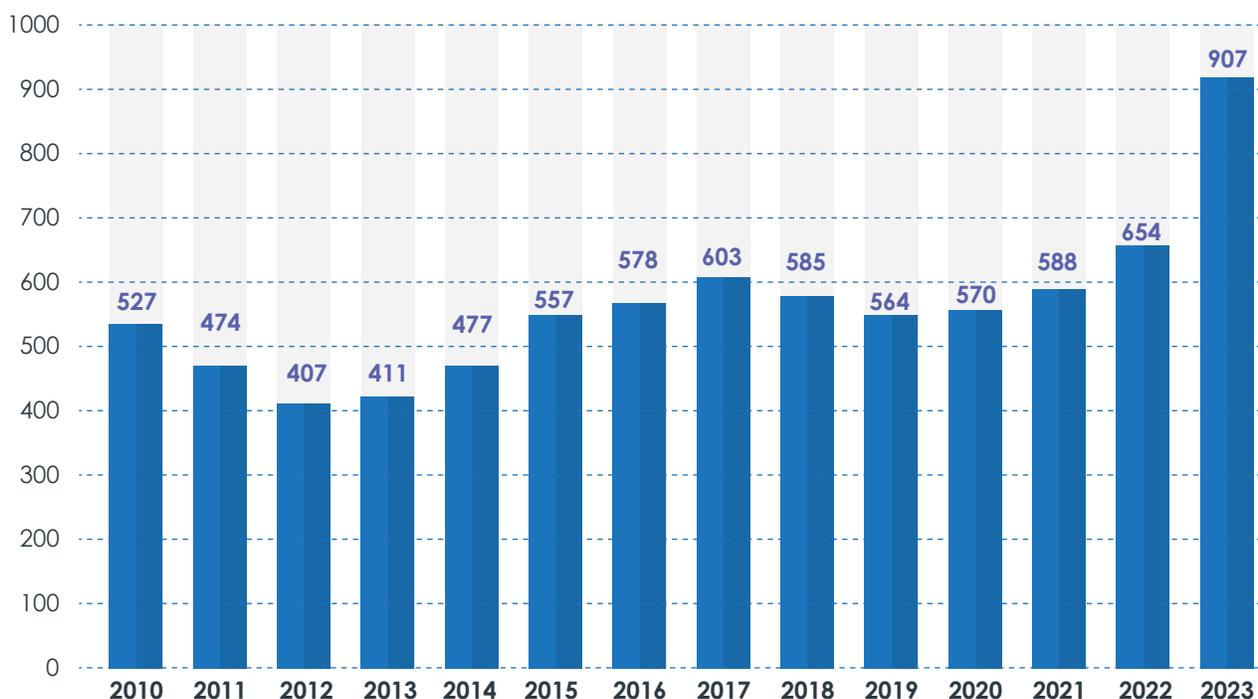
"El año 2023 ha marcado un momento histórico en donde la inseguridad ciudadana se ha disparado a niveles preocupantes alcanzando tasas récord y siendo el año con la mayor cantidad de homicidios mes a mes superando los datos históricos registrados. Pero no solo se trata de la violencia, si no que este año evidencia un crecimiento importante en las actividades vinculadas al crimen organizado, y a una evidente incapacidad operativa por parte de las administraciones para dar respuesta a tal oleada de inseguridad. Cabe resaltar que esta problemática no nace de la noche a la mañana y que la misma tienen un vínculo directo con las condiciones económicas de nuestro país. Para el académico de la Escuela de

Economía UNA, Oscar Barrantes Víquez, pese a los múltiples esfuerzos de las últimas administraciones, el crimen organizado continúa ampliando su participación en todo el país, llevando la criminalidad desde la periferia hacia el centro del país, provocando a su vez que las actividades criminales se diversifiquen pasando del narcotráfico como la actividad más recurrente y conocida; a transformarse en otras actividades como el sicariato, el blanqueo de capitales, la

extorsión, trata de personas, tráfico de órganos, secuestro, tráfico de armas, entre otras; todas estas actividades mueven enormes cantidades de dinero a nivel nacional y mundial". (Alvarez, 2023, pág. 1).

Lo expuesto en la publicación de la Universidad Nacional es complementado por cifras del Organismo de Investigación Judicial (O.I.J)³ quién en el siguiente gráfico expone que el país acumuló un total de 907 homicidios y con ello cataloga al 2023 con el

Gráfico 1
Costa Rica: evolución de homicidios por cada 100.000 habitantes (2010-2023)



Fuente: Martínez (2024, pág. 2)

³ Organización de Investigación Judicial (O.I.J) de ahora en adelante se leerá con sus siglas.

período con más muertes, en esta categoría, en la historia de Costa Rica.

En este mismo orden de ideas en otro documento realizado por el señor Sandro Zolezzi, Investigador asociado de Lead University indica en un estudio sobre la inseguridad, que Costa Rica registró 657 homicidios en el 2022, para una tasa de 12.7 por cada 100.000 habitantes, la más alta de la historia; lo cual sin duda genera serias consecuencias en términos sociales y económicos, que deben sopesarse seriamente.

De lo anteriormente expuesto se puede dilucidar la seria crisis de seguridad por la que ha atravesado Costa Rica y en particular en este año 2023. Es desafiante para todos los actores políticos involucrados remediar y paliar este grave problema, siendo Costa Rica, hace solo unos cuantos años, un país conocido internacionalmente, como “seguro y pacífico”, lo cual usábamos y seguimos usando como marca de exportación para atraer inversión extranjera directa y millones de divisas, a través de los miles de turistas que ingresan al país, año a año.

Sin embargo, son muchos los factores que se han venido sumando para que llegemos a estas elevadas tasas de homicidios, generando pérdida de imagen y prestigio a nivel internacional. Entre los diferentes elementos que han ocasionado esta crisis de inseguridad ciudadana, nuestra expresidenta Laura Chinchilla Miranda en su artículo titulado: “Crisis de inseguridad ciudadana en Costa Rica. El

caso de CR se convierte en un desafío regional” expone al respecto:

“Junto al deterioro en las condiciones sociales de la población joven, se redujo el financiamiento a las instituciones del sector seguridad y el número de policías disponibles para tareas de patrullaje y control. Finalmente, se debilitaron los mecanismos de coordinación entre las más importantes instituciones del Estado costarricense. Por todo ello, Costa Rica se encuentra en un delicado punto de inflexión frente al cual los gobernantes deben decidir si emprenden un esfuerzo a escala nacional que convoque a diversos sectores sociales e institucionales para adoptar las medidas necesarias que busquen frenar los preocupantes niveles de violencia y criminalidad”. (Miranda, 2024).

De lo anotado en este extracto, se saca a colación que Costa Rica se encuentra en un estado delicado, en materia de seguridad, llegamos a un punto de inflexión, como lo afirma la expresidenta Laura Chinchilla, que solo podemos resolver si se construyen esfuerzos mancomunados, integrales y no individualistas y fracturados. Estamos ante una disyuntiva nacional, que nos obliga a sumar esfuerzos y no a restar. Es hora de que todos los actores, incluyendo la

sociedad civil asuman esta compleja tarea. Este es el oscuro panorama que nos lleva al siguiente ítem, en donde veremos los esfuerzos que ha hecho el Poder Legislativo de la mano del Señor presidente Rodrigo Arias Sánchez, para sumar en esta titánica labor hacia el rescate de la seguridad ciudadana en Costa Rica.

2. EL ROL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN EL TEMA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Tal y como se menciona en la introducción, el presidente de la Asamblea Legislativa, el Diputado Rodrigo Arias Sánchez, planteo en la legislatura que nos ocupa, una estrategia sólida en materia de seguridad, caracterizada por Reuniones de Alto Nivel con las fracciones políticas representadas en el Congreso, así como encuentros con el presidente de la República, el Sr. Rodrigo Chávez Robles, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Sr. Orlando Aguirre Gómez y otros jefes de ambos Poderes de la República, como el Ministro de Seguridad Pública, Señor Mario Zamora Cordero y el Fiscal General señor Carlo Díaz, así como la Ministra de la Presidencia Natalia Díaz Quintana, entre otros. Adicionalmente, se declararon en este período legislativo tres sesiones extraordinarias exclusivas para revisar, analizar y avanzar en los proyectos de ley presentados en materia de seguridad.

Por otra parte, se realizaron ingentes esfuerzos por dictaminar la mayor cantidad de leyes, se efectuaron conferencias de prensa y se aprobó una moción para declarar “emergencia nacional en el país por la crisis de inseguridad”. Uno de los hechos de mención obligatoria también es que el 08 de enero del 2024 bajo la dirección de la Presidencia de la Asamblea Legislativa se crea la Mesa de trabajo tripartita con el Ministerio de la Presidencia y el Poder Judicial, con el propósito de agilizar proyectos de seguridad. Estos, en suma, serán los diferentes hechos que veremos en forma más detallada en el siguiente apartado.

2.1. Acciones realizadas desde la Presidencia del Congreso para abordar el tema de Seguridad

Desde la Presidencia del Congreso, se organizaron en este año legislativo, con el liderazgo del Diputado Rodrigo Arias Sánchez diez reuniones de alto nivel para tratar el tema de la inseguridad ciudadana con representantes del Poder Judicial y el Poder Ejecutivo y otros jefes de fracción y los miembros de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico.

Para tener un panorama más gráfico, en la siguiente tabla se registran estas reuniones en orden cronológico, donde se enfatiza en los actores participantes y el asunto abordado.

Tabla 1
Asamblea Legislativa: reuniones de alto nivel con el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial
para abordar el tema de la inseguridad ciudadana
(Mayo del 2023 a febrero del 2024)

FECHA DE REUNIÓN Y ACTORES PARTICIPANTES	ASUNTO
11 de mayo del 2023, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial.	Se convocó para analizar el impacto de desconvocar iniciativa contra crimen organizado. Expediente 23.090. Posterior a este encuentro el Poder Ejecutivo rectifica y se convoca a sesiones extraordinarias dicho expediente.
06 de julio del 2023, ministro de Seguridad Pública, Mario Zamora y el fiscal general Carlo Díaz y el director de la Fuerza Pública, Marlon Cubillo, además de legisladores y funcionarios de la Asamblea Legislativa.	Para reforzar la seguridad en el Congreso.
16 de octubre del 2023. Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial.	El presidente Rodrigo Arias Sánchez realiza un llamado a la acción en materia de seguridad. Acá el Poder Judicial detalló los principales proyectos para avanzar en la lucha contra la inseguridad, y propuso que el resultado deber ser una verdadera política de Estado en esta materia.
02 de noviembre del 2023, Autoridades de gobierno, con la presencia de la Sra. Natalia Díaz, ministra de la Presidencia, así como jefes de Fracción y Diputados miembros de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico.	Búsqueda de consensos y acciones concretas en materia de seguridad.
30 de noviembre del 2023. Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. La reunión se realiza en la Corte Suprema de Justicia.	El presidente Rodrigo Arias Sánchez coordina reunión con el fin de tender puentes y lograr nuevamente acuerdos en materia de seguridad. Se acuerda conformar mesas de trabajo con representantes de cada Poder.
08 de enero del 2024 Ministerio de la Presidencia, Asamblea Legislativa y el Poder Judicial.	Se instala Mesa de Trabajo Tripartita con el propósito de agilizar proyectos de seguridad.
23 de enero del 2024, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, la reunión se lleva a cabo en Casa Presidencial.	Se conoce informe de la Mesa de Trabajo, el detalle de los proyectos, así como el impacto para el Poder Judicial de los mismos. Se establece una lista depurada de 10 proyectos.
25 de enero del 2024. Jefes de Fracción.	El presidente, Diputado Rodrigo Arias Sánchez solicita a los jefes de fracción realizar una reunión con la mesa de trabajo tripartita para conocer en detalle la lista de proyectos de interés en materia de seguridad.
30 de enero del 2024, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, además de los jefes de Fracción y los diputados de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico.	Se realiza mesa ampliada de seguridad con el fin de conocer los 10 proyectos prioritarios. Se consensuan los apoyos.
07 de febrero del 2024 Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial.	Se realiza reunión para avanzar en materia de seguridad.

Fuente: Elaboración propia con base en Sánchez (2024) y Asamblea Legislativa (2023).

Estos encuentros de alto nivel, sin duda vinieron a tener un impacto en la construcción de la estrategia conjunta que estaba construyendo el Estado costarricense para atender la crisis de inseguridad de una manera más integral. Esto estuvo combinado con otras acciones que deben ser mencionadas como las Conferencias de Prensa, sesiones

extraordinarias y Declaración de Emergencia Nacional por parte del Plenario Legislativo, todo ello en torno al tema de la crisis de inseguridad que estaba y sigue atravesando el país.

Esto se ilustra con una segunda tabla en la que se mencionaran las acciones complementarias que se hicieron desde la Presidencia de la Asamblea Legislativa.

Tabla 2
Asamblea Legislativa: acciones complementarias efectuadas en materia de seguridad (Setiembre del 2023 a abril del 2024)

FECHA DE ACCIÓN	ASUNTO
27 de setiembre del 2023	Conferencia de Prensa tras denuncia de un medio internacional sobre las supuestas negociaciones del Gobierno de Costa Rica con grupos de crimen organizado y narcotráfico, en donde también se exigió al presidente de la República Rodrigo Chaves, respeto para la Asamblea Legislativa.
05 de octubre del 2023	Se emite un Comunicado de Prensa para solidarizarse con la familia del oficial del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) por su lamentable asesinato, en manos del hampa, hecho que se sumó a la escalada de violencia que presenta el país.
05 de octubre del 2023	Diputados aprueban moción impulsada desde la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico para declarar de emergencia nacional por inseguridad. La iniciativa recibió el apoyo unánime de los 44 diputados presentes en el Plenario Legislativo, incluido el voto afirmativo de 8 de los 10 legisladores que integran la bancada oficialista. En la justificación de la moción los diputados plantearon que Costa Rica atraviesa la más grave crisis de seguridad de su historia, con cifras récord de homicidios vinculados a la actividad criminal. Además, advirtieron de que la Fuerza Pública y el OIJ, entidades en la primera línea de combate a la inseguridad, requieren el mayor apoyo del Estado en sus acciones.
12 de octubre del 2023	Conferencia de Prensa en donde se hace un llamado para tender puentes en materia de la lucha contra la inseguridad, solidarizándose con las víctimas, pero indicando al Poder Ejecutivo que las responsabilidades, no se delegan, se comparten.
18 de enero del 2024	El presidente, Diputado Rodrigo Arias Sánchez lamentando la pérdida de vidas de oficiales de seguridad en el cumplimiento de su deber, realiza un llamado para agilizar los proyectos de seguridad que estableció en la mesa de trabajo tripartita.
28 de febrero del 2024	Se realiza Sesión Extraordinaria en el Plenario Legislativo para conocer proyectos de ley en materia de seguridad de forma exclusiva.
13 de marzo del 2024	Se realiza Sesión Extraordinaria en el Plenario Legislativo para conocer varios proyectos de ley en materia de seguridad de forma exclusiva.
03 de abril del 2024	Se realiza Sesión Extraordinaria en el Plenario Legislativo para conocer varios proyectos de ley en materia de seguridad de forma exclusiva.

Fuente: Elaboración propia con base en Sánchez (2024) y Asamblea Legislativa (2023).

La sumatoria de esfuerzos que se concibieron desde el Congreso en materia de seguridad, evidencian el interés supremo que se tiene de que la “seguridad ciudadana” más que una política es un “bien público” como lo ha anotado las Naciones Unidas. Los diferentes encuentros de alto nivel llevados a cabo por el presidente de la Asamblea Legislativa, las conferencias de prensa

y las negociaciones que se realizaron para efectuar sesiones extraordinarias exclusivas para abordar temas de seguridad, indican el interés de salvaguardar el orden civil democrático y sobre todo aportar desde el Congreso insumos para una coexistencia segura y pacífica en el país. Dicho esto, pasaremos a detallar los proyectos de ley que fueron aprobados en esta legislatura que nos ocupa.



Cuerpo policial Fuerza Publica

2.2. Proyectos aprobados en esta legislatura en materia de seguridad

A lo largo de esta legislatura se aprobaron 15 proyectos de ley, uno en el mes de mayo del 2023, tres en el mes de octubre del 2023, y tres en el mes de diciembre del mismo año, para un total de siete leyes.

Mientras que en el 2024 se aprobaron, uno en el mes de enero y otro en el mes de febrero, cuatro en el mes de marzo y dos en el mes de abril, para una sumatoria de ocho leyes en estos 4 meses.

A continuación, una tabla que muestra el detalle de estas relevantes iniciativas, hoy leyes de la República.

Tabla 3
Asamblea Legislativa: proyectos de ley aprobados en materia de seguridad
(Mayo del 2023 a abril del 2024)

EXPEDIENTE DE LEY Y PROPONTE	OBJETIVO	FECHA DE APROBACIÓN
1. 23.090 Reforma Ley Orgánica del Poder Judicial, No.733; y reforma Ley de Creación de la Jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica, No. 9481. Proponente: Poder Ejecutivo.	El texto de reforma, busca fortalecer y mejorar la regulación de procedimiento para investigar y juzgar procesos por delincuencia organizada, también enmendar eventuales conflictos que, según se vislumbra, generaría la entrada en funcionamiento de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, en su regulación actual, así como una operatividad integral y acorde con un presupuesto menor al que se tenía en mente cuando se redactaron y aprobaron la Ley No. 9481 de 13 de septiembre de 2017.	29 de mayo del 2023.
2. 22.651 Reforma al artículo 191 del Código Procesal Penal, Ley No. 7594 del 10 de abril de 1996 y sus reformas, para fomentar eficiencia en el levantamiento de cadáveres. Proponente: Gustavo Viales Villegas.	Esta iniciativa obedece al razonable interés de disminuir los tiempos de espera y atención de sitios de suceso que involucren cuerpos humanos que deban ser sometidos a procesos de levantamiento, traslado y autopsia, que ocurren en vías o sitios públicos y que deben ejecutarse sin dilación para preservar indicios, atender adecuadamente los escenarios, evitar congestiones de tránsito y situaciones angustiantes para familiares; al mismo tiempo que se respete el debido proceso, las normas que dimanen de un sistema procesal acusatorio, reducir gastos en horas extras, permitir a las y los jueces se dediquen a su labores misionales y garantizar correctos procedimientos de la policía técnica científica.	12 de octubre del 2023.

EXPEDIENTE DE LEY Y PROPONTE	OBJETIVO	FECHA DE APROBACIÓN
3. 22.590 Reforma a la ley de telecomunicaciones. Proponente: Varios señores Diputados.	Lo que se pretende es introducir varias normas especiales para sancionar penalmente a quien fabrique en territorio nacional, importe, nacionalice, distribuya, venda, comercialice, transporte y utilice ilegalmente dispositivos de radiofrecuencias que interfieran, inhiban, bloqueen o distorsionen de manera intencional o maliciosa, entre otros, servicios de comunicaciones autorizados, algo que ya está prohibido en varios países y es considerado un uso clandestino o ilegal del espectro y que como consecuencia de esta conducta produzcan pérdidas de bienes, daños a la propiedad y perjuicios económicos a las personas físicas y jurídicas. No obstante, existen algunas excepciones sustentadas en razones de seguridad pública o interés general, que contempla autorizar el uso de este tipo de equipos, en recintos confinados como centros penitenciarios.	19 de octubre del 2023.
4. 23.372 Ley para exonerar del impuesto al valor agregado del O.I.J. Proponente: Danny Vargas Serrano.	El objetivo de este proyecto de ley recae en la urgente necesidad de exonerar al Organismo de Investigación Judicial del pago del impuesto al valor agregado. Lo anterior, con el fin de que la adquisición de bienes y servicios que haga el Organismo de Investigación Judicial para el cumplimiento de sus funciones sean exentos del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	25 de octubre del 2023.
5. 23.608: La creación del Servicio Nacional de Guardacostas Proponente: Horacio Alvarado Bogantes y varios señores Diputados y señoras Diputadas.	Esta iniciativa consistió en una reforma a la ley del Servicio Nacional de Guardacostas, para que esta organización reciba los bienes de naturaleza naval decomisados y que se declaren en comiso. Esos bienes son: embarcaciones, los buques, los botes de todo tipo, los motores fuera de borda, las motos acuáticas y cualquier categoría de implementos o equipo de navegación ingresados al patrimonio nacional. La iniciativa permite el uso efectivo de embarcaciones decomisadas, brindando valiosos recursos navales a entidades públicas.	05 de diciembre del 2023.
6. 22.927 Reforma de varios artículos de la Ley de Tránsito por vías públicas Proponente: Daniel Isaac Ulate Valencia.	Modifica los límites máximos de velocidad en zona urbana de alta densidad poblacional sin demarcación bajándolos de 50km/h a 4'km/h. Y adiciona una multa de 20 mil colones a quienes manejen 10% por encima del límite máximo establecido (a menos que haya multas superiores). Ahora, entidades públicas y empresas estatales dedicadas a seguridad e investigaciones administrativas pueden usar vehículos no rotulados, garantizando flexibilidad sin comprometer la integridad de las operaciones.	05 de diciembre del 2023.
7. 22.588 Ley de tránsito por vías públicas y terrestres. Proponente: Varios señores Diputados.	Ese proyecto tiene por objeto una reforma a la ley de Tránsito que permitirá que los vehículos de los cuerpos policiales no utilicen placas oficiales o estén rotulados, Por tanto, su propósito es "asegurar, preservar, prevenir y salvaguardar bienes y derechos de su patrimonio y, en su caso, reprimir y sancionar acciones dolosas o delictivas de funcionarios o de terceros".	07 de diciembre del 2023.

EXPEDIENTE DE LEY Y PROPONTE	OBJETIVO	FECHA DE APROBACIÓN
8. 21.643 Ley para la creación del Centro de Capacitación del O.I.J que está encargado de proponer y ejecutar los lineamientos y políticas en materia de capacitación nacional e internacional. Proponente: Gustavo Alonso Viales Villegas.	La creación de este Centro de Capacitación exclusivo para el Organismo de Investigación Judicial es con el objeto de que permita una intervención directa de las personas especializadas en las técnicas científicas que desarrolla la policía judicial en los procesos de formación curricular y posterior aplicación de cursos, capacitaciones y titulaciones de acuerdo con las necesidades policiales. Una iniciativa que contribuye en la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico.	25 de enero del 2024.
9. 23.519 Ley para revocar o modificar el beneficio de libertad condicional al condenado que sea arrestado en el disfrute del beneficio. Proponente: María Marta Carballo Arce, María Daniela Rojas Salas y Señores Diputados.	Este proyecto de ley propone agregar un tercer inciso al artículo 67 del Código Penal, el cual consiste en la revocatoria o modificación del beneficio concedido, siempre y cuando el liberado haya sido arrestado en flagrancia o durante el curso de la investigación judicial por la comisión de un delito doloso. Todo esto con el objetivo de que la persona liberada no siga reincidiendo en su actividad delictiva y con ello continúe violentando la paz social.	06 de febrero del 2024.
10.23.746 Ley para fortalecer el Registro Judicial y evitar la impunidad Proponente: Leslye Rubén Bojorges León.	La iniciativa aumenta los plazos, posterior a la sentencia, para la cancelación de los registros judiciales, incluyendo los delitos penados con menos de 3 años. Y permite que la certificación de juzgamiento expedida para efectos de ser utilizados dentro de un proceso judicial por parte de los tribunales de justicia contenga todos los antecedentes penales, así como los asientos de las personas sentenciadas, de los últimos diez años, cuando la condena impuesta sea de penas de seis meses en adelante y tendrán validez y deberán ser tomados en cuenta para efectos de otorgar beneficios de ejecución condicional de la pena, arresto domiciliario con monitoreo electrónico, prestación de servicios de utilidad pública, prisión preventiva y la fijación de la pena.	13 de marzo del 2024.
11.23.806: Ley para fortalecer los tribunales de Flagrancia para garantizar el enjuiciamiento oportuno de las personas imputadas. Proponente: Leslye Rubén Bojorges León.	Se propone la adición de una oración a los artículos 430 y 435 del Código Procesal Penal que contemple una ampliación del plazo de tres meses a la investigación de delitos en flagrancia, cuando las partes ofrezcan prueba útil, necesaria e imprescindible, que deba recabarse.	13 de marzo del 2024.
12.23.328 Ley de creación del Juzgado Penal de Batán. Proponente: María Marta Carballo Arce.	Con este proyecto de ley se pretenden brindar mejores condiciones de atención en materia penal a los habitantes del cantón de Matina en la provincia de Limón. La apertura de este despacho judicial no solo mejorará la atención de los habitantes del cantón, sino que además permitirá impulsar el principio de una justicia pronta y cumplida de manera más efectiva, en una población azotada por los altos índices de violencia, delincuencia y narcotráfico.	13 de marzo del 2024.

EXPEDIENTE DE LEY Y PROPONTE	OBJETIVO	FECHA DE APROBACIÓN
13.23.999 Protección de datos sensibles de víctimas y testigos Proponente: Oscar Izquierdo Sandí y Alejandra Larios Trejos.	Se excluye de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública las contrataciones que realice la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, al amparo de lo establecido en la Ley 8720, Ley de protección a víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, reformas y adición al código procesal penal y al Código Penal, para evitar la identificación de personas que voluntariamente forman parte del Programa de Protección y Atención de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público.	20 de marzo del 2024.
14.23.575 Ley que sanciona el delito del préstamo gota a gota Proponente: Gloria Navas Montero, Gilbert Jiménez Siles y otras señoras diputadas.	Se pretende ampliar el articulado del Código Penal Ley 4573, Título VIII, Sección II. Usura y Agiotaje, con un artículo 243 bis. Con la figura de la Usura Extorsiva, que tiene como objetivo penalizar la forma de cobro de la deuda con acciones de carácter extorsivo.	02 de abril del 2024.
15.23.642 Ley de protección de violencia en personas menores de edad y personas jóvenes. Proponente: Alejandra Larios Trejos.	El proyecto crea la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, y pretende definir las bases de coordinación entre las instituciones públicas, universidades y actores sociales en materia de prevención de la violencia, así como articular con organizaciones de cooperación internacional con el fin de coadyuvar en la implementación de programas y proyectos a nivel nacional, que permitan mejorar las condiciones de convivencia y disminución del riesgo de violencia en las personas menores de edad y personas jóvenes.	08 de abril del 2024.

Fuente: Elaboración propia con base en Sánchez (2024) y Asamblea Legislativa (2023)

Las quince leyes aprobadas versan sobre reformas al Código Procesal Penal, Ley de Tribunales de Flagrancia, Registro Judicial, Ley de tránsito por vías públicas y terrestres, Ley del Servicio Nacional de Guardacostas, Ley de telecomunicaciones, Ley para exonerar del impuesto al valor agregado y Ley de protección de violencia en personas menores de edad y personas jóvenes, entre otras.

Los temas que se robustecieron con estas leyes fueron el fortalecimiento y la mejora de la regulación del procedimiento para investigar y juzgar procesos

por delincuencia organizada, la disminución de los tiempos de espera y atención de sitios de suceso que involucren cuerpos humanos que deban ser sometidos a procesos de levantamiento, traslado y autopsia, que ocurren en vías o sitios públicos.

En otra tesitura se introdujeron varias normas especiales para sancionar penalmente a quien fabrique en territorio nacional, importe, nacionalice, distribuya, venda, comercialice, transporte y utilice ilegalmente dispositivos de radiofrecuencias que interfieran, inhiban,

bloqueen o distorsionen de manera intencional o maliciosa, a servicios de comunicaciones autorizados.

Se exonera al Organismo de Investigación Judicial del pago del impuesto al valor agregado, ello con el fin de tener mayor facilidad para la adquisición de bienes y servicios. Se modifica en otro orden de asuntos la Ley de tránsito para que se permita a los vehículos de los cuerpos policiales no utilizar placas oficiales o rotuladas y puedan hacer su labor con mayor protección.

Se crea el Centro de Capacitación exclusivo para el Organismo de Investigación Judicial, con la finalidad de que se admita una intervención directa de las personas especializadas en las técnicas científicas que desarrolla la policía judicial en los procesos de formación curricular de acuerdo con las necesidades policiales.

Por otra parte, se avanza en la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico, al agregarse un tercer inciso al artículo 67 del Código Penal, el cual consiste en la revocatoria o modificación del beneficio concedido, siempre y cuando el liberado haya sido arrestado en flagrancia o durante el curso de la investigación judicial por la comisión de un delito doloso. Todo esto con el objetivo de que la persona liberada no siga reincidiendo en su actividad delictiva y con ello continúe violentando la paz social.

En otro orden de asuntos, se propone la adición de una oración a los artículos 430 y 435 del Código Procesal Penal que

contemple una ampliación del plazo de tres meses a la investigación de delitos en flagrancia, cuando las partes ofrezcan prueba útil, necesaria e imprescindible, que deba recabarse.

Se crea el despacho judicial de Batán en Limón con la finalidad de mejorar la atención de los habitantes del cantón y permitir impulsar el principio de una justicia pronta y cumplida de manera más efectiva, en una población azotada por los altos índices de violencia, delincuencia y narcotráfico.

Se excluye de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública las contrataciones que realice la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, al amparo de lo establecido en la Ley 8720, para evitar la identificación de personas que voluntariamente forman parte del Programa de Protección y Atención de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público. Se agrega una figura de la "usura extorsiva", mediante la inclusión de un artículo 243 bis al Código Penal que tiene como objetivo penalizar la forma de cobro de la deuda con acciones de carácter extorsivo (a saber, préstamos gota a gota) y finalmente, se crea la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social con el fin de coadyuvar en la implementación de programas y proyectos a nivel nacional, que permitan mejorar las condiciones de convivencia y disminución del riesgo de violencia en

las personas menores de edad y personas jóvenes.

Cómo observamos en este ítem la Seguridad Nacional trasciende las diferencias partidistas, y todos los actores políticos representados en el Congreso asumen la responsabilidad de sumar esfuerzos conjuntos para contribuir con la seguridad de todos, que al final es un beneficio común. Por tanto, esta labor de la Asamblea Legislativa aportando quince leyes al marco legal costarricense debe ser combinado con la colaboración del Gobierno, el Poder Judicial y la sociedad civil para en conjunto poder garantizar una respuesta eficaz y oportuna, frente a los grandes desafíos que hoy debemos resolver en materia de seguridad.

3. LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO: SU PAPEL E INCIDENCIA EN EL MARCO DE LEGALIDAD QUE REQUIERE EL PAÍS

Este órgano legislativo fue creado el 25 de mayo del 2010, acaba de cumplir catorce años de su nacimiento en el Congreso. Según el artículo 89 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa su objeto, es estudiar e investigar cualquier vínculo político o empresarial, relacionado, directa o indirectamente, con el consumo, el tráfico de drogas, con el lavado de dinero y sus repercusiones

en Costa Rica, así como cualquier otro asunto relacionado con la seguridad, la delincuencia en general, y la prevención del delito, incluyendo las políticas públicas en estas materias. (Asamblea Legislativa, 2024).

Durante esta legislatura los diputados miembros fueron: Gloria Zaide Navas Montero, Presidenta, Gilberth Jiménez Siles, Secretario, Horacio Alvarado Bogantes, Dinorah Cristina Barquero Barquero, Alexander Barrantes Chacón, Gilberto Arnoldo Campos Cruz, Alejandra Larios Trejos, Jorge Antonio Rojas López y Priscilla Vindas Salazar. La última sesión de esta Comisión al cierre de esta legislatura fue el 23 de abril del 2024, que finalizó con un orden del día de treinta y cuatro expedientes legislativos.

Es de interés de este capítulo poderle mostrar el tipo de iniciativas que están por discutirse en un futuro cercano y que podrían seguir aportando en el marco de la legislación requerida para atacar la seria crisis de seguridad. Por ello, se van a conjuntar y agrupar por temática para observar las áreas prioritarias que tienen más iniciativas y cuál sería la ruta de este órgano legislativo en la próxima legislatura.

Luego de hacer un estudio exhaustivo de todos los proyectos de ley que conforman el orden del día, se han organizado en siete temas centrales, y a su vez a cada uno de ellos, se le han asignado los proyectos que se enmarcan bajo ese titular.

3.1. CRIMEN ORGANIZADO, SICARIATO, DELICUENCIA Y JÓVENES

Sin duda este tema es el prioritario en la Comisión que nos ocupa, al tener asociados quince proyectos de treinta y cuatro, lo que significa un porcentaje de 44.1% de las iniciativas presentadas bajo este titular, ello es coincidente con lo que hemos observado a lo largo de este documento, donde el crimen organizado, los homicidios, el sicariato y la participación de jóvenes en muchos actos delictivos, llevan a convertirlo en el tema más seleccionado para presentar proyectos de ley. Las iniciativas de ley asociados a este tema son:

- Expediente 23755: Ley para incorporar mayores medidas de seguridad en la identificación de vehículos tipo bicimotos, motocicleta, UTV.
- Expediente 23781: Reforma a la Ley de tránsito por vías públicas y terrestres y seguridad vial. Establece nuevos requisitos para la implementación del uso de un chaleco retrorreflectivo con el número de placa de la Motocicleta, que mejore su identificación y la de su conductor pasajero.
- Expediente 24028: Ley para sancionar el reclutamiento ilícito de personas menores de edad.
- Expediente 24019: Ley de ejecución de la pena.
- Expediente 24006: Ley de crimen organizado juvenil.
- Expediente 2404: Ley contra el sicariato en Costa Rica.
- Expediente 24088: Ley de recompensas para los más buscados por delitos asociados al narcotráfico y crimen organizado.
- Expediente 24191: Mejoras de capacidades del Organismo de Investigación Judicial en la prevención y combate al crimen.
- Expediente 24107: Creación de la figura de la persona mentora dentro del proceso juvenil.
- Expediente 24175: Reforma a la ley de justicia penal juvenil.
- Expediente 24096: Ley para regular el beneficio de arresto domiciliario con brazaletes electrónicos.
- Expediente 23969: Ley para incorporar la figura del agente encubierto en los procesos de investigación judicial.
- Expediente 24094: Reforma del artículo 6, adición de un inciso al artículo 81 de los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley No.7410, Ley General de policía. eliminación de la Dirección de Inteligencia y Seguridad del Estado (DIS).
- Expediente 24194 Ley para agravar la penalidad del autor, investigador y cómplice que participen menores de edad en la comisión de hechos delictivos.
- Expediente 23714: Ley para enjuiciamiento de las causas declaradas como narcotráfico y sus manifestaciones criminógenas.

3.2. ARMAS Y EXPLOSIVOS

El segundo tema de interés en este órgano legislativo lo constituye este tópico, ligando a este tema, 5 iniciativas, para un porcentaje del 14,7% de proyectos de ley que están en estudio actualmente.

El uso de las armas y explosivos es la herramienta más usada en los homicidios y hecho delictivos en Costa Rica, de ahí su relevancia en los marcos legislativos que requiere el país. Los expedientes que están en el Orden del día sobre este tema son:

- Expediente 24000: Adición de un artículo 93 bis a la ley de armas y explosivos para sancionar a los testaferreros que compran armas de fuego y municiones por encargo de terceros, con la finalidad de delinquir.
- Expediente 24070: Ley contra la tenencia y portación ilegal de armas permitidas.
- Expediente 24095: Ley para el fortalecimiento del marco sancionatorio de los delitos cometidos con armas de fuego prohibidas. Reforma a la ley de armas y explosivos, Ley No. 7530 y Código Penal, Ley No. 4573, de 04 de mayo de 1970 y sus reformas.
- Expediente 24104: Reforma a los artículos 195 y 316 del Código Penal para imponer una pena proporcional a las amenazas con arma de fuego a civiles y funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones.
- Expediente 24165: Ley para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana mediante la actualización de la regulación de armas en Costa Rica.

3.3. TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD

El tercer tema en importancia, sin duda es hoy el cibercrimen, la tecnología, la información y los datos. A estos se les ha venido a dar un mal uso, acrecentando los crímenes en las organizaciones y en la sociedad. Por esta razón, se requiere legislación novedosa y oportuna. Este tópico representa el 11,76 % de las iniciativas que hoy ocupan el orden del día de esta importante Comisión Legislativa y los proyectos de ley que se han presentado y están en estudio son:

- Expediente 23971: Ley para garantizar el suministro de información necesaria en los procesos de cibercrimen.
- Expediente 24170: Reforma de los artículos 49 y 67 y adición de los artículos 43 bis y ter a la Ley General de Telecomunicaciones, No. 8642, de 04 de junio de 2008 y sus reformas para dar acceso a las autoridades judiciales a registros de información en administración de los operadores de redes de telecomunicaciones y de proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público.
- Expediente 24162: Ley para sancionar penalmente a las personas que

introduzcan ilegalmente teléfonos celulares satelitales u otros medios de comunicación o electrónicos a los centros penitenciarios de Costa Rica.

- Expediente 23927: Ley contra el acoso telefónico y llamadas extorsionadoras.

3.4. ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, CRIMEN Y TERRORISMO

Esta otra área que afecta grandemente a la seguridad ocupa el 8,8% de la totalidad de los proyectos que alberga el órgano legislativo, estando en el mismo nivel las áreas 4 y 5 de esta distribución de iniciativas de ley.

- Expediente 23405: Reforma a la Ley de Tránsito y al Código Penal para mejorar la eficacia de la legislación en materia de control de alcohol y drogas en la conducción.
- Expediente 23454: Ley para establecer penas proporcionales en delitos no violentos cometidos por personas en condición de vulnerabilidad y un abordaje garantista del consumo problemático de sustancias psicoactivas.
- Expediente 23550: Adiciona un artículo 58 bis a la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas.

3.5. SEGURIDAD PRIVADA Y CIUDADANA

La seguridad privada ha venido a combinarse con la seguridad pública ocupando un lugar preponderante en las estrategias de política pública y acciones que llevan a cabo los Estados para remediar los problemas generales de la inseguridad, de ahí deviene que este tópico, ocupe también el 8,8% en la totalidad de los proyectos de ley que conforman las prioridades de este órgano legislativo.

- Expediente 23539: Reforma de los artículos 8,20,52 y Derogatoria del artículo 19 de la Ley de Servicios de Seguridad Privada.
- Expediente 23990: Reforma de los artículos 13 y 45 de la Ley de regulación de los servicios de seguridad privados y sus reformas.
- Expediente 23612: Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.6. TRATA DE PERSONAS Y TURISMO SEXUAL

Este flagelo de la trata de personas y el turismo sexual es una de las consecuencias y efectos más deplorables que genera la violencia, el narcotráfico, la delincuencia y la inmigración, de ahí nace la necesidad de tener legislación robusta en un tema desolador y angustiante. Por ello, este tópico también ocupa el

8,8% del porcentaje de iniciativas en el listado de proyectos que se están discutiendo actualmente.

- Expediente 23.886: Ley para creación de Registro Público de los sentenciados por delitos sexuales, trata de personas y turismo sexual.
- Expediente 24133: Reforma del artículo 11 de la Ley del impuesto a las personas jurídicas, del 22 de marzo de 2017, y sus reformas, para dotar de recursos a la Dirección General de Migración y Extranjería, para fortalecer la Dirección de Policía Profesional.
- Expediente 24134: Reforma a la ley No. 8764, Ley General de Migración y Extranjería, de 01 de setiembre de 2009, Ley No. 9095, contra la trata de persona y creación de la Coalición Nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y trata de personas (CONATT), del 26 de octubre del año 2012 y Ley No. 8613, Ley Reguladora de los derechos de salida del país del territorio nacional, del 26 de setiembre de 2002 y sus reformas para fortalecer y dotar de recursos financieros a la Policía Profesional de Migración y Extranjería.

3.7 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (VIOLENCIA VICARIA)

Finalmente, y no menos importante, la violencia contra las mujeres es otra de las secuelas que arrastran todos los países

que están sometidos a crisis de inseguridad y que aquejan desigualdad social y problemas colaterales en los esquemas familiares. A pesar, de que solo se tiene un expediente, que representa el 0,29% de importancia en la Comisión, no debemos dejar de lado que el Congreso tiene una Comisión Permanente Especial que se ocupa de este tema de manera particular. No obstante, el día 07 de junio de este año, se suma un nuevo feminicidio, sumando ya 7 en lo que llevamos del año 2024, esta cifra es repudiable, y por ello, es un flagelo que debe seguirse monitoreando desde este órgano legislativo con más énfasis por la relevancia que ha venido asumiendo en los índices de violencia, en particular de las mujeres costarricenses. El expediente que esta hoy en discusión y revisión en el orden del día es el Expediente 24114: Ley contra la violencia vicaria.

Para finalizar este apartado que ha consistido en una revisión del trabajo que ha hecho en esta legislatura la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico se puede dilucidar que la labor realizada es positiva, si partimos de que no sale nada de un órgano legislativo, si de por medio no existe una negociación de consenso.

Los resultados que devienen de la misma evidencian que se han desdibujado las diferencias partidistas y se ha puesto por encima de la bandera de los partidos políticos representados en el Congreso, el buscar soluciones inmediatas a la crisis de inseguridad ciudadana.

Se ha trabajado con ahínco no solo en la Comisión, sino en el proceso legislativo que continua en el Plenario Legislativo, para que estas iniciativas se conviertan en leyes. La consecución de quince leyes no es nada despreciable en una sola legislatura, pero la tarea que queda es copiosa y retadora, sobre todo en lograr consensos con los otros Poderes del Estado, para accionar estas leyes y seguir construyendo una política estatal integral que abone positivamente a la crisis de inseguridad que vive el país.

CONSIDERACIONES FINALES

La inseguridad es una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía costarricense, lo cual se ha evidenciado en las últimas encuestas y, en particular, el 2023 y principios del 2024 han sido de los períodos más violentos y con mayor cantidad de homicidios que la historia haya registrado en nuestro país. De lo anotado a lo largo de este capítulo, podemos afirmar que son muchos los factores que han sumado para llegar a esta terrible situación; entre ellos, factores endógenos y exógenos que han ocasionado llegar a estas cifras.

Los más relevantes corresponden con un aumento en el desempleo, deserción escolar, colegial y universitaria, la epidemia del Covid-19, el uso cada vez más frecuente de drogas y estupefacientes, la inmigración, la expansión del narcotráfico

de forma exponencial, el uso de armas y explosivos de manera alarmante, el sicariato, la falta de tolerancia en la sociedad, la ausencia de valores y principios en las familias, la trata de personas, el turismo sexual, la violencia exacerbada contra las mujeres y la deshumanización de la sociedad. Esto último es de los elementos más graves, pues hoy se ha perdido el respeto absoluto por la “vida humana”; respeto que antes en nuestro país era uno de los valores más preciados.

Hoy, con la moda de los “ajusticiamientos”, asociados generalmente por problemas relacionados con el narcotráfico, al ser humano se le acribilla a cualquier hora del día, en medio de personas y niños, sin importarle al asesino si hiere o mata al que está al lado, en un restaurante, en una barbería, en una casa de habitación, en una calle de un barrio, en cualquier parte que este poblado o no, en las vías públicas o en un lugar de recreo.

Estos niveles de desprecio por la vida humana eran inimaginables hace dos décadas y, combinado con la carencia de dinero, una sociedad estresada, intolerante, poco solidaria, ambiciosa, individualista, egoísta, frustrada y con altos niveles de estupefacientes en muchos casos, hacen más vulnerable a los seres humanos para ser parte de pandillas perversas que, por un poco de dinero, matan a su prójimo. Es más fácil consumir una droga para olvidar la realidad y, si además se vende y con ello se gana

dinero fácilmente, es una forma muy cómoda de vivir, aunque se ande angustiado y se puedan terminar sus días en la cárcel.

Uno de los adelantos más preciados en las últimas décadas ha sido la digitalización de los procesos tecnológicos y el uso de los datos, la bien llamada “inteligencia artificial”, un aliado indiscutible para hacer maravillas en todas las áreas de la vida del ser humano, pero el cual hoy también se ha convertido en un peligro y una nueva forma de delincuencia, extorsión para las personas, robo de la privacidad, alteración de la ciberseguridad en las organizaciones e instituciones públicas, y facilitación, en un cerrar y abrir de ojos, de datos sensibles a los delincuentes y a los hacedores del crimen.

Nos encontramos viviendo en una sociedad enferma, con signos de putrefacción, con olor a muerte, en donde cada vez es más difícil para los gobernantes luchar con esta sumatoria de factores asociados a la inseguridad. La tarea es titánica y, en esto, el papel del Congreso ha sido vital. Su rol no ha sido determinante porque sus esfuerzos unitarios no son suficientes para lograr el objetivo, pero sí ha sumado y buscado amalgamar, en una sola línea, los liderazgos de seis fuerzas políticas con visiones ideológicas distintas, lo cual es digno de reconocerse y aplaudirse.

No obstante, esto no es suficiente, pues la seguridad es un “bien público”, es parte de una estrategia exhaustiva

La labor realizada es positiva, si partimos de que no sale nada de un órgano legislativo, si de por medio no existe una negociación de consenso

y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población, y esto solo se puede hacer sumando esfuerzos, al incluir no solo al Estado, sino, al contar con la participación comunitaria para prevenir la criminalidad en sus barrios, para reeducar a los niños y a las generaciones futuras del “valor que tiene la vida humana”, la solidaridad, tolerancia y respeto por el otro.

Se trata de mejorar los sistemas de justicia, para que esta sea más pronta y cumplida, al retomar los valores y principios que acompañaban a nuestros abuelos y los hacían gozar de paz social, al ser más receptivos, tolerantes y solidarios. Solo así podemos ir revertiendo una sociedad cancerígena, para avanzar hacia una sociedad más justa, comprensiva y educada, y menos ambiciosa, violenta y competitiva, con más respeto a la vida del ser humano.

Solo así volveremos a ser el país más feliz del mundo, como alguna vez se nos catalogó.

REFERENCIAS

- Alvarez, A. A. (09 de mayo de 2023). El vínculo entre la economía y la inseguridad en Costa Rica . *UNA comunic* , págs. 1-2.
- Asamblea Legislativa. (2023). *Acta de la Sesión No. 68 del Plenario Legislativo, del 5 de octubre del 2023*. San José: Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.
- Asamblea Legislativa. (2024). *Reglamento de la Asamblea Legislativa*. San José: Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.
- Martínez, A. (02 de Enero de 2024). *Costa Rica cerró el 2023 con 907 homicidios el más violento de la historia*. Recuperado el 5 de Junio de 2024, de Delfino.com. Diario Digital.: [whttps://delfino.cr/2024/01/costa-rica-cerro-el-2023-con-907-homicidios-el-mas-violento-de-la-historia](https://delfino.cr/2024/01/costa-rica-cerro-el-2023-con-907-homicidios-el-mas-violento-de-la-historia).
- Miranda, L. C. (2024 de abril de 2024). Crisis de inseguridad ciudadana en Costa Rica. El caso de CR se convierte en un desafío regional. *Confidencial* , págs. 2-3.
- Moncayo, D. R. (2021). *Vinculación entre la Seguridad Ciudadana y el Desarrollo Humano*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
- Muggah, R. (2017). El auge de la Seguridad Ciudadana en América Latina y El Caribe. *Open Edition Journal*, 228.
- PNUD. (2013). *Sinopsis: Seguridad Ciudadana. Prevención de Crisis y Recuperación*. New York: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- PNUD. (2023). *El cambiante panorama de la seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe*. New York: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Rico, J. (2007). *El Marco Teórico. Conceptual y Metodológico. Ponencia preparada en el marco del Capítulo 12: Dilema estratégico de seguridad ciudadana del Estado de la Región* . San José: Programa Estado de la Región / Programa Estado de la Nación.
- Rizo, T. C. (15 de noviembre de 2023). *La inseguridad y la delincuencia continúan angustiando a los costarricenses*. Obtenido de www.ucr.ac.cr: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2023/11/15/la-inseguridad-y-la-delincuencia-continuan-angustiando-a-los-costarricenses.html>.
- Sánchez, R. A. (2024). *Cronología de la Ruta de Seguridad* . San José: Asamblea Legislativa.
- Torres, G. L. (2010). *Tesis de grado: Análisis de las Acciones implementadas mediante la ciudadanía guatemalteca para prevenir el delito y la inseguridad del país*. Guatemala : Universidad de San Carlos de Guatemala .
- Zolezzi, S. (23 de julio de 2023). La crisis de seguridad pone en jaque el clima de inversión de Costa Rica . *Delfino*, págs. 1-2.

ASAMBLEA

LEGISLATIVA

CAPÍTULO

4

INFORMES ADMINISTRATIVOS

CONTENIDO CAPÍTULO 4

Informes administrativos.	216
La Auditoría Interna.	235



**KARLA
GRANADOS BRENES**
Directora Ejecutiva

A nivel interno, la Dirección Ejecutiva era el máximo órgano de liderazgo administrativo en la organización, trabajando de forma conjunta y coordinada con el Directorio Legislativo, para liderar procesos de implementación de estrategias institucionales y fiscalizar el quehacer institucional, para lograr de forma eficiente sus objetivos.

Este relevo funcional es especialmente relevante, puesto que marca un cambio fundamental en la forma de gestión de la Asamblea Legislativa, puesto que, bajo el liderazgo de la nueva autoridad superior, se desarrolló un trabajo importante para alcanzar un refrescamiento interno mediante un proceso de modernización, con el apoyo del Directorio Legislativo y de la División Administrativa.

En este apartado, se abordarán los aspectos relevantes en esta materia, así como la implementación de la Ley Marco de Empleo Público, donde el Departamento de Recursos Humanos y la Comisión Institucional Ley Marco de Empleo Público han tenido un rol trascendental.

INFORMES ADMINISTRATIVOS

La Asamblea Legislativa, como uno de los pilares de la democracia costarricense, lleva a cabo una serie de procesos internos, con el fin de coadyuvar con el desarrollo adecuado y responsable de la formación de las leyes de la República, velando por el cumplimiento normativo vigente en el país.

ESFUERZO POR LA ESTABILIDAD LABORAL

Como parte del proceso de implementación de la Ley Marco de Empleo Público N.º 10.159, para adecuar la Asamblea Legislativa a la normativa correspondiente, conformó una comisión integrada por los directores de los departamentos de Recursos Humanos, Asesoría Legal, la División Administrativa y la representación de la Sra. Rebeca Videche Pereira, en nombre de la Dirección Ejecutiva. Dicha comisión estuvo a cargo de establecer la hoja de ruta para la aplicación de esta ley.

Gracias a importantes esfuerzos institucionales de estudio, coordinación y análisis, del trabajo de la Comisión se alcanzaron los siguientes logros:

- Se logró determinar las funciones exclusivas y excluyentes que tiene la Asamblea Legislativa.
- Se establecieron familias de puestos y escalas salariales propias.
- Se homologó el Índice Salarial Global transitorio del Servicio Civil con el de la Asamblea Legislativa.
- El equipo técnico del Departamento de Recursos Humanos con mucho profesionalismo y dedicación construyó la escala salarial basada en un sistema de puntos, con lo que se adoptó el salario global definitivo de la institución.
- Con el trabajo conjunto de los Departamentos de Asesoría Legal y Recursos Humanos, y en atención a la aplicación del Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público, se acordó nombrar en propiedad a un grupo de 130 personas funcionarias aproximadamente, que cumplieran con los requisitos establecidos en el Manual de Clases Administrativas de la Asamblea Legislativa.

Gráfico 1
Asamblea Legislativa de Costa Rica
Línea de tiempo sobre implementación de la Ley y el trabajo de la comisión



Desde la Gerencia General, y con el apoyo del Directorio, se mantiene el compromiso por buscar espacios legales que permitan, a los funcionarios legislativos en plazas interinas, contar con esta estabilidad laboral, en plazos razonables y evitar así que un interinato se extienda más de lo debido.

REFRESCAMIENTO ORGANIZACIONAL

La organización interna de la Asamblea Legislativa entró en una etapa de revisión, orientada hacia el trabajo por procesos y no por funciones, con la idea de que los compromisos institucionales, con los que el Congreso se encontraba en deuda, tanto a nivel de normativa nacional como internacional, estuvieran organizados y dirigidos de conformidad con el interés institucional. De igual forma esta labor se realizó con lo concerniente al diseño, política y lineamientos de la Asamblea Legislativa con el fin de ajustarlos a nuestra realidad económica y funcional.

Por solicitud de la Dirección Ejecutiva, y dado que el Departamento de Desarrollo Estratégico Institucional tiene una importante labor de asesoramiento dentro del macroproceso estratégico institucional, se iniciaron los estudios de reordenamiento administrativo, que sirvieran como base para el refrescamiento administrativo del parlamento costarricense.

130

NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD

Para la elaboración del diagnóstico se utilizó la herramienta denominada “Mapa de Calor”, con el fin de representar de manera visual una serie de datos, según su valor numérico y una paleta de colores a partir de la determinación de esas cifras, que va de tonos fríos a cálidos; lo anterior, con el fin de identificar patrones, tendencias o áreas de alta y baja densidad de forma rápida.

Del análisis de resultados del Mapa de Calor, se determinó que existían departamentos cuyo abordaje debían ser prioritario, tales como la Dirección Ejecutiva, Proveeduría, Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo, Desarrollo Estratégico, UTIEG, Tecnologías de Información (TI), Recursos Humanos, Financiero, Participación Ciudadana y Servicios de Salud, todos estos con una incidencia porcentual de tópicos mayor al 40%. La elección del porcentaje que indica que departamentos forman parte de la primera fase de intervención, es resultado de la media del porcentaje

mayor de incidencias que pertenece a la Dirección Ejecutiva que es 65%.

El proceso, a la fecha, ha conllevado al estudio, en el período de setiembre del 2023 y abril del 2024, de los departamentos Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo, Participación Ciudadana, Servicios de Salud, Desarrollo Estratégico Institucional, Dirección Ejecutiva y estrato gerencial.

El propósito de estos procesos fue consolidar un modelo de gestión eficiente, ágil y transparente, que tuvo como base un análisis del entorno interno, con reuniones con los departamentos y un análisis externo, que tuvo como insumo fundamental, un ejercicio de administración pública comparada y aplicación de teoría de la administración y organización. Adicionalmente, se consideraron los resultados de los índices en materia de gestión pública, que aplica la Contraloría General de la República.

Como resultado del estudio, el Departamento de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo separó sus funciones y estructura, lo que condujo a la creación de dos departamentos Prensa y Protocolo y Diplomacia Parlamentaria.

El Departamento de Desarrollo Estratégico, por su parte, asumió las funciones

El estudio al estrato gerencial para la modernización institucional produjo un análisis de funciones, clases y puestos gerenciales, por lo que se cambió la nomenclatura para dichos puestos en congruencia con un modelo de gestión por procesos

correspondientes a la transversalización de los compromisos institucionales (Discapacidad, Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de Género, Sostenibilidad, Bienestar laboral, transversalización de los ODS e interculturalidad) y dado el interés de la

nueva autoridad administrativa por replantear los procesos internos hacia el cumplimiento de objetivos institucionales, el área de Planificación y Evaluación se trasladó a la Dirección Ejecutiva.

Adicionalmente, en la Dirección Ejecutiva se actualizaron las funciones y se creó una estructura basada en los procesos de esta instancia. Así, quedó constituida por el Área de Actas, el Área de Trámites, Área de Coordinación y Comunicación Interna y, el Área de Planificación y Evaluación, como bien se indicó. Además, se creó la Gerencia Técnico-Operativa, basada nuevamente en el nuevo modelo de gestión

por procesos y para que sirvieran como apoyo y complemento a las Gerencias, tanto General como Administrativa.

El estudio del Departamento de Participación Ciudadana se basó principalmente en el análisis de las funciones que se le confieren a esa unidad organizacional por medio de la Ley N.º 8491 de Iniciativa Popular.

El estudio realizado al estrato gerencial para la modernización institucional produjo un análisis de funciones, clases y puestos gerenciales, por lo que se cambió la nomenclatura para dichos puestos en congruencia con un modelo de gestión por procesos. De ahí, se eliminó la clase de puestos de subdirector y en paralelo se creó la clase de puesto de subgerente de departamento, además, se asignó a los antiguos subdirectores funciones específicas de la nueva clase de subgerentes de departamento. Se complementó el estudio con el impacto económico de las reasignaciones necesarias para que en todos los departamentos existan subgerentes que apoyen el proceso administrativo que también debe desarrollarse en cada departamento.

429

OBJETIVOS OPERATIVOS EN DEPARTAMENTOS INSTITUCIONALES

Desde la Dirección Ejecutivo se planteó una estrategia de comunicación para socializar cambios organizacionales, que buscan mejorar los procesos administrativos y operativos de la institución, para que existiera un canal oficial de comunicación, con mensajes claros y certeros sobre las decisiones tomadas y sus objetivos.

VINCULACIÓN PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO) - PRESUPUESTO

El Área de Planificación y el Área de Presupuesto adquirieron el compromiso de unir esfuerzos para lograr establecer una estrategia que permita que el presupuesto institucional responda de manera efectiva a los objetivos establecidos por la Asamblea Legislativa, lo que representó un desafío considerable y, a su vez, una oportunidad para fortalecer la coordinación a lo interno, para definir un fin común y subsanar el rezago de más de 30 años que tiene la institución en esta materia.

Si bien es cierto, esta vinculación aún se ve limitada por algunos temas pendientes de superar a nivel institucional, en materia de planificación estratégica y operativa en cuanto al trabajo por procesos, se valora este avance como un paso importante que proporciona una base sólida para subsanar los vacíos pendientes y que, con el direccionamiento correcto, podrá perdurar en el

tiempo para que la Asamblea Legislativa en este tema, tenga mayor madurez y como resultado, exista una mayor eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Hallazgos relevantes

Se establecieron 429 objetivos operativos de los diferentes departamentos institucionales. Estos objetivos se clasificaron en cinco categorías distintas:

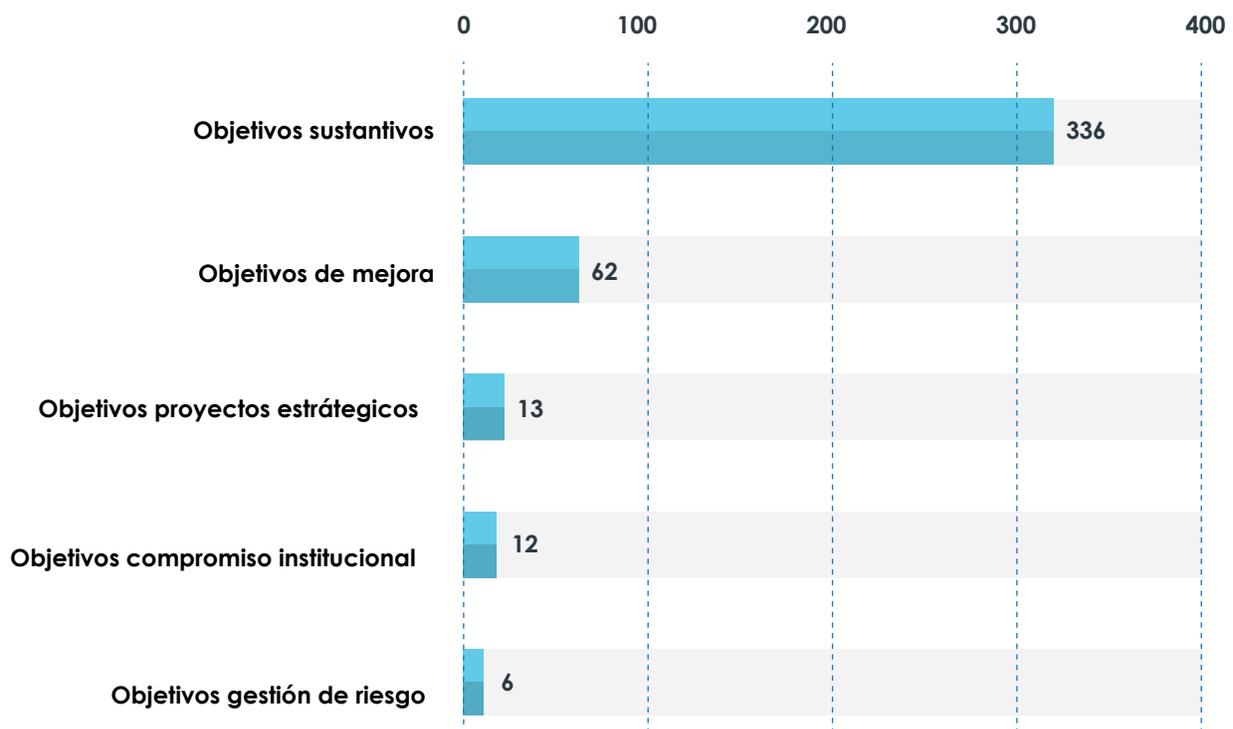
Sustantivos: relacionados con las funciones ordinarias de la institución, abarcando las actividades esenciales y cotidianas.

De Mejora: derivados de los diagnósticos FODA-MECA, enfocándose en áreas que necesitan optimización o desarrollo.

Proyectos Estratégicos: vinculados a los proyectos del Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente 2022-2026, orientados a alcanzar metas a largo plazo.

Compromisos Institucionales: relacionados con las políticas y compromisos institucionales, asegurando el cumplimiento de normativas y acuerdos establecidos. Durante este proceso se logró generalizar dos objetivos operativos asociados al Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y a los ODS.

Gráfico 2
Asamblea Legislativa de Costa Rica
Objetivos Operativos Departamentos Institucionales



Información recopilada por el Área de Planificación y Evaluación

Gestión de Riesgos: enfocada en mitigar riesgos identificados, garantizando la estabilidad y seguridad institucional. Se colaborará estrechamente con el Área de Control de Riesgos y se dará seguimiento especial a aquellos riesgos altos.

Esta clasificación permite una organización clara y eficiente de los objetivos, facilitando su seguimiento y evaluación.

Información recopilada por el Área de Planificación y Evaluación.

Durante este proceso, el 28.6% de los departamentos adquirieron el compromiso de reducir el consumo de papel, en cumplimiento con el Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI). Mientras que, el 81 % se comprometió a participar en la oferta de cursos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para contribuir al

cumplimiento de los compromisos institucionales en esta materia.

En el proceso de formulación, los departamentos establecieron si los objetivos propuestos tenían coordinación, o no, con otros departamentos de la institución o empresas externas. Esta coordinación permite una claridad en las responsabilidades, por lo que, si hay fallos en el cumplimiento, esta coordinación facilita la identificación de qué departamento o entidad externa necesita mejorar. Además, esta información resulta un importante insumo para el levantamiento de procesos a nivel institucional.

Se identificó que el 71.8% de los objetivos operativos poseen una coordinación directa o dependen de otros departamentos o empresas para su debido cumplimiento.



Plenario Legislativo

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP Y EJECUCIÓN DEL PLAN CERO EFECTIVO

El proceso de planificación institucional está vinculado con el presupuesto institucional, y este, en términos financieros, es producto de la estimación del gasto e inversión de los recursos necesarios para la operación y del logro de los objetivos y metas institucionales establecidas en el Plan Anual Operativo para el período señalado.

Por eso, la Asamblea Legislativa, mediante sus departamentos, ha adoptado medidas estratégicas para ser más eficientes en el desarrollo de procesos.

Seguidamente se presenta un recuento de algunas de las acciones o logros a destacar según departamento:

Departamento Financiero:

- **Plan de acción para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP):**

Estas consisten en estipular cómo deben presentarse los estados financieros para garantizar su comparabilidad tanto con los estados financieros emitidos por la misma entidad en períodos anteriores como con los de otras entidades.

En ese sentido, la Asamblea Legislativa cumplió razonablemente y en el plazo

establecido por la Contabilidad Nacional la presentación de los datos necesarios para iniciar la implementación de las 17 normas que involucran a la institución.

Durante el primer cuatrimestre 2024 se programó la etapa de adaptación y ajuste a los sistemas informáticos por parte del Departamento de Tecnologías de Información (TI), según los requerimientos de las unidades usuarias; etapa que culminó con un grado de avance significativo.

- **“Certificación L” libre de efectivo:**

El programa L (Entidad Libre de Efectivo), diseñado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) tiene como objetivo maximizar la utilización de servicios electrónicos disponibles para transacciones de cobro y pago, traduciéndose en la reducción de riesgo en el manejo de efectivo y costos operativos, así como mayor seguridad en las transacciones y controles de cobro y pago que se realizan.

Como parte de los objetivos relacionados con el Plan Estratégico Institucional (PEI) en pro de la modernización de la Dirección Financiera se desarrollaron las gestiones operativas y administrativas para contar con la “Certificación L”, aspecto que se alcanzó, gracias a una colaboración comprometida de todo el equipo de trabajo, en conjunto con el Banco Central y Banco de Costa Rica. Esto ha dado como resultado un perfil innovador a la institución, pues permite la

mitigación de riesgos para la Asamblea Legislativa en la parte financiera. Como un efecto positivo adicional, la adopción de esta política contribuye a rendir cuentas, controlar, trazar, reducir costos operativos, mejorar los servicios y usar los fondos públicos, al dejar de lado el uso de efectivo.

Asimismo, da una postura de modernización de los procesos, al emplear los medios tecnológicos del sistema de pagos a nivel nacional e internacional dado que somos el primer parlamento a nivel centroamericano de alcanzar dicha certificación.

Cabe indicar que todas las revisiones y matrices realizadas para la obtención de esta certificación se continuarán actualizando como parte del proceso de revisión de las entidades bancarias para sostener este importante avance.

- **Informes Financieros Contables y de Ejecución Presupuestaria:**

Se logró una serie de cambios y movimientos de personal, así como en algunos procesos a lo interno del Departamento Financiero, en los Informes Financieros Contables presentados al Ministerio de Hacienda. Ante esto, la institución mantiene el compromiso de avanzar en materia de minimización de riesgos.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, resulta importante señalar que en los últimos años la Dirección de la División

Administrativa, en conjunto con todas las unidades técnicas involucradas en el proceso de compras y el Área de Presupuesto, han dado seguimiento a los procesos de contratación institucional, con el objetivo de implementar acciones orientadas a mejorar la gestión y programación de las unidades solicitantes, la mejora en la utilización de los recursos asignados y disminución de los procesos infructuosos.

Para tal efecto la institución ha avanzado en un proceso de concientización a todo nivel, al indicar que la ejecución presupuestaria es el fruto de todo el trabajo que llevan a cabo las dependencias e, incluso, de aquel que no realicen, cuando solicitan recursos para atender su operación, así como la operación general de la institución.

Como parte de las acciones orientadoras e innovadoras destinadas a mejorar la ejecución de los recursos fue conformada la Comisión de Programación Financiera. Esta Iniciativa fue planteada por la jefatura del Área de Presupuesto con el fin de analizar el tema de la asignación de la cuota presupuestaria de forma trimestral, así como, para conocer el estado de las solicitudes de pedido necesarias para dar inicio a los procesos de contratación, pues son estos factores los que inciden en la ejecución del presupuesto de las unidades técnicas involucradas en los procesos de compra.

Como resultado, se obtuvo una disminución de alrededor del 15 % en los

compromisos no devengados respecto al período anterior. También, una mejora en la demanda de bienes y servicios, lo que permitió el redireccionamiento de recursos a la atención de otras necesidades o proyectos.

Departamento de Proveduría:

- **Expediente Electrónico de Compras y Pago de Bienes y Servicios de la Asamblea Legislativa:**

Ante la imposibilidad de RACSA, como administrador de Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) de desarrollar interfaces para recibir información de los sistemas administrativos, según la nueva Ley General de Contratación Pública y las recomendaciones de los informes DFOE-CAP-0506-2021 y DFOE-CAP-SGP-0001-2022 de la Contraloría General de la República, y del oficio AL-AUIN-OFI-0107 de nuestra Auditoría Interna, la institución logró digitalizar lo relacionado con la recepción de los bienes.

- **Reglamento Interno de Contratación Pública:**

A la luz de la nueva Ley General de Contratación Pública fue necesario realizar ajustes al Reglamento Interno de Contratación Pública de la Asamblea Legislativa, razón por la cual, el Directorio Legislativo instruyó a la Proveduría institucional para que remitiera

al Directorio Legislativo la propuesta de reforma al Reglamento.

Este documento tuvo un proceso de revisión por parte del Departamento de Asesoría Legal y la División Administrativa, siendo importante para la institución, para no paralizar las contrataciones institucionales.

Con base en la propuesta planteada por los directores departamentales, mediante oficio AL-DVAD-OFI-0016-2023, el máximo jerarca institucional aprobó la reforma integral al Reglamento Interno de Contratación Pública de la Asamblea Legislativa, el cual cumplió a cabalidad con los procedimientos de legalidad y publicidad.

Estas acciones se hicieron atendiendo las recomendaciones de los informes DFOE-CAP-0506-2021 y DFOE-CAP-SGP-0001-2022 de la Contraloría General de la República, y del AL-AUIN-OFI-0107-2021 de nuestra Auditoría Interna.

Departamento de Servicios de Salud:

- **Programa ASIS (Análisis de Situación de Salud):**

El Departamento de Servicios de Salud viene trabajando en la atención integral del personal legislativo, para esto puso en marcha el programa denominado Análisis de Situación de Salud (ASIS) orientado al fortalecimiento y consolidación de un modelo de atención con

énfasis en las acciones de prevención, educación en la salud y la promoción de la enfermedad en la población Legislativa, lo que permitió:

- Determinar la morbilidad existente en la población de la Asamblea Legislativa, para relacionar los grupos y los estilos de vida que facilitan el desarrollo de la enfermedad.
- Conocer los factores de riesgo de enfermedad existentes en la población de la Asamblea Legislativa, con el fin de orientar las acciones de educación, prevención y promoción.
- Identificar los factores protectores de la salud presentes en la población de la Asamblea Legislativa, que ofrezcan oportunidades para el mantenimiento y fortalecimiento de estilos de vida saludables.
- Definir las acciones y estrategias específicas – según sexo, condición etaria, actividad laboral y otros– a implementarse en el Departamento de Servicios de Salud, para que se contemple en la atención a la salud, la particularidad y diversidad de las personas.

La primera etapa dio inicio a mediados del mes de marzo del año 2023 y concluyó a finales de agosto con un total de 765 personas a las que se logró realizar exámenes de laboratorio, lo que representa poco más del 80% de la población Institucional.

La segunda etapa, fue un proceso de valoración al personal legislativo mediante los servicios de medicina, enfermería, odontología y fisioterapia. Este proceso inició a mediados de abril de 2023 y concluyó en octubre del mismo año.

Después de este proceso, se han hecho mesas de trabajo para tomar decisiones sobre prevención y promoción de la salud.

- **La implementación del software Lazarillo:**

Con el propósito de promover y garantizar, en igualdad de oportunidades, la participación de las personas con discapacidad en los procesos desarrollados por la Asamblea Legislativa, la institución puso a disposición de la ciudadanía en general la aplicación de geolocalización de orientación inteligente, denominada Lazarillo, que entrega a usuarios con o sin discapacidad, información sobre su ubicación y entorno en formatos accesibles, la cual ya está disponible en el edificio principal de la Asamblea Legislativa.

Además, muestra rutas accesibles para personas con discapacidad física, como usuarios de sillas de ruedas, a quienes les indica las rutas de evacuación por medio de mensajes de voz y en pantalla, a medida que la persona usuaria se desplace.

La aplicación cuenta con un directorio con información de las oficinas de diputados, departamentos, servicios sanitarios

accesibles, escaleras de emergencia, videos en Lesco sobre la Asamblea Legislativa y un recorrido por la galería del Salón de Jefes de Estado, Presidentes y Presidenta de la República; de igual forma, puede buscar lugares en específico y generar una ruta hacia éstos, seleccionando la forma más accesible para la persona usuaria, en caso de que necesite evitar el uso de escaleras.

- **Programa de Pasantías Laborales Inclusivas:**

Bajo el liderazgo y conducción del Área de Discapacidad, enmarcada dentro la Política Institucional para la Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad y alineada con la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se implementó la I Edición del Programa de Pasantías Laborales Inclusivas, que permitió a nueve personas, estudiantes del Programa de Inclusión de Personas con Discapacidad Intelectual de la Educación Superior (Proin) de la Universidad de Costa Rica, realizar una pasantía de dos meses, en diferentes departamentos y fracciones políticas de la institución. Esta experiencia significó tanto para las y los pasantes, como las y los funcionarios legislativos, un intercambio invaluable de experiencia, conocimiento y sensibilización mutuas.

Asimismo, se implementó el curso denominado “Fracciones Legislativas Inclusivas de Personas con Discapacidad” en el que participó personal legislativo destacado en despachos de señoras y señores diputados.

Resulta importante destacar que este tipo de programas y acciones han permitido que la Asamblea Legislativa sea reconocida por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), por su actitud inclusiva.

Otros logros institucionales

La Administración desarrolló el Plan de Acción para mejorar la Calidad de la Gestión Financiera en los diferentes procesos, propuesta que fue elaborada por una comisión institucional. Entre los planteamientos de esta, destaca la Planificación Plurianual.

A raíz del trabajo desarrollado por este foro, se determinaron una serie de objetivos, de los cuales, algunos han sido superados y otros se encuentran en proceso de ejecución:

1. Capacitar en materia de planificación y presupuesto a las personas involucradas.
2. Identificar las responsabilidades derivadas de las políticas y compromisos institucionales.
3. Fortalecer el proceso de planificación operativa.

4. Continuar con el proyecto de construcción del nuevo “PEI Camino al 2030”.
5. Fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación.
6. Vincular la planificación estratégica y operativa con el presupuesto institucional.
7. Monitorear la planeación operativa para determinar, a partir de la realidad y lo previsto, el avance en el cumplimiento de objetivos y metas, y a partir de ello, aplicar las medidas correctivas en caso de desviaciones.
8. Evaluar la viabilidad de la aplicación y ejecución de una auditoría externa para la liquidación presupuestaria.
9. Generar informes contables que contemplen las NICSP con la información remitida por las diferentes unidades responsables, en procura de fomentar su calidad y comparabilidad para la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas.
10. Evaluar la viabilidad y razonabilidad de la aplicación y ejecución de una auditoría a los Estados Financieros (EEFF).
11. Determinar la viabilidad y razonabilidad de integrar los procesos de gestión financiera, para lograr la congruencia de la información contable y presupuestaria.
12. Divulgar mediante los canales oficiales de interacción con la ciudadanía, la disponibilidad y uso de los recursos financieros.
13. Continuar con los procesos de transformación digital, mediante el uso de sistemas integrados que generen información oportuna, confiable y de calidad, además de que simplifiquen y agilicen los procesos.
14. Promover la formación y desarrollo del personal involucrado en la gestión financiera con el fin de adaptar su desempeño hacia las necesidades actuales y futuras de la institución.

Un Congreso con enfoque ambiental:

Con la incorporación de la Gestora Ambiental, Hazel Hernández Torres, el Primer Poder de la República logró el cumplimiento de un compromiso institucional considerando, especialmente, la importancia de este rol dentro de la institución, para conquistar mejores niveles de cuidado y conciencia sobre el responsable manejo de los recursos.

A nivel normativo, la Asamblea Legislativa cumplió con lo establecido en el Reglamento General a la Ley N.º8839: Gestión Integral de Residuos, cuyo objetivo específico, en lo que interesa, es que las instituciones elaboren planes de gestión ambiental y sus respectivos instrumentos de evaluación, así como la determinación de los procesos para su revisión, aprobación, control y seguimiento.

Adicionalmente, se logró reactivar y reestructurar la Comisión Institucional de Sostenibilidad Ambiental (CISAAL), de modo que se logró dar cumplimiento a

los compromisos adquiridos con la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (Digeqa), las evaluaciones de cumplimiento de los Planes de Gestión Ambiental Institucional (PGAI). Estos esfuerzos colocaron a la institución nuevamente, en una posición destacada dentro de los parámetros de medición que lleva a cabo el Ministerio de Ambiente y Energía.

Parlamento Abierto

Con la construcción de la nueva sede legislativa, y los cada vez más crecientes avances tecnológicos, el parlamento costarricense dio un salto, impensable dos décadas atrás.

Actualmente contamos con redes sociales (Youtube, Twitter, Instagram y Facebook), internet, radio abierta y digital y televisión por internet. Por la red de cableras se transmiten las sesiones del Plenario Legislativo y todas las comisiones legislativas en directo, así como las actividades y eventos de la Asamblea Legislativa. Los canales de cable que retransmiten la señal de TV Legislativa están 24 horas los siete días de la semana, ya que, en diferido, se retransmite la actividad legislativa en las horas que no hay sesiones en vivo.

Haciendo de la accesibilidad nuestra bandera, se transmiten con interpretación en LESCO las sesiones del Plenario Legislativo y otras actividades por la señal de televisión por los diversos canales de cable, YouTube y redes sociales. Este

La Asamblea Legislativa puso a disposición de la ciudadanía la aplicación de geolocalización de orientación inteligente, denominada Lazarillo, con el propósito de promover y garantizar, en igualdad de oportunidades, la participación de las personas.

esfuerzo institucional por la transparencia y la oportuna rendición de cuentas se manifiesta incluso en los noticieros de televisión, puesto que muchas de las imágenes que se retransmiten, provienen de este servicio interno, mostrando el logo de nuestro canal.

Como parte del cumplimiento del objetivo “Innovar instrumentos de información, comunicación y su contenido para el uso óptimo de los medios tradicionales, alternativos e interactivos” del Plan Estratégico Institucional, el Departamento de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo, tiene la responsabilidad junto con el Departamento de Participación Ciudadana, de dar cumplimiento a la estrategia “Implementación de la Política de Parlamento Abierto”, para lo cual

se han llevado acciones tales como la integración de la Comisión Institucional de Parlamento Abierto (CIPA), para que elabore el Plan de Acción de la Política Institucional de Parlamento Abierto y lleve a cabo la evaluación y propuesta de mejora para la implementación del V Plan de Acción de Estado Abierto.

Con el desarrollo de la comunicación, el trabajo de las diputadas y los diputados ha tenido un gran impulso, puesto que la sociedad tiene una mayor cercanía con la labor legislativa. Las sesiones son accesibles en directo o posteriormente, a través de las grabaciones y los extractos que el canal legislativo mantiene. De igual forma, las explicaciones claras y concisas que realizan las y los funcionarios legislativos del Departamento de Prensa Institucional, representan un aporte muy grande para la aproximación ciudadana a la función parlamentaria, con lo que, sin duda fortalece nuestra centenaria democracia.

IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Para el año 2023 se logró dar pasos importantes en la transversalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la puesta en práctica de acciones medular de la política aprobada en esta materia. El avance se ha dado, principalmente, en la localización de dichos objetivos en el valor público institucional

y en los procesos de la planificación de la Asamblea Legislativa.

En ese sentido, se emitió la directriz de la Dirección de la División Administrativa a todas las dependencias adscritas para atención y cumplimiento de la normativa de ODS y compromisos institucionales, que incluyó acciones tales como reuniones con las unidades técnicas gestoras de estas políticas institucionales, así como con el Área de Presupuesto del Departamento Financiero y el Área de Planificación, para construir un modelo de gestión que facilite la articulación de acciones orientadas a su cumplimiento y su transversalización en las labores sustantivas de las dependencias. De este modo, se ha logrado alcanzar consensos sobre la necesidad de ir dando pasos decisivos, en el proceso de la implementación de mecanismos o herramientas que articulen el PEI, los PAO's y el presupuesto con los ODS.

Continúa por parte de la institución, el monitoreo y seguimiento de las actividades legislativas de las fracciones políticas para localizar ODS en sus agendas. Se han monitoreado las actividades publicadas en el correo institucional desde octubre del 2021 a la actualidad con la finalidad de encontrar en dichas acciones, la vinculación requerida.

En el mismo sentido, se ha logrado la vinculación de las funciones de la Asamblea Legislativa con la Agenda 2030. Se analizaron los productos de ocho departamentos y se encontró una vinculación

de 8 ODS y 17 metas en 101 productos del macroproceso administrativo y legislativo.

Adicionalmente, junto con el sistema de Naciones Unidas en Costa Rica se organizó el panel: “Avances, Retos y Desafíos de la Agenda 2030: La visión desde el Parlamento”, en el que se expusieron los resultados del trabajo realizado en materia de vinculación de los proyectos de ley con los ODS, así como los avances del Plan Piloto de Evaluación Expost de la Ley.

Por su parte, el Departamento de Servicios Técnicos desarrolla de forma permanente un análisis de los proyectos de ley, correspondientes a iniciativas de ley ordinarias y reformas constitucionales (no se incluyen expedientes relativos a comisiones investigadoras, permisos de atraque, nombramientos, ratificaciones, benemeritazgos, ciudadanías de honor, presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y reformas al Reglamento Legislativo).

De los estudios realizados, los proyectos analizados que presentan vinculación con la Agenda 2030 (multidimensionales y tangenciales) hasta el 6 de mayo de 2024, solamente un 6% se han convertido en leyes de la República.

Dichas iniciativas presentan una vinculación mayoritaria con los ODS 16, 8, 17, 10, 11 y 1, mientras que en mucho menor cantidad hay una vinculación con los ODS 7, 14, 12, 6, 13 y 15.

Con el fin de realizar una evaluación de la Agenda 2030 y el avance para el

cumplimiento de sus metas y objetivos, es que corresponde a la evaluación ex post de la ley determinar con cuáles indicadores de cada meta y cada ODS los proyectos fueron convertidos en leyes.

Así, con base en los indicadores definidos por el Instituto de Estadística y Censos (INEC) para la Agenda 2030 en Costa Rica, se podrá analizar la incidencia de la nueva ley para cumplir metas, proponer reformas a dicha ley, definir nuevas fuentes de financiamiento para determinadas políticas públicas y replantear metas según los alcances de este proceso de evaluación.

La Asamblea Legislativa sigue recopilando y sistematizando información de interés para la etapa de antecedentes y estado de la cuestión, solicitada a la Procuraduría General de la República, la Contraloría General de la República y los Ministerios de Hacienda y Planificación.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La seguridad de la información se refiere, según lo señala la Contraloría General de la República, a las medidas y técnicas aplicadas por la institución para asegurar que la información y los sistemas implicados en su tratamiento estén protegidos contra su divulgación a usuarios no autorizados (confidencialidad), alteraciones (integridad) y falta de acceso cuando se necesita (disponibilidad), ante cualquier amenaza e intenciones maliciosas.

La seguridad de la información es una de las mayores preocupaciones de las organizaciones hoy en día y el compromiso para avanzar en la seguridad de la información es un esfuerzo sistemático, continuo e integral que involucra a todas las personas de una institución. La Asamblea Legislativa no escapa a este compromiso con la seguridad y la modernización.

Por ello, desde el 2015 la Asamblea Legislativa cuenta con la Política Institucional de Seguridad, aprobada por el Directorio Legislativo, así como diversos documentos para operativizar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

En el 2023 se llevaron actividades para prevenir, detectar y corregir a tiempo eventos mediante la implementación de la política, y garantizar la gobernanza del SGSI, adaptando la acción operativa de la institución a las medidas de seguridad.

La mayoría de las acciones y controles del SGSI, están alineadas con normas, estándares, controles, políticas y otros instrumentos de buenas prácticas, principalmente para la gestión de tecnologías de la información, nacionales e internacionales y de control interno que podrían ser auditadas o fiscalizadas y en este caso están relacionadas directamente con la gestión de riesgo institucional por lo que la seguridad de la información y la ciberseguridad deben integrarse como componentes en la evaluación de riesgos de la Asamblea Legislativa.

Se trabajó en socializar los documentos del SGSI y distribuir las responsabilidades

para generar los productos, instrumentos o herramientas que permitan operativizar el sistema. Lo anterior se realizó utilizando los controles del Anexo A de la Norma ISO 27001 y de la Matriz de Compromisos institucionales con la política sobre la materia, que se remitió al Departamento de Desarrollo Estratégico Institucional.

Se realizaron acciones para garantizar una seguridad de la información efectiva dentro de la institución, procurando la concientización de las y los funcionarios legislativos en este tema.

En esta nueva forma de gestión de la administración legislativa, se ha identificado la importancia del sistema de gestión documental orientado por una política de clasificación y etiquetado de la información, que permita identificar y organizar la información crítica de la institución, de uso obligatorio para mantener un mecanismo de control, registro y rastreabilidad.

La gestión de vulnerabilidades implica mantener actualizados los inventarios de activos de bienes y servicios de Tecnologías de Información, y mantener identificados a los más críticos para generar estrategias, políticas, procesos, procedimientos o mecanismos de control que aseguren el acceso y protección de la información de estos medios digitales y, entre otros, mantener actualizados el software, realizar pruebas regulares de seguridad y seguir las mejores prácticas para desarrollar los sistemas y las aplicaciones y asegurar el acceso a la red.

CONVENIOS SUSCRITOS DURANTE EL PERÍODO DE INTERÉS

Durante el último año, la Asamblea Legislativa viene desarrollando esfuerzos

para mejorar sus servicios y contar aliados importantes en el desarrollo de sus funciones, para ser más accesible para la ciudadanía, por lo que ha firmado una serie de convenios, que atienden a distintos objetivos y necesidades tal como se indica:

Convenio de cooperación entre la Asamblea Legislativa y la Universidad de Costa Rica

Rige a partir del 23 de octubre del 2023 y su vigencia será de cinco años renovables hasta por un período igual si así lo acuerdan las partes en forma escrita tres meses antes de su finalización.

La Asamblea y la UCR trabajarán colaborativamente en el desarrollo e implementación del proyecto “Lenguaje claro en el ámbito legislativo”, con el fin de mejorar y facilitar la comunicación dirigida a la persona usuaria sobre el desarrollo y la tramitación del proceso legislativo. Dentro de los beneficios del convenio, están: procurar la comprensión de la información, garantizar el acceso público efectivo y reducir las dificultades de comunicación sobre las actuaciones legislativas, dentro del proceso de elaboración de leyes y del ejercicio de control político.

Licenciamiento gratuito de contenidos audiovisuales Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. y Asamblea Legislativa de Costa Rica

Vigencia de un año a partir de la fecha de su firma (última fecha de firma 11-10-2023), pudiendo prorrogarse en forma automática por períodos iguales.

El objeto del presente contrato es el otorgamiento de licencia gratuita exclusiva para la comunicación pública, por lo que se autoriza la difusión, transmisión, retransmisión del contenido audiovisual de la Asamblea Legislativa, mediante los medios de comunicación colectiva de titularidad del SINART S.A., como Canal Trece (13), televisión abierta y por suscripción, las plataformas digitales en las que se retransmite la señal televisiva, así como Radio Nacional que se transmite en la frecuencia modulada FM.

Convenio marco de colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Asamblea Legislativa de Costa Rica

Rige 7 de marzo del 2024 y tendrá una vigencia de cinco años. Puede prorrogarse anualmente, si ninguna de las partes manifiesta por escrito su interés en darlo por terminado.

Este convenio pretende establecer las bases de una cooperación recíproca que permita cumplir objetivos específicos en la modernización de los procesos, sistemas de trabajo técnico-administrativos y fortalecimiento en temas de ciberseguridad de la Asamblea, entre otros, y proyectos de investigación, intercambio de conocimiento, y otros pertinentes de interés para ambas instituciones.

Convenio de cooperación entre la Asamblea Legislativa de Costa Rica y la Fundación Konrad-Adenauer- para el apoyo técnico y financiero de las actividades de los programas de vinculación, formación ciudadana, objetivos de desarrollo sostenible y tecnologías de información

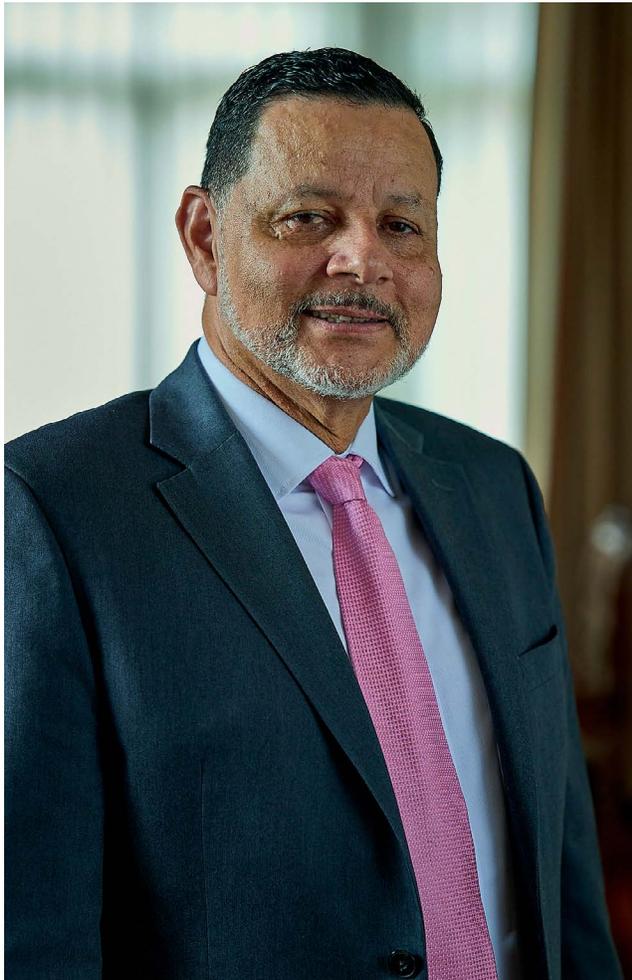
Rige del 25 de abril 2024, por un año calendario. El convenio se prorrogará de forma automática, por periodos iguales, salvo que una de las partes notifique a la otra en un plazo de dos meses antes de su vencimiento, su falta de interés en proseguir con dicha prorroga.

El objeto del presente convenio es crear el marco regulatorio necesario que facilite la colaboración, así como el apoyo técnico y financiero para la ejecución de actividades de los programas de vinculación y formación ciudadana, de la promoción de los ODS y de los programas de tecnologías de información, que la Asamblea desarrolla, por medio de las dependencias citadas en el convenio.

Convenio marco de colaboración interinstitucional suscrito entre la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y la Municipalidad de San José

Rige a partir del 30 de abril de 2024 y tendrá vigencia durante cinco años.

El presente Convenio Marco tiene por objeto concretar la colaboración interinstitucional para promover y difundir las actividades artístico-culturales y el patrimonio en la ciudad de San José, bajo un marco de inclusividad e integración del entorno pluricultural de la sociedad costarricense, teniendo como sedes la Asamblea, la Municipalidad y los espacios públicos a convenir en la ciudad de San José. En los citados espacios y proyectos específicos se programarán actividades de artistas nacionales e internacionales, u otras de orden patrimonial, identitario o institucional.



MANUEL ADOLFO
CORTÉS ARAYA

Auditor Interno

institucionales, garantizando razonablemente a la ciudadanía que la Administración Activa opera dentro del marco legal y técnico establecido.

Durante el periodo del 1° de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024, la Auditoría Interna maximizó su impacto positivo a través de diversos servicios de fiscalización, prevención y otras actividades definidas en su plan de trabajo.

235

LA AUDITORÍA INTERNA

La Auditoría Interna de la Asamblea Legislativa desempeña una función crucial en la estructura organizativa, actuando como un órgano evaluativo independiente y objetivo que no solo asesora, sino que también busca agregar valor y optimizar las operaciones internas. Esta labor contribuye significativamente al logro de los objetivos

Principales resultados de la gestión

Los servicios de auditoría proporcionados a la Administración se realizaron conforme al marco legal y técnico, así como a las mejores prácticas administrativas, con el fin de proteger y conservar el patrimonio público, previniendo pérdidas, despilfarros, usos indebidos, irregularidades o actos ilegales. Además, brindando confiabilidad, oportunidad e integridad de la información, así como la eficacia y eficiencia de las operaciones. Se llevaron a cabo múltiples servicios preventivos, que incluyeron asesorías, advertencias y la autorización de libros. Estas actividades

fueron fundamentales la coadyuvancia al Directorio Legislativo y fortalecimiento de Administración Activa en sus competencias.

Las acciones y resultados de la Auditoría Interna estuvieron alineados con la planificación anual, de esta manera, alcanzó con éxito los objetivos y metas establecidos, asegurando una gestión eficiente y transparente.

Servicios de auditoría

Mediante los servicios de fiscalización, se agregó valor al identificar posibles opciones de mejora en temáticas de interés institucional abordadas:

Como parte de los proyectos relevantes la Auditoría Financiera examinó el cumplimiento de la normativa técnica y legal vigente para la presentación de los Estados Financieros Institucionales, entorno a garantizar la calidad de los registros contables, apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas durante el periodo que va desde el cierre financiero contable 2021 al cierre 2022, labor que adquiere relevancia ante el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

A partir de los resultados obtenidos y con el propósito de fortalecer la implementación de la citada normativa contable, la Auditoría recomendó definir, oficializar e implementar los procesos, procedimientos y políticas institucionales que

Respecto a las disposiciones emitidas por la CGR objeto de seguimiento por parte de la Administración, se debe indicar que al 30 de abril de 2024 no permanecen recomendaciones pendientes o en proceso de cumplimiento, por parte de la Asamblea Legislativa

permitan disponer de información oportuna y confiable para el reconocimiento, medición, registro y revelación de la información financiera, efectuar un proceso de depuración de la información y documentación de soporte que permitan garantizar la calidad, integridad, veracidad y transparencia de esta, con el propósito de mejorar la presentación de los estados financieros institucionales en cumplimiento al marco normativo internacional financiero contable.

Se ejecutó además una auditoría financiera sobre la acumulación de periodos de vacaciones y su impacto en la gestión financiera institucional. En la cual se examinó la normativa vigente y la doctrina, las cuales han establecido

la improcedencia de acumulación de periodos de vacaciones, salvo casos excepcionales que deben contar con la debida autorización en circunstancias particulares. La existencia de casos en los que esta acumulación se convierte en una práctica habitual plantea interrogantes sobre la calidad y suficiencia de los controles existentes.

La relevancia de este servicio radica en evidenciar si la institución se ha expuesto al pago de sumas de dinero por rubros de vacaciones, que no cuentan con sustento jurídico suficiente, asimismo, que contravienen el cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno, lo anterior por cuanto, la Administración debe garantizar, entre otros aspectos, la protección de los recursos públicos.

Con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se ha establecido un nuevo orden necesario para el reconocimiento, medición, registro y revelación de la información relacionada con los beneficios a los empleados, dentro del cual se encuentra el rubro de vacaciones. El informe emitido por esta Auditoría comprendió, un breve análisis de los principales cambios establecidos por las NICSP 39 "Beneficios a empleados" y NICSP 19 "Provisiones, pasivos y activos contingentes", a fin de reconocer, medir y registrar los compromisos Institucionales, así como, la necesidad de crear provisiones, evidenciando las acciones que

debe considerar la Administración en la definición y actualización de políticas contables e institucionales relacionadas con este rubro. Para la Auditoría es relevante concientizar sobre las eventuales responsabilidades que pueden caer sobre el Jerarca y los Titulares Subordinados por el debilitamiento al sistema de control interno institucional y los riesgos asociados que concreten pagos indebidos ante la insuficiencia en su fundamentación.

Además, como parte de la programación la Auditoría Financiera examinó el manejo de caja chica institucional, la cual constituye un componente importante en la ejecución presupuestaria y el resto de la gestión financiera, y administrativa, fundamental para garantizar la adquisición de bienes y servicios que por sus características de indispensables e impostergables, deben ser adquiridos como excepción según el marco de referencia de compras públicas.

Determinar la razonabilidad en la gestión de la caja chica, resulta meritorio además para garantizar la calidad de los registros contables, financieros y económicos, así como apoyar en la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas en el manejo de esos fondos públicos ante la existencia de un marco normativo específico para su administración de manera que, se garantice la integridad y confiabilidad de los resultados que deben ser revelados a través de los estados financieros institucionales

y ser parte del proceso de ejecución presupuestaria institucional. A partir de la revisión fueron detectadas y comunicadas a la Administración algunas oportunidades con el fin de que se implemente los ajustes correspondientes para el normal funcionamiento.

Como parte de la auditoría de carácter especial se evaluó la adquisición, sustitución y distribución de impresoras y scanner, se analizó los procedimientos y mecanismos de control implementados por la Administración para tal fin según las necesidades y requerimientos definidos previamente por los departamentos del área técnico-administrativa y las fracciones políticas.

Mejorar la base sobre la cual se sustenta la sustitución de equipos permitirá optimizar los recursos y mantener un equilibrio entre las necesidades institucionales y el avance tecnológico. Asegurar una distribución equitativa de equipos más actualizados entre las distintas instancias contribuirá a una gestión más eficaz y eficiente.

Este auditoraje es trascendental debido a que la dotación de equipo para la reproducción de documentos en la Asamblea Legislativa está asociada a los proyectos que se discuten para la creación de la ley, por lo cual cobra relevancia garantizar razonablemente la prestación de los servicios con calidad, continuidad, sostenibilidad y oportunidad, aunado a la obligación institucional de hacer un uso óptimo de los fondos públicos, y realizar una apropiada rendición de cuentas.

En coordinación con la Contraloría General de la República, se realizó una auditoría de carácter especial con el propósito determinar si el quehacer institucional de la Asamblea Legislativa se realiza bajo el enfoque del modelo de gestión para resultados, de conformidad con el marco normativo y buenas prácticas atinentes. Se analizaron las acciones entorno a seis pilares, gobernanza; planificación para resultados; presupuesto por resultados; gestión financiera y adquisiciones; gestión de programas y proyectos; seguimiento y evaluación.

El estudio resultó de gran importancia por cuanto la implementación del enfoque de gestión para resultados en las instituciones permitirá orientar sus esfuerzos hacia una dirección efectiva e integrada de los recursos con la finalidad de satisfacer las necesidades de la población objetivo, mediante la gestión de la cultura, el análisis de las estrategias y la orientación de acciones hacia la generación de efectos e impactos, realizar un diagnóstico respecto del nivel de aplicación del enfoque de gestión para resultados en la institución, así como establecer, su apego con lo dispuesto en el marco normativo y prácticas aplicables. Esta temática resulta relevante para redireccionar los procesos gerenciales institucionales, a través de una metodología ampliamente exitosa en la función pública.

En esa misma línea de coordinación con el ente contralor, se realizó una auditoría de carácter especial referente a

la gestión de la integridad pública, con el propósito de evaluar la existencia y aplicación de mecanismos relacionados con la integridad pública en la Asamblea Legislativa. Se evaluaron tres componentes, referentes a la Promoción de la integridad pública, el control de riesgos para la integridad pública, así como en la detección y sanción de conductas contra la integridad pública.

La relevancia del estudio radica en que la ética es parte fundamental del ambiente de control, y este es uno de los componentes básicos del Sistema de Control Interno, la Ley General de Control Interno, Ley 8292, destaca que la integridad y los valores de los miembros de la institución son factores que se deben establecer y mantener para permitir una actitud positiva y de apoyo al control interno. Adicionalmente, es importante por la obligación que existe del funcionario público de actuar conforme a la ley y las demás regulaciones aplicables, así como de materializar las responsabilidades de la institución, para proteger la reputación, mantener la confianza y credibilidad en el actuar institucional, lo cual se logra con el accionar de personal éticamente comprometido con la institución y sus objetivos.

Servicios Preventivos

Bajo esta modalidad esta Auditoría sugirió, en materia de su competencia, al jerarca; y advirtió a los órganos pasivos

que fiscaliza, sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando lo estimó pertinente, así mismo se ejecutó la actividad de autorización de libros.

Asesorías

Durante la legislatura 2023-2024, se asesoró al Directorio Legislativo sobre el avance del proceso de implementación de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 en la Asamblea Legislativa, la cual regula las relaciones estatutarias, de empleo público y mixto, entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, así como la protección de los derechos subjetivos en el ejercicio de la función pública en el estado social y democrático de derecho, de conformidad con el imperativo constitucional de un único régimen de empleo público que sea coherente, equitativo, transparente y moderno; así como, establecer, para igual trabajo, idénticas condiciones de eficiencia, puesto, jornada y condiciones, igual salario, que procure bienestar y existencia digna a las personas servidoras públicas.

Además, se emitió una asesoría a la Administración sobre el nivel de aplicación de controles en la Asamblea Legislativa para prevenir riesgos en el proceso de reclutamiento y selección de personal. Este documento de servicios preventivos

se origina en la solicitud de colaboración extendida por parte de la Contraloría General de la República a las auditorías internas del sector público para trabajar en forma conjunta en un proyecto de fiscalización posterior, de tipo seguimiento de la gestión pública, denominado "Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público", lo cual permitió asesorar al Directorio Legislativo en el accionar de la institución a la luz del marco normativo de empleo público.

Advertencias

Mediante esta modalidad, la Auditoría advirtió al Directorio Legislativo sobre los resultados del Índice de Capacidad de Gestión Financiera, con el propósito de prevenir y apoyar la gestión en apego al deber de probidad, ordenamiento técnico jurídico, sanas prácticas y al sistema de control interno, así como agregar valor a la gestión Institucional, señalando además que la coordinación entre Directorio Legislativo, Dirección Ejecutiva y los titulares subordinados para la valoración y adopción de las medidas correctivas en aras del perfeccionamiento del Sistema de Control Interno es esencial para asegurar el cumplimiento de requisitos legales, la transparencia; así como; la claridad en la comunicación y la seguridad jurídica el cumplimiento de las decisiones administrativas documentadas.

Además, se advirtió a la Administración sobre las decisiones tomadas entorno a procesos de adquisición, administración y uso de las unidades de imagen y los fondos públicos utilizados en dichas compras con el fin de que establezca acciones para mejorar el sistema de control y los procesos de contratación, desde la planificación hasta la implementación y uso final.

Asimismo, se advirtió a la Dirección Administrativa, sobre debilidades de control interno en la gestión y trámite administrativo, relacionado con solicitudes por reajuste de precios y los eventuales riesgos que se puedan materializar al darse atrasos por parte de la Administración en el trámite, la comunicación y el pago de las solicitudes presentadas por las empresas proveedoras; haciéndose hincapié en la necesidad de establecer procedimientos formales para atender estas solicitudes.

También se advirtió a la Administración sobre la acumulación de periodos de vacaciones de funcionarios próximos a retirarse de la institución, por cuanto, a la fecha de emisión de esta advertencia, existía una cantidad significativa de funcionarios próximos a acogerse a la jubilación y algunos de ellos acumulaban días vacaciones más allá de lo que permite la normativa que regula el beneficio, de tal forma que se sugirió a la Administración realizar acciones tendientes a disminuir el impacto financiero que pudiera causar a la institución las

eventuales erogaciones que por vacaciones acumuladas se paguen en liquidaciones por prestaciones.

Legalización de libros

La legalización de libros se atiende por imperativo legal, según lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso e) y en el numeral 60 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. Mediante este servicio, la Auditoría, proporcionó una garantía razonable a los usuarios de la información, que esos libros no han sufrido o puedan sufrir un proceso de manipulación que ponga en duda su autenticidad o lo relativo a la información que contienen; asimismo, que la información institucional de las sesiones del Directorio Legislativo se mantiene en libros legalizados, bajo el cumplimiento de los requisitos de autorización, conforme los lineamientos establecidos.

Seguimiento de recomendaciones y sugerencias de la Auditoría Interna

Durante la legislatura 2023-2024, se brindó seguimiento documental al cumplimiento de recomendaciones, sugerencias y advertencias, emitidas por este órgano asesor que fueron aceptadas por la Administración conforme lo

regulado por la normativa legal y técnica¹, con el propósito de asegurar la atención oportuna, adecuada y eficaz de éstas. Este proceso de seguimiento se realizó de acuerdo con los recursos humanos, materiales y tiempo disponible de la Auditoría durante el período, para contribuir y asegurar la atención oportuna y pertinente por parte de la Administración.

De manera paralela se brindó seguimiento a las solicitudes de información y requerimientos planteados por la Auditoría Interna a la Administración, para dar garantía a la atención oportuna de las consultas realizadas, así como a otros escritos resultantes de la gestión de la Auditoría. El resultado obtenido en esta labor fue satisfactorio y es reflejo del interés de la administración superior en conocer los informes emitidos, avalarlos y formular las instrucciones correspondientes a las instancias responsables de poner en práctica las recomendaciones, sugerencias y observaciones emitidas.

Respecto a las disposiciones emitidas por el órgano contralor objeto de seguimiento por parte de la Administración, se debe indicar que al 30 de abril de 2024 no permanecen recomendaciones pendientes o en proceso de cumplimiento por parte de la Asamblea Legislativa.

¹ Artículo 90 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, numerales 2.11 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público y 206 de las Normas generales de auditoría para el Sector Público.

Gestión y Fortalecimiento de la Auditoría Interna

En cuanto a las actividades de gestión y fortalecimiento de la actividad de la Auditoría, destaca la autoevaluación anual de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna en 2022, en la cual se tomó en cuenta las oportunidades de mejora identificadas y se actualizó el

plan de mejora continua, se procedió a la rendición de cuentas como un acto de transparencia, la supervisión constante a los equipos de trabajo durante momentos clave en las diferentes etapas, así como durante el desarrollo de los demás servicios que se prestan, y se trabajó en aspectos relacionados con criterios de calidad, planificación, políticas y lineamientos internos.



Salón Jefes de Estado, Presidentes y Presidenta de la República

CAPÍTULO

5

ENTES AUXILIAR Y ADSCRITO

CONTENIDO CAPÍTULO 5

Defensoría de los Habitantes.....	245
Listado de proyectos de Ley consultados de junio 2023 a mayo 2024.....	250
Contraloría General de la República.....	256
ANEXO 1	268
ANEXO 2	270



DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES

La Defensoría de los Habitantes de la República es un órgano adscrito al Poder Legislativo, que se encarga de proteger los derechos y los intereses de los habitantes y vela porque el funcionamiento del sector público se ajuste a la moral, la justicia, la Constitución Política, las leyes, los convenios, los tratados, los pactos suscritos por

ANGIE CRUICKSHANK LAMBERT *Defensora de los Habitantes*

el Gobierno y los principios generales del Derecho. Además, debe promocionar y divulgar los derechos de los habitantes. Además, la Defensoría de los Habitantes es la Institución Nacional de Derechos Humanos en Costa Rica.

Como órgano adscrito al Poder Legislativo, la Defensoría contribuye en el proceso de formación de las leyes aportando insumos con enfoque de derechos humanos para el análisis, discusión y aprobación de diversas iniciativas. En el marco de esta dinámica, es habitual que los órganos legislativos soliciten criterios técnicos a la Defensoría, sobre diferentes temas o situaciones que son de especial interés en la función de los legisladores y legisladoras de la República. Algunas de las solicitudes implican la apertura formal de investigaciones que ameritan seguimiento, así como la asistencia a las audiencias de comisiones legislativas. Adicionalmente, cada año,

en el mes de junio, corresponde presentar ante la Asamblea Legislativa el informe sobre las labores realizadas y el estado de cumplimiento de los derechos humanos en el país.

Adicionalmente se atienden solicitudes de las señoras y señores diputados para que se participe en actividades y giras en las diferentes regiones del país; asistir a reuniones sobre temas vinculados con el quehacer institucional, se impartan charlas, conferencias, talleres y otros aspectos vinculados con el control de legalidad que realiza la Defensoría, así como en materia de derechos humanos.

Durante el período comprendido entre junio del 2023 y mayo del 2024, se recibieron 102 solicitudes para análisis y emisión de criterios sobre el trámite de proyectos de ley, remitidos por diversos órganos parlamentarios, según consta en los respectivos expedientes legislativos. A continuación, se hace referencia a algunos de los criterios emitidos:

Expediente Legislativo 21182. Con respecto a la reforma de los artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales, la Defensoría de los Habitantes expresó su disconformidad al texto consultado. En el criterio emitido sobre este proyecto de ley se informó sobre la investigación realizada por la Defensoría sobre “Garantía efectiva del derecho humano al trabajo: arquitectura de las políticas públicas para potenciar el empleo,

la empleabilidad y el trabajo decente en Costa Rica”; en la que se concluyó que nuestro sistema democrático está experimentando un fuerte desgaste de las capacidades políticas para implementar políticas públicas que atiendan problemas estructurales, tal y como se ha evidenciado durante la discusión del presente proyecto.

En materia de empleo, ese desgaste se traduce en la coexistencia de dos Costas Ricas, en las que no se brindan a las y los habitantes las mismas oportunidades para satisfacer el requerimiento de más empleos decentes, capacidad de empleabilidad y productividad, con ingresos más altos.

Por un lado, encontramos la Costa Rica amparada al régimen especial, producto de un exitoso modelo económico, por su parte, la Costa Rica del régimen definitivo, la que se compone en su mayoría de personas ocupadas en labores intensivas de mano de obra, o dentro del sector informal, con mayor sensibilidad a los ciclos económicos y que presenta una menor demanda de trabajo. En el ámbito geográfico, también es posible identificar estas dos economías, clasificándolas principalmente entre las que están dentro del GAM y todo el resto del país.

Igualmente, la investigación permitió evidenciar que mientras que, en la economía del desarrollo, los modelos de empleabilidad suelen otorgar oportunidades a mujeres y jóvenes con un adecuado nivel educativo y conocimientos

de idiomas, del otro lado prevalecen situaciones estructurales, que privilegian la exclusión del sistema educativo y que se empecina principalmente con las mujeres y los jóvenes (situación que se agrava si pertenecen a grupos vulnerables), que son los principales grupos que sufren del mayor desempleo y subempleo, ante la carencia de redes de cuidado, seguridad, infraestructura, acceso a programas de empleabilidad, entre otras causas.

El principal factor que impide brindar respuestas oportunas y adecuadas al problema del desempleo por región, género y sector económico, es que el país carece de la política pública de empleo, que de forma coherente, articulada y transparente, promueva la complementariedad entre el sector público y el sector privado y entornos favorables para el desarrollo de empresas sostenibles generadoras de más y mejores empleos, que de la mano de programas de empleabilidad eficientes faciliten la inclusión y la movilidad social.

Expediente Legislativo 23511. Con respecto a la propuesta de ley marco para la gestión integrada del recurso hídrico, la Defensoría de los Habitantes indicó que, aunque el proyecto incluye el derecho humano al agua y al saneamiento, no hace hincapié en la priorización del derecho al agua para las poblaciones y podría decirse equipara el acceso al agua para otros usos con el del consumo humano directamente. La Defensoría enfatiza sobre

la conveniencia de especificar en la definición de uso poblacional para que en este uso el suministro sea a través de un sistema público. Es necesario precisar la diferencia de uso doméstico, la relación y diferencia entre uso doméstico, poblacional y consumo humano.

Además, se consideró fundamental garantizar la participación, para que sea abierta e inclusiva para toda la población y que se diseñen mecanismos para la elaboración de políticas públicas y que la administración rinda cuentas sobre la consideración o no de esos aportes, de manera que se regule con carácter equitativo e incluyente esta participación.

Por otra parte, se hizo referencia a que el SENARA mantenga la autonomía técnica e independencia funcional, sin depender del MINAE ni del MAG. También se indicó que desaparecen los Consejos de Unidades Hidrológicas de los que se hablaba en el proyecto anterior, que fortalecían el principio de participación ciudadana. De la misma manera se indicó que en el texto consultado no estaba contemplado un Programa Nacional de Educación para la gestión integrada del recurso hídrico, tal como sí se preveía en el texto original. Se indicó que el agua es un recurso agotable y por lo tanto es necesario que se eduque a la población para cuidarlo.

Expediente Legislativo 23778. Sobre el Proyecto de reforma del párrafo penúltimo del artículo 33 y el artículo 253 de la

Ley N° 8764, Ley General de Migración y Extranjería, la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica expresó su conformidad con la eventual aprobación del proyecto de ley en los términos consultados. Sin embargo, reiteró la necesidad de realizar una revisión detallada de la fundamentación y justificación para el establecimiento de cada uno de los rubros o montos que se deben cancelar como parte del trámite de regularización migratoria.

Además, se indicó que era necesario que esos montos se establezcan de manera diferenciada para cada una de las categorías migratorias vigentes, teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad de las personas migrantes, refugiadas y con necesidades de atención y protección específicas, de manera tal que dichos montos no sean estandarizados e impuestos de manera general, sin considerar esas condiciones de vulnerabilidad.

Expediente Legislativo 23747. Proyecto de Ley reforma al artículo 46 de la Ley N° 7558 “Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica” del 3 de noviembre de 1995, para eliminar el uso de billetes y monedas en los servicios públicos. En cuanto a este proyecto, la Defensoría de los Habitantes consideró que el proyecto de ley, al pretender eliminar el efectivo de las instituciones públicas, puede vulnerar el derecho humano sobre el uso de métodos de pago, principalmente porque

Costa Rica es un país que tiene dos realidades, GAM y zonas periféricas, a pesar de que se han dado las facilidades para la bancarización, las personas habitantes aún prefieren el uso del efectivo y ante las teorías de las políticas públicas carece de evidencia para su aplicación así como la parte de la viabilidad social.

Además, tomando en referencia la Unión Europea, donde se está implementando un sistema de pago de moneda virtual mediante la garantía del BCE, ellos dentro de sus planes garantizan el uso del efectivo.

Por último, para la Defensoría puede presentar problemas de privacidad, seguridad y el costo de la infraestructura con la actual regla fiscal no se vislumbra una aplicación rápida. Sin embargo, este Órgano Defensor observó de forma positiva que se aplique el pago electrónico en los servicios públicos de autobús.

Expediente Legislativo 24444. En cuanto al Proyecto de Ley “*Tierra para mujeres: Ley para el acceso, uso y control de la tierra por parte de las mujeres para aumentar el empleo en actividades con sistemas productivos bajos en carbono, conservación y forestales*”, la Defensoría consideró oportuna su aprobación ya que contribuye a la inclusión de las mujeres rurales en la actividad económica del país, garantiza el derecho a la propiedad, fortalece sus capacidades para la producción alimentaria de manera sostenible, y mejoran la distribución de

los beneficios socioeconómicos y sociales entre mujeres y hombres. Además, la iniciativa constituye una reforma necesaria para que el Estado garantice una vida adecuada a las mujeres rurales, sustentada en la igualdad real, en todas las esferas en las que están insuficientemente representadas o en desventaja, entre ellas, en el acceso a las tierras, recursos naturales, capacitación, financiamiento, y vida política y social.

Expediente Legislativo 24121. En cuanto criterio al Proyecto de Ley 24.121, “Reforma a la Ley 9694 del Sistema de Estadística Nacional para la creación del Índice de riesgo y exposición climática en la infancia y adolescencia”, la Defensoría lo considera como una buena práctica para la ejecución de la Observación General N° 26 del Comité de los Derechos del Niño, y la observación específica a Costa Rica N° 11, que dispone:

“Reunión de datos

11. Tomando nota de los progresos realizados en la reunión de datos, como la Encuesta de Mujeres, Niñez y Adolescencia, y el visualizador de mapas sociales sobre la infancia y la adolescencia (Infogramas), el Comité recomienda al Estado parte que:

a) Vele por que sus datos estén desglosados por edad, sexo, discapacidad, etnia, país de origen o condición de migrante, refugiado o solicitante de asilo;

b) Restablezca el Observatorio de Infancia y Adolescencia en colaboración con la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado;

c) Establezca indicadores para identificar y abordar situaciones de discriminación múltiple e interseccional contra los niños.”

Por lo anterior se considera que el presente proyecto de ley responde a la aplicación de la recomendación del Comité acerca de la necesidad de crear un sistema de recolección de datos sobre los derechos del niño, por lo que se considera una iniciativa conveniente y oportuna, particularmente dada la amenaza que representa el cambio climático para el pleno goce de los derechos humanos, especialmente para las niñas y niños y demás poblaciones en condiciones de vulnerabilidad ante los eventuales efectos perjudiciales. No obstante, la Defensoría es consciente de que la implementación de esta ley requiere de la asignación de recursos presupuestarios, por lo que se considera que el proyecto debe incorporar una disposición que determine la asignación presupuestaria necesaria para el cumplimiento de sus objetivos en los plazos establecidos en el proyecto.

Expediente Legislativo 23667. En cuanto al Proyecto de Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Neurales y Biométricos, la Defensoría expresó la necesidad de que este

tema cubra al máximo los derechos de las personas en cuanto a sus datos personales, ya que existe "... una inevitable relación entre las tecnologías y los datos sensibles en razón de la utilización de los resultados de los procedimientos efectuados, tratamientos e información que se extrae en investigaciones y que afecta la esfera personal del paciente con respecto al manejo de sus datos".

La Defensoría considera fundamental que los datos relacionados con el ámbito personal de las y los habitantes y que son utilizados mediante el uso de tecnologías, se encuentren blindados con el fin de evitar cualquier cuestionamiento ético, legal e incluso moral, lo cual parte de los alcances del derecho a la personalidad, lo cual subsume el derecho a la vida, a la intimidad,

a la privacidad, al honor, a la imagen como parte de la autonomía de la persona de decidir sobre sus asuntos, pero también el reconocimiento de los instrumentos internacionales, tales como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948 Artículo XVII: "Toda persona tiene el derecho a que se le reconozca en cualquier parte como sujeto de derechos y obligaciones, y a gozar de los derechos civiles fundamentales". Para la Defensoría debe existir un equilibrio entre el derecho de cada persona al resguardo de sus datos personales y sensibles, así como el uso de los datos contenidos en las tecnologías biométricas, no solo por la esfera de intimidad de cada persona, si no a partir de la afectación sobre el uso de dichos datos.

Listado de proyectos de Ley consultados de junio 2023 a mayo 2024.

EXPEDIENTE LEGISLATIVO	NOMBRE DEL PROYECTO DE LEY
24290	ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS
24168	LEY PARA FORTALECER A LAS FUERZAS POLICIALES Y ADECUAR LA LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS A LAS TENDENCIAS DE LA ACTUALIDAD
24158	LEY PARA PREVENIR EL SECRETISMO SALARIAL
24014	LEY PARA SANCIONAR EL ABUSO SEXUAL HACIA UNA PERSONA MENOR DE EDAD Y LAS ACCIONES DE TUTELA ADMINISTRATIVA A FAVOR DE LAS NIÑAS EN ESTADO DE GESTACIÓN
23784	REFORMA DEL INCISO CH) DEL ARTÍCULO 3; EL ARTÍCULO 9 Y EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 21 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 16 TER Y 16 QUATER A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA. LEY N.º 6693 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1981 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR TARIFAS JUSTAS EN UNIVERSIDADES PRIVADAS
23771	LEY DE REGULACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES
23903	RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL

EXPEDIENTE LEGISLATIVO	NOMBRE DEL PROYECTO DE LEY
23674	LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL
23454	LEY PARA ESTABLECER PENAS PROPORCIONALES EN DELITOS NO VIOLENTOS COMETIDOS POR PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y UN ABORDAJE GARANTISTA DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
23405	REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO Y DEL CÓDIGO PENAL PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA CONDUCCIÓN
24202	REFORMA A LA LEY 9303 PARA GARANTIZAR ATENCIÓN OPORTUNA A LAS PERSONAS QUE TENGAN DISCAPACIDAD Y REQUIERAN CONSTANCIAS DE SU CONDICIÓN DE CONAPDIS PARA EVITAR PÉRDIDAS DE OPORTUNIDADES LABORALES
24193	REFORMA DEL ARTÍCULO 143, ADICIÓN DE UN INCISO H) AL ARTÍCULO 158 BIS, Y DE UN INCISO C) AL ARTÍCULO 159 DEL CÓDIGO DE FAMILIA LEY N.º 5476 Y SUS REFORMAS DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973 Y ADICIÓN DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA LEY N.º 7739 Y SUS REFORMAS DEL 06 DE ENERO DE 1998. LEY PARA REFORZAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD FRENTE A LAS RELACIONES IMPROPIAS
23514	LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA
24134	REFORMA DE LA LEY N.º 8764, LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, DE 1 DE SETIEMBRE DE 2009, LEY N.º 9095, CONTRA LA TRATA DE PERSONA Y CREACIÓN DE LA COALICIÓN NACIONAL CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y TRATA DE PERSONAS (CONATT), DE 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 Y LEY N.º 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL PAÍS DEL TERRITORIO NACIONAL, DEL 26 DE SETIEMBRE DE 2002 Y SUS REFORMAS PARA FORTALECER Y DOTAR DE RECURSOS FINANCIEROS A LA POLICÍA PROFESIONAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
24034	REFORMA DEL ARTÍCULO 156 (VIOLACIÓN), DE LA LEY N°4573 DE 4 DE MAYO DE 1970, CÓDIGO PENAL
24211	LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y AUXILIO ARROCERO (FONARROZ)
23908	LEY DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS EN LA CUSTODIA DE SU DINERO QUE ADMINISTRA CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA EN COSTA RICA YA SEA PÚBLICA O PRIVADA, AUTORIZADA PARA ESTE FIN
23899	REFORMA AL ARTÍCULO 2 APARTE II) DE LA LEY 9747 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2019
23888	PROYECTO DE LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY NO. 7594 DE 28 DE MARZO DE 1996, "RESOLUCIÓN DE LA ACCIÓN CIVIL RESARCITORIA EN SEDE PENAL.
23871	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 10, 16, 20, 30, 35, 35 BIS, 64 Y 65 DE LA LEY N.º 9095, CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y CREACIÓN DE LA COALICIÓN NACIONAL CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y LA TRATA DE PERSONAS (CONATT), DEL 26 DE OCTUBRE DE 2012 Y REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 383 Y 384 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL 4 DE MAYO DE 1970.
23842	LEY DE ABOLICIÓN DEL FILICIDIO ATENUADO EN COSTA RICA.
23634	REFORMA DEL ARTÍCULO 293 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N°7594 DEL 4 DE JUNIO DE 1996
23736	LEY DE TRANSPORTE REMUNERADO NO COLECTIVO DE PERSONAS Y PLATAFORMAS DIGITALES
23864	LEY DE PROTECCIÓN CONTRA EL HUMO DEL CANNABIS.
23860	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY N.º 7442, LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO.
23900	REFORMA DE LA LEY NÚMERO 9914, DEFINICIÓN DE LA CANASTA BÁSICA POR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS.
23702	ALIVIO DE COSTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

EXPEDIENTE LEGISLATIVO	NOMBRE DEL PROYECTO DE LEY
23855	RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LAS DIPUTACIONES POR VIOLACIÓN AL DEBER DE PROBIDAD.
24102	REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, LEY N° 9047 DEL 25 DE JUNIO DEL 2012 Y SUS REFORMAS.
23410	LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL.
23813	ADICIÓN DE TRES NUEVOS INCISOS G), H), I) AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY QUE CREA CONSEJO NACIONAL ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA CONESUP, LEY N. ° 6693, DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1981 Y SUS REFORMAS LEY PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES A LAS PERSONAS DOCENTES UNIVERSITARIAS DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA.
23725	ADICIÓN DEL ARTÍCULO 57 BIS A LA LEY 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986.
23663	ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 5, UN INCISO M) AL ARTÍCULO 6 Y UN TRANSITORIO XII, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 7, TODOS DE LA LEY 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI (BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986.
23493	LEY SOBRE DERECHOS EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA.
24053	LEY PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LAS ASOCIACIONES SOLIDARISTAS QUE REALIZAN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, REFORMA DERIVADA DEL CASO ASEBANACIO.
23219	LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO.
24107	CREACIÓN DE LA FIGURA DE LA PERSONA MENTORA DENTRO DEL PROCESO PENAL JUVENIL MODIFICACIÓN A LA LEY N° 7576 LEY DE JUSTICIA PENAL JUVENIL.
24104	REFORMA A LOS ARTÍCULOS 195 Y 316 DEL CÓDIGO PENAL PARA IMPONER UNA PENA PROPORCIONAL A LAS AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO A CIVILES Y A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
24094	REFORMA DEL ARTÍCULO 6, ADICIÓN DE UN INCISO AL ARTÍCULO 81 Y DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 13, 14, 15, 16 Y 17 DE LA LEY N.º 7410, LEY GENERAL DE POLICÍA, DE 26 DE MAYO DE 1994. ELIMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO (DIS).
24113	REFORMA AL ARTÍCULO 404 Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 410 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA PROTEGER EL DERECHO A LA IMAGEN EN EL EMPLEO RESPECTO AL USO DE TATUAJES, PERFORACIONES Y OTRAS FORMAS DE EXPRESIÓN CORPORAL.
23550	SE ADICIONA UN ARTÍCULO 58BIS A LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, LEY N°7786 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS.
24121	REFORMA A LA LEY 9694 DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL PARA LA CREACIÓN DEL ÍNDICE DE RIESGO Y EXPOSICIÓN CLIMÁTICA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
24970	LEY PARA COMBATIR LAS ESTAFAS INFORMÁTICAS BANCARIAS.
23590	REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N° 9694, LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL, DE 04 DE JUNIO DE 2019 Y SUS REFORMAS.

EXPEDIENTE LEGISLATIVO	NOMBRE DEL PROYECTO DE LEY
24008	LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO DE PENSIÓN EN MODALIDAD DE PAGO MENSUAL CON ADELANTO QUINCENAL. ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 60 BIS A LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL CCSS, LEY N.º 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS, DE UN PÁRRAFO FINAL A LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL, LEY N.º 2248 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1958 Y SUS REFORMAS Y 224 A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, LEY N.º 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937 Y SUS REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, LEY N.º 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y SUS REFORMAS.
24015	FORTALECIMIENTO SALUD PUBLICA.
23165	REFORMA DEL ARTÍCULO 2 DEL BANCO CENTRAL, LEY N.º 7558 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995. LEY PARA INCORPORAR EL PLENO EMPLEO COMO META PRIORITARIA DEL BANCO CENTRAL.
23999	PROTECCIÓN DE DATOS SENSIBLES DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS: ADICIÓN DE UN INCISO I) AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 9986, DE 27 DE MAYO DE 2021, Y SUS REFORMAS.
23784	REFORMA DEL INCISO CH) DEL ARTÍCULO 3; EL ARTÍCULO 9 Y EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 21 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 16 TER Y 16 QUATER A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA. LEY N.º 6693 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1981 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR TARIFAS JUSTAS EN UNIVERSIDADES PRIVADAS.
23903	RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL.
23295	LEY DE ALIVIO PARA LOS DEUDORES EN DÓLARES.
24043	CONSULTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA DHR DE LA LEY 10120 ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES DEL 2 DE FEBRERO DEL 2022.
23746	LEY PARA FORTALECER EL REGISTRO JUDICIAL Y EVITAR LA IMPUNIDAD.
24019	LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA.
24029	APROBACIÓN DEL "ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA.
23697	LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES.
23919	LEY PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA.
23871	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 10, 16, 20, 30, 35, 35 BIS, 42, 44, 64 Y 65 DE LA LEY N.º 9095, CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y CREACIÓN DE LA COALICIÓN NACIONAL CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y LA TRATA DE PERSONAS.
23928	REFORMA AL ARTÍCULO 206 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N.º 7594, DEL 10 DE ABRIL DE 1996 Y LA ADICIÓN DE UN INCISO 6) AL ARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970, UN INCISO D) AL ARTÍCULO 281 Y UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N.º 7594, DEL 10 DE ABRIL DE 1996 Y UN INCISO 8º AL ARTÍCULO 880 DEL CÓDIGO CIVIL, LEY N.º 63 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1887 Y SUS RESPECTIVAS REFORMAS. LEY CONTRA EL SILENCIO EN DELITOS SEXUALES EN PERJUICIO DE LA NIÑEZ Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA, DEBER DE DENUNCIA Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN.
23857	ELIMINACIÓN DE LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
23817	LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N.º 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS.

EXPEDIENTE LEGISLATIVO	NOMBRE DEL PROYECTO DE LEY
23325	LEY CONTRA EL ACOSO PREDATORIO.
23874	LEY PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL FENOMENO DEL NIÑO EN LAS TARIFAS ELÉCTRICAS.
23885	LEY PARA REGULAR LAS NUEVAS FORMAS DE PROPAGANDA.
23697	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 77 DE LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA. LEY N.º 7664, SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. LEY N.º 5150 Y DEL ARTÍCULO 03 DE LA LEY DE TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE AGROQUÍMICOS. LEY N.º 8702, LEY PARA REGULAR LA FUMIGACIÓN AÉREA.
23269	LEY DE ACOGIMIENTO PRENATAL.
23917	REFORMA AL ARTÍCULO DOS DE LA LEY N.º 7739 DEL CÓDIGO DE LA CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.
23883	LEY PARA FORTALECER EL ACCESO, LA EQUIDAD Y EL CONTROL DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
23903	RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL.
23884	LEY PARA FORTALECER LA REPRESENTATIVIDAD E INSTITUCIONALIDAD DE LOS PARTIDOS POLITICOS.
23858	LEY PARA INTERCEPTAR LAS COMUNICACIONES EN EL DELITO DE EXTORSIÓN.
23783	REGULACIÓN DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE.
23321	LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 58 Y 60 EN SUS INCISOS A), B) Y E) DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º 8765.
23674	LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL.
23621	LEY PARA FOMENTAR EL TRANSPORTE INTERMODAL DE PASAJEROS Y ELIMINAR EL COBRO DE TARIFAS POR TRANSPORTAR OBJETOS PARA EL USO O DESENVOLVIMIENTO DIARIO, EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MODALIDAD DE AUTOBÚS.
23549	LEY QUE DECLARA EL 30 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL PRIMER VOTO FEMENINO EN COSTA RICA.
23095	LEY PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MUJERES Y SUS FAMILIAS EN POBREZA MEDIANTE EL FIDEICOMISO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (FIDEIMAS).
23593	REFORMA PARCIAL DE LA LEY PARA PREVENIR LA REVICTIMIZACIÓN Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE, LEY N.º 9999, DEL 27 DE AGOSTO DEL 2021.
23634	REFORMA DEL ARTÍCULO 293 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N° 7594 DEL 04 DE JUNIO DE 1996.
23633	LEY PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN LEGAL DEL PROTOCOLO DE LAS 72 HORAS Y LOS EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES (ERRVV).
23632	LEY DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL POR CUIDADOS DOMÉSTICOS, PARA HOMBRES Y MUJERES.
23604	REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 Y AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N.º 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS. LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO A LA VIVIENDA DE LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO.
23049	REFORMA A VARIAS LEYES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA INSTITUCIONALIDAD COSTARRICENSE.

EXPEDIENTE LEGISLATIVO	NOMBRE DEL PROYECTO DE LEY
23503	ADICIÓN DEL ARTÍCULO 101 BIS Y DEL INCISO 22) AL ARTÍCULO 159 DE LA LEY N.º 7732, LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, PARA INCORPORAR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIÓN.
23806	LEY PARA FORTALECER LOS JUZGADOS DE FLAGRANCIA PARA GARANTIZAR EL ENJUICIAMIENTO OPORTUNO DE LOS DELINCUENTES.
23746	LEY PARA FORTALECER EL REGISTRO JUDICIAL Y EVITAR LA IMPUNIDAD.
23727	ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO DÉCIMO AL TÍTULO II Y DE UN INCISO AL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR EL RESPETO A LA LIBERTAD DE PRENSA DE PERIODISTAS.
23691	LEY PARA ADECUAR LA RESPUESTA DE LA JUSTICIA PENAL JUVENIL A LOS RETOS DE LA CRIMINALIDAD VIOLENTA Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.
23690	LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES.
23667	LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS NEURALES Y BIOMÉTRICOS.
23742	LEY PARA FACILITAR LA GESTIÓN NOTARIAL.
23715	REFORMA DEL INCISO C) Y ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO D) AL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N.º 10.159 DE 8 DE MARZO DE 2022 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA LICENCIA DE COMATERNIDAD.
23523	REFORMA AL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, NO. 7135 DEL 11 DE OCTUBRE DE 1989.
23718	LEY MARCO PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA).
23593	REFORMA PARCIAL DE LA LEY PARA PREVENIR LA REVICTIMIZACIÓN Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE, LEY N.º 9999, DEL 27 DE AGOSTO DEL 2021.
23532	LEY PARA ELIMINAR EL PAGO DEL TIMBRE DEL COLEGIO DE ABOGADAS Y ABOGADOS.
23761	LEY DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EMBARCACIONES, AERONAVES, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA AUTOPROPULSADA.
23778	REFORMA DEL PÁRRAFO PENULTIMO DEL ARTÍCULO 33 Y EL ARTÍCULO 253 DE LA LEY N.º 8764, LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.
23747	REFORMA AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N.º 7558 "LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA" DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA ELIMINAR EL USO DE BILLETES Y MONEDAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
23695	LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.
23439	LEY PARA LA DIGNIDAD Y EQUIDAD EN EL PAGO DE LA DEUDAS.
23736	LEY DE TRANSPORTE REMUNERADO NO COLECTIVO DE PERSONAS Y PLATAFORMAS DIGITALES.
23544	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 6 Y EL 40 DE LA LEY N.º 4351 DENOMINADA LEY ORGÁNICA DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS RESERVAS O FONDOS ESPECIALES PARA PROYECTOS O PROGRAMAS CON FINES DE DESARROLLO SOCIAL.
23733	MISMO PATRÓN, IGUAL CONTRIBUCIÓN EQUIDAD CONTRIBUTIVA PATRONAL EN RÉGIMENES BÁSICOS DE PENSIONES.
21182	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136, 142, 144 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES.



MARTA EUGENIA
ACOSTA ZÚÑIGA
*Contralora General
de la República*

con el fin de resguardar la Hacienda Pública, como parte de ello y a través de su mandato de auxiliar de la Asamblea Legislativa establecido en el artículo 183 de la Constitución Política, mantiene una comunicación constante con la Asamblea Legislativa (comisiones permanentes ordinarias, permanentes especiales y especiales investigadoras) con el fin de brindar insumos y apoyo al legislador para que éste ejerza una toma de decisiones sustentada en información técnica, fortaleciendo de esta forma el actuar parlamentario como depositario de la voluntad popular y en procura del bienestar de la ciudadanía.

La naturaleza de la información brindada va desde la emisión de opiniones fundamentadas en temas que son competencia de la CGR sobre los proyectos de ley que le son consultados, así como mediante la participación en audiencias

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con nuestro marco constitucional y legal vigente, la Contraloría General desarrolla diversas acciones

a las cuales es convocada, producto de investigaciones, presentación de informes de opiniones y sugerencias sobre temas relevantes y prospectivos u otros documentos elaborados por el órgano contralor como insumo para la toma de decisiones y contribución al control político.

Aportes a la discusión legislativa mediante criterios de proyectos de ley

Con respecto a la emisión de criterios sobre proyectos de ley, en la legislatura 2023-2024, el órgano contralor emitió opinión sobre 180 expedientes legislativos consultados que, como en años anteriores, es una cantidad significativa que da muestra del interés de la Asamblea Legislativa en recibir esa asesoría técnica de parte de la Contraloría General.

En cuanto a los temas analizados, destacan algunos de gran relevancia para el país, como la estructura del aparato estatal, financiamiento de la política pública en diferentes sectores (como educación, ambiental, inversión social y asentamientos humanos), fortalecimiento del sistema de control interno, resguardo del patrimonio público, finanzas públicas, entre otros. Mantiene también el órgano contralor una línea general en sus criterios de señalar al legislador la inconveniencia de asignar funciones adicionales atípicas a la entidad de fiscalización superior que puedan ir en detrimento de los recursos que deben asignarse a sus labores esenciales.

La CGR también ha señalado que nuestro país enfrenta un entorno complejo, con una situación económica que conlleva necesariamente a repensar la forma en que se hacen las cosas y se toman las decisiones. Para ello, se ha enfatizado en la importancia de abrir espacios de discusión en procura de promover una gestión financiera pública integrada, que contribuya con una mayor eficiencia en la prestación de los servicios, una mayor suficiencia y flexibilidad en el uso de los recursos, mejorar la trazabilidad de la información y la sostenibilidad financiera. Con sus aportes, la CGR ha promovido diversas alternativas para lograr una administración eficiente y eficaz dentro de los diversos sectores, impulsando tendencias dentro de la gestión pública, como lo son la gestión para resultados, el enfoque ágil, la gobernanza o el enfoque hacia la persona usuaria, entre otros.

Participación en audiencias

Con respecto a la participación del órgano contralor en audiencias en diferentes comisiones legislativas, se mantuvo una presencia activa durante esta legislatura, con la asistencia a 22 audiencias, siendo la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios la que requirió la presencia del ente contralor en 12 oportunidades para obtener criterio técnico sobre los proyectos de ley que ahí se analizan. En dicha Comisión,

se asiste activamente a lo largo del año en temas relacionados con la materia presupuestaria, desde la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto de la República, los presupuestos extraordinarios y la liquidación del presupuesto.

En la audiencia sobre liquidación del presupuesto (Expediente N.º 23735) se expuso acerca de la incertidumbre sobre los montos pagados de más y de menos, producto del ciberataque experimentado en 2022. No obstante, sobre la opinión denegada del informe de cumplimiento de la regla fiscal para el ejercicio económico 2022 presentado, no se dio discusión al respecto en el seno de la Comisión. Como aspecto positivo, se enfatizó en la importancia de impulsar y dar seguimiento por parte de la citada comisión, a las recomendaciones que surjan producto del dictamen de la liquidación como insumo para el aprendizaje y el cierre del ciclo de la rendición de cuentas pública. Además, a partir del señalamiento por parte de la CGR en cuanto al incumplimiento del principio de anualidad por la utilización de normas para modificar presupuestos anteriores, se presentó a la corriente legislativa un proyecto de ley de reforma a la Ley N.º 8131 (Expediente N.º 23887) para su fortalecimiento.

En las participaciones realizadas sobre los presupuestos extraordinarios, se señaló el impacto fiscal, el comportamiento de los pagos de intereses, los riesgos relativos al decrecimiento en la ejecu-

ción de las transferencias a la CCSS y a la no presupuestación de recursos correspondientes al 10% del III desembolso del Sistema de Administración Financiera (SAF) destinados a la CCSS, por un total de \$27 millones. Sobre este último tema, la comisión aprobó una moción para la incorporación de los recursos a la CCSS.

En materia de préstamos internacionales, la CGR en agosto y diciembre de 2023 emitió criterio sobre el Expediente N.º 23635 relativo al contrato de préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) del Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (Proeri). En esta ocasión se advirtió que las condiciones financieras del proyecto no eran tan favorables en comparación con las que podrían ofrecer otros organismos internacionales; así como la falta de delimitación, alcance y etapa del ciclo de vida en los proyectos de inversión, generando riesgos de vulnerar los sistemas de control y la necesidad de aclarar el funcionamiento del proceso de contratación aplicable a los recursos de este crédito. Por su parte, en junio de 2023, en relación con el financiamiento del Fondo Monetario Internacional (FMI) a través de la modalidad del Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (SRS) Expediente N.º 23660 se refirió a los beneficios de la incorporación de fuentes de financiamiento favorables y la necesidad de gestión de

riesgos asociados al tipo de cambio y tasa variable. Nuevamente, se recomendó el impulso a una ley marco de deuda pública, tal como se había realizado en el documento de Opiniones y Sugestiones Urgente retorno a la sostenibilidad: Desafíos del endeudamiento en contextos de vulnerabilidad fiscal.

Por otra parte, producto de las discusiones realizadas con las distintas partes interesadas sobre el alcance y propósito del proyecto del Manejo Eficiente de la Liquidez, Expediente N.º 22661, se realizaron ajustes al texto sustitutivo sobre el cual la CGR fue invitada a opinar en audiencia en la Comisión de Asuntos Hacendarios en diversas ocasiones. También en agosto de 2023 se le brindó asesoría a dicha Comisión durante la discusión y votación de mociones vía artículo 137 y hasta su votación en segundo debate.

También, se compareció sobre el Expediente N.º 23933, Comisión especial investigadora de las contrataciones relacionadas con publicidad en el Sistema Nacional de Radio y Televisión (Sinart). En la misma se informó sobre la existencia de denuncias ante la CGR, así como de la emisión de órdenes remitidas a dicha entidad y otras en el marco de contrataciones de servicios de agencia y planes de medios. Además, se le brindaron insumos relevantes para la investigación que realiza el Congreso de la República sobre el tema de las contrataciones en el Sinart.

Otro de los insumos que prepara y remite a la Asamblea Legislativa el Órgano Contralor para contribuir en el análisis y discusión de las iniciativas legales son los documentos de Opiniones y Sugestiones para el mejor uso de los fondos públicos, donde se aportan recomendaciones producto de rigurosos análisis en distintas temáticas.

En 2023 se emitieron análisis sobre la “Emergencia Cibernética: obstáculo para la transformación digital y el bienestar social, retroceso para la transparencia y la rendición de cuentas”; “Entornos Urbanizados y su relación con la Hacienda Pública: una perspectiva de servicios públicos sostenibles” y; “Construyendo un mejor futuro: rendición de cuentas para impulsar la calidad en los servicios públicos”. Siendo entonces necesario que se puedan facilitar mayores espacios para que estos insumos técnicos sean discutidos y puedan agregar más valor.

Si bien el cumplimiento de la función de rol auxiliar de la Asamblea Legislativa mantuvo su dinamismo, en 2023 se presenta como desafío la atención oportuna de los requerimientos solicitados por la Asamblea Legislativa tomando en consideración que han requerido mayores plazos a los otorgados por las comisiones legislativas, ello considerando que los recursos profesionales que los atienden son limitados y tienen al mismo tiempo otras labores de fiscalización.

Informes de auditoría y documentos de opiniones y sugerencias remitidos

Como es usual, la CGR remitió en este periodo a la Asamblea Legislativa 135 informes de auditoría sobre entes fiscalizados, por otra parte también se remitió 3 documentos sobre opiniones y sugerencias¹ en temas relevantes para el país. Estos y otros productos tienen como propósito propiciar la discusión nacional para la toma de decisiones y mejorar la gestión pública.

A continuación haremos énfasis en algunos temas que consideramos medulares sobre una diversidad de temas, sectores, instituciones y enfoques, algunos de ellos son:

- Informe de seguimiento de la gestión pública sobre establecimiento e implementación de mecanismos de prevención de la corrupción en los trámites de permisos de construcción y licencias municipales (patentes). Informe DFOE-LOC-SGP-00001-2023.

El informe tuvo como fin corroborar las acciones para la prevención de la corrupción, como una actividad requerida en los Ayuntamientos, con el fin de lograr una gestión ética y responsable en la emisión de licencias comerciales y permisos de construcción sobre ne-

gocios y obras de infraestructura que se llevan a cabo en su jurisdicción territorial, acorde con la normativa que los regula. La Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030 (ENIPC), señala que según los estudios de opinión, la corrupción aparece como un problema público que afecta la vida cotidiana, incluso en algunos momentos se le considera más importante que el desempleo o la inseguridad y que la ciudadanía tiene poco conocimiento sobre cómo realizar denuncias de corrupción y desconoce la legislación en esta materia. Sumado a lo anterior, la Encuesta Nacional de Prevención de la Corrupción 2020 revela que un 62% de la población entrevistada percibe que uno de los trámites con mayor corrupción son los permisos de construcción, seguido por las patentes municipales que alcanzó el 60%.

En razón de lo anterior, la CGR brindó un panorama general acerca del estado actual de 17 municipalidades en cuanto a la implementación de mecanismos para prevenir la corrupción en los trámites de permisos de construcción y patentes, con el propósito de facilitar y promover mejoras en dicha gestión, así como apoyar la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

¹ Opinión fundamentada, sobre un tema de interés para la Hacienda Pública, la cual es complementada con sugerencias, dirigidas principalmente a apoyar la toma de decisiones de la Asamblea Legislativa, así como a promover mejoras en la gestión de los sujetos pasivos y en el buen uso de los recursos públicos. Procedimiento "Asesoría sobre Hacienda Pública mediante Opiniones y Sugerencias (OS)", Manual General de Fiscalización Integral (MAGEFI)

- Informe de seguimiento de la gestión pública sobre el endeudamiento municipal. Informe DFOE-LOC-SGP-00002-2023

El informe indicó que el sector municipal ha venido utilizando el endeudamiento como una alternativa para el desarrollo de proyectos y otras iniciativas del quehacer local, lo cual implica obligaciones significativas para el pago de los intereses, comisiones y la amortización de los créditos tramitados. Al cierre del 2022, el sector municipal tenía un saldo pendiente de pago por \$77.630,52 millones, este saldo disminuyó 6,21% respecto del 2018 (\$82.770,48 millones).

En cuanto al pago por concepto de intereses y amortización sufragado por el sector municipal, este pasó de \$13.127,47 millones en el 2018 a \$19.368,95 millones en el 2022 (47,55% de variación), y el monto acumulado en ese periodo fue de \$75.604,31 millones.

Por su parte, el grupo de las 14 municipalidades fiscalizadas, que corresponde al 17,07% de las 82 municipalidades del país, concentra el 43,84% del saldo adeudado por el sector al cierre del 2022 (\$34.029,57 millones de \$77.630,52 millones) y registra en el periodo 2018-2022 un gasto total por concepto de intereses y amortización de \$24.253,28 millones, dicho gasto ha venido aumentando y prácticamente se duplicó al pasar de \$3.904,07 millones en 2018 a \$7.728,58 millones en 2022.

Por lo anterior, tomando en consideración que si bien el endeudamiento constituye una oportunidad para atender temáticas de interés público, a la vez está sujeto a importantes riesgos para la administración de los recursos, la CGR consideró necesario ejecutar este seguimiento de la gestión, el cual aporta insumos para que los gobiernos locales fiscalizados implementen, según su situación particular, acciones que favorezcan una mejor gestión del tema.

- Informe de auditoría sobre la implementación de un modelo de gestión para resultados en el Poder Judicial. Informe DFOE-GOB-IAD-00001-2023

La auditoría tuvo como objetivo determinar si la gestión que lleva a cabo por el Poder Judicial, para el cumplimiento de sus fines, se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados de conformidad con el marco regulatorio y sanas prácticas desde los siguientes aspectos: Planificación para resultados, Presupuesto orientado a resultados, Gestión financiera y adquisiciones, Gestión de programas y proyectos, Seguimiento y evaluación.

Se constató que el Poder Judicial realiza su gestión institucional basada en un modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) que inició en el año 2019 con la aprobación del Modelo de Gestión Estratégica del Poder Judicial (MGE-PJ) y el cual finaliza en

el 2024 y cumple de manera razonable con la aplicación de un enfoque de gestión para resultados, de conformidad con el marco regulatorio y sanas prácticas.

Finalmente, si bien el Poder Judicial ha sido riguroso en el proceso de alinear la creación de sus instrumentos de gestión con el marco regulatorio y las buenas prácticas del enfoque de gestión para resultados, se requiere la consolidación del Modelo de Gestión Estratégica a través de la realización de evaluaciones de efectos e impactos del modelo, que propicien mejoras en la gestión, la rendición de cuentas y la entrega de valor público.

- Informe de auditoría operativa sobre la eficacia y eficiencia del servicio de educación primaria en escuelas unidocentes. Informe DFOE-CAP-IAD-00003-2023

El Servicio de educación primaria de I y II ciclos impartido por el Ministerio de Educación Pública en escuelas unidocentes es importante por cuanto permite a la niñez de comunidades rurales, ingresar al sistema educativo costarricense y tener acceso a los diferentes niveles de formación, garantizando una educación inclusiva, equitativa y de calidad para promover oportunidades de aprendizaje.

En virtud de lo anterior, la fiscalización de la eficiencia y eficacia del servicio de

educación primaria de I y II ciclos impartido por el Ministerio de Educación Pública en escuelas unidocentes es relevante por cuanto este servicio es brindado en el 32,1% del total de centros educativos del país, con una inversión anual por estudiante de aproximadamente ₡2,0 millones y una matrícula equivalente al 3,3% respecto de la matrícula en escuelas públicas de educación primaria, beneficiando en el 2022 a 8.829 (52,5%) hombres y 7.997 mujeres (47,5%).

Al respecto, el informe evidenció que se encuentra en un nivel básico de eficacia y eficiencia, por cuanto no ofrece igualdad de oportunidades de acceso y desarrollo y del plan de estudios que reciben los estudiantes que asisten a las escuelas unidocentes; asimismo, en promedio, solo un 47,3% de las escuelas unidocentes son cubiertas con alguna de las materias complementarias del plan de estudios.

En cuanto a la eficacia, las calificaciones obtenidas por los estudiantes en las materias básicas durante los años 2021 y 2022 alcanzaron en promedio un 85,1%, el porcentaje de órdenes sanitarias en condición crítica en estas escuelas es bajo (5%) y se ubican principalmente en zonas rurales (85,6%).

Por su parte, se determinaron brechas importantes en la pertinencia del aprendizaje, las capacidades docentes, en las acciones para la permanencia de los estudiantes y en la disponibilidad de banda ancha.

- Informe sobre los resultados del nivel del estado de la gestión de los fideicomisos públicos. Informe DFOE-CAP-SGP-00003-2023

Ante la implementación de esa figura en el sector público, la CGR ha ejecutado desde 2019 acciones de fiscalización que han permitido emitir 9 informes de auditoría para 6 fideicomisos y 3 fiduciarios públicos. Además, se ha solicitado la ejecución de auditorías a 23 auditorías internas, que emitieron 24 informes con recomendaciones de mejora.

En este informe se realizó el análisis de 39 fideicomisos públicos vigentes al 30 de junio de 2023 que son administrados por 33 fideicomitentes públicos y 6 fiduciarios los cuales gestionan \$2,3 billones en activos y \$761 mil millones en pasivos (4,9% y 1,6% del Producto Interno Bruto 2023 respectivamente).

Al respecto, se determinó que al 30 de junio de 2023, el 89,7% de los fideicomisos alcanzan niveles de ejecución básicos e intermedios y ninguno logró el nivel más alto. Esta situación permanece en cada una de las dimensiones analizadas, evidenciando brechas significativas en la aplicación de prácticas de gestión.

- Opiniones y sugerencias: Emergencia Cibernética: obstáculo para la transformación digital y el bienestar social; retroceso para la transparencia y la rendición de cuentas. DFOE-CAP-OS-00001-2023

En un complejo contexto de emergencia por ataques cibernéticos, la Contraloría General presenta un documento de Opiniones y Sugestiones como aporte para la reflexión sobre los costos y efectos para la Hacienda Pública y para la ciudadanía de este fenómeno, además de ser insumo técnico para la valoración de riesgos. La gestión adecuada de la ciberseguridad es un proceso fundamental en la transformación digital, así como para el desarrollo y fortalecimiento de una cultura de información, el rol de las personas en el resguardo de la información, el reconocimiento de la información como un activo necesario para la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público.

En este sentido, es fundamental que la operación del Estado se organice en torno a un enfoque preventivo en ciberseguridad, que promueva la cultura de la información y la gestión de riesgos, considerando las asimetrías existentes entre los diferentes sectores. Además, es importante que se cuente con un modelo de gobernanza moderno y un marco normativo adaptado a la realidad actual, superando los enfoques obsoletos que consideran la gestión de la información como una actividad meramente transaccional o exclusiva de la gestión documental. De esta manera, se logrará fortalecer la seguridad de la información de forma más integrada y orientada a largo plazo, en consonancia con

las necesidades de la ciudadanía y de la planificación estratégica.

La transformación digital constituye una oportunidad para promover mejoras en el bienestar de la ciudadanía, la experiencia de las personas usuarias de los servicios públicos, la innovación en los mecanismos de rendición de cuentas y la transparencia de las organizaciones; sin embargo, este proceso de cambio implica nuevos riesgos en términos de la seguridad cibernética. Es por ello que la ciberseguridad se ha convertido en una condición imprescindible para una transformación digital exitosa.

- **OPINIONES Y SUGESTIONES: Entornos Urbanizados y su relación con la Hacienda Pública: Una perspectiva de servicios públicos sostenibles.** DFOE-LOC-OS-00001-2023

Este informe de Opiniones y Sugerencias presenta un análisis detallado del crecimiento urbano y el comportamiento demográfico presente y futuro de los cantones, especialmente en la Gran Área Metropolitana (GAM). Se examina su relación con la sostenibilidad de los servicios públicos, se identifican diversas brechas en la prestación de servicios públicos y la infraestructura social y se proporciona una serie de perfiles de grupos de cantones, considerando variables como el crecimiento urbano, la gestión de servicios municipales, el desarrollo inmobiliario

sostenible y la contribución al Producto Interno Bruto (PIB).

Además, se presentan escenarios de riesgo relacionados con los servicios en los gobiernos locales. El informe destaca que el mundo está experimentando una creciente urbanización, y que se proyecta que para 2030, el 60% de la población habitará en ciudades. A pesar de los beneficios que esto conlleva, como un mayor acceso a oportunidades, se han observado algunos impactos negativos, como la falta de cobertura de servicios básicos, problemas en el transporte público, precariedad en la vivienda y escasez de espacios públicos.

El informe concluye que es crucial enfocar los esfuerzos y recursos en condiciones necesarias para avanzar hacia servicios públicos sostenibles que contribuyan por un lado al cumplimiento de la Agenda 2030 y al Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 11 (ciudades y comunidades sostenibles), y sin la necesidad por otro lado, de aumentar los recursos públicos, en vista de la difícil situación fiscal por la que atraviesa el Estado. Finalmente, se presentan algunas sugerencias para el mejor manejo de la Hacienda Pública, incluyendo la revisión de presupuestos según la Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica, la implementación de medidas para reducir las brechas en servicios públicos y la priorización de acciones para mejorar la prestación de servicios públicos de los Gobiernos Locales.

- OPINIONES Y SUGESTIONES: Construyendo un mejor futuro: rendición de cuentas para impulsar la calidad en los servicios públicos. DFOE-FIP-OS-00001-2023

Una democracia plena como la costarricense no puede concebirse, y mucho menos practicarse, sin una adecuada rendición de cuentas de quienes gobiernan y administran los recursos públicos. A nivel mundial las organizaciones internacionales que analizan el estado de las democracias han señalado debilitamientos generalizados de los Estados democráticos después de la pandemia. A su vez, esto cobra mayor relevancia dado el mandato constitucional para los funcionarios públicos de rendir cuentas por su gestión en pro de la transparencia y confianza de la población.

Las condiciones del entorno dinámico actual influyen en la manera en la que la administración pública y las partes involucradas deben adaptarse continuamente en la búsqueda de nuevas y mejores formas de proteger y generar mayor valor público. Estas circunstancias requieren de acciones para desarrollar capacidades de resiliencia, enfoques innovadores y una mayor conexión con el entorno. Para esto es clave mejorar la calidad de los servicios públicos y apoyada en la rendición de

cuentas para lograrlo. Los servicios y la rendición de cuentas deben adaptarse al contexto y a las demandas actuales para generar mayor eficiencia, innovación y confianza de las personas usuarias con las entidades que brindan servicios públicos.

Con base en lo identificado la Contraloría General de la República realiza una propuesta para coadyuvar a la necesaria transformación de la rendición de cuentas que promueva la calidad de los servicios públicos a partir del fomento de una cultura que incentive el aprendizaje constante para efectuar cambios graduales y efectivos. En este sentido, la rendición de cuentas debe ser un insumo para adaptar, mejorar o innovar en las formas en que se está brindando el servicio público, escuchando la necesidad de la persona usuaria. Se deben fortalecer los mecanismos de coordinación, supervisión y cohesión de las partes involucradas, estableciendo compromisos formales por parte de los actores públicos y privados responsables de rendir cuentas.

Finalmente, se insta a las instituciones públicas a generar información entrelazada e interconectada, incluso mediante plataformas tecnológicas únicas que integren trámites, datos abiertos y de acceso libre para la ciudadanía y los órganos de control y supervisión.

Cuadro N°1
Atención a requerimientos y otros productos para la Asamblea Legislativa 2022-2023

Detalle	Cantidad
Asistencia a audiencias 1/	22
Audiencias realizadas a diputados	19
Comisiones legislativas asesoradas 2/	2
Solicitud de criterios sobre proyectos de ley	180
Informes de auditoría	135
Solicitudes de información	131
Reportes de auditoría	2
Informes de Seguimiento de la Gestión Pública	10
Informes especiales presupuestarios y otros 3/	4
Solicitudes de estudios de fiscalización 4/	20
Informes de Opiniones y Sugestiones	3
TOTAL	528

Notas:

1/ Se contabilizan las audiencias de la Contralora General en comisiones legislativas.

2/ Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios y Comisión Permanente Especial Para el Control del Ingreso y Gasto Públicos.

3/ Corresponden a los informes: Presupuestos Públicos 2024, Memoria del año económico 2023, Situación Fiscal y Presupuestaria 2023 e Informe Técnico 2024, los cuales se emiten a través de Monitoreos.

4/ El total de solicitudes de estudios de fiscalización, 18 se encuentran atendidas y 2 en ejecución a la fecha del 30 de abril de 2024; se relacionaron con los temas de faltas cometidas en procesos de licitación, contratación pública e irregularidades en el manejo de fondos públicos, entre otros.

Conclusiones

La CGR como órgano auxiliar constitucional de la Asamblea Legislativa mantiene una estrecha relación, brindando aportes constantes al quehacer legislativo desde su ámbito técnico y legal. El órgano contralor ha participado de múltiples maneras en el proceso de formación de leyes, por ejemplo, con un amplio número de respuestas a criterios de proyectos de ley y en la atención constante de audiencias a las cuales

asistió a 22 en la legislatura que comprende esta memoria, de las cuales, la mitad se concentró en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, por otra parte en otros asuntos además de los fiscales, cabe resaltar que uno de los temas más consultados por los órganos legislativos estuvo relacionado con el ámbito de la contratación pública.

Igualmente, se ha brindado apoyo en otros temas de interés de la Asamblea Legislativa, propiamente al Área de

Investigación y Gestión Documental del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos, en donde están elaborando un Plan Piloto para la evaluación y control ex post de las leyes en Costa Rica, tomando como eje transversal los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Finalmente y de forma reiterada la Contraloría mantuvo el énfasis en la necesidad del equilibrio de las finanzas públicas mediante un buen uso de los recursos públicos y controles adecuados y efectivos, tal como lo promovió el expediente N° 22661 Manejo Eficiente de la Liquidez, hoy ley de la República.



Edificio Contraloría General de la República (Foto cortesía: Alex Monge Lemaitre, CGR)

ANEXO 1

Cuadro N°2
Audiencias de la Contraloría General de la República en órganos legislativos 2023-2024

FECHA	ÓRGANO LEGISLATIVO Y TEMA
5/6/2023	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios. Expediente 23732. Segunda modificación legislativa a la ley N°10331, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023.
6/6/2023	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios. Expediente 23705. Primer presupuesto extraordinario de la República y primera modificación legislativa a la ley N°10331, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023.
21/6/2023	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios. Expediente 23660. Aprobación del financiamiento con el Fondo Monetario Internacional a través de la Modalidad del Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (RSF).
21/6/2023	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios. Expediente 23735. Liquidación de ingresos y egresos del presupuesto de la República correspondiente al ejercicio económico 2022.
5/7/2023	Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración. Expediente 23733. "Mismo patrón, igual contribución" equidad contributiva patronal en regímenes básicos de pensiones.
22/8/2023	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios. Expediente 23635. Aprobación del contrato de préstamo N°2317 que financiará el "Programa de Emergencia para la reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROEIRI)", suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
19/9/2023	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales. Expediente 23424. Ley orgánica del Ministerio del deporte y recreación.
25/9/2023	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios. Expediente 23926. Segundo presupuesto extraordinario de la República y tercera modificación legislativa.
26/9/2023	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos. Expediente 23244. Derogatoria del inciso c) del artículo 178, de la Ley N°4179 Ley de Asociaciones Cooperativas y Adición del Inciso e) Al artículo 9 de la Ley N°8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo.
3/10/2023	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios. Expediente 23177. SIMPLE I: Simplificación de impuestos para levantar la eficiencia y la competitividad Fase I.
4/10/2023	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios. Expediente 23912. Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024.

FECHA	ÓRGANO LEGISLATIVO Y TEMA
24/10/2023	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios. Expediente 23993. Cuarta modificación legislativa a la Ley N°10331, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico de 2023.
20/11/2023	Comisión Especial Investigadora de las contrataciones relacionadas con la publicidad y empresas de medios alternativos y medios tradicionales, así como personas físicas, donde se encuentra relacionado el BCIE, el SINART, la agencia de publicidad del SINART y las diversas instituciones del Estado que han hecho contratación con dicha agencia. Expediente 23933. Audiencia para referirse a las motivaciones con las que se crea la comisión especial del Sinart.
5/12/2023	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios. Expediente 23635. Aprobación del contrato de préstamo N°2317 que financiará el "Programa de Emergencia para la reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROEIRI)", suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
24/1/2024	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios. Expediente 23914. Ley de creación del Programa Aprobación.
7/2/2024	Comisión Especial dictaminadora que se encargará de estudiar, analizar y proponer las reformas legales necesarias para definir la estructura territorial del impuesto sobre la renta y ganancias de capital de fuente costarricense y entidades calificadas. Exp. 23950. Para que se refieran a las reformas legales necesarias para definir la estructura territorial del impuesto sobre la renta y ganancia de capital de fuente costarricense y entidades calificadas.
14/2/2024	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios. Expediente 24151. Primer presupuesto extraordinario de la República y primera modificación legislativa a la ley N°10427, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2024.
28/2/2024	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios. Expediente 23762. Fortalecimiento de la gestión de la deuda pública.
20/3/2024	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos. Expediente 24099. Reforma de los artículos 67 y 77 de la Ley 9986, Ley General de Contratación Pública, del 27 de mayo de 2021.
20/3/2024	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos. Expediente 24100. Interpretación auténtica de los artículos 66 y 77 de la Ley General de Contratación Pública, Ley 9986 de 27 de mayo de 2021 y sus reformas.
3/4/2024	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos. Expediente 24099. Reforma de los artículos 67 y 77 de la Ley 9986, Ley General de Contratación Pública, del 27 de mayo de 2021.
3/4/2024	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos. Expediente 24100. Interpretación auténtica de los artículos 66 y 77 de la Ley General de Contratación Pública, Ley 9986 de 27 de mayo de 2021 y sus reformas.

Fuente: CGR Elaboración propia

ANEXO 2

Cuadro N°3
Asesoría sobre proyectos de ley

Exp.	Nombre del proyecto de ley	Oficio de respuesta
23511	LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO.	6883 1° de junio, 2023 DFOE-SOS-0242
23425	LEY PARA ACCEDER A TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES DESTINADAS A ASOCIACIONES ANIMALISTAS Y REFORMA A LA LEY N.º 8495, LEY GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL DEL 6 DE ABRIL DE 2006.	8726 3 de julio, 2023 DFOE-SOS-0307
23213	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.	5644-2023 3 de mayo, 2023 DFOE-SOS-0118
23495	LEY PARA RECONOCER EL DERECHO DE PROPIEDAD A LOS POSEEDORES EN LA FINCA DE JAPDEVA, PROVINCIA DE LIMÓN NÚMERO 96658-000.	05450 2 de mayo, 2023 DFOE-CIU-0168
23500	DENOMINADO LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE.	07688 12 de junio, 2023 DFOE-BIS-0364
23554	LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO- COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS.	9360 14 de julio, 2023 DFOE-SOS-0337
23548	ADICIÓN DE UN CAPITULO SEGUNDO AL TITULO VII DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 LEY DE CREACIÓN DE LOS COMITÉS CANTONALES DE CULTURA.	06060 12 de mayo, 2023 DFOE-BIS-0305
23521	AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA PARA LA DONACIÓN EN DINERO A FAVOR DE LA PARROQUIA SAN ISIDRO LABRADOR CON EL FIN DE RESTAURAR LA PIEZA CENTENARIA QUE CORRESPONDE A LA IMAGEN DEL SANTO PATRONO DEL CANTÓN.	05010 19 de abril, 2023 DFOE-LOC-0828
23404	REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACIÓN DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.	05696-2023 03 de mayo, 2023 DFOE-BIS-0291
23198	LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA REGULACIÓN DE SERVICIOS REFORMA A LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ARESEP), LEY NÚMERO 7593 DEL 9 DE AGOSTO DE 1996.	7955 16 de junio, 2023 DFOE-SOS-0271
23436	SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE EL TEXTO SUSTITUTIVO DEL PROYECTO DE LEY "LEY DE TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL", EXPEDIENTE 23.436.	06926 02 de junio, 2023 DFOE-BIS-0345
23424	LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.	06804 30 de mayo, 2023 DFOE-BIS-0338

Exp.	Nombre del proyecto de ley	Oficio de respuesta
23475	REFORMAS DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA NO. 9986 DEL 27 DE MAYO DE 2021, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LAS PRÁCTICAS COMERCIALES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.	05605 02 de mayo, 2023 DCA-0291
22809	"LEY PARA EVITAR EL INCREMENTO ANUAL DEL VALOR FISCAL DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN: REFORMAS AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18° CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CENTROAMERICANO, N.º 7088, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1987".	05783 05 de mayo, 2023 DFOE-FIP-0170
23346	"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, CAPÍTULO IV, Y EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 45, CAPÍTULO VI DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N.º 8292, DE 31 DE JULIO DE 2002, Y SUS REFORMAS, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 26 Y 31 DE LA LEY N.º 7428, LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE 07 DE SETIEMBRE DE 1994".	06726 30 de mayo, 2023 DFOE-IAF-0072
22713	"REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N.º 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018 Y SUS REFORMAS, PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE".	07702 13 de junio, 2023 DFOE-CIU-0240
22806	"PROYECTO DE LEY QUE OTORGA PERSONALIDAD JURÍDICA AL FONDO DE CAPITAL Y AHORRO DE LOS TRABAJADORES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA)".	6111 15 de mayo, 2023 DJ-0722
23459	AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE SAN JOSE – JARDIN DE NIÑOS ARTURO URIEN GALLOSO PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LOS ACTUALES POSEEDORES DE LA URBANIZACIÓN BARRIO CORAZON DE JESUS.	5578 2 de mayo, 2023 DJ-0642
23330	"MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018".	06138-2023 16 de mayo, 2023 DFOE-FIP-0174
23574	"REFORMA AL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y CREACIÓN DEL FONDO DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL".	06487 24 de mayo, 2023 DFOE-LOC-0982
22931	LEY PARA AUTORIZAR LA TITULACIÓN DE TIERRAS EN VILLA SIERPE, OSA.	6041 11 mayo, 2023 DJ-711
23329	LEY A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N.º 8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000, Y SUS REFORMAS.	06188-2023 16 de mayo, 2023 DJ-0735-2023
23359	LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR MEDIO DEL COBRO VENCIDO DE PATENTES MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS.	06056 12 de mayo, 2023 DFOE-LOC-0924
23586	DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE DE GUANACASTE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN PABLO.	5981 10 de mayo, 2023 DJ-0696-2023

Exp.	Nombre del proyecto de ley	Oficio de respuesta
23587	DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PUERTO THIEL DE NANDAYURE.	6063 12 de mayo, 2023 DJ-715-2023
23529	REFORMA A LA LEY N° 9988 DEL 11 DE JUNIO DE 2021 "CONTRATOS DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN FISCAL Y DE DESCARBONIZACIÓN.	05988-2023 11 de mayo, 2023 DFOE-FIP-0171
23117	LEY DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES PARA GENERAR INVERSIÓN Y EMPLEO.	06879 06 de junio, 2023 DFOE-FIP-0213
23544	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 6 Y EL 40 DE LA LEY N° 4351 DENOMINADA LEY ORGÁNICA DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS RESERVAS O FONDOS ESPECIALES PARA PROYECTOS O PROGRAMAS CON FINES DE DESARROLLO SOCIAL.	08581 29 de junio, 2023 DFOE-CAP-1540
23736	LEY DE TRANSPORTE REMUNERADO NO COLECTIVO DE PERSONAS Y PLATAFORMAS DIGITALES.	10512 10 de agosto, 2023 DFOE-CIU-0346
23733	"MISMO PATRÓN, IGUAL CONTRIBUCIÓN" EQUIDAD CONTRIBUTIVA PATRONAL EN REGIMENES BASICOS DE PENSIONES.	09681 20 de julio, 2023 DFOE-FIP-0294
23747	"REFORMA AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 7558 "LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA" DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA ELIMINAR EL USO DE BILLETES Y MONEDAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS".	09727 21 de julio, 2023 DFOE-FIP-0297
23581	SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE EL TEXTO SUSTITUTIVO ACTUALIZADO "MODIFICACIÓN A LA LEY N° 7092, LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA LOGRAR LA EXCLUSIÓN DE COSTA RICA DE LA LISTA DE PAISES NO COOPERANTES EN MATERIA FISCAL DE LA UNIÓN EUROPEA".	09740 21 de julio, 2023 DFOE-FIP-0299
23675	MODIFICACIÓN DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY N° 7092 DEL 21 DE ABRIL DE 1988, PARA LA INCLUSIÓN DE COSTA RICA COMO JURISDICCION COOPERANTE EN MATERIA FISCAL DE LA UNIÓN EUROPEA (UE).	09741 21 de julio, 2023 DFOE-FIP-0300
23760	LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EXP. 23.760.	12769 21 de setiembre, 2023 DFOE-FIP-0388
23397	LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL.	10486 9 de agosto, 2023 DFOE-SOS-0375
23761	LEY DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EMBARCACIONES, AERONAVES, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA AUTOPROPULSADA.	12770 21 de setiembre, 2023 DFOE-FIP-0389
23786	REFORMA A LOS ARTÍCULOS 9, 13, 14, 17, 18, 27, 38, 40; Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 27 BIS Y 39 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, LEY N° 7558.	19062 22 de diciembre, 2023 DFOE-FIP-0548

Exp.	Nombre del proyecto de ley	Oficio de respuesta
23744	LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS OTORGADOS POR INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	10399 07 de agosto, 2023 DJ-1180
23741	ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.º 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957 Y SUS REFORMAS.	12833 25 de setiembre, 2023 DFOE-FIP-0393
23581	TEXTO SUSTITUTIVO, EXPEDIENTE N.º 23.581 DENOMINADO MODIFICACIÓN A LA LEY N.º 7092, LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA LOGRAR LA EXCLUSIÓN DE COSTA RICA DE LA LISTA DE PAÍSES NO COOPERANTES EN MATERIA FISCAL DE LA UNIÓN EUROPEA.	12773 25 de setiembre, 2023 DFOE-FIP-0390
23504	REFORMA A LOS ARTÍCULOS 24, SUB-INCISO J) DEL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 29 Y ARTICULOS 46 Y 60 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY N.º 8422 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2004 Y SUS REFORMAS.LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y PROPORCIONALIDAD DE LAS SANCIONES EN LAS DECLARACIONES JURADAS DE FUNCIONARIOS CON RESPONSABILIDAD SOBRE FONDOS PÚBLICOS.	11658 30 de agosto, 2023 DJ-1314
23496	REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, N.º 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS.	11847 01 de setiembre, 2023 DCA-0453
23762	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.	19003 22 de diciembre, 2023 DFOE-FIP-0543
22980	SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE EL TEXTO DICTAMINADO EN EL EXPEDIENTE N.º 22.980, "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES SOLIDARISTAS".	11978-2023 6 de setiembre, 2023 DJ-1348
23614	APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO Y APROBACIÓN DE CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE CAPITAL ORDINARIO ENTRE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA E INCORPORACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA COMO PAÍS MIEMBRO EN CONDICIONES ESPECIALES.	19001 22 de diciembre, 2023 DFOE-FIP-0542
22596	APROBACIÓN DEL PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD PARA LA PAZ RELATIVO A LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD.	15484 03 de noviembre, 2023 DFOE-FIP-0439
23659	ADICION DE UN INCISO L) AL ARTICULO 4 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO L), 17 INCISO E) Y 49 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR EL TEMA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO.	12975 26 de setiembre, 2023 DFOE-LOC-1701
23670	REFORMA AL ARTICULO 88 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 88 BIS A LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, PARA INCLUIR LAS ACTIVIDADES DOMICILIARES DE SUBSISTENCIA.	12906 25 de setiembre, 2023 DFOE-LOC-1698

Exp.	Nombre del proyecto de ley	Oficio de respuesta
23639	LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES REFORMA DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS.	12901 25 de setiembre, 2023 DFOE-LOC-1697
23669	REFORMA DE LA LEY N° 10044 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL.	12983 27 de setiembre, 2023 DFOE-CAP-1910
23523	REFORMA AL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 75 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, N°. 7135 DEL 11 DE OCTUBRE DE 1989.	11762 31 de agosto, 2023 DJ-1332
23601	REFORMA DEL ARTICULO 6 Y ADICIÓN DE UNA SECCIÓN XII, AL CAPITULO II, TITULO II, QUE CONTENDRA LOS NUEVOS ARTÍCULOS 43,44 Y 45 DE LA LEY 7410, LEY GENERAL DE POLICIA, DE 26 DE MAYO DE 1994, PARA LA CREACION DE LA POLICIA DE CONTROL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL COMO CUERPO POLICIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.	12383 1 2 de setiembre, 2023 DJ-1391
23645	LEY DE CREACIÓN DEL PARQUE NATURAL URBANO LORNE ROSS COMO MOTOR PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO SOSTENIBLE PARA SANTA ANA.	18498 18 de diciembre, 2023 DFOE-SOS-0662
23188	AUTORIZACIÓN A LAS COOPERATIVAS ADMINISTRADORAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COMUNALES, PARA LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	12905 9 de octubre, 2023 DFOE-SOS-0476
23637	LEY PARA EXIMIR DEL PAGO DEL IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES A CUERPOS POLICIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN.	12830 25 de setiembre, 2023 DFOE-FIP-0392
23612	LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	02905 12 de marzo, 2024 DFOE-DOB-0133
23676	DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE UN INMUEBLE Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL ACTUAL POSEEDOR (ETELVINA LOPEZ RIVERA).	12568 18 de setiembre, 2023 DJ-1415-2023
23608	REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N°8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000 Y SUS REFORMAS.	12629 19 de setiembre, 2023 DJ-1424
23713	LEY PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA (FUSIÓN DE DISTINTOS CUERPOS POLICIALES NACIONALES).	19024 22 de diciembre, 2023 DFOE-DOB-0562

Exp.	Nombre del proyecto de ley	Oficio de respuesta
22986	SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE EL TEXTO SUSTITUTIVO APROBADO AL EXPEDIENTE N° 22.986 DENOMINADO LEY PARA INCORPORAR LA REPRESENTACIÓN DEL CANTÓN DE PUERTO JIMÉNEZ EN JUDESUR: REFORMAS LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), N° 9356, DE 24 DE MAYO DE 2016.	13296 28 de setiembre, 2023 DJ-1482-2023
23673	REFORMA A LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 21, 22, 23 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 23 BIS, 28 Y 29, A LA LEY N°1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954.	14114 10 de octubre, 2023 DFOE-CIU-0458
23606	LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL (FUSIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON EL SECTOR DE ENERGÍA DEL MINAE Y PYMES DE MEIC EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN).	19066 22 de diciembre, 2023 DFOE-SOS-0717
21754	REFORMA AL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE, N° 7317 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1982.	13508-2023 2 de octubre, 2023 DJ- 1507
23777	REFORMA AL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS.	12992 27 de setiembre, 2023 DFOE-LOC-1708
23244	DEROGATORIA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 178, DE LA LEY N° 4179 LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y ADICIÓN DEL INCISO E) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 8634 LEY SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO.	12911 26 de setiembre, 2023 DFOE-GOB-0399
23793	LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN.	13944 05 de octubre, 2023 DFOE-LOC-1749
23683	LEY PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE: REFORMA AL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.	13272 28 de setiembre, 2023 DJ-1481
23749	LEY PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA LOCAL.	14301 11 de octubre, 2023 DJ-1567
23508	SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE EL TEXTO DICTAMINADO DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º23.508 "REFORMA A LA LEY N.º 9427, DEL 27 DE FEBRERO DE 2017, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD".	14305 11 de octubre, 2023. DJ-1568-2023
23680	LEY DE AJUSTE ESTRUCTURAL DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL PARA SU REDUCCIÓN.	19009 22 de diciembre, 2023 DFOE-FIP-0544
23731	AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE NARANJO DE PLATANARES DE PÉREZ ZELEDÓN PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE NARANJO DE PLATANARES Y SE AFECTE A USO PÚBLICO	13454 29 de setiembre, 2023 DJ-13454

Exp.	Nombre del proyecto de ley	Oficio de respuesta
22953	LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO RECUPERAR TERRENOS DE PALMAR SUR Y AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE LOS DONE A LA MUNICIPALIDAD DE OSA".	13467 3 de octubre, 2023 DJ-1500-2023
23179	ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 17 BIS A LA LEY N.º 5582, CONTRATO DE PRÉSTAMO ENTRE EL BANCO DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DEL JAPÓN Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, DE 11 DE MARZO DE 1974, Y SUS REFORMAS.	18436 18 de diciembre, 2023 DFOE-FIP-0525
23499	"REFORMA DEL INCISO T) DEL ARTICULO 13 DE LA LEY N.º 7794 CODIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, Y REFORMA AL INCISO F) DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N.º 9303 LEY CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD".	17241 30 de noviembre, 2023 DFOE-BIS-0972
23469	REFORMA AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N.º 9829, IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL, DE 27 DE ABRIL DE 2020.	18441 18 de diciembre, 2023 DFOE-FIP-0526
23902	DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN POR LA MÚSICA DE ZARCERO.	14044 6 de octubre, 2023 DJ-1536-2023
23613	LEY PARA EL DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE LA RUTA 32.	15291 30 de octubre, 2023 DFOE-CIU-0481
23124	LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA LEY NO. 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968.	14778 19 de octubre, 2023 DFOE-LOC-1966
23897	AUTORIZACIÓN A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO SOCIEDAD ANÓNIMA (RECOPE) PARA QUE DONE, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, UNA PROPIEDAD QUE SE AFECTA A USO Y DOMINIO PÚBLICO.	15165 25 de octubre, 2023 DJ-1659-2023
23826	LEY DE APOYO AL SECTOR TURISMO MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL IVA. ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LEY 6826 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS.	18265 13 de diciembre, 2023 DFOE-FIP-0520
23684	LEY PARA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 1, 7 Y 13 DE LA LEY NÚMERO 7803, LEY DE IMPUESTO DE PATENTES DE TURRIALBA.	14784 19 de octubre, 2023 DFOE-LOC-1968
23711	ESTRUCTURACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN (FODELI) CREER PARA CRECER.	15928 7 de noviembre, 2023 DFOE-CIU-0491
23686	REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 3091 DE JAPDEVA Y SUS REFORMAS.	15324 30 de octubre, 2023 DFOE-CIU-0482

Exp.	Nombre del proyecto de ley	Oficio de respuesta
23203	ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y SUS REFORMAS, LEY N.º 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015.	14787 19 de octubre, 2023 DFOE-LOC-1970
23327	SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE EL TEXTO DICTAMINADO DEL PROYECTO LEY EXPEDIENTE N.º 23327: "LEY PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS ÚTILES ESCOLARES Y EQUIPO TECNOLÓGICO".	18433 18 de diciembre, 2023 DFOE-FIP-0524
23833	LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS GOBIERNOS LOCALES.	15218 26 de octubre, 2023 DFOE-LOC-2014
23883	LEY PARA FORTALECER EL ACCESO, LA EQUIDAD Y EL CONTROL DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	15538 06 de noviembre, 2023 DFOE-GOB-0474
23124	SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE EL TEXTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 23.124 LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA LEY N.º 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968.	15217 26 de octubre, 2023 DFOE-LOC-2013
23697	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 77 DE LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA. LEY N.º 7664 DEL 08 DE ABRIL DE 1997 Y SUS REFORMAS, SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. LEY N.º 5150 DEL 14 DE MAYO DE 1973 Y SUS REFORMAS Y DEL ARTÍCULO 03 DE LA LEY DE TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE AGROQUÍMICOS. LEY N.º 8702 DEL 14 DE ENERO DEL 2009 Y SUS REFORMAS. LEY PARA REGULAR LA FUMIGACIÓN AÉREA.	15523 2 de noviembre, 2023 DJ-1729
23752	LEY PARA AUTORIZAR AL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL A PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE BANCA DE DESARROLLO COMO AGENTE DE SEGUNDO PISO.	18658 20 de diciembre, 2023 DFOE-SOS-0679
23678	LEY PARA ELIMINAR EL CARGO DE REGULADOR GENERAL ADJUNTO DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	19037 22 de diciembre, 2023 DFOE-SOS-0714
23627	"AUTORIZACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA DE ALCOHOL PARA EL USO INDUSTRIAL".	18970 21 de diciembre, 2023 DFOE-SOS-0705
23847	LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR EN COSTA RICA.	19016 22 de diciembre, 2023 DFOE-FIP-0545
23291	SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE TEXTO SUSTITUTIVO N.º 23291 . DENOMINADO LEY MARCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO.	18659 20 de diciembre, 2023 DFOE-SOS-0680

Exp.	Nombre del proyecto de ley	Oficio de respuesta
23511	SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE EL TEXTO SUSTITUTIVO APROBADO DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 23.511 "LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO".	18976 21 de diciembre, 2023 DFOE-SOS-0707
23743	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY 7554, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA INCORPORAR EL TEMA DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA.	18966 21 de diciembre, 2023 DFOE-SOS-0704
23068	CODIGO DE MINERIA Y GEOLOGIA.	19056 22 de diciembre, 2023 DFOE-SOS-0715
23234	LEY DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA EN EL MERCADO DE MEDICAMENTOS.	16018 08 de noviembre, 2023 DCA-0530
23807	AUTORIZACIÓN DEL USO DEL MONTO DE LA RECAUDACIÓN DIARIA DEL COBRO POR PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO CAMBIARIO COSTARRICENSE.	18708 20 de diciembre, 2023 DFOE-FIP-0532
23874	LEY PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL FENÓMENO DEL NIÑO EN LAS TARIFAS ELÉCTRICAS.	16488 15 de noviembre, 2023 DJ-1819
23142	SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE EL TEXTO DICTAMINADO DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 23.142 "LEY PARA FACILITAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICACION DEL ARTICULO 515 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS".	15269 30 de octubre, 2023 DJ-1678
23414	SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE EL TEXTO DICTAMINADO DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 23414 LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL.	19019 22 de diciembre, 2023 DFOE-SOS-0713
23111	LEY PARA LA DINAMIZACIÓN DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO.	17323 5 de diciembre, 2023 DFOE-CAP-2657
23815	LEY PARA LA DEROGATORIA DE LA AGENCIA ESPACIAL COSTARRICENSE (AEC).	15649 6 de noviembre, 2023 DFOE-CAP-2305
23622	LEY PARA CONSTITUIR AL IFAM COMO ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	18443 18 de diciembre, 2023 DFOE-FIP-0527

Exp.	Nombre del proyecto de ley	Oficio de respuesta
23919	LEY PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA.	17827 8 de diciembre, 2023 DFOE-IAF-0457
23971	LEY PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN NECESARIA EN LOS PROCESOS DE CIBERCRIMEN.	15505 1 de noviembre, 2023 DJ-1724-2023
23554	SOLICITUD DE CRITERIO, SOBRE EL TEXTO DICTAMINADO DEL PROYECTO DE LEY, EXPEDIENTE 23554. "LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO- COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS".	19004 22 de diciembre, 2023 DFOE-SOS-0710
23836	REFORMA A LA LEY 7088, "LEY DE APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA REDUCIR LA TARIFA DEL IVA EN LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y EN LOS SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA, TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL, PRESTADOS A PROYECTOS REGISTRADOS Y/O VISADOS POR EL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA".	18444 18 de diciembre, 2023 DFOE-FIP-0528
23819	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986.	16617 17 de noviembre, 2023 DFOE-LOC-2245
23938	LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES.	16159 9 de noviembre, 2023 DJ-1777
23958	LEY DE DEFENSA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.	16176 9 de noviembre, 2023 DJ-1779-2023
21754	REFORMA AL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE, N.º7317 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1982.	15964 7 de noviembre, 2023 DFOE-SOS-0545
23657	LEY QUE FACULTA A LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DEL PAÍS A TENER UN CUERPO ESPECIAL DE INSPECTORES DE TRÁNSITO PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA VEHICULAR.	16017 8 de noviembre, 2023 DJ-1764
23817	LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS.	17265 04 de diciembre, 2023 DFOE-LOC-2335
23936	REFORMA DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, N° 9078, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012 Y ADICIÓN DE UN ARTICULO 15 BIS A LA LEY DE REGULACIÓN DE ESCUELAS DE MANEJO, N° 8709, DE 3 DE FEBRERO DE 2009.	16021 8 de noviembre, 2023 DJ-1765

Exp.	Nombre del proyecto de ley	Oficio de respuesta
23850	REFORMA AL ARTÍCULO 30 Y 58 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS.	16385 14 de noviembre, 2023 DFOE-LOC-2217
23818	LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N.º 7755 DE 1 DE MAYO 1998.	18268 13 de diciembre, 2023 DFOE-FIP-0522
23171	LEY DE APOYO Y RECUPERACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL ANTE ESCENARIOS DE VULNERABILIDAD.	17854 08 de diciembre, 2023 DFOE-GOB-0532
23772	LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS PÚBLICOS.	16742 22 de noviembre, 2023 DJ-1858
22408	SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE EL TEXTO SUSTITUTIVO, EXPEDIENTE N° 22.408 LEY DE APOYO A LOS PRODUCTORES DE PALMA ACEITERA DEL CANTÓN DE CORREDORES; DEROGATORIA DE LA LEY N° 7139 IMPUESTOS MUNICIPALES DE CORREDORES, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1989.	16670 20 de noviembre, 2023 DFOE-LOC-2251
23914	LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO.	16705 21 de noviembre, 2023 DJ-1848
23952	REFORMA A VARIAS LEYES PARA FORTALECER LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES.	15973 7 de noviembre, 2023 DJ-1757
23411	SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE EL TEXTO SUSTITUTIVO DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 23.411, "LEY PARA LA CREACIÓN DEL TIMBRE DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL".	18267 13 de diciembre, 2023 DFOE-FIP-0521
23815	LEY PARA LA DEROGATORIA DE LA AGENCIA ESPACIAL COSTARRICENSE (AEC).	18367 15 de diciembre, 2023 DFOE-CAP-3255
23134	REFORMA A LA LEY N° 8488 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2005 Y SUS REFORMAS LEY DE EMERGENCIAS Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PARA QUE EL ESTADO PUEDA ATENDER EMERGENCIAS A CAUSA DE ATAQUES INFORMÁTICOS.	19068 22 de diciembre, 2023 DFOE-SOS-0718
24029	ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.	00112 11 de enero, 2024 DCA-0002
23196	DENOMINADO LEY PARA FORTALECER LOS SISTEMAS DE CONTROL DE OBRA PÚBLICA DEL MOPT.	05599 21 de marzo, 2024 DFOE-CIU-0135

Exp.	Nombre del proyecto de ley	Oficio de respuesta
23601	SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE EL TEXTO DICTAMINADO DEL PROYECTO DE LEY REFORMA DEL ARTÍCULO 6 Y ADICIÓN DE UNA SECCIÓN XII, AL CAPITULO II, TITULO II, QUE CONTENDRÁ LOS NUEVOS ARTÍCULOS 43,44 Y 45 DE LA LEY N° 7410, LEY GENERAL DE POLICIA, DE 26 DE MAYO DE 1994, PARA LA CREACIÓN DE LA POLICÍA DE CONTROL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL COMO CUERPO POLICIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.	2414-2024 29 de febrero, 2024 DJ- 0367
23062	DESAFECTACIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO Y AUTORIZACIÓN PARA PERMUTARLOS CON TERRENOS DE SUJETOS PRIVADOS PARA EL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO PORTUARIO Y TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE GOLFITO.	1950 20 de febrero, 2024 DJ-0298
23562	ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 5 BIS A LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS, PARA DESTINAR RECURSOS A LOS PUENTES EN RUTAS NACIONALES Y CANTONALES, PARA SU CONSTRUCCION, REHABILITACION, AMPLIACION DE CARRILES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO.	02490 1 de marzo, 2024 DFOE-FIP-0047
23295	LEY DE ALIVIO PARA LOS DEUDORES EN DÓLARES.	02474 1 de marzo, 2024 DFOE-CAP-0293
24079	LEY PARA PROMOVER LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL SECTOR COMBUSTIBLES.	05870 3 de abril, 2024 DFOE-SOS-0152
24108	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 70 Y ADICIÓN DE LOS TRANSITORIOS IV Y V DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS, PARA FOMENTAR LA APROBACIÓN LOS PLANES REGULADORES CANTONALES.	02814 08 de marzo, 2024 DFOE-LOC-0294
23784	REFORMA DEL INCISO CH) DEL ARTÍCULO 3; EL ARTÍCULO 9 Y EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 21 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 16 TER Y 16 QUATER A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA. LEY N 6693 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1981 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR TARIFAS JUSTAS EN UNIVERSIDADES PRIVADAS.	02856 11 de marzo, 2024 DFOE-CAP-0328
23923	DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO PARA QUE DONE EL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUT DE COSTA RICA, PARA QUE SEA DESTINADO A CASA SEDE DE GUÍAS Y SCOUTS GRUPO 136 DE ZARCERO.	2310 27 de febrero, 2024 DJ-0345
24013	LEY DE TRANSPARENCIA FISCAL. REFORMA DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 4755, CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, DEL 3 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS.	02782 8 de marzo, 2024 DFOE-FIP-0060
24024	REFORMA DE VARIAS LEYES PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, EN BENEFICIO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR.	08053 13 de mayo, 2024 DFOE-BIS-0241

Exp.	Nombre del proyecto de ley	Oficio de respuesta
23931	ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 5 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 8 A LA LEY N°8697, CREACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GAMEZ SOLANO, DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y SUS REFORMAS; ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 47 A LA LEY N°3481, LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL 13 DE ENERO DE 1965 Y SUS REFORMAS; REFORMA DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY N°9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y SUS REFORMAS. LEY PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.	02875 11 de marzo, 2024 DFOE-CAP-0331
23999	PROTECCIÓN DE DATOS SENSIBLES DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS: ADICIÓN DE UN INCISO I) AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 9986, DE 27 DE MAYO DE 2021, Y SUS REFORMAS.	02805 08 de marzo, 2024 DCP-0050
24007	REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA.	05745 01 de abril, 2024 DFOE-IAF-0016
23898	LEY PARA LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS POBLADORES Y DESAFECTACIÓN DE LA ZONA DE ALTA INTERVENCIÓN DE LA ZONA PROTECTORA TIVIVES Y LA ZONA DE RESERVA PORTUARIA.	02716 7 de marzo, 2024 DJ-0425
23702	ALIVIO DE COSTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.	2439 29 de febrero, 2024 DJ-0374
23698	CONSULTA DEL TEXTO SUSTITUTIVO EXP. 23698, DENOMINADO DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE UN INMUEBLE Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA ACTUAL POSEEDORA.	2669 6 de marzo, 2024 DJ-0418
23916	AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA QUE DESAFECTE CAMINO DEL USO PÚBLICO A INMUEBLE PROPIEDAD PRIVADA UBICADA EN CALLE TABLON, JIMÉNEZ DE POCOCÍ.	3414 18 de marzo, 2024 DJ-0502
24100	INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LOS ARTÍCULOS 66 Y 77 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY NO. 9986 DE 27 DE MAYO DE 2021 Y SUS REFORMAS.	05548 05552 20 de marzo, 2024 DCP-0060 DFOE-0018
24099	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 77 DE LA LEY 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEL 27 DE MAYO DE 2021.	05545 05551 20 de marzo, 2024 DCP-0059 DFOE-0017
23970	LEY PARA COMBATIR LAS ESTAFAS INFORMÁTICAS BANCARIAS	2840 11 de marzo, 2024 DJ-0442-2024
23961	MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD, LEY N.º 7788 DE 30 DE ABRIL DE 1998	05689 22 de marzo, 2024 DFOE-SOS-0143

Exp.	Nombre del proyecto de ley	Oficio de respuesta
23964	ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EL RESPETO DE LOS DÍAS FERIADOS Y LA REGULACIÓN DE PUENTES FESTIVOS CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL TURISMO.	2644 5 de marzo, 2024 DJ-0417
24076	LEY NACIONAL DE VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES.	06835 24 de abril, 2024 DFOE-CIU-0191
23469	SOLICITUD CRITERIO SOBRE EL TEXTO DICTAMINADO, DEL EXPEDIENTE N.º 23.469 "REFORMA DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N.º 9829, IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL, DE 27 DE ABRIL DE 2020.	02800 8 de marzo, 2024 DFOE-FIP-0061
23880	LEY PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONSUMO DEL TABACO.	06032 5 de abril, 2024 DFOE-FIP-0086
24094	REFORMA DEL ARTÍCULO 6, ADICIÓN DE UN INCISO AL ARTÍCULO 81 Y DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 13, 14, 15, 16 Y 17 DE LA LEY N.º 7410, LEY GENERAL DE POLICIA, DE 26 DE MAYO DE 1994. ELIMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO (DIS).	2869 11 de marzo, 2024 DJ-0452
24109	ADICIÓN DEL ARTÍCULO 2 BIS A LA LEY N° 7955 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1999 Y SUS REFORMAS.	03392 15 de marzo, 2024 DJ-0495
24114	LEY CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA.	2939 12 de marzo, 2024 DJ-0460
24097	AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CONDONEN DEUDAS A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA), SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY N° 9764.	06033 5 de abril, 2024 DFOE-FIP-0087
23981	REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EL TRASLADO PERMANENTE DE LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO.	2848 11 de marzo, 2024. DJ-0444-2024
23907	LEY DE VENTA DIRECTA MULTINIVEL.	02952 13 de marzo, 2024 DJ-0463
23219	LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO.	06829 24 de abril, 2024 DFOE-CIU-0190
24053	LEY PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LAS ASOCIACIONES SOLIDARISTAS QUE REALIZAN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, REFORMA DERIVADA DEL CASO ASEBANACIO.	5512 19 de marzo, 2024 DJ-0531
24064	AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE MORA Y AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE DESAFECTEN Y PERMUTEN ENTRE SÍ TERRENOS DE SU PROPIEDAD.	3415 18 de marzo, 2024 DJ-0503

Exp.	Nombre del proyecto de ley	Oficio de respuesta
24108	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 70 Y ADICIÓN DE LOS TRANSITORIOS IV Y V DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS, PARA FOMENTAR LA APROBACIÓN LOS PLANES REGULADORES CANTONALES.	02814 08 de marzo, 2024 DFOE-LOC-0294
23904	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 105, 153, 155, 156, 157 Y 158 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA EL AUMENTO DE LOS DÍAS DE VACACIONES REMUNERADAS AL AÑO.	3336 14 de marzo, 2024 DJ-0482
24021	MODIFICACION DEL ARTICULO 6, DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, EN LO REFERENTE A LA ELIMINACIÓN DE INCISOS.	06031 5 de abril, 2024 DFOE-FIP-0085
24066	LEY DE CREACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE TAXI. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 7 Y ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO XI A LA LEY REGULADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE TAXI, LEY N.º 7969 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999.	06838 24 de abril, 2024 DFOE-CIU-0192
24127	LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ABEJA.S	06257 11 de abril, 2024 DFOE-SOS-0182
24082	ADICIONAR UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 7088, DENOMINADA REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18º CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CA, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1987.	06074 12 de abril, 2024 DFOE-FIP-0091
23794	LEY PARA PROMOVER EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD COMPETITIVA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS.	06123 09 de abril, 2024 DCP-0068
24123	LEY QUE REFORMA EL INCISO A) ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ARANCELES DEL REGISTRO PÚBLICO, N.º 4564.	5941 04 de abril, 2024 DJ-0588
24040	REFORMA AL INCISO C DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 9036 "TRANSFORMA EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y CREA SECRETARÍA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL".	07204 30 de abril, 2024 DFOE-SOS-0214
23813	ADICIÓN DE TRES NUEVOS INCISOS G), H), I) AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY QUE CREA CONSEJO NACIONAL ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA CONESUP, LEY N.º 6693, DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1981 Y SUS REFORMAS LEY PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES A LAS PERSONAS DOCENTES UNIVERSITARIAS DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA.	5563 20 de marzo, 2024 DJ-0538
24003	LEY DE CREACIÓN DEL CENTRO HISTORICO NACIONAL, DE LA SOCIEDAD HISTÓRICA DE COSTA RICA, PARA EL DESARROLLO Y RESCATE DE VALORES E IDENTIDAD DEL COSTARRICENSE.	5923 3 de abril, 2024 DJ-0586
24045	LEY PARA FORTALECER EL SECTOR TURISMO ANTE EL CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO.	06275 12 de abril, 2024 DFOE-CAP-0670

Exp.	Nombre del proyecto de ley	Oficio de respuesta
23855	REGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LAS DIPUTACIONES POR VIOLACION AL DEBER DE PROBIDAD.	6580-2024 18 de abril, 2024 DJ- 0678
23561	REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.	06824 DCP-0079-2024
23895	LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO LEY N.º 65 DE 30 DE JULIO DE 1888 Y LA CREACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE LOS ACUÍFEROS BARVA, COLIMA 1, COLIMA Y ACUÍFEROS INFERIORES.	06181 10 de abril, 2024 DJ-0628
23466	SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE EL TEXTO SUSTITUTIVO APROBADO DEL EXPEDIENTE N.º 23466 "LEY PARA EL COBRO Y OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE OSA".	06215 11 de abril, 2024 DFOE-LOC-0435
23819	SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE EL TEXTO SUSTITUTIVO, EXPEDIENTE N° 23.819 DENOMINADO REFORMA DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTOS DE LOCALES MUNICIPALES, LEY NÚMERO 7027 DEL 4 DE ABRIL DE 1986 (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986).	06343 16 de abril, 2024 DFOE-LOC-0447
23932	REFORMA A LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 9047.	06145 10 de abril, 2024 DFOE-LOC-0430
23862	LEY PARA MEJORAR LA GOBERNANZA MUNICIPAL.	06143 10 de abril, 2024 DFOE-LOC-0429
23938	SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE EL TEXTO ACTUALIZADO DEL EXPEDIENTE N° 23.938 REFERENTE A LA DEROGATORIA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 53 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO F), 52 Y 139 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794.	06025 05 de abril, 2024 DFOE-LOC-0409
23505	SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE EL TEXTO SUSTITUTIVO DEL EXPEDIENTE N° 23.505 REFERENTE A LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 178, 179, 180 Y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTICULOS 173, 174, 175, 177, 179, 180 Y 181 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES).	06351 16 de abril, 2024 DFOE-LOC-0449
23866	REFORMA DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, N° 9986, DEL 27 DE MAYO DEL 2021. REFORMA DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N°9986, DEL 27 DE MAYO DEL 2021. LEY PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.	06856 29 de abril, 2024 DCP-0082
23639	LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES REFORMA DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS	06142 10 de abril, 2024 DFOE-LOC-0428
24090	REFORMA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 400 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964.	06072 10 de abril, 2024 DFOE-FIP-0090

Exp.	Nombre del proyecto de ley	Oficio de respuesta
24025	REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, N. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA RESTITUIR LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.	6728 22 de abril, 2024 DJ-0689
23148	SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE EL TEXTO DICTAMINADO DEL EXPEDIENTE 23.148 DENOMINADO LEY PARA EL DESARROLLO E IMPULSO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.	06776 23 de abril, 2024 DJ-0702
23972	SOLICITUD DE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY 23.972 "LEY PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN BANCARIA COMO EVIDENCIA DIGITAL EN PROCESOS JUDICIALES."	6445 17 de abril, 2024 DJ-0666
23736	LEY DE TRANSPORTE REMUNERADO NO COLECTIVO DE PERSONAS Y PLATAFORMAS DIGITALES.	7200 30 de abril, 2024 DJ-0740
23905	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 89, 105, 136, 138, 140, 143, 145, 177, 205, 273, 274, 278, 281, 283, 284, 288, 301, 310 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA ORDINARIA, EXPEDIENTE N° 23.905.	6488 18 de abril, 2024 DJ-0675
23957	REFORMAS A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N 9986 DEL 27 DE MAYO DE 2021, PARA PROMOVER LA SANA COMPETENCIA Y EVITAR EL USO ABUSIVO DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS.	07000 26 de abril, 2024 DCP-0084
23908	LEY DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS EN LA CUSTODIA DE SU DINERO QUE ADMINISTRA CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA EN COSTA RICA YA SEA PÚBLICA O PRIVADA, AUTORIZADA PARA ESTE FIN, EXPEDIENTE N° 23.908.	6392 16 de abril, 2024 DJ-0662-2024
24160	LEY PARA FACILITAR EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA CONTADURÍA PÚBLICA Y NOTARIADO.	6830 24 de abril, 2024 DJ-0710
23343	REFORMA DE LA LEY DEL CANNABIS PARA USO MEDICINAL Y TERAPEUTICO Y DEL CÁÑAMO PARA USO ALIMENTARIO E INDUSTRIAL N° 10113 PARA FACILITAR EL ACCESO AL DEL CANNABIS PARA USO MEDICINAL Y TERAPEUTICO Y DEL CÁÑAMO PARA USO ALIMENTARIO E INDUSTRIAL.	6916 25 de abril, 2024 DJ-0717-2024